

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//20.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1989 / 1996

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 200 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

COMIENZA: 6-7-89

ACTAS

Año 19

20.3

AYUNTAMIENTO DE _____

LIBRO DE ACTAS

(1) _____

Año de 198_____

Número _____

Diligencia de apertura.—El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) _____
conste de _____ folios útiles encuadrados
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde,
y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia,
iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en
(2) _____

_____ a _____ de _____ de 198_____

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local, de Sanidad etc. ...
(2) Esta fecha o la que comprenda.

1917

1917

1917

1917

en la Tesorería municipal en el momento de la notificación de la preceptiva licencia.
 b.) En los concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, en el plazo fijado por resolución del excelentísimo señor alcalde, que será comenzado mediante edicto, y que no será menor inferior a dos meses naturales.

Cuando el cobro de este precio público se realice mediante convenio suscrito con el servicio provincial de Recaudación de estada a lo estipulado en el mismo en lo referido al plazo.

ARTICULO 8º

Los periodos señalados en las tarifas contenidas en el anexo, a la presente Ordenanza tendrá carácter de irreducible en cualquier que sea el momento del inicio del aprovechamiento.

CAPITULO VII

Sección del precio público

Sección 1ª, Obligaciones materiales y formales.

ARTICULO 9º

Las personas físicas o jurídicas y las Entidades Intermedias en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, presentarán en el Registro General de la Corporación municipal detallada del aprovechamiento a solicitar, especificando la clase, número, superficie, emplazamiento y demás datos necesarios para identificar los elementos a ocupar en los bienes de dominio público local.

ARTICULO 10º

El costo de la instalación y retirada de los elementos no está comprendido en la tarifa reguladora en el anexo 1 y será siempre de cuenta de los interesados, a cuyo efecto se presentará la fianza determinada en el momento de la concesión por la autoridad municipal.

ARTICULO 11.º

1.º Los beneficiarios de los aprovechamientos a que se refiere la presente ordenanza, al dejar de realizarlos o modificarlos, están obligados a formular ante este Ayuntamiento las oportunas declaraciones de baja o modificación, así de que el hecho se produzca y siempre con anterioridad al primer día hábil del periodo en que halgan de tener efecto. Tales declaraciones sustituirán efectos a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se formulen.

En el caso que los interesados no hayan cumplido lo especificado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento procederá de oficio a nulidad o modificación de fianza.

2.º Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anotación de la fianza.

3.º Con el fin de precisar la extensión en el espacio y tiempo de la concesión, administrativa, objeto de esta Ordenanza, se podrá concertar la misma individual o colectivamente por los interesados y el Ayuntamiento.

Sección 2.ª Inspección y recaudación

ARTICULO 12

La inspección y recaudación de este precio público se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 9º de esta ordenanza y, subsidiariamente por lo establecido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Sección 3ª, infracciones y sanciones

ARTICULO, 13º

En todo lo relativo a la sanción de las infracciones a la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y, subsidiariamente, el de la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo previsto en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley 37/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la Ley General Tributaria, así como en las disposiciones o normas que lo desarrollen o complementen.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y será de aplicación el día 1º de Enero de 1990, hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO 1

TARIFA:

Permiso de Temporada cada titular
12.000 pesetas.

Se podrá establecer convenio con los grupos interesados

ORDENANZA FISCAL N° P.5-1
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR
PRESTACION DE UN SERVICIO O REALIZA-
CION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

CAPITULO I. - DISPOSICION GENERAL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 117 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de conformidad con lo establecido en el artículo 41, artículos 41 a 48, de la citada Ley 39/88.

ARTICULO 2°

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el y término municipal de fuente del Cured desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

CAPITULO II. - HECHO DE LA CONTRAPRESTACION

ARTICULO 3°

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio o la realización de una actividad administrativa consistente en: La prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilios particulares.

CAPITULO III. - EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTICULO 4°

Sea la estipulada por Ley o norma en su igual rango.

CAPITULO IV. OBLIGADOS A PAGAR

ARTICULO 5°

Están obligados al pago quienes se beneficien de los servicios o actividades definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago del precio público, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154 y 206 y 55 del código civil, se beneficien de los servicios o actuaciones definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza.

CAPITULO V. - CUANTIA

ARTICULO 6º

La cuantía del precio público correspondiente a esta ordenanza, será fijada en las tasas reguladas en el anexo 4 que se adjunta a la misma.

CAPITULO VI. - OBLIGACION DEL PAGO

ARTICULO 7º

La obligación del pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidas en el artículo 3º de la misma.

CAPITULO VII. - GESTION Y RECAUDACION

El pago de dicho precio público se efectuará a setena la oportuna autorización, que en caso, a la perfección de las correspondiente facturas y tratándose de uso de instalaciones de piscinas o centros polideportivos, museos, exposiciones, espectáculos públicos y otros centros o lugares análogos, en el momento de entrar en el recinto de que se trate.

El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público; cuando así lo considere

oportuno.

Las cuentas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANEACIONES

ARTICULO 9º

En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan se aplicará al régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y subsidiariamente a la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o la completen.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones o normas que la desarrollen o completen.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza final entrará en vigor y será de aplicación el día 1º de Enero de 1990, hasta su derogación o modificación expresa.

ANEXO 1

TARIFA

- Hasta 30 m³ consumo trimestral a 45 p^{ts} m³
- De 31 a 60 m³ " " 65 " "
- De 61 m³ en adelante " 365 " "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las penúltimas y veinte minutos, de la que se extinguió la presente acta que deberán firmar

los Sres. Asistentes, como el Secretario que certifique.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1989

575. ASISTENTES	En frente del Arco, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación, los Srs. seleccionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chávez, y al objeto de celebrar sesión ordinaria.
ALCALDE-PRESIDENTE	
D. TOMAS PINO CHAVEZ	
CONCEJALES	
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	
D. JOSE ROMERO BUENO	
D. FRANCISCO MANUEL BUENO PABLOS	
D. MARCIAL HERNANDEZ JANCHO	
SECRETARIA ACETAL	
D ^a MANUELA DELGADO RUIZ	

No asistieron los concejales D^o J^o al Pilar Guardado Lobo y D. José López Hernández

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el pleno formado por los miembros citados se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS
ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se procedió al análisis de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 26 de Julio y extraordinaria de 6 de Septiembre de 1989, siendo aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE D. SANTIAGO SANTO
INSTALACION AGUA POTABLE.

Seguidamente se da lectura a escrito presentado por D. Santiago Santos Santos solicitando instalación agua potable en una vivienda que quiere construir o 275 ms al casco urbano.

Los recibos tras deliberación acuerdan por unanimidad conceder la instalación solicitada, si bien los ms. que sobre pasan el límite establecido en los derechos de construcción, sonen a cargo del interesado.

Asimismo se acepta que en periodos de sequía se le limitará el egreso de agua el que establecerá para la población.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS

A continuación se procede a dar lectura a las licencias urbanísticas solicitadas en este Ayuntamiento como precedidas desde el número 58 al número 77, así como el informe emitido por el Consejo Municipal sobre valoración de las mismas.

La exposición suscitada, a prueba de otras obras, y asimismo a efectos de notificación a los titulares de las mismas a fin de que una vez liquidados, abonan el impuesto que los derechos correspondientes en este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación con la advertencia de que pasado dicho plazo se procederá a percibirlos por la vía ejecutiva de apremio con el 20% de recargo.

Las licencias de construcción salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

CUARTO.- PLAN DE EMPLEO RURAL, 3º REPARTO

Por la presencia de alumnos a los colegiales de una reserva de crédito al Instituto Nacional de Empleo, de UN

MILLON (1000.000) de pesetas.

La corporación interesada de la ciudad comunicación, acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la formación de un convenio de colaboración para la realización de las obras de interés social que se aisan de acuerdo con las bases establecidas por la Orden de 21 de febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como de la subvención por los proyectos que se autorizarán a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e inscritos en la oficina de Empleo de Huelva.

2º.- Aprobar los siguientes proyectos de obras junto con sus memorias y presupuestos

OBRA	MATERIALES	MANDO DE OBRA
REBAJE Y EXPLANACION		
ZONA DEPORTIVA	300.000	1.000.000

Asimismo los totales del presente presupuesto a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.300.000.) pts

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, una subvención para materializar, con cargo a este Ayuntamiento a cargo de fondos propios solo el resto que no sea financiado por la misma.

4º.- Esperar por Administraciones ajenas el anterior proyecto sometiendo a todas las morosas y procedimientos establecidos para el plan de empleo Rural de 1989 tanto por el Ministerio de Trabajo y S. Social como por la Junta de Extremadura.

5º.- facultar expresamente al Sr. Alcalde para que su nombre y representación

el Ayuntamiento formalice con sus firmas tantos documentos como necesarios y la realizacion del convenio.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal del Grupo Político, C.D. S. Sr. Benito Pablos, se presentan las siguientes mociones:

1ª La situación en que se encuentran los Jóvenes de este término municipal de frente del Aseo como consecuencia del cumplimiento del Servicio Militar en España, por su peligrosidad con casi 600 muertos y más de 9000 soldados heridos graves en 5 años, su penosidad, aumentada por el ausosamiento en la propia Ley establece para facilitar su cumplimiento y la mitigación de estos personales, la expresión en que se encuentra el soldado, motivada entre otras razones por ese mismo ausosamiento, son expresos de los esfuerzos por ocultarla una realidad incontrovertible.

A esto debemos añadir la negativa del Ministerio de Defensa a hacer frente a lo que cabe ser objetivamente su responsabilidad.

Lo que ante todo y ante el vacío producido por esta situación, obliga a esta Excmo. Corporación a tomar una serie de iniciativas, concretamente a investigar tales circunstancias producidas por los Jóvenes de este Municipio, facilitarles una protección mínima a través de un seguro que cubra el riesgo de fallecimiento, lesión, asistencia por incapacidad de cualquier tipo, y en todos los casos, situaciones similares a lo que percibe un trabajador medio, tanto en cuanto a equo en lo supuestos contemplados cuando se-

do el tiempo al cumplimiento de su Servicio Obligado o la prestación Social Vestibular. La póliza de seguro será sufragada y suscrita con la entidad aseguradora que sea la oferta más ventajosa económicamente para este Excmo. Ayuntamiento.

El costo del Seguro es perfectamente asumible e impedirá la hoy tan repetidamente injusticia del Joven que obligado a hacer un servicio de los armamentos, pueda sufrir lesiones graves que le incapaciten para trabajar y le condanen a veces junto a su familia, a la miseria.

La Corporación interesada se afianza con la presente encierra y asegura quedas este punto sobre la miseria hasta tanto se tengan más datos al respecto.

2º.- Que la contaminación del medio ambiente producido se fida a ritmo acelerado, viene motivada por el desarrollo industrial y urbano imprevisible e incontrolado.

Este fenómeno, ha llevado a la mayoría de los países de mayor progreso económico y social a dar una respuesta concienzuda a estos problemas con el fin de proteger el habitat y a de tener el proceso de degradación medioambiental progresiva.

En este sentido el Consejo de la Comunidad Económica Europea y los Gobiernos, tanto Estatal como Autonómicos vienen adoptando medidas dirigidas a evitar y prevenir desde su origen, la contaminación. En definitiva, la realización de una política preventiva cuyo último fin, es la protección de la salud, el hambre y los recursos que éste necesita para el desarrollo de su vida (agua, suelo, clima, materias primas etc). No obstante, la regulación legal y los medios

efectivos para ponerla en práctica son escasos.

En espera de que las diferentes administraciones regulen de forma definitiva la protección del medio ambiente y sus recursos, no obstante, se que un basta son regular los temas solo jurídicamente, sino que es necesario que exista, por parte de los ciudadanos una actitud positiva de colaboración, por manera que pueda parecer en la solución de los problemas de impacto ambiental, y es por lo que hacemos al Gobierno Municipal la siguiente

PROPOSICION

Que se afecte por parte del Ayuntamiento de Fuente del Arce, una campaña de sensibilización y de quiete por parte de la población, el correspondiente Bando, invitando a los ciudadanos para que de forma solidaria reduzca el consumo de plásticos y otros productos que contengan clorofluorocarburos (CFC) que según los últimos estudios están dañando seriamente la Capa de Ozono de la Atmósfera, vital para la supervivencia en el planeta, con el consiguiente aumento de enfermedades de piel, enfermedades de los ojos (cataratas) y una peligrosa desestabilización en el clima por el aumento del "efecto invernadero".

Se recuerda hacer fotocopias de la siguiente propuesta en los lugares públicos a fin de que sirva de información a los vecinos de la localidad.

3^a. - Proposición que presenta el favor al grupo municipal al Centro

Democrático y Social, relativa al abono gratuito por este Ayuntamiento a sus vecinos de los gastos originados por la compra de libros de texto durante el período de escolaridad obligatoria.

Este programa electoral con el C.D. 5 concurrió a las pasadas elecciones municipales, recogió como uno de los principales objetivos de la acción de Gobierno el facilitar la vida de los ciudadanos de este Municipio.

Hemos comprobado por los datos estadísticos que obran en esta Corporación, la existencia de un superávit acumulado del ejercicio económico anterior, que sin duda, ha permitido a la Corporación una disponibilidad económica, que a fin de este Grupo Municipal y sin perjuicio de las aplicaciones de otros votos que pudiesen darse al mismo, debe representarse en beneficio de nuestros vecinos.

El Texto Constitucional, así pues de acuerdo en su art. 27 apartado 4, el derecho de todos a la educación, recoge en su apartado 4, el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, sustentando la intervención de todos los poderes públicos en su función garantizadora del derecho a la educación.

Pues bien, este Grupo Municipal es consciente de que con ocasión de la inmediata apertura del curso académico las familias de este Municipio tienen que efectuar gastos de distinta cuantía derivados de la compra para los hijos de los libros de texto, lo que exige en aquellas el considerable esfuerzo económico.

Debido a tales circunstancias, este Grupo Municipal mantiene tanto como sea posible y necesario, el esfuerzo de esta Corporación en

para facilitar gratuitamente los libros de texto a los niños y jóvenes en edad de escolaridad obligatoria, que cursan estudios en los distintos colegios ubicados en nuestro Territorio Municipal.

Asimismo, es de considerarse que el ineludible interés social de la medida que se propone, haría aconsejable su inmediata puesta en marcha durante el presente ejercicio, con cargo al superávit y sin perjuicio de las consignaciones presupuestarias correspondientes en años sucesivos.

Por lo cual y al comparendo de lo dispuesto en el art. 972 del R. D. F se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la presente PROPOSICION, consistente en la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados.
PRIMERO.- Durante el presente año de 1987 el Ayuntamiento procederá al abono de cinco mil pesetas por cada alumno que realice estudios de Enseñanza General Básica en el Territorio Municipal de fuente pública sea en centros públicos o en privados, y con destino a subvencionar los libros de texto de los referidos alumnos.

El abono se hará previo acreecimiento en la matrícula, a los padres, tutores o representantes legales de los alumnos, realizándose a través de las oficinas del propio Ayuntamiento y en su caso de las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro que al objeto convergen la correspondiente colaboración.

Para subvenciones, de acuerdo de facilitar ayudas económicas para libros de texto a la Excmo Diputación y a la Junta de Extremadura.

4º. - Seguidamente y por el mismo concejal se da cuenta del presupuesto General para la fiesta, actos culturales y espectáculos de 1988 cuya fotocopia queda unida a este expediente los cambios quedará referidos al mismo y se muestran conformes.

5º. - Se pregunta por el Sr. Bruno Pablos acerca del tema de los servicios de recogida de las basuras de la farmacia con las localidades de Trasierra, Casas de Reina y fuente del Aceo, habiéndose llevado a cabo una reestructuración de dichos servicios para los fines de semana.

Se acuerda ponerse en contacto con las localidades afectadas por esta reestructuración a fin de manifestar el acuerdo con la misma ante el colegio oficial de farmacéuticos de Badajoz, por el problema que se plantea tener que desplazarse a la localidad donde le correspondiera la farmacia de guardia a fin de adquirir los medicamentos necesarios tanto por los medios de transporte como el tiempo necesario para dicho desplazamiento.

6º. - A continuación se pregunta referente al cerramiento del camino denominado "El Carrillo", propiedad de D. Antonio Millán Gallego por el cual para su camino que actualmente y con motivo de dicho cerramiento se ha dado entrada al paso de los particulares.

Se contesta por el Sr. Alcalde, que dicho camino no ha sido ni es vía pública por lo que el dueño de la finca tiene pleno derecho a cerrarlo.

Asimismo se acuerda la separación del camino denominado "De la Pasadilla" a fin de que pueda ser utilizado tanto por los peatones y animales como por vehículos.

de motos.

7º.- Se acuerda al Sr. Alcalde la instalación de una señal de tráfico prohibiendo el paso de camiones en la esquina de la calle Zurbarán y la calle Parra.

8º.- Se pregunta acerca de los precios de los permisos de casa de Valdeciénegas, a lo que se le contesta que son los siguientes:
9000 pts a las personas que residan en Valdeciénegas.

10.000 pts a las demás personas cuando se da a la obtención de dicho permiso.

20.000 pts a las personas que no reúnen ninguna de las condiciones anteriores de las concedidas este permiso.

9º.- Seguidamente se por el concejal del Grupo I. V. D. Pascual Hernandez Baeza, se pregunta acerca de cómo se lleva a cabo la concesión de la selección de los trabajadores del P.E.R., proponiendo al mismo tiempo la formación de una comisión a tal efecto.

Interviene el Sr. Domo Pablos para decir que está formada la Comisión pero que hasta la fecha no se han autorizado a su funcionamiento. El Sr. Alcalde se manifiesta de acuerdo en formando que el también está esperando esta autorización.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Presidencia se proscribió a las once y veinte minutos, a las diez expresado al principio, de todo lo cual como Secretario Acetal. Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE, 1989

500 ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ

D. FEODANUEL BUENO PABLOS

D. MARCIAL HERNANDEZ JANCHO

En la villa de fuente del Arco, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa citación, los 500. relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas pino Chavez, y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria

No asistió la concejala D^a O^a del Pilar Guasardo Lobo.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y el pleno formado por 6 miembros de los 7 que lo forman se constituyó oficialmente y pasó a sancionar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se procedió al análisis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por mi, el Secretario de día, frente a la situación en que se encuentra el expediente sobre imposición y observación de tributos a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, las publicaciones de edictos de imposición en el boletín oficial de la provincia. Se declararon aprobadas definitivamente todas las ordenanzas que lo fueran, provisionalmente en sesión de pleno de fecha 6 de Septiembre

bre de 1989. Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia.

TERCERO. GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Sr. Cleaveland se da cuenta de escrito de la Excmo. Diputación referente a los acuerdos que ha de tomar el Ayuntamiento según la disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 381/1989, de 7 de Julio.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Administración tributaria del Estado el acuerdo con el Real Decreto 381/1989, de 7 de Julio el ejercicio por ésta de todas las competencias que en relación al impuesto sobre bienes inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del Artículo 78 de la mencionada Ley.

Concesión y renegación de exenciones y bonificaciones.

Realización de la liquidación conciliatoria de la determinación de las deudas tributarias.

Emisión de los documentos de cobro.

Resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos.

Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

En todo lo concerniente a la liquidación y revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

Esta solicitud a la Administración

tributaria del Estado no incluya la
funcion recaudatoria del impuesto sobre bienes
inmuebles si en la fecha de entrada e pago
del R.D. 831/1989, de 7 de Julio (B.O.E. 12
de Julio) tal funcion, en relacion a las con-
tribuciones Territoriales Rústica y pecuaria y
urbana hubiese sido asumida por el propio
Ayuntamiento o por la Diputacion Provincial

CUARTO. URGENCIA. ADJUDICACION DIRECTA DE LAS
OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sr.
concejales de la situacion en que se encuentra
el expediente referente al plan provincial de
Obras y Servicios de 1989. El plano por man-
comunidades solicita de la Excmo Di-
putacion Provincial la adjudicacion direc-
ta de las obras del plan provincial de obras
y Servicios, obra n.º 56 del plan de 1989 en
Caza Ayuntamiento.

Quinto: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal del Grupo CD.5 Sr.
Pablo Pablos se efectúan las siguientes
preguntas y preguntas:

1ª Se pregunta acerca de si se ha recibido
informacion del Tesoro por enfermedad o
accidente de los soldados que se encuentran
prestando el Servicio militar. Se le res-
ponde que hasta el momento no se ha recibido.

2ª Se pregunta acerca de la situacion
en que se encuentran los terrenos referentes
a los servicios de guardia de las farmacias.
Se contesta que consultados los Alcal-
des de Caza, de Pesca, y Turismo, locali-
dades afectadas por la misma situacion,
han manifestado haber llevado acabo en
autorizacion y conformidad con man-
dados guardias. Se acuerda consultar con

de farmacéuticos y Técnicos Titulares para información de las comisiones en que queda la población los años que está cerrada la farmacia.

3º Se pregunta si se ha recibido contestación en la petición de ayuda para libros en los niños de pequeñas escuelas. Se contesta que hasta la fecha no se ha recibido nada.

4º Se pone de manifiesto que el próximo día 8 de Diciembre se celebrará el día de la Constitución Española, se propone como el año anterior se haga un curso de redacción entre los niños del Colegio a fin de motivar el interés por este tema. Se acuerda proponer una redacción de tema libre y disponer de la cantidad de 15.000 pts para premiar las mismas según se estime conveniente.

5º Se pregunta sobre la instalación en buzones de correo en la Plaza de España. Se acuerda solicitarlo a la oficina de correos.

6º Se pregunta acerca de la subvención para la exaltación de Reyes de 1990. Se acuerda subvencionar la misma con 55.000 pts.

7º Por D. Pascual Hernandez Sanchez se pregunta se instale un puesto de luz al final de la Calle Tolosa. Se acuerda ponerlo.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la decisión de se procesa a levanta la sesión, siendo las veinte horas sesenta minutos del día expresado al principio, en todo lo cual, como Secretario

acta, estafico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE ENERO DE 1990
SRAS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES

D. MIGUEL MUNDO MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ

D. FEOMANUEL BUENO PABLOS

D. MARCIAL HERNANDEZ JANCHO

D. MARIA DEL PILAR GUARDADO LOBO

SECRETARIA ACTA

D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente Osejo, a
diez de enero de mil novecientos
noventa, siendo las diez y nueve horas
se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial previa cita-
ción, los Srs. relacionados al margen.
La presidencia del Sr. Alcalde D. Fo-
miso Pino Chávez, y con la asistencia
del Sr. Secretario al objeto de celebrar
sesión extraordinaria.

La presidencia apertura
y publica la sesión y el pleno formado
por todos los miembros que lo componen,
se constituyó válidamente y pasó a deliberar
y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - PRORROGA CONCIERTO INVERSO
AYUDA A DOMICILIO.

A indicación de la presidencia se da
lectura a escrito del Instituto Nacional
de Servicios Sociales, S. S. Alcalde explica
los motivos que se trata de tener en cuenta
lo para prorrogar el concierto con el IN-
TERSO sobre Ayuda a domicilio.

Se debatió ampliamente el tema y por
unanimidad se acordó lo propuesto por
el Sr. Alcalde, es decir que este Ayunta-
miento está de acuerdo en solicitar la
prorrogar el concierto de 1989 en Ayuda

a comision que tiene firmado con el INSERSO para su aplicacion en 1990 y no siendo otro el motivo de la presente sesion, por la presencia de proceio a la dictar las mismas, siendo las cuarenta horas y treinta minutos del dia expresado al principio, a todo lo cual, como secretaria actual le di feo.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO 1990

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. JOSE ROMERO BUENO
D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
D. FRED MANUEL BUENO PABLOS
D. MARCIAL HERNANDEZ JANEHO
SECRETARIA ACTUAL
D^{SA} MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Puerto del Cerro a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa siendo las diez y nueve horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para el fin de la sesión ordinaria, los señores concejales que bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tomás Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales, D. Miguel Ángel Plata y D. D^{to} del Sr. Juan Bautista Lobo.

La presencia de la sesión y el pleno formado por cinco miembros al efecto que lo componen, se constituyó válidamente y pasó

a causas y resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al análisis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero de 1990 siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- ESCRITO DE JOVENES AGRICULTORES

Seguidamente se da lectura al escrito de Jóvenes Agricultores, sin fecha, en el que se pide la modificación que en la nueva Ley de Haciendas Locales que exenta del pago del impuesto de circulación los tractores, semitractores y otros vehículos industriales.

La Corporación, entendida, acuerda por unanimidad, aceptar dicha exención prevista en la citada Ley.

TERCERO.- ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Reactivación se procede a dar lectura al escrito de la Excmo Diputación de fecha 11 de Enero de 1990 referente a la Ley 37/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, crea y regula el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y que sustituye al impuesto Municipal de circulación de vehículos.

Al objeto de favorecer la máxima agilización de esta gestión a los contribuyentes, la Diputación Provincial da traslado a su acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que el pago correspondiente a los nuevos autos de vehículos se pueda realizar en su oficina de Recaudación en Badajoz.

Al mismo tiempo se acompaña el modelo de documento consultativo del pago o de la exención.

La Corporación entendida por unanimidad aprueba el acuerdo de documento mencionado, de

conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 1576/1989 de 22 de Diciembre.

CUARTO.- PROPUESTA DE AMPLIACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Seguidamente se da lectura a escrito de la corporación de Emigración y Servicio Social de fecha 11 de Enero de 1990 en el cual se remite propuesta de ampliación de su profesional más para mejorar la calidad de las prestaciones que da ese Servicio.

Asimismo, se adjunta propuesta municipal, a saber por unanimidad:

- 1º.- Aprobas esta de ampliación de su profesional más para este Servicio.
- 2º.- Aprobas el protocolo de modificación.
- 3º.- Haces una reserva de crédito suficiente para dar frente a los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento al financiar dicho protocolo.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Sr. D. Placido Hernández Tencho, se pregunta acerca del punto de luz que hace falta en la Calle Colacillo. El Sr. Alcalde le responde que en cuanto haya material eléctrico se procurará a su instalación.

Por el concejal del Grupo C.D.S.D. Francisco Manuel Buno Jublos se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Dar las gracias en nombre de la Asociación Cultural por las subvenciones concedidas para la Cabalgata de Reyes y Carnaval.

2º.- Se pregunta acerca de la instalación del buzón de correos en la plaza de España. Se le contesta que esta sociedad

3^o. - Se acuerda que con las obras del P. E. R., se empiece a construir el escenario y la puerta del aula vestuario en el Talamo de esas múltiples en la calle Luna, así como darle una subida de un metro y medio al tejado por la parte que va ocupar el escenario. El Sr. Alcalde responde que estas obras pueden realizarse con la subvención del P. E. R. actual.

4^o. - Se acuerda solicitar nuevamente el asfalto de la carretera de Palenciguiana. El Sr. Alcalde responde que tras hacer las gestiones oportunas al respecto le ha sido comunicado que este tema se está estudiando por el organismo competente.

TEXTO. - CONCURSO DIA DE LA CONSTITUCION

Por el Sr. Director del Colegio Público de esta localidad se comunicó al Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación que se viene observando la falta a clase de dos niños comprendidos en edad escolar.

Se acuerda ponerse en contacto con la asistente social de esta localidad, por parte del Sr. Alcalde como el Director del colegio y además contactar con los padres de estos niños a fin de que se existiera a clase de regularidad por estas causas en el nivel de escolarización obligatoria.

Asimismo, al Sr. Director del colegio se le manifestó que se viene observando que la limpieza realizada en los Colegios resulta insuficiente por llevarse a cabo solamente un día a la semana. El Sr. Alcalde responde que se estudiará la forma conveniente para que esta limpieza se realice dos días a la semana.

Por el mismo día se acuerda al Sr. Alcalde que con personal del P. E. R. se lleve a cabo el rastreado del patio del Colegio para quitar los baches que hay. El Sr. Alcalde

de resarcir que mandará porvenir para su reparación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la entrega de premios a los concursos de historia, cuentos, narraciones y poesías que se celebraron con motivo del día de la constitución entre las distintas etapas de enseñanza.

Y haciendo otro el motivo de la presente sesión, por la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos al día expresado al presente fin, en todo lo cual, como Secretaria cumplo con deberes.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 1990

- Sres ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. TOMAS PINO CHAVEZ
- CONCEJALES
- D. MIGUEL MUNDI MATEOS
- D. JOSE ROMERO BUENO
- D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
- D. Fco MANUEL BUENO PABLOS
- SECRETARIA AERTAL
- DE MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de fuente del Cese, a veintiocho de Marzo de milnovecientos noventa, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación, los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Alcalde, D. Tomas Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten los concejales D. Pascual Hernandez y D. Maria del Pilar Guadalupe. La Presidencia declara abierta y pública la sesión y el Pleno formado por cinco de los miembros de los siete que la com-
ponen.

que, se constituyó poridamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Se procedió al cambio al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 1990, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CONCIERTO CON EL INSALUD.

Seguidamente se da lectura a escrito del INSTITUTO DE LA SALUD referente al envío por parte de este Ayuntamiento de la documentación necesaria para suscribir convenio con la Seguridad Social a fin de proceder al alquiler del local actualmente destinado a consultorio médico a dicho organismo.

El pleno entendido al contenido de este escrito acuerda por unanimidad realizar el convenio con la Seguridad Social haciendo constar que el mismo se realizara de acuerdo con los modelos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud.

Asimismo de acuerdo requirir los demás documentos necesarios al efecto.

TERCERO.- CALEFACION EN EL COLEGIO PUBLICO.-

Se da cuenta del escrito enviado por la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Badajoz referente a que dentro de la programación correspondiente al año 1990, la Dirección provincial de Educación tiene previsto la realización de las obras de calefacción en el Colegio Público de esta localidad.

El pleno entendido acuerda por unanimidad:

1º.- Comprarse a efectos Licencia Municipal de obras con carácter gratuito, una vez sea solicitada por la Dirección provincial.

2º.- Entregar cualquier impendio para el normal desarrollo de las obras.

CUARTO.- CANCELACION AVAL BANCARIO.

Por el Sr. Alcalde se explica a los señores que debido a las obras de colectores que se van llevando a cabo en esta localidad por Sr. Joaquin Fernandez Chavarria, ante este Ayuntamiento se otorgo a este señor un aval bancario por el Banco Bilbao Vizcaya con fecha 19-11-1984, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento de las obras de Coleccionamiento - planes provinciales 135 de 1982 y 24 de 1983.

Como quiera que estas obras se encuentran totalmente terminadas, la Corporación por unanimidad acuerda cancelar definitivamente el aval de referencia.

QUINTO.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1989

Seguidamente se da cuenta de la liquidacion del presupuesto ordinario de 1989, formulada por el Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Hacienda locales y que contiene las cuentas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en los artículos de la Ley vigente que han incorporado al presupuesto referencial.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándose conforme por la Corporación en pleno, se acuerda: Aprobar la citada liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio de 1989 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja el 31 de diciembre 1988	4.827.105 pts
Resto por cobrar en igual fecha	2.659.302 "

SUMA	7.386.407 Pts
Resto por obras en dicho período	3.038.929 "
SUPERAVIT	4.447.428 "

SEXTO. INDENIZACION POR RAZON DE SERVICIOS Y COMPETACION.

Se da lectura al DECRETO 51/1989, de 11 de Abril, de la Presidencia de la Presidencia y Trabajo, sobre indemnización por razón de servicio.

La Corporación entendida en el contenido del presente Decreto acuerda por unanimidad imponer las siguientes dietas:

Dietas en territorio Nacional.

Grupo 3; 6.400 pts por alojamiento; 4.600 pts por manutención y 11.000 pts por dieta entera.

Asimismo se acuerda a probar las dietas de asistencia por participación en Tribunales de oposición o concursos u otros órganos u organismos de la selección de personal, siguientes:

Presidente y Secretario	6.116 Pts
Vocales	5.679 "

Seguidamente y también por unanimidad se acordó compensar el déficit salarial en 1989 con los funcionarios de este Ayuntamiento concurriéndoles una paga única de 60.000 pts a cada uno de ellos.

SEPTIMO. - CONSTITUCION JUNTA PERICIAL

DE CATASTRO DE RUSTICA. - Continuación de la lectura a escrito de fecha de 20 de Marzo actual del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el que se especifica que por este Territorio se da a iniciar inmediatamente en este municipio los trabajos relativos a la formación del catastro fotogramétrico por el área de Rústica de este término Municipal.

En este escrito se interesa además la formación de la Junta Pericial de Catastro de Rústica que estará obligada a ciertos asesoramiento y prescribir en relación a la realización de dicho trabajo.

La Corporación, interesada a acuerdo por unanimidad la formación de la citada Junta Pericial de Catastro compuesta por las personas siguientes:

PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

VOCALES

D. ANTONIO BUENO DELGADO

D. MANUEL BARRADAS MUÑOZ

D. FERNANDO PABLOS GUTIERREZ

D. ANTONIO BERNABE PABLOS

D. LUIS MIRILLO LOZANO

TOCOS ELLOS PROPIETARIOS DE TIERRAS

SECRETARIO

D. MUVUELA DELGADO RUIZ

OCTAVO. - URGENCIA

8.1. EQUIPAMIENTOS DE CENTRO DE SALUD
Y CONSULTORIOS MEDICOS LOCALES

Seguientemente se procedió a dar lectura a la Orden del 20 de octubre de 1986, por la que se establece procedimiento de subvención a las corporaciones locales, en relación con los centros de salud, con cargo al fondo de cooperación interterritorial, referente a equipamiento de centros de salud y consultorios locales.

La Corporación estimando necesario completar el equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad tanto el mobiliario como con instrumental imprescindible para el buen desarrollo de

la función económica de esa sociedad al Excmo Sr. Consejo de Unidad y consumo subvención a fin de cubrir las necesidades existentes en materia de Unidad.

8.2 CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA

Se da lectura a escrito de la concejalía de Educación y Cultura referente a que por la Comisión mixta (representantes del M. E. C. y de la Junta de Extremadura) se acordó acometer las obras de construcción de una pista polideportiva en esta localidad.

La financiación de dicha obra es compartida entre estos organismos y este Ayuntamiento contribuyendo a ambas a este Municipio la cantidad de 1.500.000 pts del total de presupuesto aproximado que es de 5.000.000 millones.

La Corporación, en tanto que acuerda por unanimidad la aceptación de las obras y comprometerse a remitir los documentos exigidos en el anexo que acompaña al escrito de referencia.

NOVENO.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Por el concejal del grupo C.D.5 Sr. Bruno Pablos, se efectuaron los siguientes Pregos y preguntas:

1.ª pregunta si han contestado sobre la instalación de un buzón de correo en la plaza de España. Se contesta que no se ha recibido contestación al respecto y que se insistirá sobre el tema.

2.ª - pregunta acerca de la construcción de viviendas en esta localidad por la Junta de Extremadura. Se le contesta que tras haber llamado por teléfono a la concejalía de Urbanismo se ha comunicado que

Hasta la fecha no se le había adjudicado la obra a ninguna empresa. Se acuerda insistir sobre el tema.

Y: - Se pregunta sobre el reparto de subvenciones del P.E.R para 1970 de la conteste que aún no se sabe nada al respecto

J: - Se pregunta si son ciertos los rumores de que se ha concedido 15.000.000 pta para la construcción de la pista polideportiva. Se le contesta que no.

Q: pregunta acerca de la reparación de la carretera de Palencia. El J:.

Alcalde responde que tras las gestiones llevadas a cabo, el mantenimiento de esta carretera pasará a pertenecer a la Junta de Extremadura y que no se adelantado que la reparación de la misma, no obstante se sigue trabajando en este tema.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presencia de procedo a levantar la misma siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día expresado al principio, de todo lo cual, como Secretario Central, certifico

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 1990

SEÑES ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. TOMAS PINDO CHAVEZ
 CONCEJALES
 D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
 D. JOSE ROMERO BUENO
 D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
 D. FCO MANUEL BUENO PABLOS
 D^{ña} MARIA DEL PILAR GUARDADO LOBO
 D. MARCIAL HERNANDEZ JANCHO
 SECRETARIA ACTAL
 D^{ña} MANUECA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Cerezo, Badajoz, siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos noventa, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, previa citación los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pindo Chávez, y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y el pleno formado por todos sus miembros que lo componen se constituyó válidamente y pasó a leer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- APROBACION SI PROCEDE DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1-1-90.

Se da cuenta al pleno del resumen numérico general del padrón Municipal de habitantes, referente al año de enero de mil novecientos noventa, y que es como sigue:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
población de derecho, 1-1-89	995	507	488
Altas desde 1-1-89, de 1-1-90	23	10	13
Bajas desde, 1-1-89, de 1-1-90	17	11	6
población de derecho de 1-1-90, 1006		506	500

Y resolviendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la misa, siendo las veinte

horas y quince minutos del día expresado al principio, en todo lo cual como Secretario actual certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1990

JOS. ASISTENTES.
ALCALDE PRESIDENTE
CONCEJALES
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. JOSE ROMERO BUENO
D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
SECRETARIA ACTUAL
D^a MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de fuente del Cerco, Badajoz, siendo las veinte horas del día quince de abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Actos de la casa de la localidad de esta localidad, previa citación los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los concejales D. Pascual Hernandez Sanchez, D. Francisco Manuel Buenos Pablos y D^a U^a del Pilar Gonzalez Lobos.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y el Plan presentado por escrito en los siete minutos que lo componen se constituyó formalmente y pasó a leerse y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. PLAN DE EMPLEO RURAL

PRIMER REPARTO

Por la presidencia se comienza a los señores espejales de una reserva de crédito del Instituto Nacional de Empleo de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL PÉSETAS (4.300.000)

La composición enterada de la citada comunicación, a su vez por unanimidad:

1ª Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la formación de un convenio de colaboración para la realización de las obras de interés social que se cursan de acuerdo con las bases establecidas por la Orden de 21 de febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sí como de la subvención de los proyectos que se destinaron a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e inscritos en la oficina de Empleo de Huesca.

2ª Apoyar los siguientes proyectos de Obras junto con sus memorias y presupuestos:

OBRAS	MATERIALES	MANO DE OBRA
Teneros instal. cepos en calle Casimiro Durano		

Salon usos múltiples, 1ª fase	1290.000	4.300.000
-------------------------------	----------	-----------

Aceitando los totales del presente presupuesto a la cantidad de cinco millones QUINIENTAS NOVENTA MIL (5.590.000) pesetas

3ª - Solicitar a la Junta de Extremadura, a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, una subvención por materiales, formando parte Ayuda conjunta a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por la misma.

4ª Ejecutar por la Administración singular el anterior proyecto sometiéndolo a todas las normas y procedimientos establecidos para el plan de empleo Rural de 1990, tanto por el Ministerio de Trabajo

109 Seguridad Social como por la Junta de Extremadura.

5.ª.- facultas expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice con sus fincas con su finca cuantos documentos sean necesarios a la realización del convenio.

SEGUNDO.- SUBVENCIÓN DEL FONDO DEL AL EUROPEO.

Examinada la memoria verosacil redactada por el Sr. Alcalde de obras de infraestructuras local, de mejora del proceso administrativo y de programas y programas, para la contratación de trabajos de mantenimiento de ejemplo mayores de 15 años por un periodo de 6 meses y con sujeción a la normativa del R.D. 1991/84 y dignando el procedimiento de selección fijado por la ley actual vigente, el plano corporativo acordó por unanimidad:

PRIMERO

Prestar su aprobación definitiva a la memoria presentada, cuyo importe en 5 contrataciones por un periodo de 6 meses, asciende a la suma de 2.500.000 Ptas.

SEGUNDO

Remite copia de este convenio a la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la memoria aprobada.

TERCERO:

facultas expresamente al Sr. Alcalde para que con su finca formalice cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

* TERCERO.- PISTA POLIDEPORTIVA

Se da en unta de escrito de la Comisaría de Educación y Cultura referente a que por la comisión Mixta (representantes del M. E. C. y de la Junta de Extremadura) se acordó comenzar las obras de construcción de una pista polideportiva en esta localidad.

La comparación por unanimidad acordó:

1º.- Aceptar la obra de construcción de una pista polideportiva en junio del año.

2º.- Realizar dicha obra por Administración Directa.

3º.- Comprometerse este Ayuntamiento a seguir la obra bajo las bases que se establezcan en el convenio.

4º.- financiar el exceso de gastos que puedan producirse en la ejecución de la mencionada obra.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la misma, dando las veinte horas y veinte minutos del día expresado al principio, de todo lo cual, como Secretario actúo certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 1990

577 ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ

D. MARCIAL HERNANDEZ JANCHO

SECRETARIA ACCTAL

D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de fuente del Oro
Budojor a treinta de Mayo de mil
novecientos noventa, siendo las vein-
te horas y treinta minutos, se reunió
en el Salón de Actos de la Ca-
sa consistorial, previa citación, los
577 relacionados al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Tomás Pino Chávez y con la
asistencia del Sr. Secretario al obje-
to de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Francisco
Lemuel Bueno pablos y D.ª María del Pi-
lar Encarnado Lobo.

La presidencia declaró abierta y
pública la sesión y el pleno formado
por cinco miembros de lo dictó que lo
componen, se constituyó válidamente y pasó
a resolver y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al análisis de los actas
de las sesiones ordinaria de fechas 28
de marzo, 30 de marzo y 25 de abril
siendo aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- RELACION DE ENTIDADES Y NU-
CLEO DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL

Seguidamente se da cuenta a la Cor-
poración de entidades y núcleos de pobla-
ción del termino municipal, siendo
aprobada esta por unanimidad.

TERCERO.- SOLICITUDES VARIAS.

Al continuación se da lectura a escrito
presentado por D. Eduardo Bañica

Dominguez, solicitando informe de este Ayuntamiento a través del pleno de conciliación de obras a realizar en Calle Constitución T.N. El pleno se sirvió del contenido de la presente solicitud así como de la documentación que acompaña, acuerda por unanimidad conceder un informe al solicitante de que la obra en cuestión es susceptible de obtener la correspondiente licencia Municipal por encontrarse dentro del plano urbano, así como estar dotado el solar de todos los servicios municipales necesarios.

Acto seguido y por el Sr. Alcalde se explica a los señores la necesidad que hay de adquirir una cuota para la prestación de los servicios del Cuanto de Trazos de este Ayuntamiento ya que en la que posee actualmente se encuentran en primer estado por lo que constantemente tiene problemas de avería.

La Corporación, acuerda por unanimidad la adquisición de una cuota nueva para el cumplimiento de estos servicios, la cual pertenece al Ayuntamiento.

CUARTO.- URGENCIA. PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1890

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al plan provincial de obras y servicios de 1890 y planes de las compañías de acción especial "Zona Sur" y "Zona Norte" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se inicia a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 049 del plan de 1890 "Salon de 1207 (Cil-

Tipler 1ª fase, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado al crédito de planes provinciales	0
Aportación al Ayuntamiento con cargo a fondos propios	875.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	2.625.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a Asociadas	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal agradecerá el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas antes del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir a mansionada Delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.F.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, art. 2.1.e) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y haga pago a la Diputación de las cantidades antes mencionadas para actuar al abono de las certificaciones de obras que se extingan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de sus duplicados de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de

La aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que actúe de las entidades que se encante de los tributos locales que tengan en cuenta su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

NO se produjeron

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta al pleno por escrito de la Consejería de Economía y Hacienda en la que se comunicó de recepción al un empleado subvencionado por el fondo Social Europeo. Los acuerdos fueron el acuerdo de que este empleado se destine a oficios varios haciendo una prueba a los solicitantes.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintiseis horas y treinta minutos del día expresado al principio, de todo lo cual, como Reseña Acta. certifico

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JULIO, 1990

- TRES ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. TOMAS PINO CHAVEZ
- CONCEJALES
- D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
- D. JOSE ROMERO BUENO
- D. JOSE LOPEL HERNANDEZ
- D. MARCIAL HERNANDEZ TANCHE
- SECRETARIA ACCTAL
- D^a MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz a las diez y ocho de julio de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y sesenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial para celebrar los Trés. sesiones locales al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria

No asisten los concejales D. Francisco Rogel Bruno Pablos y D^a Blanca del Pilar Cuadrado Lobo.

La Sesión se abre a las diez y ocho y se publica el acta de la sesión y el pleno formado por cinco miembros de los siete que lo componen se constituyó legalmente y pasó a ordenes y resolvió el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES
- Se procedió al examen de las actas de sesiones ordinarias de fecha 30 de Mayo de 1990 y extraordinarias de 18 de Junio siendo aprobadas por unanimidad.
- SEGUNDO.- PERMUTA DE BIENES.

Por el Sr. Alcalde, se explica a los señores la necesidad que tiene este Ayuntamiento de edificar el terreno ubicado en calle Casemil Horcas y su al este localidad propiedad de D^a Teresa Turillo Pablos en el fin de llevar a cabo obras Municipales.

El pleno enterao, acuerda por unanimidad, iniciar expediente de presentacion de bienes del municipio por otro de propiedad municipal ubicado en la calle poro.

TERCERO. - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1990

Por el Sr. presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto Municipal para 1990, informando que en su confeccion o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego que dan atencion a las necesidades y obligaciones minimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo saber que segun lo dispuesto por el articulo 107 de la Ley Municipal, que vuelve a tomar a consideracion, con caracter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al publico por quince dias las reclamaciones, si las hubiere, seran resueltas por el y no por el ilustre Sr. Delegado de Hacienda, como ella la legislacion anterior de forma que si no existiere reclamaciones habran, obrando a satisfaccion de los vecinos y de sus intereses; y si las hubiere, sera el municipio el que las considere e indemnice a ellas.

En este estado el pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para 1990 y anexa al mismo la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, para su laboral y eventual, asi como se expone al publico por quince dias, con audiencia en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijacion de

Existen en los lugares de costumbres
Trascurrido dicho plazo se dará cuenta
de nuevo a este punto en un día de la re-
clamaciones que se hubieren presentado in-
formadas por los señores Secretario inter-
ventor o Depositario en el amor de sus con-
petencias; o certificación negativa en su caso.

CUARTO. - SOLICITUD DE D. JOSE GALEA GORDON.

Seguidamente se da lectura a eser-
to presentado por D. Jose Galea Gordon
acerca de la apertura de una puerta de
servicio en la parte posterior de su do-
minio y que da a Lomas al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde remite a los se-
ñores que habiéndose personalmente en el
lugar donde se pretende abrir esta puer-
ta ha creído convenientemente por consue-
to el permiso solicitando con el fin de evitar cre-
ar una servidumbre de paso.

El plano anexado por el interesado
deja pendiente este punto hasta tanto
llegue el interesado y propone que se le per-
mita abrir la puerta por la parte que
sale al callejon del mencionado Barrio.

ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EXTREMADURA.

El contenido de este escrito se da lectura y
eserito al Tribunal Superior de Justicia
en Extremadura en el que se solicita in-
formar de este Ayuntamiento de Abil-
mos para que se establezca en esta lo-
calidad la cabecera de los Juzgados
de paz de Bealuga, Magilla, Valver-
de de Heron, Valencia de las Torres,

Ahillores, Higuera de Llerena.

El pleno interesado y tras amplio debate acuerda informar que este Ayuntamiento no considera conveniente iniciar acciones por las dificultades de tipo económico y de tiempo que supone el desplazamiento a esa localidad por no existir medios de comunicación y encontrarse las casetas en muy mal estado.

CONFECCION PROYECTO TECNICO OBRA NAVES USOS MULTIPLES.

Por el Sr. Alcalde se explica a los concejales que por el arquitecto Técnico D. Antonio CALDERON ROMO, Colegiado en Badajoz, con el núm. 13.847-7, se ha llevado a cabo la redacción del proyecto de ejecución para la obra NAVES DE USOS MULTIPLES sito en calle constitución 51m en frente del Arco.

Como quiera que esta obra se encuentra incluida dentro de los planes provinciales de obras y servicios de la Excmo Diputación para 1990, la corporación por unanimidad acuerda:

Que el importe de la confección del proyecto en la citada obra sea incluido dentro de la primera estimación de su misma.

QUINTO RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Lopez Hernandez se ruega colocar un letrero de prohibido arrojar escombros al lado del basurero.

Por el concejal Sr. Hernandez Tena se ruega colocar asimismo letreros de prohibido arrojar basuras bajo multa de 500 pts en la calleja del Pozo y en la calleja el Tolino.

Por el concejal Hernandez Tancho se pregunta si hay alguna posibilidad de que el Ayuntamiento adquiera la propiedad del local destinado actualmente a la Cámara Agraria. Se responde que hasta el momento no se han pronunciado sobre el futuro de dichos locales.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintiseis horas y diez minutos del día expresado al principio.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 JUNIO
DE 1990

Señor- ASISTENTES

D. TOMAS PINDO CHAVEZ
CONCEJALES

D. MIGUEL MURIL MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ

D. MARCIAL HERNANDEZ TANCHO

SECRETARIA APTAL

D^a MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Cerro, Badajoz, a dieciocho de Junio de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación, los Sr. concejales al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pindo Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia de la Asa abierta y publica la sesión y el pleno debidamente formado pasó a leer y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - CONFECCION PROYECTO TECNICO OBRA NAVE USOS MULTIPLES.

por el Sr. Alcalde se explica a los reunidos la necesidad de encargos el proyecto técnico de la obra "Nave de usos múltiples" y habiéndose puesto en contacto con el Arquitecto D. Antonio Calleson Romo, la Corporación autorizada a su vez por unanimidad:

Encargos al Arquitecto D. Antonio Calleson Romo domiciliado en Badajoz con el número 13.347-7, la redacción del proyecto de ejecución para la nave de usos múltiples sito en C. Constituciones s/n en frente del Cese, lo cual se comunicará con esta misma fecha al citado Arquitecto.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos del día expresado al Principio, de todo lo cual, como Secretario de esta. Certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1990

Señores ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEL
CONCEJALES

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ

SECRETARIA ACETAL

D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa siendo las diez y nueve horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa consistorial previa citación, los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chaver y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Manuel Hernandez Sanchez, D. Jose Manuel Bueno Rubio y D.ª M.ª del Pilar Guasolaco Sobro.

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el Sr. Presidente por escrito invitó a los señores que lo componen, se constituyó oficialmente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al análisis del acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 1990, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. - EQUIPAMIENTO DEL CENTRO JANITARIO.

Dado que esta localidad de Centro Janitario carece de las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo con mobiliario y material científico preciso para

para su normal funcionamiento, y por el pleno se tomó el acuerdo de admitir subvención al Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabare al tres cosas esenciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido, se presentara al pleno para su elección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presenten al pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: MECATEMA S.A. por un importe de 479.696 ptas. J. HERNANDEZ por un importe de 528.828 ptas. COLEX, por un importe de 507.712 ptas.

El pleno una vez examinados atentamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda: 1º.- La adquisición de material eléctrico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial MECATEMA S.A. por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar al Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientas noventa y seis ptas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a devolver con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere sufrido elevación de costo, sobre

el presupuesto aprobado.

4ª Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5ª Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6ª Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas

TERCERO. - ORDENANZAS FISCALES.

Visto el expediente tramitado para la posible modificación y ejecución de Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda y del Secretario - Interventor por unanimidad de los Srs. presentes que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se tomaron los siguientes acuerdos:

1ª Modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal n.º T-5 reguladora de la tasa por recogida de basuras.
En esta tasa se establecen las siguientes tarifas:

Por cada vivienda unifamiliar 2.200
Por cada establecimiento industrial 4.400

Ordenanza fiscal n.º T-6 reguladora de la tasa de cementerio municipal

En esta tasa se establece la siguiente tarifa:

Concesión de un nicho por 50 años 20.000

2ª Establecer la imposición y ejecución de la siguiente Ordenanza:

TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Ordenanza reguladora.

Artículo 1º fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece la "Tasa por licencias urbanísticas", que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas están en conformidad con lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2º. Hecho imponible.

1º Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendiente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 178 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto 1346/1976, de 9 de Abril, y que hayan de realizarse en el término Municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley del Suelo y en el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

2º.- No estarán sujetos a esta Tasa las obras de mera ornato.

Artículo 3º Sujeto pasivo.

1º Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios.

dafarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2º En todo caso, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4º Responsables.

1º Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2º Tienen responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los presupuestos y con el alcance que surge del artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º Base imponible.

1º Constituye la base imponible de la I.I.T.:

- a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de las edificaciones existentes.
- b.) El coste real efectivo de la vivienda local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.
- c) El valor que tengan entre otros los terrenos y construcciones a efecto del impuesto sobre Bienes e inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones.
- d.) La superficie de los carteles de propaganda colocados en posesión pública.

casos de la vía pública.

2º: Del costo señalado en las letras a) y b) del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) El 1 por ciento, en el supuesto 1.º a) del artículo anterior.

b) El 1 por ciento, en el supuesto 1.º b) del artículo anterior.

c) El 1 por ciento, en las parcelaciones urbanas.

d) El porcentaje por m² de suelo, en el supuesto 1.º d) del artículo anterior.

2º: En caso de cesamiento formalizado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 3,40 por ciento de las sumas en el número anterior siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

Artículo 71. Exenciones y bonificaciones:

No se concederán exención ni bonificación alguna en la aplicación de la Tasa.

Artículo 8º Devengo.

1. Se devenga la Tasa y hace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formaliza expresamente ésta.

2º: Cuando las obras se hayan iniciado o efectuado sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará

cuando se inicie efectivamente la actividad municipal concerniente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda iniciarse para la autorización en esas obras o su ampliación si no fueren autorizables.

3º La obligación de constar, una vez nacida, no se verá afectada ni modo alguno por la renegociación de la licencia solicitada o por la concesión de esta renovada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9. Declaración.

1º Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán previamente, en el Registro General de la oportuna localidad, acompañando certificado firmado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de su emplazamiento en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2º Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, la solicitud se acompañará un presupuesto de la obra a realizar como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y en general, en sus características de la obra o actos antes de-

tos permiten comprobar el costo de aquellos.

3º Si después de formulada la solicitud de licencia se modificara o ampliara el proyecto deberá ponerse conocimiento en la Administración Municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memoria de la modificación o ampliación.

Artículo, 10 Liquidación e ingreso.

Cuando se trate de las obras y actos a que se refiere el artículo 5º 1.º a) y b) y c):

a) una vez concluida la licencia urbanística, se practicará liquidación provisional sobre la base establecida por el Ayuntamiento.

b) La Administración municipal podrá comprobar el costo real y efectivo durante la ejecución de las obras, y la superficie de los solares declarada por el Ayuntamiento. Y a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con acatamiento de lo, en su caso, prescrito provisionalmente.

c) En el caso de parcelaciones urbanas y divisiones de construcciones, la liquidación que se practique, una vez concluida la licencia sobre la base imponible que le corresponde, tendrá carácter definitivo salvo que el valor señalado en el impuesto sobre bienes inmuebles, no tenga este carácter.

3º Todas las liquidaciones que se practiquen según modificaciones al sujeto pasivo sometido al contribuyente para su ingreso directo en las Cajas municipales retirando los avisos de pago

y los flujos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo, 11. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a la misma correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín oficial de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de Enero de 1991, permaniendo en vigor hasta de modificación o derogación.

CUARTO.- PLAN DE EMPLEO RURAL

2º REPARTO.

Informa la Presidencia de la Comandación de una reserva de crédito para el plan de Empleo Rural de 1990 convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES DE CUATRO MILLONES de pesetas (4.000.000) Ptas a impartir en las obras que se aprueben en su caso en concepto de mano de obra. Las bases de esta aprobación se establecen en la orden del 2 de febrero de 1985 (BOE nº 49 de 26-2-85). Por otra parte por la Junta de Extranjeros, a través de la Presidencia y Consejería de Economía y Hacienda, se crea una reserva de crédito con destino a subvencionar los materiales de la misma obra, reservándose al forastejo parte que se concierne con esto.

Acto seguido y tras deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la formalización de un convenio de colaboración para la realización de las obras de interés Social que se derivan de acuerdo con los planes establecidos por la Orden de 21 de febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la subvención de 4.000.000 pt por mano de obra, que se destinara a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e insertos en la oficina de Empleo de Almería.

2º.- Aprobar los siguientes presupuestos de obras junto con sus memorias y presupuestos.

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
------	------------	--------------	-------

1º fase Solon			
unos Duplicados	1.200.000	4.000.000	5.200.000

Aseñalar los totales del presupuesto a CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL pesetas.

3º Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda una subvención para materiales, consignando este Ayuntamiento a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por la misma.

4º.- Ejecutar por Colegiación directa el anterior proyecto de actividades de todo a las escuelas y promuevimientos establecidos para el Plan de Empleo Rural de 1990, tanto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por la Junta de Extremadura.

5º Facultar expresamente al Sr. Alcalde de Almería que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice con su firma cuanto conveniere de acuerdo con lo

realización del convenio

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO num. 1. / 90

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de interposición y el expedito por la comisión de Hacienda, fueron discurridos oportunamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia y enmendado conforme con los servicios que piden a cargo de la Corporación Municipal así como los recursos de la localidad de acuerdo: por unanimidad:

1º Aprobada la enmendada propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario general de la consecuencia fijados los partidas presupuestarias de la siguiente manera:

SUPERAVIT 1989	BASA POR TRANSFERENCIA	QUEDAN	
4.447.428	3.750.000	697.428	
PARTIDA	CONSIGNACION QUE TENIA	RUMBITR.	TOTAL
171.1	875.000	75.000	950.000
242.2	175.000	75.000	250.000
254.1	350.000	100.000	450.000
611.1	214959.	3.500.000	3614959

2º Exponer al público el acuerdo de aprobación, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad.

SEXTO.- URGENCIA. PROPUESTA LOCAL PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.- 1991-1994.

Seguidamente se da lectura a escrito de la Excmo Diputación referente a los

cambios sustanciales en las condiciones de tramitación y utilización de las subvenciones estatutales regulada por el Real Decreto 665/1990, de 25 de Mayo (B.O.E. de 30 de Mayo de 1990)

Entre las modificaciones más significativas, está la obligatoriedad de elaborar un plan plurianual de inversiones, en base a cuyas provisiones se formularán los correspondientes planes anuales.

Dicho plan, que será elaborado por la Diputación, con la participación de los Municipios de la provincia, deberá ser actualizado anualmente e incluirá todas las inversiones e infraestructuras y equipamiento local previstas para el período.

El Pleno de este acuerdo propone a la Excmo. Diputación de Badajoz, la inclusión de las obras siguientes, en los planes provinciales de Obras y Servicios del próximo ejercicio.

OBRAS PROPUESTAS	IMPORTES			
	1991	1992	1993	1994

Terminación nave osos múltiples	4			
1ª fase nave Almacen			4	
2ª fase nave Almacen			4	
Pavimentación el. Panal			4	

Y respecto otro el motivo de su propuesta/reunión, por la presidencia se levantó la misma sesión las diez y nueve horas y sesenta y cinco minutos del día expuesto al principio. De todo lo cual, como Secretaria accidental. Certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1990

SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. TOMAS PINO CHAVEZ
 CONCEJALES
 D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
 D. JOSE ROMERO BUENO
 D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
 SECRETARIA APTAL
 D^a MANVELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Arco Badajoz, siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa invitación los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario a fin de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D^o Sr^o del Pilar Encarnado, D. Francisco Manuel Ramos Pablos y D. Pascual Hernández Teneho.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - PLAN DE EMPLEO RURAL 3^o REPARTO.

Informa la presidencia de una reserva de crédito para el Plan de Empleo Rural de 1990 mediante INEM-CORPORACIONES LOCALES DE SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (650.000) pesetas a imputarse en las obras que se aprobaren en su caso en concepto de mano de obra. Las bases en esta aprobación se establecieron en la Orden de 2 de febrero de 1985 (B.O.E. número 99 de 26-2-85). Por otra parte por la Junta de Extremadura a través de la presidencia y concejales de Economía y Hacienda, se examina una reserva de crédito con destino a subvenciones los materiales de la misma obra, reservándose el porcentaje hasta que se consumen estos.

Cepto adquirido y tras deliberación, la proposición por unanimidad acuerda:

Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la formalización de un convenio de colaboración para la realización de las obras de interés social que se cursan de acuerdo con las bases establecidas por la orden del 21 de febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social así como la subvención de 650.000 pt para mano de obra, que se destinaran a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e inscritos en la oficina de Empleo de Herrera.

2º.- Aprobar los siguientes presupuestos de obra junto con sus memorias y presupuestos

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
5. USOS MULTIPLES	175.000	650.000	845.000

Asociando los totales del presupuesto a OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL pesetas.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Referencia de Economía y Hacienda una subvención para materiales considerando este Ayuntamiento a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por la misma.

4º.- Ejecutar por Administración directa el anterior proyecto sometiendo el todo a las normas y procedimientos establecidos para el Plan de Empleo Rural de 1980, tanto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por la Junta de Extremadura.

5º facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación

al Ayuntamiento, formalice con su firma tantos documentos sean necesarios a la realización del convenio.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión por la presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las veinte horas y treinta minutos del día expresado al principio, en todo lo cual como Secretaria Aceptal Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1970

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. TOMAS PINO CHAYEZ
- CONCEJALES
- D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
- D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
- D. JOSE ROMERO BUENO
- SECRETARIA ACEPTAL
- D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de frente al Arco, Badajoz, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta, se comienzan en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, por esta sesión, los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La presidencia declara abierta y publica la sesión y el pleno formalizado por cuatro miembros de la sesión que lo componen de los señores Sr.

idamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

La Excmo Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y conferidas en la legislación, creó el servicio unificado Ases de los servicios de Recaudación y Arrendamiento Económico.

Creó el servicio en el Ayuntamiento de junto al Ases adoptó acuerdo encomendado a la Excmo Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Peninsular, Territorial Urbana, Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y Licencia fiscal de Actividades profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos locales, con el adicivo y contenido que se establece en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, sancionando las condiciones que han de cumplir para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en especial al mandato legal que

se establece en el artículo 106.º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantía la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de fuente del Cerro, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia en el citado organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delega en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al impuesto sobre bienes e inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Ratifica la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio firmado con la Excmo. Diputación de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue recibida.

TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se registran por las normas regladas.

enumeración y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de los servicios o que quisiera aprobar a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación provincial para su aceptación facultando a la Corporación provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez cumplimentado el anterior trámite.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma siendo las siete horas y treinta minutos del día expresado al principio. De todo lo cual, como Secretario actual certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DEIS DE FEBRERO DE 1991

SRJ ASISTENTES	En la villa de Puerto del Arce
ALCALDE PRESIDENTE	Baldor, a seis de febrero de mil
D. TOMAS PINO CHAVEZ	noventa y uno, siendo
CONCEJALES	las siete horas y sesenta y cinco
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	minutos, se reunieron en el salón
D. JOSE ROMERO BUENO	de actos de la casa consistorial
D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ	para celebrar, los señores
D. MARCIAL HERNANDEZ JAMCHO	relacionados al respecto, bajo
SECRETARIA ACTUAL	la presidencia del Sr. Alcalde D.
D ^a MANUELA DELgado RUIZ	Florencia Jimenez y de la crisis

Tiene al Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten los concejales D. Francisco Manuel Buño Pablos y D.ª Ol.ª del pilar Guardado Lobo.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y el pleno formado por cinco miembros de los siete que lo componen, se constituyó verdaderamente y pasó a leer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al análisis del Acta de la sesión ordinaria de fechas de 20 de noviembre y 29 de noviembre de 1990, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.

A instigación de la presidencia se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales. El Sr. Alcalde explica a los concejales que se trata de tomar un acuerdo para prorrogar el concierto con el INSERSO sobre ayuda a domicilio.

Se celebró ampliamente el debate y por unanimidad se acordó lo propuesto por el Sr. Alcalde, es decir que este Ayuntamiento está de acuerdo en solicitar la prórroga del concierto de 1990 de Ayuda a Domicilio que tiene firmado con el INSERSO para su aplicación en 1991.

TERCERO.- CUENTAS MUNICIPALES

Se acuerda al pleno para que examine y apruebe en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y

ejercicio de 1.989 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por el Interventor Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes la Corporación acordó por unanimidad aprobar la cuenta expresada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.989, rendida por el Depositario D. Antonio Muñoz Sanchez, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.989, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Antonio Muñoz Sanchez, fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

A continuación se procede al examen y aprobación la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

La Corporación aprobó por unanimidad aprobar mencionada cuenta referida al ejercicio de 1.989.

- CUARTO= OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE 1.990.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. reunidos de la situación en que se encuentra el expediente referente al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.990.

El Pleno por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios, obra n.º 49/7. S./90 del Plan 1.990 Centro Social en Fuente del Arco.

- QUINTO: COMPENSACION POR PERDIDA

DE PODER ADQUISITIVO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Se da lectura al art. 19.3 de la Ley 4/1.990 de 29 de Junio que los titulares de puestos de trabajo que por aplicación del Fondo previsto en el art. 25.4 de la Ley 37/1.988 de 27 de Diciembre, percibirán una paga única de 34.980 pesetas.

La Corporación enterada acuerda por unanimidad proceder a dicha compensación a los funcionarios.

Seguidamente se da lectura al art. 1.º del Real Decreto Ley 2/1.991, de 25 de enero sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Administración pública por el que se le abonará una paga equivalente al 0'91 por 100 de sus retribuciones devengadas correspondientes al año 1.990.

Asimismo se dió lectura al art. 2.º de la mencionada Ley sobre incremento retributivo para 1.991. Con efectos de 1.º de enero de 1.991 el incremento de las retribuciones respecto de 1.990 al personal en activo al servicio del Sector Público, y la disposición Transitoria seguida de la Ley 31/1990 de Presupuestos generales del

Estado para 1991, se eleva del 6'28 por 100 al 7'22 por 100.

- SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Romero Bueno se ruega tomar medidas para evitar el arrojar basura en el arroyo que hay al final de la calle Real. Se acuerda poner un letrero prohibitorio de arrojar basura bajo multa de 5.000 pts. y además poner otros letreros en lugares que ya se habían acordado en anteriores ocasiones.

Por el Concejal Sr. López Hernández se pregunta acerca de las bases de las viviendas del P.E.R. Se le contesta que se estudiará en nuevo convenio de la construcción para aplicarlo de inmediato.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado al principio, de todo lo cual como Secretario actúo. certificado.

PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL
DIA 20 MARZO DE 1991.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la casa Consistorial de esta localidad,

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
D. MARCIAL HERNANDEZ SANCHO
SECRETARIA ACTUAL
D. MANUELA DELGADO RUIZ

previa citación, los Sres. relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de declarar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y el Pleno formado por cinco miembros de los siete que la componen, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1.º. SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO.

Examinada la memoria valorada por el Sr. Alcalde de obras de infraestructura local, de mejora del proceso administrativo y de parques y jardines, para la contratación de jóvenes demandantes de empleo mayores de veinticinco años por un periodo de seis meses y con sujeción a la normativa del R.D. 1997/84 y siguiendo el procedimiento de selección fijado por la legalidad vigente, el Pleno corporativo acordó por unanimidad:

PRIMERO:-

Prestar su aprobación definitiva a la Memoria presentada cuyo importe por 5 contrataciones por un periodo de 6 meses, asciende a la suma de 2.000.000pt

SEGUNDO:-

Remitir copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la Memoria aprobada.

TERCERO:-

Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que con su firma formalice cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se levantó la misma siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado al principio, de todo lo cual como Secretaria Acctal. certifico.

PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO
ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 21 DE MARZO DE 1991.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE.

D. TOMAS PINO CHAVEZ.

CONCEJALES.

D. MIGUEL MONTE MATEOS.

D. JOSE ROMERO BUENO.

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ.

SECRETARIA ACCTAL.

D.ª MANUELA DELGADO RUIZ.

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, previa citación, los Sres. al margen relacionados, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pino Chavez, y la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de declarar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y el Pleno formado por cuatro miembros de los siete que lo componen se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.º PLAN DE EMPLEO RURAL. 1.º REPARTO 1991.

Informa la Presidencia de una reserva de crédito para el Plan de Empleo Rural de 1991 convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES de cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000) pts. a impartir en las obras que se aprueben

en su caso en concepto de mano de obra. Las bases de esta aprobación se establecen en la Orden de 2 de febrero de 1.985 (B.O.E. núm. 49 de 26-02-85). Por otra parte por la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda se comunica una reserva de crédito con destino a subvencionar los materiales de la misma obra, reservándose el porcentaje hasta que se conozcan éstas.

Acto seguido y tras deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la formalización de un convenio de colaboración para la realización de las obras de interés social que se dirijan de acuerdo con las bases establecidas por la Orden de 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la subvención de 5.400.000 pts para mano de obra, que se destinará a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e inscritos en la Oficina de Empleo de Llerena.
- 2.º Aprobar los siguientes presupuestos, de obras junto con sus memorias y presupuestos.

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
Salón Usas	1.620.000	5.400.000	7.020.000
múltiples 3.º			
Fase. Zonas Deportivas	Ascienden los totales del presupuesto a SIETE MILLONES VEINTE MIL PESETAS.		

3.º Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería

ria de Economía y Hacienda una subvención para materiales corriendo este Ayuntamiento a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por los mismos.

4.º Ejecutar por administración Directa el anterior proyecto sometiéndose en todo a los normas y pronunciamientos establecidos para el Plan de Empleo Rural DE 1991; TANTO POR EL Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por la Junta de Extremadura.

5.º Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice con su firma cuantos documentos sean necesarios a la realización del convenio.

Y no siendo otro el motivo de la presente remisión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las veinte horas y veinte minutos del día expresado al principio, de todo lo cual como Secretaria Acctal. certifico:-

PLENO EXTRAORDINARIO.

SRES. ASISTENTES
AYUNTAMIENTO - PLENO EL DIA 8 DE ABRIL DE 1991

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. TOMAS PINO CHAVEZ.
CONCEJALES.

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS.

D. JOSE ROMERO BUENO.

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ.

SECRETARIA ACCTAL.

D.ª MANUELA DELGADO RUIZ.

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veinte horas del ocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asis-

tencia del Sr. Secretario a fin de declarar sesión extraordinaria.

No asisten los Concejales Marcial Hernandez, Ms del Pilar Guardado y Fco. Manuel Bueno.

El Pleno formado por cuatro miembros de los siete que los constituye, se formó válidamente y pasa a resolver el presente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: PROTOCOLO DE MODIFICACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Se da cuenta a los Sres. reunidos del Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Amillones, Casas de Reina, Fuente del Arco, Llerena, Reina y Villagarcía de la Torre.

El Pleno enterado del contenido de dicho Protocolo acuerda por unanimidad:

Aprobar el presente protocolo y con ello la continuación del Servicio Social de Base en esta localidad.

SEGUNDO: SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTROS SANITARIOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los Sres. Concejales de Orden de 28 de febrero de 1991 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la concesión de subvención a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno enterado del contenido de la presente orden acuerda por unanimidad:

a) Llevar a cabo la reforma en el edificio situado en la calle Reyes Heredia, 1 de esta localidad consistente en reparación de terraza que debido a la situación actual provoca gran humedad en el mismo, así como acondicionar la sala de espera que actualmente resulta demasiado fría con el consiguiente malestar de los enfermos que la utilizan. Además se hace necesario la reparación de la cubierta del Consultorio y poner solería nueva, ya que la actual se encuentra en mal estado.

b) Aprobar el presupuesto presentado por el Maestro de Obras y con el visto bueno del Aparejador que se determine por el importe de 1.555.000 pesetas.

c) Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención para financiar dichas obras por 1.555.000 pesetas.

d) Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

e) Comprometerse la Corporación a destinar el Centro a los fines Sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

f) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, el Sr. Alcalde se procedió a levantar la misma siendo los veinte horas y treinta minutos del día señalado al principio, de todo lo cual, como Secretaria Actal. certifico.-

PLENO EXTRAORDINARIO

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL
DIA 29 DE ABRIL DE 1991.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES.

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS.

D. JOSE ROMERO BUENO.

D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ.

D. Fco. MANUEL BUENO PABLOS.

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. MANUELA DELGADO RUIZ.

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial tras convocatoria los señores reunidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y la asistencia del Sr. Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria. No asistieron los Concejales Sr^e del Pilar Guardado Lobo y D. Marcial Hernandez Sanchez. El Pleno formado por cinco miembros de los siete que lo componen, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.

Se procedió a celebrar sorteo público entre las personas censadas en esta localidad del Presidente y dos vocales y sus suplentes que han de formar la Mesa Electoral con el resultado siguiente:

PRESIDENTE.

D. Gabriel Bernabé Azuaga. D.N.I. 76.246.979.

VOCAL PRIMERO.

D. Alonso José Calderín Morales. D.N.I. 88.77.042.

VOCAL SEGUNDO.

D. Alberto - Ant^o. Villazán Muñoz. D.N.I. 8.314.774.

SUPLENTOS PRESIDENTE.

D. Antonio Hernandez Trancoso. D.N.I. 33.97.89.16

D. Francisco Javier Millán Jiménez.

D.N.I. 33978514.

SUPLENTE PRIMER VOCAL.

D^{ña}. Teresa Dominguez Santos. D.N.I. 76.246.796.

D^{ña}. Rosa Maria Santos Vilchez. D.N.I. 76.246.801.

SUPLENTE SEGUNDO VOCAL.

D. José Angel Cabezas Menea. D.N.I. 28.870.780.

D^{ña}. Ana Maria Velazquez Lozano, D.N.I.

SEGUNDO: ADQUISICION URGENTE DE PARCELA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de adquirir una parcela con una cabida aproximada de ochenta metros cuadrados que linda por el norte con Pista Municipal Polideportiva en construcción, por el Sur y el Este con resto finca matriz y por el Oeste con terrenos del Ayuntamiento, está libre de cargas y gravámenes y es propiedad de D. Jesús Luis Calle Cabrera.

La necesidad urgente de adquirir esta parcela se debe a completar el terreno necesario exigido para la construcción de la Pista Municipal Polideportiva.

El Pleno enterado acuerda por unanimidad la compra de la citada parcela en el precio fijado de DOSCIENTAS MIL (200.000) pesetas.

TERCERO: ARRENDAMIENTO CASA. BDA. ESTACION.

Se da cuenta al pleno de solicitud formulada por el vecino de esta localidad D. Francisco Delgado Ruiz, quien está interesado en el arrendamiento de una casa en Barriada de la Estación de propiedad municipal y que anteriormente estaba destinada a Colegio Público y vivienda de Maestro. El Sr. Alcalde explica la conveniencia de llevar a cabo este arrendamiento para la conservación de la vivienda ya que al llevar varios años cerrada se encuentra en estado de total abandono que va avanzando progresi-

vamente con el paso del tiempo.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Acceder a arrendar dicha casa a D. Francisco Delgado Ruiz.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a redactar el oportuno contrato de arrendamiento en las condiciones que estime conveniente.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las veintuna horas del día señalado al principio, de todo lo cual como Secretaria Acctal. certifico.

PLENO EXTRAORDINARIO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991

SRES, ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. JOSE ROMERO BUENO
D. JOSE LOPEZ HERNANDEZ
SECRETARIA ACCTAL
D^a MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las diecinueve cuarenta y cinco del dia doce de junio del mil novecientos noventa y uno, se reunen en el Salón de Actas de esta Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Tomás Pino Chavez y la asistencia del Sr. Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria

SECRETARIA ACCTAL
D^a MANUELA DELGADO RUIZ

No asisten los concejales: M^e del Pilar Guardado, Fco. Manuel Bueno y Marcial Hernandez. El pleno formado por cuatro miembros de las siete que lo compone, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO- APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Se da lectura a propuesta de aprobación del padron Municipal de Habitantes al uno de marzo de mil novecientos noventa y uno y que su resumen es el siguiente:

Poblacion de derecho (Presente + Ausentes)

TOTAL	VARONES	MUJERES
958	480	478

Población de hecho (Presente + Transentes).

TOTAL	VARONES	MUJERES
958	480	478

El pleno, enterado presta por unanimidad su aprobación al Padron Municipal de Habitantes referido al uno de marzo de mil novecientos noventa y uno.

PUNTO SEGUNDO - APROBACION MODELO
DECLARACION NUEVOS CONCEJALES.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los señores reunidos que uno de los requisitos previos para la constitución del nuevo Ayuntamiento es el de que todos los concejales electos antes de su toma de posesión del cargo deberán efectuar declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Asimismo realizarán declaración sobre sus bienes patrimoniales, con lo que se representa al Pleno de la Corporación el modelo de declaración para su aprobación si procede.

El pleno una vez estudiado el modelo de declaración presentado, preste su aprobación por unanimidad.

PUNTO TERCERO - CONVENIO - INEM CORPORACIONES
LOCALES

Visto y estudiado por los señores asistentes la circular de la Subdirección de empleo información del Instituto Nacional de empleo de Badajoz, de siete de Junio de mil novecientos noventa y uno, sobre acuerdos INEM - CORPORACIONES LOCALES, acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y visto el Proyecto Memoria presentada por el Sr. Alcalde para la contratación de un Auxiliar - Administrativo - Archivero entre paradas mayores de 25 años registrado por un periodo de tiempo superior al año, con una duración de contrato de seis meses y por un importe de coste del proyecto de 550000pts, el Pleno por

unanimidad de los Señores Asistentes acordó aprobar el Proyecto-Memoria presentada por el Sr. Alcalde comprometiéndose a su ejecución y a financiar con fondos propios del Ayuntamiento el coste que no sea subvencionado por el INEM, autorizando al Sr. Alcalde para que con su firma legalice los documentos necesarios al efecto.

y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al principio, de todo lo cual como Secretaria acta certifico.

PLENO EXTRAORDINARIO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991.

Sres ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSÉ ROMERO BUENO

D. JOSÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA - ACCTAL

D. MANUELA DELGADO RUIZ.

En la villa de Fuente del Arco Badajoz, siendo las veinte horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunen bajo convocatoria previa legal los señores relacionados al margen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia del Sr. Secretario a fin de celebrar sesión extraordinaria. No asisten los Concejales D.ª M.ª del Pilar Guardado, D. Fco Manuel Bueno y

D. Marcial Hernández.

El pleno formado por cuatro miembros de los siete que lo componen se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se procedió al análisis de los siguientes Actas:

Ordinaria de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Extraordinaria de veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Extraordinaria de veintuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Extraordinaria de ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

Extraordinaria de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.

Extraordinaria de doce de junio de mil novecientos noventa y uno.

Una vez estudiadas las Actas relacionadas fueron aprobadas por unanimidad y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado al principio, de todo lo cual, como Secretaria Actal, Certifico.

ACTA DE LA CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES ELECTOS

ASISTENTES

D. TOMÁS PINO CHÁVEZ
 D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 D. MIGUEL MUÑOZ TENA
 D. JOSÉ ROMERO BUENO
 D. MIGUEL MORA MORILLO
 D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GRILLO
 D. FRANCISCO JOSÉ DURÁN DELGADO

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, en el Salón de Actas de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales electos que al margen se expresan quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

No asiste el Concejale electo D. José Luis Martín Rodríguez quien se ha justificado previamente por motivos de Trabajo.

Queda formada la Mesa de Edad integrada por D. Miguel Muñoz Mateos y D. Francisco Delgado Ruiz, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona Presidiendo D. Miguel Muñoz Mateos por ser el mayor de edad y actuando de Secretario de la misma el de esta Corporación D^{ca} Manuela Delgado Ruiz.

Seguidamente comprobando que han comparecido la mayoría de los Concejales

electas y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución española como norma fundamental del Estado, la mesa declarada legalmente constituida de la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezaron sus respectivas listas.

Seguidamente se relacionan D. Tomas Pino Chavez y D. Jose Antonio Ruiz Grillo.

Los Concejales asistentes proceden a la votación a la votación por papeletas secretas y efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. TOMAS PINO CHAVEZ.	Siete
D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO	uno
Total de votos emitidos	OCHO..

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. TOMAS PINO CHAVEZ se da por finalizado el acto, levantando se la sesión a las trece horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario certifico.

PLENO EXTRAORDINARIO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE JULIO DE 1.991

Sres. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. TOMÁS PINO CHÁVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. JOSÉ ROMERO BUENO

D. JOSÉ LUIS MARTÍN RODRIGUEZ

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GRILLO

D. FRANCISCO JOSÉ DURÁN DELGADO

En la villa de Fuente del Arco, Ba-
dejos, siendo las veintiuna horas
y cuarenta y cinco minutos del
día cuatro de Julio de mil nove-
cientas noventa y uno, se reunie-
ron en el Salón de Actas de la Ca-
sa Consistorial de esta localidad
previa convocatoria, las señores
relacionadas al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás
Pino Chávez, asistido del Sr. Secre-
tario de esta Corporación al objeto de
celebrar sesión extraordinario.

La Presidencia declara abierta y pública
la sesión y el pleno, formado por la
totalidad de los miembros que lo componen
se constituyó válidamente y pasó a
conocer y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO-TOMA DE POSESION CONCEJAL ELECTO

Se procedió a dar lectura de la creden-
cial enviada a este Ayuntamiento por
la Junta Electoral en la que se designa
a D. José Luis Martín Rodríguez como
Concejal de este Ayuntamiento y que no
pudo tomar posesión de su cargo el
pasado día quince de Junio, fecha de
constitución del nuevo Ayuntamiento,
por motivos de trabajo.

Seguidamente D. José Luis Martín Rodríguez
procedió a prestar juramento de cum-
plir fielmente las obligaciones del cargo
de Concejal con lealtad al Rey y

guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde dió posesión del cargo de Concejal a D. José Luis Martín Rodríguez con la bienvenida de la Corporación.

SEGUNDO - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Seguidamente a indicación de la Presidencia se dió lectura al art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a moción del Sr. Alcalde en la que se propone que dado el volumen de asuntos de este Ayuntamiento, las sesiones ordinarias del pleno se celebren una cada dos meses dentro de los cinco días últimos de los meses impares comenzando en Septiembre y dejando la hora de celebración a elección del Alcalde según la época del año. Todo ello sin perjuicio de celebrar sesiones extraordinarias cada vez que sean necesarias.

El pleno acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

TERCERO - CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS

Dado cumplimiento a la legislación vigente se procedió seguidamente a la formación de las Comisiones Informativas permanentes dando lectura a moción del Sr. Alcalde en la que se propone se cree la Comisión de Hacienda y Cuenta Compuesta por:

PRESIDENTE - Tomás Pino Chavez.

VOCALES - Francisco Delgado Ruiz.

Francisco José Durán Delgado.

CUARTO - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Seguidamente se da cuenta al Pleno

del Decreto de la Alcaldía de fecha dos de Julio actual por el que se nombra:
PRIMER TENIENTE DEL ALCALDE: Francisco Delgado Ruiz
SEGUNDO TENIENTE DEL ALCALDE: D. Miguel Muñoz Mateos.
A continuación el Sr. Alcalde propuso el nombramiento de D. Miguel Muñoz Tena como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de esta localidad. Por otra parte la Alcaldía propone la creación de las siguientes Delegaciones
DELEGACION DE FESTEJOS: Delegado D. Miguel Mora Morillo
DELEGACION DE OBRAS: D. José Romero Buena.

El pleno enterado se muestra de acuerdo unánimemente con las citadas Resoluciones.

QUINTO. APERTURA BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.

A continuación se explica a los reunidos la solicitud formulada por la vecina de esta localidad D^{ca} Carmen Millán Chaparro referente a la apertura del Bar del Hogar del pensionista en el Centro Social de esta localidad.

Por el Concejal del grupo C.D.S. Francisco José Durán Delgado manifestó su criterio de que esta apertura debía haber sido expuesta al público para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés en solicitarla. El Sr. Alcalde responde que D^{ca} Carmen Millán Chaparro ha sido la única persona que se ha interesado en dicha apertura de forma oficial y que el hecho de autorizarla a ella no es otro que el de motivar a los pensionistas para que se habitúen a reunirse en dicho centro con posteriores finalidades de tipo social.

Tras amplio debate por los asistentes, se acordó hacerle a D^{ca} Carmen Millán

Chaparro un contrato por un año con las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre precios, horario, etc. y pasado este tiempo, se sacará a subasta o se procederá según se vean los resultados del rendimiento y su funcionamiento.

y no siendo otro el motivo de la presente reunión la Presidencia procedió a levantar la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos del día expresado al principio, de todo lo cual como Secretaria acetal., Certifico.

PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 25 DE JULIO DE 1991

Sres. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. TOMÁS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSÉ ROMERO BUENO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIA ACCTAL

D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actas de la Casa Consistorial de esta localidad, previa citación, los

señores relacionadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pino CHÁVEZ, y la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de declarar sesión extraordinaria.

No asisten los Concejales D. Miguel Muñoz Tena, D. José Luis Martín Rodríguez y D. Francisco José Durán Delgado.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y el Pleno formado por seis miembros de los nueve que lo componen se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- PLAN DE EMPLEO RURAL SEGUNDO REPARTO Informa la Presidencia de una reserva de crédito para el Plan de Empleo Rural de 1.991 convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas a impartir en las obras que se aprueben en su caso en concepto de mano de obra. Las bases de esta aprobación se establecen en la Orden de 2 de febrero de 1.985 (B.O.E. núm. 49 de 26-02-85) Por otra parte por la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda se comunica una reserva de crédito con destino a subvencionar los materiales de la misma obra, reservándose el porcentaje hasta que se comencen éstas.

Acto seguido y tras deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la formalización de un convenio de colaboración para la realización de las

obras de interés social que se dirán de acuerdo con las bases establecidas por la Orden de 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la subvención de 1.900.000 pts. para mano de obra, que se destinará a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e inscritos en la Oficina de Empleo de Slerena.

2º.- Aprobar los siguientes Presupuestos de obras junto con sus memorias y presupuestos.

OBRA

Salon de Usos Múltiples	MATERIALES	MANO DE OBRA
	570.000	1.900.000

TOTAL

2.470.000

Ascienden los Totales del presupuesto a Dos Millones Cuatrocientas Setenta Mil pesetas.

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda una subvención para materiales corriendo este Ayuntamiento a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por la misma.

4º.- Ejecutar por Administración directa el anterior proyecto sometiéndose en todo a las normas y pronunciamientos establecidos para el Plan de Empleo Rural de 1.985, tanto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por la Junta de Extremadura.

5º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice con su

firmas cuantos documentos sean necesarios a la realización del convenio.

SEGUNDO. - PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para 1.991, informando que en su confección y forma se han cumplido todas las requisitas legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el Presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ultmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto General para 1.991, y a través del mismo la PLANTILLA que comprende todas las puestas de trabajo reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual; así como que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la PROVINCIA y fijación de edictos

en los lugares de Costumbre. Transcu-
rido dicho plazo se dará cuenta de
nuevo a este Pleno en unión de las
reclamaciones que se hubieren presenta-
do informadas por los Señores Secretario
Interventor o Depositario en el área de
su competencia, o certificación negativa
en su caso.

y no siendo otro el motivo de la presente
reunión, por la Presidencia se procedió
a levantar la misma, siendo las vein-
tidas horas del día indicado al princi-
pio, de todo lo cual como Secretaria
Acctal. certifico

PLENO MUNICIPAL ORDINARIO BORRADOR DEL ACTA
PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1991

SRS. ASISTENTES	<p>En la villa de Fuente del Arco, Badajoz siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de octubre de mil novecientas noventa y uno, se reunieron en el salón de Actas de esta Casa Consistorial de esta localidad, previa citación los Sres. señores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pino Chávez y la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de declarar sesión ordinaria.</p>
ALCALDE - PRESIDENTE	
D. TOMAS PINO CHAVEZ.	
CONCEJALES	
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	
D. JOSÉ ROMERO BUENO	
D. MIGUEL MORA MORILLO	
D. MIGUEL MUÑOZ TENA	
SECRETARIA ACCTAL	
D ^a MANUELA DELGADO RUIZ	

No asisten los Concejales D. José Luis Martín Rodríguez, D. José Antonio Ruiz Gillo y D. Francisco José Devau Delgado. La Presidencia declara abierta y pública la sesión y el Pleno formado por seis miembros de los nueve que lo componen, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO - ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se procedió al examen de las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 15 de junio, 4 de julio, 25 de julio y 3 de Septiembre siendo aprobadas todas por unanimidad.

SEGUNDO. - MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Visto el expediente tramitado para la posible modificación de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, visto el informe de la comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor por unanimidad de los señores presentes que representan la mayoría absoluta legal de los

miembros de la Corporación, se tomaron las siguientes acuerdos:

1º Modificación de las siguientes Ordenanzas Ordenanza Fiscal nº T5 reguladora de la tasa por recogida de basura.

En esta tasa se establecen las siguientes tarifas:

Por cada vivienda unifamiliar 2.400pts
Por cada establecimiento comercial 4.800pts

Ordenanza Fiscal nº T-6 reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.

En esta tasa se establece la siguiente tarifa:

Concesión de un nicho por 50 años .. 22.000pts

Ordenanza fiscal nº P.5-1. Reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

En esta tasa se establecen las siguientes tarifas:

Hasta 30 m³ consumo trimestral a 50pts m³.

De 31 a 60 m³, consumo trimestral a 75pts m³.

De 61 m³, en adelante a 400pts m³.

Las presentes modificaciones de Ordenanzas Fiscales entraran en Vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y será de aplicación a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y dos permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

TERCERO - INDEMNICACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO Y DESPLAZAMIENTO.

Se da lectura a la Resolución de 11-2-91 de la comisión Interministerial de Retribuciones, sobre indemnización por razon de servicio.

La Corporación enterada del contenido del presente Decreto acuerda por unanimidad

midad establecer las siguientes dietas:

Dietas en territorio Nacional:

Grupo 3; 7.000pts por alojamiento; 6.000pts por manutención y 13.000pts. por dieta entera.

Asimismo se acuerda fijar la indemnización por desplazamiento en 25pts por Kilometro.

CUARTO-PETICION SUBVENCION CABALGATA DE REYES PARA 1.992

Se da lectura a instancia presentada por la Asociación Cultural Local "Rey Sayón" solicitando la colaboración económica para la Cabalgata de Reyes para 1.992.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de 75.000pts a tal fin.

Quinto - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejil D. Miguel Muñoz Mateos se hacen los siguientes ruegos y preguntas.

- Se ruega a la Alcaldía hacer las gestiones oportunas acerca de poner vallas de protección al puente situado en la carretera que atraviesa la población al final de la travesía de la Calle Real. El Alcalde responde que se pondrá en conocimiento de Obras Públicas.

- Se ruega a la Presidencia se tomen las medidas oportunas para que los niños que asisten al Colegio Público de esta localidad, puedan acceder al patio del Colegio hasta la hora de entrada en lo mismo en evitación de hacer perjuicios en los jardines situados en la entrada del Colegio.

- Se ruega la solicitud a la Jefatura Provincial de Correos y Comunicaciones la instalación de un buzón de

correos en la Plaza de España de esta localidad debido a que la oficina de correos se encuentra en un extremo del pueblo y contar esta oficina con un Auxiliar de Cartero.

- Se pregunta acerca de la luz del reloj de la torre de la Iglesia. Se le responde que se hablará con el encargado del mantenimiento del reloj público para que le dé la solución oportuna.

- Se pregunta sobre la posible compra de la cerca propiedad de D. Jesus Calle situada en la Avda. de la Estación. Se responde por la Alcaldía que se tratará esta cuestión con el dueño por si fuera posible la compra.

- Se pregunta acerca de la terminación del campo de fútbol. Responde el Alcalde que se está trabajando en ello.

- Se pregunta sobre la reparación de la carretera de Valdecigüeñas. El Alcalde responde que tiene conocimiento de que esta reparación se va a llevar a cabo próximamente a través de Obras Públicas y la Consejería de Agricultura.

y no siendo otro el motivo de la presente reunión por la Alcaldía se procedió a levantar la misma siendo las veinte horas y veinte minutos del día expresado al principio, de todo lo cual como Secretaria Acatal certifico.

PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO

EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.991

Sres ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D.TOMÁS PINO CHAVEZ
CONCEJALES.

D.FRANCISCO DELGADO RUIZ

D.MIGUEL MORA MORILLO

D.MIGUEL MUÑOZ TENA

D.JOSÉ ROMERO BUENO

D.JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

SECRETARIA ACCTAL

D^oMANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial de esta localidad, previa citación, las Sres. relacionadas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. TOMÁS PINO CHÁVEZ y la asistencia del Sr Secretario, al objeto de declarar sesión extraordinaria

No asisten los Concejales D. Miguel Muñoz, D. Francisco José Durán Delgado y D. José Antonio Ruiz Grillo.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y el pleno formado por seis miembros de los nueve que la componen, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO- PLAN DE EMPLEO RURAL 3^o REPARTO.

Informa la presidencia de una reserva de crédito para el Plan de Empleo Rural de 1.991 convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas a impartir en las obras que se aprueben en su caso en concepto de mano de obra. Las bases de esta aprobación se establecen en la Orden de 2 de Febrero de 1.985 (B.O.E. núm. 49 de 26-02-85). Por otra parte por la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda se comunica una reser-

va de crédito con destino a subvencionar los materiales de la misma obra, reservándose el porcentaje hasta que se conozcan éstas.

Acto seguido y tras deliberación la Corporación por unanimidad acuerda:

1º - Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la formalización de un convenio de colaboración para la realización de las obras de interés social que se dirán de acuerdo con las bases establecidas por la Orden de 21 de Febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la subvención de 1.900.000 pesetas para mano de obra, que se destinara a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e inscritos en la Oficina de Empleo de Huelva.

2º - Aprobar los siguientes Presupuestos de obras junto con sus memorias y presupuestos.

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
Instalación de servicios en el Salón de Usos Múltiples.			

Instalaciones deportivas y

Carmen Moruno.	570.000	1.900.000	2.070.000
----------------	---------	-----------	-----------

Ascienden los totales del presupuesto a Dos MILLONES CUATROCIENTAS MIL Pesetas.

3º - Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda una subvención para materiales corriendo este Ayuntamiento a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por la misma.

4º Ejecutar por Administración directa

el anterior proyecto sometiéndose en todo a las normas y prenuñciamientos establecidas para el Plan de Empleo Rural de 1.985, tanto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por la Junta de Extremadura.

5º Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice cuantos documentos sean necesarios a la realización del convenio.

SEGUNDO.-ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de Cooperación y asistencia técnica jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico. La entrada en vigor de la ley 39/ 1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excm. Diputación Provincial que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándole de las

medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantía la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Fuente del Arco, considerando conveniente, la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes.

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.

Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.

- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.

Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierta.

Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Liquidación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del

Impuesto con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma siendo las veintiuna horas del día expresado al principio de lo que como Secretaria Acctal. certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

PLENO MUNICIPAL ORDINARIO
BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

- SRES. ASISTENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. TOMAS PINO CHAVEZ
- CONCEJTALES
- D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
- D. MIGUEL MUÑOZ TENA
- D. MIGUEL MORA MORILLO
- D. JOSE ROMERO BUENO
- D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ
- SECRETARIA ACCTAL
- D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Jerez del ano Badajoz, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunió en el Salón de Actos de la casa localizadora de esta localidad, para celebrar los ses. delagados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten los concejales D. Francisco Jose Duran Delgado, D. Jose Guadalupe Ruiz Corrallo y D. Miguel Tenor Mateos.

La presidencia declara abierta y publica la sesión y el pleno prescrito por seis miembros por lo que se acuerda que se integren, de la siguiente manera, y para a conocer y adoptar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al examen de los actas de las sesiones siguientes: Ordinaria del día 10 de octubre de 1991 siendo aprobadas por unanimidad en votación ordinaria.

SEGUNDO.- SOLICITUD PRORROGA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A instanciam de la presidencia se da lectura a escrito del Instituto

Nacional de Servicios Sociales de fecha 6 de noviembre de 1991 en relación con el convenio de ayuda a domicilio en esta localidad. El Sr. Ceballos explica a los señores que se trata de tomar acuerdo para prorrogar el convenio con el INSERSO sobre ayuda a domicilio.

Se debatió ampliamente el tema y por unanimidad de los Sres asistentes se acordó a probar la prorroga del convenio de 1991 de ayuda a domicilio que tiene este Ayuntamiento firmado con el INSERSO para su aplicación en 1992.

TERCERO.- SOLICITUD JUNTA DE EXTREMADURA REPARACION CARRETERA VALDECIGÜENAS.

Vióto el precario estado en el cual se encuentra el "carril" que une a fuente del Cerezo con la fuente del Oeste y sobre todo a fuente del Cerezo y sus alrededores, esta Corporación por unanimidad acuerda hacer un estudio económico y cultural de las repercusiones que este carril con lleva para esta población y pedir al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura: 1.º.- El arreglo y asfaltado de mencionado carril, ya que el estado en el que se encuentra el mismo, desborda a este Ayuntamiento, que, con sus presupuestos no puede hacer frente a la urgente reparación del mismo.

2.º.- Audiencia de V.E. Sr. Ceballos y Sres concejales para tratar el tema.

CUARTO.- SOLICITUD A RENFE.

Secundariamente se da lectura a solicitud formulada por vecinos de esta localidad referente a la parada en la misma del tren Sevilla-Plazencia, Plazencia-Sevilla.

El pleno entrado al conocimiento de la presente solicitud se manifiesta unido al sentir de los señores que esta localidad no cuenta con ningún otro medio de transporte público que el tren con el consiguiente problema que supone el desplazamiento y otras localidades por razones de estudio, enfermedad, compras etc.

Asimismo se pone de manifiesto que de los ocho trenes de viajeros que pasan por esta localidad, seis de ellos que están subvencionados por la Junta del Condado, se detienen paradas en esta Estación y el de referencia, que es subvencionado por la Junta de Extranjería, es el único que no lleva y carga.

Asimismo la parada de estos trenes en esta localidad no solo beneficia únicamente a esta sino también a otras localidades como son Valverde de Henares y Ariza, que al no contar estos pueblos con estación de RENFE se desplazan a esta localidad para tomar en ella el tren.

Todo seguido el pleno por unanimidad acuerda:

- 1º.- Dirigir este acuerdo al pleno de la Concejalía de Industria, Transportes y Ferrocarril por si fuese a bien tomar las medidas oportunas al respecto.
- 2º.- Hacer entrega formal por parte de un miembro de esta Corporación de la solicitud ante la Excmo. Concejalía municipal en el punto anterior, así como solicitar asesoramiento de los miembros de esta Corporación.

para tratar el tema expuesto.

QUINTO. - INFORME DE LA ALCALDIA. -

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. concejales del estado en que se encuentra actualmente el arrendamiento a particulares de la finca INDICACIONES, de propiedad Municipal. Informe que en el contrato actual que finalizó en agosto del presente año, estaba estipulada la cantidad de 875 pts por fanga anual.

Asimismo informó la Alcaldía que entre los arrendatarios hay varios que no residen en esta localidad y no llevan el aprovechamiento de las parcelas personalmente, sino a través de subarrendatarios.

El pleno, interesado, acuerda por unanimidad:

1.º. - Hacer contrato de arrendamiento a los mismos arrendatarios de años anteriores que explotan directamente la finca y se pide en la localidad, por cuatro años y con una cantidad de 1000 pts por fanga anual.

2.º. - Hacer contrato de arrendamiento a los arrendatarios que no residen en la localidad, por cuatro años y a razón de 2000 pts por fanga, prohibiéndoles expresamente el subarrendo de los terrenos y adquiriéndoles expresamente el subarrendo de los terrenos y adquiriéndoles que al llevarlo a cabo les será rescindido el contrato y perderán sus respectivos derechos pecuniarios derivados del mismo.

SEXTO. - SUBVENCIÓN HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE LERENA

Actualmente se da lectura a escrito dirigido por la Hermandad de Donantes

del Sangre de Jerez a este Ayuntamiento solicitando ayuda económica a fin de poder adquirir una AUTOHEMOTECA vehículo imprescindible para atender adecuadamente la demanda de sangre de los enfermos de esta zona.

El pleno enterado y considerando de gran necesidad de poder disponer de dicho vehículo, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en su día solicite la subvención que considere oportuna, en proporción similar a la que hacen otros Ayuntamientos de la zona o comarcas.

SEPTIMO.- ANULACION ACUERDO 3º PLENTO ANTERIOR.

SE da cuenta al pleno del error producido en la redacción del acuerdo 3º del pleno del día diez de octubre del año actual sobre indemnización por razones de servicios, acordando su anulación y la aplicación directa de la Resolución del once de febrero de mil novecientos sesenta y uno de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre indemnización por razón de servicio.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. José Romero Durio se surge punto de luz al principio de la Avda. de la Estación que no tiene alumbrado alguno, impidiendo el tránsito de los vecinos que viven en dicha avenida. El Sr. Alcalde responde que se hablará con el encargado del alumbrado público para ver si es posible la instalación de estos puntos de luz mientras tanto se comienzan las obras de alumbrado público.

que se tienen previstas por este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretaria Acetala Certifico.

PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 6 DE MARZO DE 1992

SR ASISTENTES	En la villa de fuente del cerro,
ALCALDE PRESIDENTE	Badojos siendo las veintidós horas de la tarde
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	una vez de claro del mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal
CONCEJALES	de esta localidad, para el día
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz quien actúa como Alcalde por delegación del titular y con la asistencia del Sr. secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
D. JOSE ROMERO BUENDIA	No asistieron los concejales D. Miguel Muñoz Mateos, D. José Luis Pastor Rodríguez, D. José Antonio Ruiz García y D. Francisco José Durán Delgado.
D. MIGUEL MORA MORILLO	La presidencia declara abierta y pública
SECRETARIA ACETAL	
D. MANUELA DELGADO RUIZ	

blieca la sesión y el pleno formado por cuatro miembros en los cuales que de hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a acuerdos y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- INFORME SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SECRETARIO-INTERVENTOR. -

Trata la solicitud presentada por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valencia de las Comas Higuera de Huesca solicitando informe favorable para obtener su nombramiento provisional como Secretario de este Ayuntamiento y considerandolo de gran interés por toda la Corporación, dado el largo tiempo que la plaza lleva sin ocuparse y las cosas vez más complejas tareas administrativas de toda índole, por unanimidad de todos los presentes se acuerda informar favorablemente la solicitud de D. Francisco Hidalgo Navarro para que por la Dirección General de la Función sea examinado con carácter provisional Secretario-Interventor del Ayuntamiento de fecha del Acta.

SEGUNDO.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO 1992

Se da cuenta al pleno del resumen cuantitativo general del Padrón Municipal de Habitantes referente al año de Enero de mil novecientos noventa y dos y que es como sigue:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
poblacion de derecho, 1-3-91,	914	464	450

Altas desde 1-3-91 al 1-1-92	3	1	2
Bajas desde 1-3-91 al 1-1-92	19	12	7
Población censada 1-1-92	898	453	445

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

No se produjeron.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual como secretaria Acatal. Certifico

PLENO MUNICIPAL ORDINARIO

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1992

SEÑOS ASISTENTES	En la villa de frente al arco, Bado
ALCALDE PRESIDENTE	José, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día seis de febrero de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el salón de Actos de la Casa consistorial de esta localidad, previa citación, los señores convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tomas Pino Chaver y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.
D. TOMAS PINO CHAVEL CONCEJALES	
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	
D. MIGUEL MUÑOZ TENA	
D. MIGUEL MORA MORILLO	
D. JOSE ROMERO BUENO	
D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO	
SECRETARIA ACATAL	
D. MANUELA DELGADO RUIZ	No asisten los concejales D. José Luis Pastor Rodríguez y D. Francisco José Durán Delgado.
	La presidencia declara abierta y pública

La sesion q el pluo formado por siete miembros de los cuere que lo componen se constituyo validamente y paso a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se procedio al examen del acta de la sesion anterior con caracter de ordinaria de fecha 21 de noviembre de 1991, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CUENTAS MUNICIPALES DE 1990

Se da cuenta al pluo para su examen y aprobacion en su caso, las cuentas Cuere correspondiente al presupuesto Municipal y ejercicio de 1990 una vez cumplidos todos los tramites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por el interventor Municipal y resultado de la exposicion al publico; examinado que ha sido todo ello por los Sr. Cuere ten la corporacion acordó por unanimidad, aprobar la cuenta expregada.

Despues seguido el Sr. presidente manifestó que de acuerdo con el orden de dia aibir procedere a la aprobacion de la cuenta Cuere de valores improprios y Auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio economico de 1990, recibida por el depositario D. Cesarino Olivera Trebolser, el cual es conforme según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los Sr. Cuere para su examen y aprobacion.

Seguientemente se procedi a dar lectura integra de dicha cuenta e informe del interventor, y puesta a votacion

la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1990, referente a valores independientes y auxiliares al presupuesto enviada por el Sr. depositario de la Corporación D. Antonio Olmud Sanchez, fue aprobada por unanimidad y con su cuenta con lo cual el Sr. presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

A continuación se procede al examen y aprobación de la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1990 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

La Corporación aprobó por unanimidad aprobar mencionada cuenta referida al ejercicio de 1990.

TERCERO.- INFORME DE LA ALCALDIA

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procedió a informar a la Corporación de ejercicio de la concejala de Industria y Turismo nº 110 de fecha 10 de Enero de 1992 en el que se remite a este Ayuntamiento que se gestionó con lo informado por esta Corporación mediante acuerdo de pleno del día 21 de noviembre de 1991 referente a la parada de trenes de esta localidad, tras las gestiones realizadas por dicho organismo con RENFE, a partir del día 26 de Enero de 1992, la Dirección de Servicios Regionales de RENFE confirma la constitución de servicios con las paradas acordadas en esta localidad.

El pleno queda enterado y autorizado de las gestiones realizadas.

A continuación el Sr. Alcalde aborda acerca de la adquisición por parte de este Ayuntamiento de un terreno

champer con fin de dedicarlo a la reco-
gida de basuras de esta localidad, así
como otros fines que pudiesen derivarse de
constataciones de obras municipales. Asimismo
informa de la contratación para el sanejo
de este caudal de un fin acogido al P.E.I.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. Jacinto Delgado
Ruiz, se ruega poner en bando general en
los lugares de escombros a fin de aconsejar
a la población en la escasez de agua
que se está sufriendo a causa de la falta
de lluvias y con el fin de que se limite
su consumo lo más posible para evitar
daños mayores posteriormente.

Asimismo el mismo concejal ruega
evitar escrito a los vecinos de esta loca-
lidad que posean piscinas particulares
en sus domicilios, prohibiéndoles el uso
del agua potable para llenar dichas pis-
cinas por los motivos antes expuestos
de la escasez de agua.

En este sentido se acepta enviar
ofertitas a la Excmo. Diputación de Ba-
dajoz, y a la Consejería de Obras Públi-
cas, Urbanismo y Medio Ambiente, de-
partamento de Infraestructuras en el senti-
do de estudiar la posibilidad de espe-
fecar nuevos sondeos en terrenos de este
Municipio con el fin de buscar nuevas
fuentes de agua que puedan abastecer a
la localidad en caso de sequía.

Por el concejal D. Miguel Jesús Hato
se pregunta acerca del alumbrado del
callejón de la Iglesia. Se le responde
que este alumbrado será enganchado al
alumbrado público una vez que el m-

cargado de su mantenimiento obtenga una pieza mecánica necesaria para ello.

El concejal D. Miguel Muñoz Ferrn, se pregunta acerca del alumbrado de la Avda de la Estación y del final de la calle Sustitución, así como sobre el alumbrado de la prolongación de la calle Real. Se responde por el Sr. Alcalde que la iluminación de estos tramos está ya solucionado. En este mismo sentido interviene el concejal D. Francisco Delgado Ruiz haciendo el cargo de enviar escrito a cada una de las dueñas de las viviendas ubicadas en la prolongación de la calle Real con el fin de que al contar estas viviendas con servicio de alumbrado público, red de agua potable, red de desagües y servicio telefónico y próximamente con la instalación de un contenedor de basura, se les incluya en el padrón de recogida de basuras para que abonen este impuesto igual que los demás vecinos.

D. Miguel Muñoz Ferrn pregunta acerca del basuro llevado a cabo para la adjudicación de las diez viviendas de promoción pública que se están construyendo en la calle Casimiro Torcuato de esta localidad.

En este mismo sentido se expresa el concejal D. José Romero Dueno. Por el Sr. Alcalde se responde que dicho basuro se ha llevado a cabo siguiendo las instrucciones recibidas por la Concejalía de Obras Públicas de la Junta de Extremadura y que fueron enviadas a este Ayuntamiento al efecto y que posteriormente se han remitido a dicha Concejalía para que se emita el fallo correspondiente.

El Sr. Miguel Muñoz Ferrn pregunta

los motivos por los que no se ha instalado el agua potable en la iglesia de esta localidad. Le responde el Sr. Alcalde que por parte del sacerdote de la misma no se ha solicitado dicha instalación siendo este el motivo de no haberla instalado.

Y no siendo otro el motivo de la presente remisión por la presencia de precepción a levantar la misma siendo las veinte horas y veinte minutos. De todo lo cual como Secretaria actual, certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 6 DE MARZO DE 1992

JRES AJUSTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
CONCEJALES
D. MIGUEL MUNDI MATEOS
D. JOSE ROMERO BUENO
D. MIGUEL MORA MORILLO
SECRETARIA ACETAL
D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de frente del Aren Badojor, siendo las veinte horas del día seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, previa citación los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde por delegación del titular y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los señores D. Miguel Mundi Mateos, D. José Luis García Rodríguez, D. José Antonio Ruiz García,

y D. Francisco Jose Duran delgado.

La presidencia declara abierta y publica la sesion y el pleno formado por cuatro miembros de los cuales uno es de derecho y de hecho lo integran, se constituyó verdaderamente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - INFORME SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SECRETARIO - INTERVENTOR.

Vista la solicitud presentada por el Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Valencia que las señoras - Higuera de Herrera solicitando informe favorable para obtener su nombramiento provisional como Secretario de este Ayuntamiento y considerandolo de gran interes por toda la laboracion, dado el largo tiempo que la plaza lleva sin ocuparse y las cada vez más complejas tareas administrativas de toda índole, por unanimidad de todos los señores se acuerda informas favorablemente la solicitud de D. Francisco Hidalgo Plazuelo para que por la Direccion General de la Funcion se le nombrado con caracter provisional Secretario - Interventor del Ayuntamiento de frente al Censo.

SEGUNDO. - RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1990.

Se da cuenta al pleno del resumen numerico general del padron Municipal de Habitantes referente al censo de enero de mil novecientos noventa y dos y que es como sigue:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
población de derecho al 1-3-91	914	464	450
Altos desde 1-3-91, a 1-1-92	3	1	2
Bajas a 1-3-91, a 1-1-92	17	12	7
población de derecho al 1-1-92	898	453	445

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

NO se produjeron
 Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretaria Acetual. Certifico

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 3 DE ABRIL DE 1992

Seos ASISTENTES	En la villa de fuente del Arco, Bada por siendo las tres horas y quince minutos del día tres de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta lo- calidad, previo citación, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino, Charaz y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asistió los concejales D. J. Luis
ALCALDE PRESIDENTE	
D. TOMAS PINO CHAVEZ	
CONCEJALES	
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	
D. JOSE ROMERO BUENO	
D. JOSE A. RUIZ GRILLO	
SECRETARIA ACETUAL	
D. MANUELA DELGADO RUIZ	

Rosario Rodríguez, D. Oligent Alegre Torres
D. Oligent Rosa Florillo y D. Feo José Duran
delgado.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al examen de las actas de las sesiones ordinarias de fecha seis de febrero y extraordinaria de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO. - OBRAS DE PLAN DE EMPLEO RURAL 1992 PRIMER REPARTO.

Impone la presidencia de una reserva de crédito para el plan de empleo Rural de 1992 convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES de cinco millones seiscientos cincuenta mil (5.625.000) pesetas a imputar en las obras que se apunten en su caso en concepto de sueldo de obra. Las bases de esta aprobación se establecen en la orden de 2 de febrero de 1985 (C.B.O.E número 49 de 26-02-85).

Por otra parte por la Junta de Extremadura a través de la vicepresidencia y consejería de Economía y Hacienda se constituye una reserva de crédito con destino a subvencionar los materiales de la misma obra, reservándose el porcentaje hasta que se canjee con estos.

Acto seguido y tras deliberación, las corporaciones por unanimidad acuerdan:

1º Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la formación de un convenio de colaboración para la realización de las obras de interés social que se citan en el anexo con las bases establecidas por la orden de 21 de febrero de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así

como la subvención de 5.625.000 pto para mano de obra, que se destinara a la contratación de los trabajadores desempleados del municipio e inscritos en la oficina de Empleo de Iruña.

2º - Apropar los siguientes presupuestos de obras junto con sus memorias y presupuestos.

OBRA	MATERIALES	MANO OBRA	TOTAL
ACCESO Y CERRAMIENTO BASURERO	1687.500	5.625.000	7312.500

Acreditar los totales del presupuesto a siete millones trescientos doce mil quinientas pesetas.

3º - Solicitar de la Junta de Extranjeros a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda una subvención para materiales exponiendo este Ayuntamiento a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por la misma.

4º - Ejecutar por la Administración Directa el anterior proyecto sometiéndolo en todo a las normas y procedimientos establecidos para el plan de empleo Rural de 1972, tanto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por la Junta de Extranjeros.

5º facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme con su firma todos los documentos sean necesarios a la realización del convenio.

TERCERO.- MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS.
Seguidamente se dio lectura a escrito de la Excmo. Diputación Departamental de Regaladura y Ganadería de fecha de 31 de Marzo 1992 referente a la creación de la Mancomunidad en parajes de maquin...

reparos y rehabilitación de caminos. Los señores asistentes tras examinar el proyecto de presupuesto enviado a tal efecto, acordaron por unanimidad no llevar a cabo la inscripción de expediente para formar parte de dicha Mancomunidad en este término.

CUARTO.- PRORROGA DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BAZE

Se da cuenta a los tres reunidos del contenido de la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Baze: 042 Hezera entre la Junta de Extranjeros y los Ayuntamientos que agrupan dicho servicio.

El pliego enterado del contenido de dicho convenio acuerda por unanimidad:

Aprobar la presente prórroga y con ello la continuación del Servicio Social de Baze en esta localidad.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE ESCUDO HERÁLDICO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se propone al pliego la conveniencia de adoptar un modelo de sello oficial con escudo propio que se destine a utilizarlo como único de este Municipio, así como una bandera exclusiva de esta localidad.

El pliego enterado acuerda por unanimidad tomar en consideración la presente propuesta y facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo los informes y trámites que sean oportunos al respecto.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS

Al continuación se procede a dar lectura de las licencias urbanísticas solicitadas en este Ayuntamiento comprendidas desde el número uno al veintidos

de 1992, así como el informe emitido por el Técnico Municipal sobre valoración de las viviendas.

La Corporación entera, a prembre dichas obras y asimismo acuerda enviar notificación a los Titulares de las viviendas a fin de que una vez recibidas, abonen el importe de los derechos en este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación con la advertencia de que pasado dicho plazo se procederá a pagarlas por la vía ejecutiva de apremio con el 20% de recargo.

SEPTIMO.- SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

Seguidamente se da lectura a orden de 9 de Marzo de 1992, reguladora de acciones subvencionadas con municipios para mejora y obtención de recursos turísticos.

La Corporación entera del contenido de la presente orden acuerda por unanimidad:

1º Solicitar de la Consejería de Industria y Turismo una subvención para construcción y embellecimiento de pequeños ensanches y construcciones de zonas de ocio y esparcimiento.

2º Aportar los terrenos con plena disponibilidad para estos fines.

3º Crear una Comisión valorada de las inversiones estimadas al Técnico competente.

OCTAVO.- CONTRATACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por el Sr. Alcalde se explica a los señores lo concerniente a llevar a

sobre la contratación del BAs del hogar del pensionista a fin de motivar a estas personas a concurrir en dicho centro y organizar actividades con fines lúdicos y culturales.

La Corporación enterada se muestra conforme con lo expuesto y acuerda por unanimidad hacer público este acuerdo para que las personas interesadas en dicha contratación presenten la solicitud oportuna en este Ayuntamiento.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Sobre la Ley 19 a Orden de 20 de Mayo de 1982 por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación de entidades públicas con fines de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

El pleno, enterado del contenido de esta Orden, acuerda por unanimidad:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social subvenciones para los siguientes servicios:

- Servicios Sociales de Atención comunitaria.
- Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio.

Tras el expediente tramitado para crear el consorcio con los terrenos propiedad del Ayuntamiento al sitio LAS UMBRES, tras el resultado de la información pública y el informe preceptivo, el pleno por unanimidad de los asistentes que expone la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, acuerda aprobar dicho expediente y solicitar al Servicio de ORDENACION FORESTAL de pagar el consorcio dicha parcela.

DECIMO.- TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO-INTERVENTOR

Seguidamente se procedió a dar lectura al Acta de toma de posesión del Secretario Interinterior de este Ayuntamiento y que es del siguiente tenor:

"En punto del Año, a uno de Abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Sr. Alcalde, asistido de mi infrascripto Secretario Interinterior, compareció el que acredita Sr. D. Francisco Hidalgo Barro, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado por resolución de 23 de Marzo de 1992 de la Dirección General de la Función Pública, Ministerio de Administración Territorial.

Prescindiendo convenientemente la personalidad del expresado funcionario, el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, que agud, aceptó, previo cumplimiento de lo establecido en el R.D. 707/1979 de 5 de Abril, haciendo cargo inmediatamente de la Secretaría de este Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de extracción del acta de cargo extraordinario, entrega de documentos y demás pertinentes."

La Corporación, enterada del contenido de la presente acta, procedió a dar la bienvenida al citado funcionario, así como a expresarle sus satisfacciones por la ocupación de dicho cargo.

UNDÉCIMO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Por el concejal Sr. D. José Roberto Barro, se pregunta por el tuberculoso en

en el camino Real para evitar el posible paro por el mismo de los arriegos del camino que desemboca en sus inmediaciones, el alcalde consciente de esta necesidad le contestó afirmativamente a tal propuesta.

Por el concejal D. Francisco Delgado, se manifiesta la conveniencia de llevar a cabo la realización de un folleto de Turismo de este término Municipal con el fin de atraer las visitas turísticas a esta localidad.

Asimismo, para manifestar la conveniencia de hacer fotografías a la carretera de Badajoz para presentarlas ante la Junta de Extremadura a fin de hacer eco de la situación en que se encuentra la misma y la necesidad urgente de su reparación.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las horas once y media expresado al principio, de todo lo cual como secretario Actoal. Certifico.

PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO
BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 8 DE MAYO DE 1992

SAS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. JOSE ROMERO BIENO

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las diez y nueve horas y sesenta y ocho minutos de la día ocho de Mayo del mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

Constitucional de esta localidad
previa citación, los señores relaciona-
dos al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Tomás
Pino Cháber y con la asistencia del Sr.
Secretario, el objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria.

No asisten los concejales D. José Luis
Harcin Rodríguez, D. Miguel Plutarco
D. José Cantalejo Ruiz Orozco y Francisco
José Durán Delgado.

La presidencia declara abierta y pú-
blica la sesión y el pleno formado por
cinco miembros de los cuales que de he-
cho y de derecho lo componen, se consti-
tuyó válidamente y pasó a resolver y re-
solver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITA- RIA MUNICIPAL.

Se explica por el Sr. Alcalde que tras
la toma de posesión del nuevo Secretario
Interventor, resulta más operativo para
el Ayuntamiento que la funciones de
deposición sean realizadas por la auxiliar
D. Ana Delgado Ruiz y propone su nom-
bramiento.

El pleno acuerda en conformidad
con la propuesta del Sr. Alcalde y se
 nombra Depositaria Municipal a D. Ana
Delgado Ruiz excediendo en sus fun-
ciones el anterior depositario D. Cantalejo
Plutarco.

SEGUNDO.- ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Visto el expediente tramitado al efec-
to, por unanimidad de los asistentes

que supera mayoría absoluta legal, se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Actividades Económicas que a continuación se transcribe

ARTICULO 1º. - NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE

1º - El impuesto sobre Actividades Económicas es tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en este término Municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las Tarifas del impuesto.

2º - Se consideran, a los efectos de este impuesto, actividades empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de servicios.

No tienen, por consiguiente, tal consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, no constituyendo hecho imponible por el impuesto la actividad de ellas.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá la consideración de ganadería independiente, el conjunto de cabezas de ganado que se encuentren comprendido en alguno de los casos siguientes:

a) Que parte o se encuentren fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado.

b) El estabulado fuera de las fincas rústicas.

c) El trasmante o transuminante.

d) Aquel que se alimente fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se cría.

3º - Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional

o artístico, cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

4°.- El contenido de las actividades gravadas está definido en las Tarifas del impuesto, aprobadas por Reales Decretos Legislativos 1375/1990, de 28 de Septiembre (B.O.E. de 29 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre) y 1259/1991, de 2 de Agosto (B.O.E. de 6 de Agosto).

5°.- El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio.

ARTICULO 2°.- SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN.

No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades:

1.- La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antelación a la fecha de transmitirse, y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual periodo de tiempo.

2.- La venta de productos que se reciben en pago de trabajos personales o servicios profesionales.

3.- La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará

sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.

H. - Cuando se trate de venta al por menor la realización de un solo acto u operación aislada.

ARTICULO 3º EXENCIONES

1º. - Están exentos del impuesto:

a) El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, así como sus respectivos organismos Autónomos de carácter Administrativo.

b) Los sujetos pasivos a los que sea de aplicación la exención en virtud de los tratados o de Convenios internacionales.

c) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y de Mutualidades y Mutuos constituidos conforme a lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

d) Los organismos públicos de investigación y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados es decir, integradamente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las entidades locales, o por fundaciones de carácter benéfico de utilidad pública, aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres asociados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materiales primas o al sostenimiento del establecimiento.

e) Las asociaciones y fundaciones de desamparados físicos, psíquicos y sensoriales

sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realizan, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ninguna particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materiales primarios o al sostenimiento del establecimiento.

f. La Cruz Roja española.

2.º - Los beneficios regulados en las letras d) y e) del apartado anterior tendrán carácter dogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

3.º - Desde la fecha de comienzo de aplicación del impuesto sobre actividades económicas gozará de cualquier beneficio fiscal en la materia fiscal de Actividades profesionales y de Artistas continuará disfrutando en los sucesos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción, y si no tuviera término de caducidad hasta el 31 de diciembre de 1994, inclusive, sin perjuicio de las obligaciones formales que a ellos incumben.

ARTICULO 4.º - SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este término municipal cualquiera de las actividades que originan el dicho impuesto.

ARTICULO 5.º - COTA TRIBUTARIA

1.º - La cuota tributaria será la resul-

ante de aplicar las Tarifas al impuesto de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en los reales decretos legislativos 1175/1990 de 28 de septiembre y 1259/1991, de 2 de agosto, así como el coeficiente y los índices acordados por este Ayuntamiento y regulados, respectivamente en los artículos 6º y 7º de esta Ordenanza fiscal, y en su caso, el acuerdo provincial que establezca la Diputación de Badajoz.

2º Si las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado modificaran las Tarifas al impuesto y/o actualizaran los montos contenidos en la misma, dichas variaciones tendrán plena vigencia y producirán efecto desde su entrada en vigor.

ARTICULO 6º.- COEFICIENTE DE INCREMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las Tarifas al impuesto sobre actividades económicas, para todas aquellas ejercidas en este Municipio, queda fijado en el uno por ciento.

ARTICULO 7º.- ÍNDICE DE SITUACION

1º A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, las vías públicas de este municipio se clasifican en 1ª categoría fiscal. Anexo a esta Ordenanza figura el índice alfabético de las vías públicas con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

2º Las vías públicas que consten en el índice alfabético antes citado

deben considerarse en última categoría, permaneciendo en dicha calificación hasta el primero de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el pleno de esta Corporación de categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

3° - Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 6° de la presente ordenanza, y atendiéndose a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en el que se realiza la actividad económica,

Se establece la siguiente tabla de índices:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS
INDICE APLICABLE 1% 2% 3% 4% 5%

4° - A aquellas actividades que tributen por cuota provincial o municipal no les serán aplicables en el coeficiente en el índice de situaciones regulados en esta ordenanza.

ARTICULO 8° - PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

1° - El periodo impositivo es el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso a base de desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

2° - El impuesto se abona el primer día del periodo impositivo y las cuotas serán irrevocables, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán pro-

posicionalmente al número de tributos notariales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

3.º Realizándose de espectáculos, cuando las cuotas establecidas por actuaciones aisladas, el aumento se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes aclaraciones en la forma que se establecerá reglamentariamente.

ARTICULO 9.º - NORMAS DE GESTION DEL IMPUESTO

1.º Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de educación y divulgación de expedientes, calificación de las liquidaciones concuerdas a la determinación de las cuotas, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.º - Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación justificativa de las mismas. El acceso por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se aplicará concedido.

3.º Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al recurso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4º.- La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

De otra parte, en casos excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin prescripción de garantía cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presuntiva o demuestre fehaciente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

El periodo voluntario de cobranza para valores recibidos notificados colectivamente se fijará anualmente por decreto de la Alcaldía, respetando en todo caso el plazo de dos meses que establece el Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990 y sin perjuicio de las alegaciones efectuadas o que se puedan efectuar en la Diputación Provincial de Badajoz en esta materia.

Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los periodos fijados por el Reglamento General de Recaudación, que son:

- a) Para las modificaciones efectuadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.
- b) Para las modificaciones efectuadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro que debe efectuarse en el...

Queso se abrirá la vía de apremio.
ARTICULO 10.º - DELEGACION DE FACULTADES.

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades referidas en el artículo anterior de esta ordenanza, y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dicho artículo serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

ARTICULO 11.º - VIGENCIA Y FECHA DE APROBACION

Esta ordenanza, aprobada por el pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1992 comenzará a regir el día 1 de Enero 1992.

TERCERO. - COMPLEMENTO ESPECIFICO DE LA PLAZA DE SECRETARIO.

Exponer al Sr. Alcalde a los señores que debido al menor tiempo que lleva vacante la plaza de Secretario - Interventor, tenía ordenado un complemento específico inferior al del resto de funcionarios municipales, por lo que propone reducir al mismo acordadamente.

Los señores por unanimidad acuerdan dar su aprobación a la propuesta del Alcalde y asignar a la plaza de Secretario - Interventor un complemento específico de un millón treinta y seis mil novecientos sesenta pesetas para el presente ejercicio económico.

CUARTO. - GASTOS DE REPRESENTACION DEL S. R. ALCALDE.

A propuesta del Consejo Sr. Delgado y teniendo en cuenta la labor que se realiza por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad de los asistentes asignar como gastos de representación, la suma de

seanta mil pesetas mensuales.

QUINTO. - INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a los señores condes que el nuevo horario de verano que se establecerá en la policía Municipal así como en el establecimiento de Caseta de Verano en la plaza de España que se instalará junto a la cabina telefónica y que la cabina telefónica y que la terraza pueda ocupar más allá de la farola central.

Asimismo informa el Sr. Alcalde a los señores sobre las medidas adoptadas sobre las terrazas de los bares para la temporada y de la inauguración del pabellón polideportivo Municipal que se llevará a cabo el próximo fin de semana de Mayo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firmarán los Srs. Asistentes con el Sr. Secretario, de que certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL
DIA 17 DE JULIO DE 1992

SON ASISTENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. TOMAS PINO CHAVEZ
 CONCEJALES
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 D. JOSE ROMERO BUENO
 D. J. LUIS MARTIN RODRIGUEZ
 D. MIGUEL MANUEL MATEOS
 SECRETARIO
 D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del Arce, Badajoz, siendo las veintuna horas y diez minutos del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial de esta localidad, previa citación, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Miguel Oscar Cruz, D. Miguel Oscar Morillo y D. Juan Antonio Ruiz Orillo y D. Jose Manuel Delgado.

La presidencia declara abierta y publica la sesión y el pleno formado por cinco miembros de los cuales que de hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al examen de las actas de las sesiones ordinaria de fecha tres de abril y extraordinaria de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE CONVENIO PARA MEJORA DE DEHEJA ROYAL

visto el escrito remitido por la Confederación de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, relativo al programa de ayudas para la fienca propiedad de este Ayuntamiento, y considerando que las mejoras a realizar son necesarias y necesarias para sus mejores aprovechamientos en

La Junta, por unanimidad de los señores asistentes se acordó dar la conformidad al INFORME de las cuentas de recibos por un importe de siete millones de pesetas.

TERCERO.- REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL

Visto el expediente tramitado relativo al Reglamento Organico Municipal, el pleno dio su aprobación al siguiente texto del mismo:

PREAMBULO

La Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978, en su título VIII y en sus artículos 137 y 140, reconoce y garantiza la autonomía de los Municipios. Este principio constitucional se desarrolla en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que en su artículo IX determina que a los Municipios, dentro de la esfera de sus competencias, les corresponde en todo caso, entre otras, la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Estas potestades es decir, la potestad de adoptar normas y de regular su propia organización, está reconocida expresamente en los artículos 20.2, 40 y 69 de la referida Ley, en que cada Corporación Local aprueba sus Reglamentos Organicos relativos a su régimen organizativo y a funcionamiento de sus órganos, de acuerdo a las características propias de cada Corporación, teniendo en cuenta los preceptos legales recogidos en la Ley de Bases y los que con este carácter básico se contemplan en el texto referido de

disposiciones en materia Regimen Local aprobado por el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

El Ayuntamiento de fuente del Arco concierne que es el momento oportuno para elaborar su propio Reglamento organico, y tal fin en el texto del mismo se contemplan un titulo preliminar correspondiente a disposiciones Generales, un Titulo I relativo a la organizacion Municipal donde se estructuran los Organos de Gobierno y los complementarios, haciendo referencia asi mismo al personal eventual de confianza y asesoramiento que se integra en la organizacion Municipal; un Titulo II donde se determina el funcionamiento de los organos y por ultimo un Titulo III que trata del estatuto de los Miembros de la Corporacion.

El texto que se contiene entendemos que recoge los principios constitucionales y se adecua a la Ley 7/85 de 2 de Abril, y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En su virtud, y en el ejercicio del derecho de Autonomia Municipal y de la potestad Reglamentaria y de Autoorganizacion que la Ley le da al Ayuntamiento de Fuente del Arco, la Corporacion se otorga el siguiente:

REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL

TITULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO. - I

Objeto del Reglamento. - Es objeto del presente Reglamento organico regular el desarrollo de lo establecido en los articulos 4. 19. 20 / c, 24, 62 parrafo II 69. 2 y 72 de la Ley 7/1985 de 2 abril de

reguladora de las Bases del Regimen Local:

- a) El Regimen organizativo del Ayuntamiento.
- b) El funcionamiento de los Organos Municipales
- c) El estatuto de los miembros de la Corporacion.

ARTICULO I I

Preclusion de fuentes. - En la regulacion de las materias objeto de este Reglamento rige la siguiente preclusion de fuentes:

- 1. precepto de la Legislacion Basica Estatal de Regimen Local.
- 2. precepto del presente Reglamento Organico.
- 3. Legislacion de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4. Legislacion General del Estado.

ARTICULO I I I

Desarrollo del Reglamento organico. - 1. Las presentes normas reglamentarias podran ser objeto de desarrollo mediante disposiciones e instrucciones aprobadas por el Pleno o por el Alcalde segun el regimen de competencias establecido.

2. En los casos que el Alcalde haga uso de esta competencia se dara cuenta al pleno de las disposiciones e instrucciones aprobadas.

TITULO I

ORGANIZACION MUNICIPAL

CAPITULO I

CLASES DE ORGANOS

ARTICULO I V

Organos del Ayuntamiento. - La Organización del Ayuntamiento se estructura de la siguiente manera:

- a) Organos de Gobierno.
- b) Organos complementarios internos.

CAPITULO IJ

ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO V

Organos de Gobierno. - Constituyen los Organos de Gobierno Municipal:

- a) El Alcalde.
- b) Los Tenientes de Alcalde
- c) El Pleno

Dichos Organos, en el marco de sus respectivas competencias dirigen el Gobierno y la Administración Municipal.

ARTICULO VI

El Alcalde. - El Alcalde es el presidente de la Corporación y ostenta las atribuciones enumeradas en el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las que se otorga este Reglamento Orgánico, así como las demás que expresamente le atribuyen las leyes y aquellas que la legislación de la Comunidad Autónoma o el Estado asignen al Municipio sin atribuirlos a ningún otro Organos de Gobierno del Ayuntamiento.

ARTICULO VII

Atribuciones del Alcalde. - Las atribuciones mencionadas en el artículo, en todo caso, son las siguientes:

- a) Dirigir el Gobierno y la Administración Municipal.

En su consecuencia

- 1.- Nombres y apellidos libremente a los concejales que paguen de sus Tenientes de

Ordalge.

- Efectuar y ejercer alegaciones: Genéricas, y Especiales en cualquier concejal

- Resolver los conflictos de atribuciones que surjan entre órganos y Entidades dependientes de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones del pleno Municipal en los términos del artículo 50.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

- Organizar los Servicios Administrativos de la Corporación.

- Velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter general.

b. Representar al Ayuntamiento.

En su ausencia:

- Presidir Actos de recepción o adjudicación de obras, servicios, suministros, ejecución, concesión de arrendamiento de bienes y otros contratos.

- Inscribir escrituras, censos, arrendamiento y pólizas.

- Renovar y presidir las sesiones del Pleno y de cualquiera otro Órgano Municipal Colegiado.

En su ausencia:

- Elaborar el Orden del día del pleno y Órganos Complementarios.

- Cobrar y desahuciar y levantar la Sesión.

- Dirigir el desarrollo de las sesiones y de los debates.

- Decidir en caso de empate, en segunda votación, el voto de calidad.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras Municipales.

En consecuencia:

Dieta disposiciones particulares para el mejor cumplimiento de los servicios.

- Recabar los correspondientes tiempos en ejercicios a tal fin.

- Dieta ordines individuales constitutivos de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo en el ejercicio de la facultad de intervenir en la actividad de los ciudadanos.

- Exigir a todos los obligados el exacto y cumplido cumplimiento de los servicios o cargas de carácter público.

e) Dietas Bando.

En consecuencia:

- Felas por su cumplimiento
 P? Autorizar, disponer y reconocer obligaciones en los límites de su competencia ordines pagos y cuentas cuentas.

En consecuencia:

- Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, establecido en la normativa vigente y los expresamente previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

- Reconocer las obligaciones derivadas de los actos de autorización y disposiciones presupuestarias.

- Ordenar todos los pagos que se hagan de forma con cargo a los fondos Municipales

Conceder subvenciones o ayudas con cargo a las partidas y correspondencias en el presupuesto y el acuerdo con sus bases de ejecución.

Aprobar padrones fiscales, censales, fincales y liquidaciones tributarias.

Dietas actos de aplicación de efectividad de los tributos locales.

- Resolver las reclamaciones y recursos que se ocurran contra ellos.
- Desarrollar la gestión económica Municipal conforme al presupuesto aprobado sin perjuicio de las atribuciones del Pleno.
- Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería.

2) Dependencias la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación.

En consecuencia

Ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno ni de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Efectuar los convocatorias de personal de la oferta común de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno.

- Nombrar funcionarios de carrera de la Corporación, a propuesta de los de los Tribunales, a quienes depender las correspondientes plazas.

- Contratar a propuesta de los Tribunales o comisiones de Selección al personal laboral de la Corporación.

Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos de la legislación vigente.

- Organizar la instrucción de expedientes disciplinarios y apremios y sus puestas preventivamente a toda elaza de personal.

Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que

La sanción consista en la separación del servicio, o el despido del personal laboral, que debe ser ratificado por el pleno.

Para los funcionarios de Habilitación Nacional, se estará lo dispuesto en los artículos 99.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 151 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

- La declaración en situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

h. Ejercer la Jefatura de la Policía Local así como el nombramiento y cesación de los funcionarios que usen armas y ejerzan acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.

En consecuencia:

Conferir mandato para el ejercicio de la representación judicial o administrativa y para toda clase de actos o negocios judiciales, y mandatos de representación y defensa del Ayuntamiento a letrados y procuradores en su caso.

Ejercer la comparecencia y defensa en los procesos incoados contra el Ayuntamiento así como la interposición de recursos en vía judicial o administrativa en su caso.

ARTICULO VIII

Ejercicio de las atribuciones. - 1 El Alcalde puede ejercer sus atribuciones directamente o mediante delegación. (Sin embargo el carácter de delegable todas las atribuciones de la Alcaldía, salvo las enumeradas en los apartados g), e), y) en cuanto a parte de la Jefatura Superior de todo el per-

Decreto de la Corporación - S. J., y en el artículo anterior.

2. El Alcalde podrá efectuar delegaciones:

a) En los Plenarios de Alcalde:

b) En cualquier Concejal para cometidos específicos.

3. El Alcalde a estos efectos, de terminará entre de los trámites siguientes al de la decisión constitutiva del Ayuntamiento la areas de gestión en las que se estreñará el ámbito competencial de la Corporación.

ARTICULO IX

Delegaciones Generales y Especiales. - Las Delegaciones Generales, lo serán en los Plenarios de Alcalde y se referirán a una o varias áreas de gestión, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

2. Las delegaciones especiales en cualquier Concejal podrán ser:

a) Relativas a un proyecto o asunto específico. En este caso la delegación podrá conferir todas las facultades delegables en Alcalde, incluida la de emitir actos que afectan a terceros, limitándose en relación al tiempo de ejecución o gestión al proyecto o asunto delegable.

b) Relativas a un determinado servicio dentro de las competencias de un área de gestión. En este caso la delegación com-

prender la dirección interna y la gestión del servicio pero no podrá mediar la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que corresponden al Alcalde o Teniente de Alcalde.

En ambos casos, el Teniente de Alcalde coordinará la actuación de los concejales con delegaciones Especiales para cometidos Específicos.

ARTICULO X

Regimen General de las Delegaciones: - El otorgamiento de las delegaciones por el Alcalde se someterá al siguiente regimen:

- a) se efectuará mediante decreto de Alcalde, que contendrá el ambito, facultades y comisiones específicas del ejercicio de las atribuciones que se delegan.

- b) Requerirá para su eficacia la aceptación del órgano en que se delega.

Se entenderá afectada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución el órgano o miembro delegado no hace manifestación expresa ante el Alcalde de su no aceptación.

- c) Las delegaciones salvo las relativas a un asunto o asunto específico, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

- d) Los actos dictados por el órgano o miembro delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entenderán dictados por el Alcalde, correspondiendo a este la resolución de los recursos de reposición, salvo que en el decreto de delegación se contenga expresamente su remisión al or-

gano o miembro allegado, y por su fin a la vía administrativa en los términos del artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 20 de Abril. 2) El Alcalde podrá revocar o revo- cificar las delegaciones efectuadas, con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento.

ARTICULO XI

Los Tenientes de Alcalde. - Los Te- nientes de Alcalde, Organos Organos unipersonales, serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde iniciante o sucesor, al cual se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, y se publicará en el boletín oficial de la provincia.

2º La sanción de Teniente de Alca- de se pierde, además de por el cese, por ausencia expresa o indefinida por escrito.

ARTICULO XII

Funcionarios. - Corresponden a los Tenien- tes de Alcalde, con independencia de su sanción de miembros del pleno del Ayuntamiento, las siguientes funciones: 1º) Sustituir accidentalmente al Al- calde en la totalidad de sus funciones por el orden de su nombramiento, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento.

En estos casos supuestos para la si- tuación se producirá automáticamente, y cuando supere los veinticuatro meses por el Alcalde con carácter preceptivo oictará suspensión expresa.

No obstante ello, cuando por causa imprevista, le hubiera resultado im- posible otorgarla le sustituirá en la

totalidad de sus funciones el Teniente de Alcalde a quien le corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

En estos supuestos el Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiere otorgado el Alcalde.

b) Desempañar, por el orden de su nombramiento, las funciones del Alcalde en los supuestos en vacantes en la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o ausencia física, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

c) Ejercer la dirección, coordinación y gestión de las materias propias del cargo en las atribuciones que el Alcalde les haga delegado genéricamente.

d) Suscribir al Alcalde en actos concretos cuando expresamente este así lo disponga, aún cuando se trate del ejercicio de atribuciones no delegables o cuando por imperativo legal tengan la obligación de abstenerse de intervenir.

ARTICULO XIII

El pleno del Ayuntamiento: 1. El pleno es el órgano colegiado que ejerce las atribuciones encomendadas en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y las demás que expresamente les confiera las leyes.

2. El pleno está integrado por todos los concejales y es presidido por el Alcalde.

3. El pleno quedará constituido después de cada elección municipal, de acuerdo con la normativa establecida en la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

ARTICULO. XIV

Atribuciones.- Las atribuciones mencionadas en el artículo anterior, en todo caso, son las siguientes:

a) El control y fiscalización de los órganos de Gobierno.

En su consecuencia:

- La constitución del Ayuntamiento
- La votación de la Posición de cuenta del Alcalde.

- Declara los miembros espositivos que han en ejercicio sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o de dedicación ordinaria y sus atribuciones, así como las remuneraciones respectivas reguladas a su vez las indemnizaciones por el tiempo dedicado a tareas espositivas, asistidas a las de asistencia a sesiones, de dedicación exclusiva.

b) Los acuerdos relativos a la participación, organización de representantes; aludación del Tesoro Municipal; cambio en nombre del Ayuntamiento o de las entidades antes mencionadas; a la dotación o modificación de la bandera, escudo o escudo Municipal.

En su consecuencia:

- La dirección del Tesoro Municipal en distintos y sus modificaciones.

La integración en las Hermandades del Municipio para la prestación de servicios comunes.

c) La aprobación inicial y provincial de planes parciales y especia-

es:

La aprobación de los proyectos de urbanización.

- La aprobación de los proyectos de obras municipales ordinarias y de instalación cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia.

La aprobación y modificación inicial y provisional de las ordenanzas urbanísticas.

d) La aprobación del Reglamento orgánico y de las ordenanzas.

En su consecuencia:

- La aprobación de este Reglamento y su modificación.

La aprobación y modificación inicial, y la definitiva de cuantos ordenanzas no estén atribuida su aprobación definitiva de cuantos ordenanzas no estén atribuida su aprobación definitiva a órganos autonómicos o estatales.

- La aprobación y modificación de los estatutos de las Instituciones de carácter Municipal o las Supramunicipales en las que se acuerden su integración.

e) La determinación de las cuentas propias de carácter tributario, la aprobación y modificación de los presupuestos.

La disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de las cuentas.

En su consecuencia:

- La determinación de las ordenanzas fiscales que han de regir para cada ejercicio las tarifas e apliques.

- La aprobación y modificación del presupuesto General del Ayuntamiento en todos sus trámites.

• - Las modificaciones de créditos de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto.

La disposición de todos los gastos que no estén atribuidos al Alcalde en las Bases de ejecución del presupuesto.

• - Reconocimiento de créditos: Operaciones financieras o de créditos y concesiones de "quita y espera" o de otros actos de compromisos económicos.

• - La aprobación de las cuentas en los términos previstos en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

f) La contratación de obras, servicios y suministros que por su naturaleza no sean competencia del Alcalde.

En su competencia:

• - La contratación de asistencia con empresas con el fin de o de servicios que no sean competencia del Alcalde.

• - La contratación para la realización de trabajos especiales y servicios no habituales en esta Administración Local que no sean competencia del Alcalde.

• - La adquisición de Bienes Muebles y Vehículos que no sea.

• - Efectuar de comparecencia y comparecencia de los procesos iniciados contra el Ayuntamiento, así como la interposición de recurso en Judicial o administrativo.

• - Promover, ratificar las actuaciones iniciadas por el Alcalde, con carácter de urgencia, o asistir de ellas.

h) La alteración de la Calificación Judicial de los bienes de Dominio Público.

En consecuencia:

- La incoación del expediente en que se acredite la oportunidad y la legalidad del cambio de afectación.

- La resolución del expediente por acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

L) La enajenación del patrimonio.

En consecuencia:

- La aprobación y ratificación del inventario General de Bienes de la Corporación.

- La enajenación de Bienes y si su monto excede del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- El gravamen de los Bienes Municipales.

- La posesión de los Bienes Municipales.

- La cesión gratuita de los Bienes Municipales en los términos regulados en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de junio.

LL) Aquellas otras que le correspondan por exigis preceptivamente de aprobación una mayoría especial.

M) Las demás que expresamente les confiera las leyes.

ARTICULO XV

Ejercicio de las atribuciones. - 1. Las atribuciones del pleno pueden ejercerse directamente o mediante delegación.

2. El pleno del Ayuntamiento, para actos concretos, podrá delegar en el alcalde, en todo o en parte, en el

caso, se adoptará por mayoría simple.
 3 Las alegaciones al plan de gestión de gestión financiera podrán admitirse e modificarse a través de la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento.

CAPITULO III

ARTICULO XVI

Las comisiones informativas son órganos Colegiados complementarios de los órganos de Gobierno, sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, consulta e informe preceptivo y no vinculante, con carácter exclusivo de los asuntos que hagan de ser sometidos a la decisión del pleno y son las siguientes:
 Comisión de Hacienda y Cuentas.

ARTICULO XVII

Comisión de Hacienda y Cuentas.-1
 Es la Comisión informativa de existencia preceptiva correspondiente a la emisión del examen, estudio e informe de los estados y cuentas anuales que comprende todas las operaciones presupuestarias, imputaciones y auxiliares, patrimoniales y de gestión, llevadas a cabo durante cada ejercicio, en los términos de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El pleno en el acuerdo de emisión concertará su composición que deberá ajustarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. La aprobación de la composición de la Comisión de Cuentas deberá realizarse mediante la propuesta de su favor uno de los

miembros que la correspondan.

ARTICULO XVIII

Comisiones especiales. - 1.ª Son comisiones con emergencia finalidad, que el pleno acuerde constituir para asuntos concretos, en consideración a sus características especiales.

2.ª En cuanto a su constitución, presidencia e integración se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de este Reglamento. Se extinguirá automáticamente una vez se hayan dictaminado o informado al pleno sobre el asunto que constituye su objeto.

ARTICULO XIX. - Constitución: por cada lista electoral, se podrá constituir un grupo Municipal de conformidad con las siguientes normas:

a) El conjunto de concejales que acompañe una lista electoral que haya obtenido un mínimo de 2 miembros de la Corporación, se constituirá en grupo Municipal.

b) La constitución del grupo se comunicará al Alcalde mediante escrito firmado por el concejal que encabezará la correspondiente lista, citándose en el pleno de la Corporación.

c) Cuando como resultado de las elecciones exista una lista electoral que haya obtenido un solo concejal, este podrá constituir grupo Municipal por sí solo.

d) Si durante el mandato corporativo uno o varios de los concejales renunciaran a su integración en el grupo Municipal inicialmente constituido, no podrán formar nuevo grupo Municipal, debiendo integrarse en otro de los grupos existentes, previa su aceptación por el pleno de la Corporación.

2. - Funciones: Son funciones propias de cada Grupo Municipal las siguientes:
- a) Proponer entre sus miembros, los consejales que le han de representar en los diferentes órganos colegiados de la Corporación.
 - b) Elegir sus portavoces y al consejo de su grupo político que lo ha de sustituir en caso de ausencia o enfermedad.
 - c) Fijar los criterios políticos comunes respecto a los diferentes asuntos que afectan a la vida Municipal.

3. Los Grupos Municipales expresan en la Corporación Municipal el pluralismo político, concurren a la formación y evolución constante de la voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación política. Así mismo contribuyen a la acción Municipal encaminando las diferentes aspiraciones de los Grupos Sociales del Municipio.

ARTICULO XX

Derechos de los Grupos Municipales.

- Son derechos de cada Grupo Municipal:
- a) Participar mediante los consejales permanentes a los debates en las comisiones informativas de carácter permanente así como en las especiales que pudiesen crearse.
 - b) Recibir con la debida antelación a su celebración el Orden del Día de las sesiones a celebrar por el Pleno de la Corporación y de los órganos colegiados de los que forma parte.
 - c) Recibir fotocopias de las Actas de las Sesiones del Pleno, antes de ser sometidos los señores a que se

ción.

d) Percibir las asignaciones que se con-
estruen por decreto de la Alcaldía en man-
to a su representatividad como comités de
cada uno de los Grupos Políticos.

ARTICULO XXI

La Junta de Postavos. - El Alcalde
podrá reunirse con el postavos de uno o va-
rios grupos Municipales, para recogerles
su opinión sobre temas de interés general.

2. Cuando el Alcalde convocare a mantener
una reunión con todos los postavos de
los grupos políticos Municipales, el colecti-
vo se denominará Junta de Postavos, y
podrá emitir recomendaciones conjuntas con
tal órgano, así como elevar la propuesta
de resolución a los órganos Colegiados
del Ayuntamiento o a la Alcaldía.

CAPITULO V

ARTICULO XXII.- PERSONAL EVENTUAL

Personal eventual. - Dentro de la Orga-
nización Municipal y con independencia
de los funcionarios de carrera y contra-
tados de Régimen de derecho laboral de
Corporación podrá contar con el perso-
nal eventual necesario para el desempeño
de puestos de carácter de especialidad o re-
querimiento especial.

2. En cuanto al personal eventual su
requisito, remuneración, características y con-
tribuciones serán determinados por el Ple-
no al aprobarse los presupuestos anua-
les de la Corporación.

3. Su contratación y cese es libre
y corresponde al Alcalde cuando au-
to-esto, cuando expira el mandato de la
Corporación o se produce el cese de la

autoridad con responsabilidad de Gobierno a quien pade su función de configuración. Al mencionado personal, se aplicará por analogía el régimen estatutario de los funcionarios de Carrera, de conformidad con su concepción específica.

TITULO

FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS

NOTA: En cuanto al funcionamiento de los organos acañados en el Titulo primero del Reglamento de estañ a lo acañ puesto en el Titulo III del Reglamento de organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acañado por el Real Decreto 2.568/1986, en el de Noviembre en que se adjuntará en el fide lado como anexo a este Reglamento.

ARTICULO XXIII

En cuanto al Régimen de Sesiones se estañ a lo siguiente:

1.- Las Sesiones ordinarias se celebrarán una cada dos meses dentro de los cinco días últimos de los meses siguientes:

TITULO III

ESTATUTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO XXIV

Adquisición, suspensión y pérdida. - El Alcalde y Concejales de la Corporación gozarán, una vez que haya tomado posesión de sus cargos, de los valores, prerrogativas y atribuciones propias de los mismos, según establece la Ley 7/85, y están obligados al cumplimiento

estricto de los deberes y obligaciones inherentes a aquellos.

2. En cuanto a la adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Alcalde o Concejales de la Corporación, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio y a la norma citada en el párrafo anterior.

ARTICULO XXV

Incompatibilidad. — El Alcalde y Concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidades y deberán poner en su conocimiento de la Corporación cualquier hecho que pueda constituir causa de la misma.

2. Producida tal causa instado el oportuno expediente, habiendo dado audiencia al interesado y aclarado la misma por el pleno, el afectado deberá optar en el plazo de 20 días naturales siguientes a aquel en que recibe la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a la condición de concejal o el abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad.

3. Transcurrido el plazo anterior, sin haberse ejercitado la acción de renuncia que el afectado renuncia a su condición de concejal, debiendo convocarse sesión extraordinaria urgente del pleno para que este declare la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Administración Electoral a los efectos del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS

ARTICULO XXVI

Enumeración. - 1 Asistir e intervenir en los debates y votaciones de las sesiones de los Organos Municipales de los que forman parte; A ejercer las atribuciones propias encomendadas o las delegadas conferidas. A presentar:

PROPOSICIONES: Es la propuesta que se somete al pleno relativo a un asunto no incluido en el Orden del Día.

DIETAMEN: La propuesta sometida al pleno tras el estudio del expediente por la Comisión Informativa. Consiste en una parte expositiva y un cuerpo a adoptar.

MOCIÓN. - Es la propuesta que se somete directamente al pleno al amparo del Artículo 91.4 del R. D. F. Local o Ejeq. 4.

VOTO PARTICULAR. - Es la propuesta de modificación de un dictamen que formula un miembro de la Comisión de Formación.

ENMIENDA. - Es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

PLAZO. - formulación de propuesta de actuación dirigida a algún órgano de Gobierno Municipal. Podrán ser debatidos pero no votados.

PREGUNTA. - Cualquier cuestión planteada a los órganos de Gobierno en el seno del Pleno.

2: Seguimiento para impugnar ante la Jurisdicción contencioso-administrativa los actos y acuerdos de los que haya votado en su favor.

3.- Integrarse en un grupo Municipal en la forma en que se regida este Reglamento.

4 Examinar toda la documentación que integre los asuntos que figuren en el orden del día de las sesiones y desde el momento en que se produzca la convocatoria, solicitar información sobre antecedentes y datos que obran en poder de los servicios de la Corporación cuando resulte necesario para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO XXVII

Regimen de dedicación. - Los miembros de la Corporación ejercerán las atribuciones y los deberes propios del cargo en los siguientes regimenes:

a) Regimen de dedicación ordinaria.

b) Tareas corporativas así como asistencia a sesiones sin dedicación exclusiva.

1. Estará sujeto al Regimen de Dedicación Ordinaria.

El Alcalde. - Este Regimen comporta dedicación a las Tareas de su cargo con el nivel de intensidad que se considere necesario y no serán dados de alta en el régimen de ocupaciones lucrativas, con los límites que señala el regimen Electoral General.

2. Del regimen de Dedicación Ordinaria se aplican los siguientes derechos:

a) Aprobada asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos Colegiados así que forma parte, en la forma y monto que determine el plano.

b) Aprobada indemnización por los gastos ocasionados por servicios al su cargo, previa justificación documental en los

casos que así se acuerde.

c) Tener garantizado durante el periodo de mandato la permanencia en el centro de trabajo público o privado en el que este prestando servicio en el momento de la elección.

d) A ausentarse del trabajo particular por el tiempo necesario para atender los deberes del cargo conforme a la legislación laboral.

ARTICULO XXVIII

Están vinculados a Farcas Corporativas distintas de la Asistencial a servicios sin dedicación exclusiva aquellos miembros de la Corporación que dediquen parte del tiempo vinculado a las Farcas Laboral en atención a los servicios especiales que desarrollen en las oficinas de Ayuntamiento.

2º Tendrán derecho a una asignación efectiva como indemnización por el tiempo vinculado que se fijará por el Pleno de la Corporación e incluirá en los presupuestos del Ayuntamiento.

CAPITULO III

DE LOS DEBERES

NOTA: En cuanto a los deberes de esta a lo dispuesto en el capítulo I del Título II del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre

CAPITULO IV

REGISTRO DE INTERESES

NOTA: En cuanto al Registro de intereses se estará a lo dispuesto en el

Capítulo III del Título I del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre.

CAPITULO V

MOCION DE CENSURA

NOTA: En cuanto al Régimen de la Moción de censura se estará a lo dispuesto en la sección cuarta del Capítulo I del TÍTULO III del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, así como en lo dispuesto en disposiciones legales vigentes que modifiquen la regulación estipulada en este Reglamento.

TITULO IV

REGLAMENTACION Y REGULACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

ARTICULO XXIX

El objeto de la presente Reglamentación es la regulación de normas referentes a las formas, medios y procedimiento de información y participación de vecinos y Entidades Ciudadanas en la Gestión Municipal, así como la organización de los consejos Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2, 23.1, 105 de la Constitución Española, 1.4.1º 18, 24 y 69 al 72 de la Ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y su desarrollo en el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Título I, Capítulo III, Artículo 227 al 236.

ARTICULO XXX

El Ayuntamiento a través de esta Reglamentación persigue los siguientes objetivos:

1.- Facilitar la más amplia información sus actividades obras y servicios;

2.- Facilitar y promover la participación de los vecinos y entidades locales en la gestión Municipal con respecto a las facultades de decisión correspondiente a los órganos Municipales representativos.

3.- Hacer efectivo los derechos de los vecinos recogidos en el artículo 18 de la Ley de Bases del Régimen Local.

4.- Fomentar la vida asociativa del pueblo.

5.- Aproximar la gestión Municipal a los vecinos.

ARTICULO XXXI

El Ayuntamiento informará a la población de su gestión a través de los medios de comunicación social y mediante la emisión de publicaciones, folletos y bandos; Al mismo tiempo podrá recoger la opinión de los vecinos y entidades a través de encuestas de información, debates, reuniones y otros de opinión.

ARTICULO XXXII

En las actuaciones de la Corporación Municipal funcionará un servicio Municipal e información, registro de instancias, iniciativas, reclamaciones y quejas con las siguientes funciones:

a) Canalizar toda actividad relacionada con la publicidad que se refiere al artículo anterior, así como de

resto de la información que el Ayuntamiento proporcionará, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Bases de Régimen Local.

b) Informar al público acerca de los fines, competencias y funcionamiento de los distintos órganos y servicios dependientes del Ayuntamiento.

c) Recepción de las iniciativas y propuestas de ciudadanos que concierne a la mejora de las estructuras, funcionamiento y personal de los servicios municipales, así como tramitar las quejas a que procedan dar lugar las tardanzas, carencias y otras anomalías que se observen en el funcionamiento de los mismos.

ARTICULO XXXIII

En aquellos temas de especial trascendencia, los períodos oficiales de información pública establecidos en la legislación vigente, podrán ser ampliados y complementados con otros medios o procedimientos de información y difusión.

ARTICULO XXXIV

Convocatoria de Sesiones:

a) Las sesiones del pleno son públicas salvo en los casos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

b) A las sesiones de las Comisiones informativas podrá convocarse a los efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto de cualquier asunto, o representantes de las asociaciones, consejos locales o entidades a que se refiere el artículo 72 de la citada Ley.

ARTICULO XXXV

a) Las convocatorias y Orden del día

de las sesiones del pleno se trans-
mitirán a los diferentes órganos mun-
cipales, y se hará público en el
Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

b) Sin perjuicio de lo que puesto en
el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2
de Abril, el Ayuntamiento dará publi-
dad resumida del contenido de las sesiones
plenarias y de todos los acuerdos del pleno
y de la Comisión de Gobierno, así como
las resoluciones de la Alcaldía y los
actos que por su delegación dicten los
Concejales Delegados.

A tal efecto se utilizarán los si-
guientes medios:

- 1- Exposición en el Tablón de Anun-
cios del Ayuntamiento.

ENTIDADES CIUDADANAS

ARTICULO XXXVI

De acuerdo con sus recursos presu-
puestarios el Ayuntamiento subvencionará
económicamente a las asociaciones
para la defensa de intereses generales.

El presupuesto municipal incluirá una
partida a este fin.

ARTICULO XXXVII

En las asociaciones podrán acceder al
uso de medios públicos municipales, es-
pecialmente locales y medios de comuni-
cación

ARTICULO XXXVIII

Sin perjuicio del derecho general de ac-
ceso a la información municipal reso-
nada a los vecinos en general, las
Entidades a las que se refiere los artí-
culos anteriores subvencionarán en la infor-
mación a las Comisiones Informativas

y sesiones plenarios en lo referente al interés que dicha Asociación tenga en el tratado. Esto es:

a) prescribis en su domicilio social personalmente el presidente de dicha Asociación, la comunicación de las convocatorias y orden del día de los órganos Colegiados Municipales.

ARTICULO XXXIX

A todas las asociaciones que existan en el nivel local se les entregará un informe para que se inscriban en el registro Municipal de Asociaciones y cuyo objeto se la cultura, fomento, defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del Municipio y sus intereses de hecho.

ARTICULO XI

1º La solicitud de inscripción se presentará en las oficinas del Ayuntamiento.

2º El registro se llevará en la secretaría de la Corporación, y sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que habrán de aportar los siguientes documentos:

a) Estatutos de la Asociación.

b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros Públicos.

c) Nombre de personas que ocupen esos cargos directivos.

d) Domicilio Social si lo hubiera.

e) Certificación del número de socios.

CONSEJOS SECTORIALES

ARTICULO XLV

Por cada uno de los sectores que lo requieran y en el marco de las necesidades

de los locales, podrán constituirse: consejos sectoriales.

ARTICULO XIII

Los consejos sectoriales son órganos de participación informativa control y propuesta en la gestión municipal referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.

ARTICULO XIII. III

Son funciones de los consejos sectoriales:

- a) Presentar iniciativas, propuestas o sugerencias y quejas al Ayuntamiento, para ser consideradas en los planes.
- b) Disentir el programa anual de actuaciones y el presupuesto del Departamento correspondiente.
- c) Participar en el Patronato y Sociedades de Regimen Local si los hubiera.
- d) Ser informados de las decisiones que se tomen por la Alcaldía y Pleno de aquellos temas de interés para ellos.

ARTICULO XIV

En función del Área podrán existir los consejos en torno a los siguientes temas:

- 1º Educación.
- 2º Festejos.
- 3º Obras.

ARTICULO XV

Los consejos estarán formados por:
- un concejal Delegado del servicio correspondiente (presidente).

Un concejal por cada uno de los Campos Políticos representados (locales).

Por los vecinos que deseen participar.

Representantes de las distintas asociaciones y Organizaciones Ciudadanas que lo soliciten de acuerdo con su incidencia en el sector concreto.

REFERENDUM LOCAL

ARTICULO XVII

Tambien podran solicitar la celebracion de consultas populares o referendums, previa peticion colectiva de un numero de firmas de vecinos no inferior al 10% del censo Municipal.

ARTICULO XVIII

El Alcalde, previo acuerdo Plenario por mayoria absoluta podra someter a referendums aquellos asuntos relevantes de caracter local.

ARTICULO XIX

El Decreto de Convocatoria contendra el texto integro de la decision objeto de la consulta, fijara claramente la pregunta a que han de responder los vecinos del Municipio y determinara la fecha en que haya de celebrarse la votacion, que debera producirse entre los 30 dias y los 100 dias posteriores a la fecha de publicacion del Decreto en el B.O.P. de acuerdo con lo dispuesto en los medios de comunicacion locales.

DE LA PARTICIPACION EN LOS ORGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO

ARTICULO I

Las Entidades Ciudadanas podran realizar cualquier tipo de propuestas que esten relacionadas con temas que afectan al pueblo en general.

Estas se realizaran por escrito a efecto

de que se enuncian dichas propuestas por el órgano competente.

ARTICULO II

En ningún caso las propuestas podrán afectar intereses lospositivos o de grupo por encima de los intereses generales de los ciudadanos o de los vecinos.

ARTICULO. III

Las Entidades ciudadanas pueden intervenir con derecho a voz en aquellos plenarios informativos cuando el orden del día incluya asuntos que afecten a estos colectivos solicitándolo previamente la Alcaldía - Presidencia y especificando la representación del colectivo a intervenir.

ARTICULO IV

Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de Ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés Municipal.

Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar el turno

ARTICULO LIV

Cuando algunas de las asociaciones o Entidades desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del Orden del día, en cuya previa tramitación administrativa hubiere intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión. Con la autorización y a través de su representante, podrá exponer sus peticiones durante el tiempo que se señala al Alcalde, con decisión final a la

actura, de debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

DISPOSICION DECORATIVA

Quedan derogados cuantos acuerdos del Pleno del Ayuntamiento o resoluciones de la Alcaldía se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las disposiciones de este Reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Alcalde para que en el plazo de seis meses eleve a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, un texto en el que se recoga toda la tramitación del expediente aducido a la Ley del procedimiento Administrativo y al tratamiento informático que va a regir en los servicios Administrativos.

Segunda.- Estas Autorizaciones, en caso de que alcancen su aprobación y tras los trámites reglamentarios, serán incorporadas como parte integrante de este Reglamento.

CUARTO.- DECLARACION DE BIEN CULTURAL DE LA HERMITA DE LA VIRGEN DEL ARA

El Sr. Concejal Delegado Ruiz expone ampliamente a los señores que según conveniente que por parte del Ayuntamiento se acordase el declarar a la Ermita de La Virgen del Ara como Bien Cultural, dada sus altas cualidades arquitectónicas y de contenido artístico del cual expuso a los señores sus características.

Asimismo se dio lectura a la MEMORIA HISTORICO-DESCRPTIVA DE JANUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ARA (Bases apuntadas) de D. Francisco Feja de Vicente

Directos del Secretariado Diocesano de Patrimonio Histórico - Artístico, A.C. de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se danle se recogere datos históricos descripción del Santuario y otras manifestaciones relativas al mismo.

El pleno, por unanimidad de los señores asistentes acordó declarar Bien cultural la ermita de la Virgen del Cero del Termino Municipal de fuente del Arco, así como que se remitir a la Consejería de Educación y Cultura para que se promueva su conservación y restauración si fuera necesario al efecto.

QUINTO. INFORME DE LA ALCALDIA

Informa el Sr. Alcalde a los señores que la solicitud que se había hecho para la realización de un mercado ha sido aprobada por el ayuntamiento habiéndose cobrado una subvención de 04 MILLON de pesetas en lugar de los TRES MILLONES de pesetas que se tenían solicitados, por lo que se procederá a realizar la primera fase de las obras previstas.

Informa igualmente el Sr. Alcalde que ha sido cobrada una subvención de QUINIENTAS MIL pesetas para equipamiento del Centro Social.

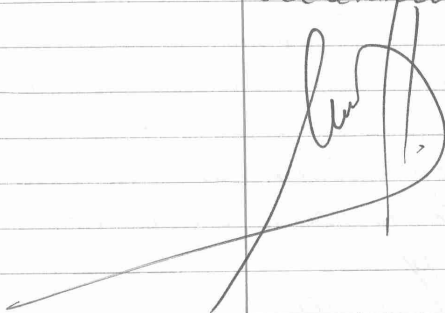
Por último, a iniciativa de la Presidencia el Sr. Concejal Delegado informa a los señores de la programación de festejos para el presente verano.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Delegado Ruiz y manifiesta a los señores que se ti-

viendo en cuenta la avanzada edad del concejal D. Miguel Muñoz Mateos y los muchos servicios que tiene acumulado en favor del pueblo de fuente de Aro sería convenientemente se le ofrecería un descanso por parte del Ayuntamiento, mostrándose de acuerdo todos los concejales y autorizando al Alcalde para su organización desahucio el próximo mes de Agosto.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos del día expreso al principio, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992

<p>SEOS ASISTENTES ALCALDE PRESIDENTE D. TOMAS PIND CHAVEZ CONCEJALES D. FRANCISCO DELGADO RUIZ D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS D. JOSE ROMERO BUENO D. J. LUIS MARTIN RODRIGUEZ D. MIGUEL MUÑOZ TENA D. MIGUEL MORA MORILLO</p>	
---	--

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del
Aseo, Badajoz, dentro las veinticuatro
horas del día catóico de
Septiembre de mil novecientos noventa y
ocho, se reunieron en el salón de actos
de la Casa Comunal de esta loca-
lidad, previa citación los señores relacio-
nados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fausto Pina cha-
ber y con la asistencia del Sr. Seceta-
rio, al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria.

No asistieron los concejales D. José
Antonio Ruiz Gacillo y D. Francisco J.
Desaín Delgado.

La Presidencia declaró abierta y pú-
blica la sesión y el pliego formulado por
siete miembros de los nueve que de derecho
y de derecho lo integran, se constituyó
y/o validamente y pasó a leerse y read-
ber el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - PLAN DE EMPLEO RURAL
1992 (2º Reparto).

Por la Presidencia se hace cuenta de
una reserva de crédito por parte del INEM,
para el plan de Empleo Rural de 1992
(Segundo Reparto), con la que se pretien-
de realizar la obra de Reforma de la
plaza del Dr. Luis Díaz (primera fase)
y limpieza de fozes Municipales.

La Corporación acuerda empíricamen-
te el tema y acordó por unanimidad
lo siguiente:

1º.- Facilitar al INEM la forma-
ción de un convenio de colaboración
para la realización de la obra citada


por importe de 1.900.000 p^{ts} de coste de mano de obra.

2^o Aprobas la obra de Reforma de la plaza de Luis Diaz y Limpieza de fosa Municipal, conforme al proyecto del arquitecto Técnico Don Dámaso Fernandez Soto, por importe de 2.470.000 p^{ts}, correspondientes 1.900.000 pesetas a mano de obra y 570.000 pesetas a materiales.

3^o - Solicitas de la Junta de Extremadura una subvención para hacer frente al coste de los materiales.

4^o - Dar a este acuerdo la tramitación correspondiente, facultando al Sr. Alcalde para su completa ejecución por administración directa y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización del convenio.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por el Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día expresado al principio. De todo lo cual como Secretario Certifico



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1992

599 ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. MIGUEL MORA MORILLO
D. JOSE ROMERO BUENO
SECRETARIO
D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de fuente del aseo, Badajoz, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintitres de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, previa citación, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas pino Cháver y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Miguel Plummer Crego, D. Jose Luis Martín Rodríguez, D. Jose Antonio Ruiz Castillo y D. Francisco Jose Duran Delgado.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y el pliego presentado por cinco miembros de los señores que de hecho y de derecho lo integran, se constituye validamente, y pasó a resolver y resolver el siguiente orden del día.

PRIMERO. - ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al examen de las actas de las sesiones ordinarias de fecha anterior de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO. - MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Tristo el expediente tramitado para la posible modificación de ordenanza

tas Fiscales de este Ayuntamiento, visto el informe de Comisión de Hacienda y del Secretario - Interventor por unanimidad de los señores presentes que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, se tomaron los siguientes acuerdos:

1ª Modificación de las siguientes ordenanzas.

Ordenanza fiscal nº T-5 reguladora de la tasa por recogida de basuras.

En esta tasa se establecen las siguientes Tarifas:

- por cada vivienda unifamiliar 2.600 pt año
- por cada establecimiento comercial 5.200 " "

Ordenanza fiscal nº T-6 reguladora de la tasa del Comercio Municipal.

En esta tasa se establece la siguiente Tarifa concesión de un nicho por 50 años 25.000 pt

Ordenanza fiscal nº P-5-1 Reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

En esta tasa se establecen las siguientes Tarifas:

- Hasta 30 m³ consumo trimestral a 55 pt m³
- de 31 a 60 m³ consumo trimestral a 85 pt. m³
- de 61 m³ u adelante a 500 m³

Las presentes modificaciones de ordenanzas fiscales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y serán de aplicación a partir del día uno de Enero de mil novecientos noventa y tres permaniendo en vigor hasta su modificación o derogación.

TERCERO.- ASIGNACION A MIEMBROS CORPORATIVOS.

A iniciativa del Concejal Sr. Delgado Ruiz, y teniendo en cuenta la amplitud y

constante asignación a tareas esporádicas de D. Fausto Pinedo Chávez, conforme se establece en el artículo 28 del Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se acuerda, por unanimidad de los presentes, establecer una asignación para el mismo de sesenta mil pesos mensuales que se incluyan en los presupuestos del Ayuntamiento con tal condición.

CUARTO. - PRESUPUESTO GENERAL DE 1992

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobaciones del presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y dos, y el Secretario, proceó a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se contienen, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron respectivamente aceptadas por los miembros de la Corporación y encontradas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad de acuerdo por unanimidad que constituye su mayoría absoluta legal, a probar por todas sus partes, sin que surgen modificaciones, el referido presupuesto generalando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del ejercicio en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto General para 1992 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	6.725.000
2	Impuestos indirectos	2000.000
3	Tasas y otros ingresos	6348.871
4	Transferencias corrientes	12.363.496
5	Ingresos patrimoniales	4.455.000
7	Transferencias de Capital	22.007.633
9	Pasivos financieros	100.000
	TOTAL DE INGRESOS	54.000.000

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	16.850.046
2	Gastos de bienes y de servicios	11.229.254
3	Gastos financieros	240.000
4	Transferencias corrientes	630.000
6	inversidables reales	24.650.000
9	pasivos financieros	400.000
	TOTAL GASTOS	54.000.000

Seguidamente, como cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se adoptó la exposición al público del presupuesto aprobado y que en su día, se remite copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, de acuerdo con lo que dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

QUINTO.- P.É.R. 3º REPARTO

Por la presencia de la cuenta de una reserva de crédito por parte del INEM para el plan de empleo Rural del 1992 (Tercer Repaso), con lo que se pretende realizar la obra de REPARACION DE ANTIGUOS COLEGIOS Y LIMPIEZA DE ARBOLES SOLANA DE LA SIERRA.

La Corporación analizó ampliamente el tema y acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar del INEM la formación de un convenio de colaboración para la realización de la obra citada por importe de 1.800.000 p^{ts} de coste de mano de obra.

2º Aprobar la obra de REPARACION DE ANTIGUOS COLEGIOS Y LIMPIEZA DE ARBOLES SOLANA LA SIERRA, conforme al proyecto del Arquitecto Técnico D. Domingo Fernandez Joto, por importe de 2.340.000 p^{ts} correspondientes 1.800.000 p^{ts} a mano de obra y 540.000 p^{ts} a materiales.

3º Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para hacer frente al coste de los materiales.

4º Dado a este acuerdo la facultación correspondiente, facultando al Sr. Alcalde de la Sr. Alcaldía para que complete ejecución por administración directa y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización del convenio.

SEXTO. INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores del concejo de cuantos de asuntos que se ha llevado a cabo sobre embellecimiento y saneamiento de...

ta localidad. Una vez estudiados los diseños presentados, por unanimidad, se acordó Pagar a favor del presupuesto por D. Javier Cabrera.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se procedió a informar a los señores reunidos sobre los siguientes puntos:

Traslado en la Biblioteca Municipal al Salón de Actos del Centro Social.

Instalación de papeleras públicas en la plaza de España.

Obra de Almacenamiento en la Ermita de la Virgen del Ara.

Instalación de falso techo en el Salón de usos múltiples.

Proyecto de llevar a cabo la obra de parque infantil.

Concesión de subvención de 75.000 p^{ts} para la cabalga de Reyes Magos de 1993

Concesión asequer de la adquisición de un tractor para este Ayuntamiento.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. Jose Ramera, se pregunta al Sr. Alcalde sobre algunos asuntos que está llevando a cabo D. Juan Lopez. El Sr. Alcalde responde que se está estudiando el tema.

Y ser siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día en presencia al principio, de todo lo cual copio secretario. Responde.

BARRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1992

SRES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. JOSE ROMERO BUENO
D. MIGUEL MORA MORILLO
D. MIGUEL MUÑOZ TENA
SECRETARIO
D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de fuente del Arco, Badajoz, siendo las once y nueve horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Tablado de Actos de la Casa Consistorial de esta, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tomas Pino Chavez y la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los concejales D. Francisco Delgado Ruiz, D. Jose Luis Martin Rodriguez, D. Jose Antonio Ruiz Castillo y D. Francisco Jose Duran Delgado.

La presidencia declara abierta y publica la sesión y el pleno formado por cinco miembros de los cuales se lea el expediente de hecho y de derecho, se suscitó verbalmente y pasó a acuerdos y resoluciones el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- SOLICITUD PRORROGA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A indicación de la presidencia se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales de fecha 29 de octubre de 1992 en relación con el servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad. El Sr. Alcalde explica a los señores que se trata de tomar acuerdos para prorrogar el servicio con el interés sobre Ayuda a Domicilio.

Se debatió ampliamente el tema y por unanimidad de los tres asistentes se acordó aprobar la prórroga del convenio de 1992 de Ayuda a domicilio que tiene este Ayuntamiento firmado con el INSERSO para su aplicación en el 1993.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, dando las buenas noches y veinte minutos del día expresado al principio. De todo lo cual como Secretario

Justifico

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 15 DE ENERO DE 1993

SON ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. TOMAS PINO CHAVEZ
 CONCEJALES
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
 D. JOSE ROMERO BUENO
 D. MIGUEL MUÑOZ TENA
 D. MIGUEL MORA MORILLO
 D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ
 SECRETARIO
 D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuentes del Arzobispo, Badajoz, dando las veinte horas y cinco minutos del día quince de Enero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal de esta localidad, por la situación, los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asistieron los señores D. Francisco Jose Manuel Delgado y D. Jose Antonio

Reir Gabillo.

La presidencia declara abierta y publica la sesion y el pleno formado por siete miembros de los cuales se de hecho y de derecho lo integran, se con-
litugó solemnemente y pasó a resolver y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIO-
RES

Se procedió al examen de las actas de las sesiones ordinarias de veintitres de octubre y extraordinaria del 18 de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- CUENTAS MUNICIPALES DE 1991

Hace uso de la palabra el Sr. presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1991 las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y están en el expediente respectivos.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. presidente, se los que resulta que dichas cuentas están sueltas en los reglamentos reglamentarios y debidamente justificadas después de cumplir información sobre los ingresos y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concejales, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los concejales

que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del día 15 de octubre de cada año la cuenta General que, en su caso, ahora se presenta.

Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- CREACION DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO.

La confirmación de la lectura a escripto de fecha a escripto de fecha 23 de diciembre de 1992 referente a la aplicación del Real Decreto 1344/1992 de 6 de diciembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales del catastro inmobiliario Rustico, por el que se crea por escripto la Junta Pericial de este Municipio.

La Corporación, enterada, acuerda por unanimidad la formación de la citada Junta Pericial del Catastro compuesta por las personas siguientes:

PRESIDENTE:

D. Tomas Pino Haber

VOCALES

D. Rafael Plazzo Sanchez Arjona.

D. Manuel Plazzo Plazo.

D. Ismael Lucillo Cabera.

D. Manuel Barradas Plazo.

J. Celso Bardon Amaya.

Todos ellos propietarios de tierras.

SECRETARIA

De Huelga Delgado Ruiz.

CUARTO.- INFORME SOBRE EL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Seguidamente se da lectura a escrito del Ayuntamiento de Huesca referente a la comunicación recibida de la Dirección General de Acción Social de la Consejería por Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura con motivo de solicitud formulada por el Ayuntamiento de Trasierra del caso a su inclusión en el Servicio Social de Base para 1993.

Tras amplio debate, el pleno, por unanimidad, acuerda informar desfavorablemente sobre dicha incorporación por considerar insuficiente el personal que actualmente atiende dicho servicio.

QUINTO.- MOTION SOBRE CREACION DEL COMITE DE LAS REGIONES DEL TRATADO DE LA UNION EUROPEA

A continuación se da lectura al artículo 198.A del Tratado de la Unión Europea, relacionado con la creación del Comité de las Regiones.

El pleno, unánimemente, acuerda por unanimidad la siguiente

MOTION

1. Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de las Comunidades.

2. Se felicita por la decisión tomada en la cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de

representación de las administraciones regionales y locales.

B. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo comité, el pleno de fuente del Consejo pide, pide para que este sea plenamente representativo:

Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

Que se asegure una representación equitativa y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado.

Que los Estados miembros presenten a las asignaciones o propuestas de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la F.E.M.P. y de las instituciones regionales.

La presente moción se enviará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los partidos políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas.

SEXTO.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de haber recibido de la Dirección de programa de infraestructuras escrito, que copio literalmente dice:

" En relación con las obras de Camión de Fuente del Maestre a fuente del Arco, solicitadas por ese Ayuntamiento, a saber:

do en el plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Huesca, estando la misma incluida en el programa de inversiones del JEREA, y a fin de poder iniciar el expediente de ejecución de las mismas, es imprescindible, que a la mayor urgencia posible, emitiera a esta Jefe de Certificación de ese Ayuntamiento a desahucio de que el mismo dispone de la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En relación al referido escrito la Corporación en pleno acuerda:

1.º Autorizar al JEREA la ejecución de las obras de camino de Puebla del Tabor a fuente del Cerezo.

2.º Que el Ayuntamiento podrá a disposición del JEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos de todos y cada uno de los propietarios conlindantes al camino.

3.º En caso de no ser conseguidas las autorizaciones este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubieren conseguido dicha cesión voluntaria.

4.º Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el JEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

- Acto seguido se da lectura a escrito recibido del Excmo Ayuntamiento de Aragón, referente a la necesidad

de realizar una depuración de las aguas
continentales y mejora de la misma Hidro-
grafía del Guadalquivir.

El pleno autorizado, acuerda por unanimidad
la suscripción de un convenio para la realiza-
ción de estudios de depuración de vertidos y
cauces de las cuencas Hidrográficas del Tago
y del Guadalquivir dentro del Territorio de la Co-
munidad de Extremadura, en conjunción con
Ayuntamiento de Arroya.

- Asimismo, se procede a dar lectura a
escrito recibido de la PLATAFORMA "PRO-
TREN" de Badajoz (Sevilla), en el que
se informa a este Ayuntamiento de la anu-
lación próxima de una línea de ferrocarril
de Huesca-Sevilla y Sevilla Huesca.

El pleno, considerando de vital impor-
tancia para nuestros pueblos, el sumaria-
miento de una nueva línea, acuerda por
unanimidad, prestar su apoyo y colabora-
ción a la PLATAFORMA "PRO-TREN" para
recibirlos ante las autoridades competentes
y en la Dirección General de RENFE, la no
que preside de las líneas de referencia ya
que cubren una serie de necesidades básicas
de los y comunas a nuestros pueblos.

Seguidamente se da lectura a escrito
presentado por el presidente del Consejo
Escuelas de esta localidad, y que es del
siguiente tenor:

DOÑA FRANCISCA NOGALES GILLEN, SE-
CRETARIA DEL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P.
"Nº 19. 1º y 2º de A" DE FUENTE DEL ARCO
(BAJAJOZ).

CERTIFICO: Que en la sesión de
este Consejo Escuelas del día 26 de los
corrientes, y en su punto sexto, fue pre-

sentada por el Sr. Director la siguiente propuesta:

"El Ayuntamiento en frente del Ayuntamiento (a lo largo de su mandato dos últimos corporaciones), ha tenido entre sus preocupaciones fundamentales la atención a la Escuela.

Facto en esta permanente preocupación, ha sido la atención a muchas sugerencias de los maestros y de los padres de familia y que se han traducido en las siguientes realizaciones:

- Pista deportiva.
- Vallado en la misma.
- Dotación deportiva en la escuela.
- Ampliación de los patios de recreo.
- Instalación en el patio de educación infantil, de diversos aparatos: tobogán, columpio, mareas y cabezoto.
- Uso compartido del Salón de Usos Múltiples.
- Otras realizaciones menores.

Todo ello, efectuado con cargo a fondos municipales.

Hemos de felicitarlos y felicitarlos y agradecer al Excmo. Ayuntamiento en frente del Ayuntamiento, en la persona de Sr. Alcalde D. Tomás Pico Chaves y a los funcionarios, en especial, al Sr. Secretario, por sus actuaciones en beneficio de los escolares.

Por ello propongo a este Consejo Escolar, la aprobación de esta propuesta, dando traslado de la misma, así de aprobarla, a la citada institución como forma de nuestro agradecimiento.

y el de toda la comunidad educativa que representamos."

El Consejo Escolar, tras amplio debate, acordó por unanimidad hacer suya esta propuesta, dando traslado de la misma al Excmo Ayuntamiento y poniendo en conocimiento al Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, el citado acuerdo.

El Pleno queda enterado del contenido del presente escrito y se muestra satisfecho y agradecido por la atención manifestada por el Consejo Escolar de esta localidad hacia esta Corporación, acordando asimismo, remitir certificado de este acuerdo al citado Consejo.

SÉPTIMO. - INFORMES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Presidente se informó a la Corporación sobre los siguientes puntos:

1º - Estado en que se encuentra la obra de la escantera en frente del Cerezo y frente del Ocastro.

2º Da cuenta de las obras llevadas a cabo en la finca Valdeizquierda, propiedad Municipal, sobre construcción de charcas para abastecimiento de ganado.

3º Asimismo informó, que debido a la posturas seguir que venimos practicando, se hace necesario, en previsión de contingencias futuras estudiar la forma de hacer un conducto al río Calagez, donde posiblemente se pueda extraer agua con facilidad.

A este respecto se acordó, hacer los trámites pertinentes al respecto y solicitar a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, una subvención

visión a fin de realizar las obras de aseo y conducción del agua al depósito de esta localidad.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Sr. D. Oligario Olguin, se pregunta acerca de punto referido al final de la Cable Real. Se le contesta que en su día se puso en conocimiento de obras públicas, y que al ser una obra de interés público a este organismo las obras se ejecutaron y esto siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presencia de personas a las que se les dio un día de permiso al principio. De todo lo cual, como Secretario, certifico

[Handwritten signature]

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1923

TRES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. J. LUIS MARTIN RODRIGUEZ

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de San Mateo de los Andes, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiseis del mes de febrero de mil novecientos veintitres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal de esta localidad, previa citación, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Tomás Pino Chávez y con

La asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistió el Concejal D. Francisco José Duran Delgado.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión y el pleno, formado por ocho miembros de los cuales que ya hecho y de hecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Vista la propuesta hecha por la Asistente Social del Servicio Social de Base de la Zona para la realización de un programa municipal destinado a la prevención del problema de las drogodependencias y reinserción de toxicómanos y vista la Orden del 28 de Enero de 1.993 de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Pleno, por unanimidad de los señores presentes, acordó solicitar de la misma la subvención para dicho programa, a la vez que comprometerse al desarrollo del programa para el que se solicita.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia, se procedió a levantar la misma, siendo las veinte horas del día señalado al principio, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



119

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1993

SON ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. MIGUEL MORA MORILLO
D. MIGUEL MUÑOZ TENA
D. J. LUIS MARTIN RODRIGUEZ
D. JOSE ROMERO BUENO
D. J. ANTONIO RUIZ BRILLO
SECRETARIO
D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del Arco
Badajoz, siendo las veinte horas y
treinta minutos del día veintiseis de
febrero de mil novecientos noventa y
tres, se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial
de esta localidad, previa citación,
los señores señalados al margen
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde - Presidente D. Tomas pi-
no Chavez y con la asistencia
del Sr. Secretario, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el concejal D. Francisco Jose
Deza delgado.

La presidencia declara abierta y
pública la sesión y el pleno, for-
mado por ocho miembros de los cuales
quiere del pecho y derecho lo conforman,
se constituyó válidamente y pasó a co-
mover y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- MOCION SOBRE LOS SER-
VICIOS DE FERROARRIL A FUENTE DEL
ARCO.

A indicación de la presidencia
por el Sr. Secretario se dio lectura
al escrito del Ayuntamiento de
Merida en el que se recoge el acuerdo
del pleno Municipal de dicha locali-
dad de 8 de febrero de 1993, sobre
los servicios por ferrocarril de la
zona Sur del Extremadura.

Interviene a continuación el conce-
jal

señal Sr. Delgado Ruiz y manifiesta su acuerdo premuroso, ya que en el plantamiento que hace no se tiene en cuenta ninguna parada de trenes en frente del Aseo, y pretenden que se establezcan otros servicios que implicaran para los vecinos de frente del Aseo, la inevitable utilización del transporte por carretera, es decir, el taxi; al tiempo que no tiene en cuenta para nada el hecho de que la zona sus expone mantiene una intensa relación con Andalucía en materia educativa y de comercio.

por todo ello, recogiendo el sentir, tanto de estos concejales, como de los vecinos de frente del Aseo y del resto de los pueblos limítrofes afectados por los servicios estos de servicio, hace las siguientes propuestas:

1ª Mantener las actuales líneas regionales que pasan por frente del Aseo, si bien con la modificación de que los trenes de recorridos SEVILLA-LERENA, TUGA de recorridos SEVILLA-PLASENCIA, o como mínimo SEVILLA-MÉRIDA siempre que existan enlaces para todo el resto de la Región.

2ª Mejorar el horario actual de Rufe en la zona, que ocasiona que tengamos dos enlaces hacia Sevilla por la mañana y dos con dirección a Mérida por las tardes y sustituirlos por otro más regional que permita un enlace en cada sentido por la mañana y otro igual por la tarde, es decir, con frecuencias en Mercurca a las 9'30 y 19 horas aproximadamente, PLASENCIA-SEVILLA y SEVILLA-PLASENCIA por la mañana y los enlaces por la tarde.

3ª Mejorar el tren Sevilla-Mercurca

y viceversa, que actualmente parece
pueda pararse en Caralla de la Tierra
mas de dos horas y sin embargo no
llega a Huesca.

Con estas medidas tendríamos solu-
cion por la mañana con Placidia y Terri-
lla, con regreso de estas localidades
por la tarde, favoreciendo a los estudian-
tes de la zona, que podrian regresar el
viernes por la tarde, incluso pudiendo en la
region en la que cursen sus estudios y
regresar a la misma el domingo por
la tarde.

Estudiada y discutida ampliamente, la
propuesta del Sr. Delgado fue aprobada
por unanimidad de los Srs. concejales
asistentes y se acordó asimismo que es-
te acuerdo sea comunicado a la plata-
forma pro-Teruel de Huesca, y que Gua-
rdabancal, a Rente y a la Junta de Ex-
tranjeros.

Asimismo, dado el alto grado de
contaminacion de la poblacion de frente
del Arco con este tema, se acordó en su
una comision de seguimiento del tema,
para darle impulso, y para la recogida de
datos en nuestra localidad y en otras
poblaciones igualmente afectadas por es-
te problema, entiendo a formar parte de
la comision los Concejales:

- D. Miguel Ruiz Ferrer
 - D. Miguel Horra Horilla.
- y los señores presentes en el pleno:
- D. Alfonso Dominguez Barado.
 - D. Maria Termino Caser
 - D. Teresa Carazo Carazo
 - D. Juan Barado Calado.

SEGUNDO. RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO, 1993

Se da cuenta al pleno del resumen preliminar general del padron Municipal de habitantes referente al año de enero de mil novecientos noventa y tres, y que es como sigue:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Poblacion de derecho al 01-01-92	878	453	445
Altas desde el 1-01-91 al 1 de Enero de 1993	19	11	8
Bajas desde el 1-01-92 al 1 de Enero 1993	18	8	10
Poblacion de derecho al 1 de Enero de 1993	879	456	443

Por la presidencia se procedio a leer por la mesa, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia expresado al principio, de todo lo cual, es eno Secretario Despliegue

[Handwritten signature]

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 2 DE ABRIL DE 1993

JRS ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
D. MIGUEL MUÑOZ MARTOS
D. MIGUEL MORA MORILLO
D. JOSE ROMERO BUENO
SECRETARIO
D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Jemte del
Cerro, Badajoz, siendo las
veintinueve horas del día dos
de Abril de mil novecien-
tos noventa y tres, se reunie-
ron en el Salón de actos
de la Casa Consistorial
de esta localidad, previa
citación, los señores rela-
cionados al margen, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás
Pino Chávez y con la asistencia del
Sr. Secretario, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Miguel
Pérez Cruz, D. José Luis Pastor Ro-
dríguez, D. Francisco José Delgado
y D. José Antonio Ruiz Orozco.

La presidencia declaró abierta y
pública la sesión y el pleno, for-
mado por cinco miembros de los que
ve que en hecho y en derecho lo integran
de conformidad jurisdiccionalmente y pasó a
conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se procedió al examen de las
actas de las sesiones ordinarias de fecha
15 de Enero y extraordinarias de fecha
16 de Febrero de mil novecientos no-
venta y tres, siendo aprobadas por unan-
imidad.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE CONVENIO
CON LA CONTEJERIA DE AGRICULTURA.

Se da cuenta de escrito de la Comisaría de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura sobre convenio - 73, para mejoras y equipamientos de fincas Municipales, en el que se comienza a este Ayuntamiento no celebra el convenio plenario sobre el tema, hasta tanto no se reciba un nuevo informe favorable.

La Corporación, a la vista de este escrito, acuerda cerrar el asunto sobre la mesa hasta recibir dicho informe.

TERCERO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Seguidamente se da cuenta a los tres comités del borrador del convenio para el mantenimiento del servicio social de Base: 042 Suscrito entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

El pleno, enterado del contenido del convenio, acuerda por unanimidad la aprobación del mismo, así como la reserva de escrito correspondiente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. Francisco Delgado, se propuso a efectos los siguientes ruegos:

Adquisición de nuevas papeleras para su instalación en la vía pública.

- poner en condiciones de buena en el cementerio Municipal.

Advertir al encargado del suministro de agua potable de esta localidad de que revise si hay alguna anomalía de agua sin el caudal correspondiente.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión por la presidencia se procedió

a levantar la mesa, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día expresado al principio. De todo lo cual, como Secretario, Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 30 DE ABRIL 1993

SEÑORES ASISTENTES

- D. TOMÁS PINO CHAVEL
- CONCEJALES
- D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
- D. MIGUEL MUÑOZ MARTÍNEZ
- D. MIGUEL MORA MORILLO
- D. JOSÉ ROMERO BUENO
- D. J. LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ
- D. J. ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO

- D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día treinta de abril del mil novecientos noventa y tres se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Tomás Pino Chavel y con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los concejales, D. Francisco José Deras Delgado y D. Miguel Muñoz Ferrer.

La presidencia declara abierta y publica la sesión y el pleno formado por siete miembros de los cuales se lo componen, se constituyó o celebró

te y pasó a comisiones y resolvió el siguiente
ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1993.

PRIMER REPARTO.

Por la presidencia se da cuenta de una reserva de crédito por parte del INEM para el plan de empleo Rural de 1993 (Primer Reparto), con lo que se pretende realizar la obra de PAVIMENTACION EN FUENTE DEL ARCO

La Corporación analizó ampliamente el tema y acordó por unanimidad lo siguiente.

1º. Solicitar al INEM la formación de un convenio de colaboración para la realización de la obra citada por un importe de S. 625.000 pts. de este de mano de obra.

2º. Aprobar la obra de PAVIMENTACION EN FUENTE DEL ARCO, conforme al proyecto del Arquitecto Técnico D. Damazo Fernandez Joto, por importe de P. 687.500 pts. de materiales.

3º. Solicitar a la Junta de Extranjeros una subvención para hacer frente al coste de los materiales.

4º. Dar a este respecto la autorización correspondiente facultando al Sr. Alcalde para su completa ejecución por Administración directa y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización del convenio.

SEGUNDO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACION DE NOMBRE DE LA PLAZA D. R. DIAZ

Ante la moción del Grupo de Sociales al Partido Socialista, proponiendo el cambio de denominación de la plaza

za del Dr. Díaz, de forma que para a llamarse plaza de Fideicomiso Calvo. Tras discusión del tema, fue aprobada por el voto favorable de los seis concejales Socialistas y el voto en contra del concejal del CDU D. José Antonio Ruiz Grillo.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDAS A FINEAS MUNICIPALES

Visto el expediente que se tramita sobre solicitudes de Ayuda para mejoras de Ca Finca Rústica propiedad de este Ayuntamiento, se sometió a consideración al informe recibido del Sr. Jefe del servicio al punto de Reforma Agraria en la Consejería de Agricultura y Comercio, al respecto, acordándose, por unanimidad de los asistentes siguientes:

1.º Aprobado el programa de Mejoras de dicho informe que comprende las siguientes acciones:

a) Mejoras a realizar: Equipamiento de maquinaria agrícola, consistente en un tractor, con sus aperos correspondientes.

b.) Calendario de actuación: Este plan de mejoras estará finalizado antes del 30 de Noviembre de 1983

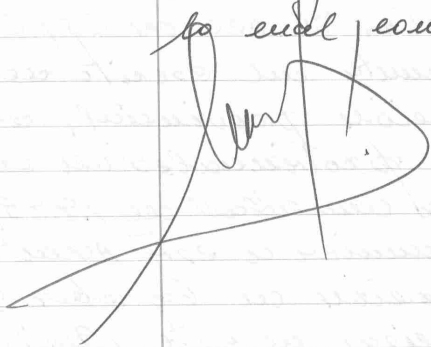
c) Coste estimado: el presupuesto estimado del programa de mejoras es de 6.450.000 p.º.

2.º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según la orden del 24 de Abril de 1980 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artículo 1.º al Modelo 1 a través de un convenio específico entre el Ayunta-

siendo y la Comisaría de Agricultura
y Comercio.

3º Comprometirse de acuerdo al art. 35
de la Ley 1186 a destinar los fondos para
este programa de mejoras a los fines para
para los que se otorga.

Y no siendo otro el motivo de la presen-
te reunión por la presidencia se procedió a
levantar la sesión, siendo las veintinueve
horas y cincuenta y cinco minutos. De todo
lo cual como Secretario Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 7 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y TRES

TRES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEL

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MAÍDOS

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Juchitán del
Cerro, Badajoz, siendo las veintinueve
horas del día siete de junio del
mil novecientos noventa y tres,
se reunió en el Salón de Actos
de esta Casa Consistorial, los se-
ñores relacionados al margen en
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
el presente D. Tomas Pino
Chavez, y con la asistencia del
Sr. Secretario, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria.

No asisten los concejales Sr. Víctor
Ferra, y Sr. Ruiz Guallo y Sr. Juan Du-
gado.

La presidencia declara abierta
y publica la sesión, y el pleno, for-
mado por seis miembros de los cuales
que de hecho y derecho lo integran,
se constituye válidamente y pasa a con-
siderar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- PLAN DE ACCION ESPECIAL

Toda suma del crédito recibido de
la Diputación provincial, relativo a
los planes de Cooperación como posi-
siente a la comunidad de 1923, por el
que se comunica a este Ayuntamiento
la aprobación de la obra que se in-
icia, a realizar en este Municipio, en
cuyo contenido queda enterada la Com-
prensión y como se solicita, se adopta
el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra
nº 2333 del plan de Acción Especial
SUR, denominada CEMENTERIO MUNICIPAL
en Fuente del Arco, y a la financiación
de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A. P.

PESETAS

SUBVENCIÓN C. E. E

SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F. P. 2.600.000

SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F. P. 900.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.500.000

En consecuencia, la Corporación
Municipal solicita el cumplimiento de
esta cantidad antes expresada, dentro del
plazo de ejecución que se señala para
la obra.

2º Caso de que lo anterior no se

Llevará acabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya en concepto de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuesto o tributo al Estado y que se refiera al artículo 127.º de la Ley del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y el artículo 2.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, actúe y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la materia máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la cuota y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para esta obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener presentada su recomendación), para que extraigan de las cantidades que resulten de los tributos recaudados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo citado.

SEGUNDO CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
 Igualmente se da cuenta de escrito de la Diputación Provincial relativo al programa operativo local 1994-99 con

Las inversiones relativas a los campos de infraestructura que se van a incluir.

El pleno, en consecuencia, acuerda aprobar por unanimidad presentada una nueva propuesta de obra denominada Abastecimiento de Agua con un presupuesto de Diez Millones (10.000) de pesetas.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidós al principio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA 16 DE JULIO DE 1993

SERES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJTALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ BRILLO

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MARZANO

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y tres se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Carcelaria, los señores referidos, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - presidente D. Tomas Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Francisco José Durán Delgado, D. Miguel Rosa Orosillo y D. Miguel Ruiz Peña.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y el pleno formado por sus miembros en los nueve que se hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a las sesiones extraordinarias de fecha 30 de Abril y 7 de Junio de 1993, siendo aprobadas por unanimidad. Asimismo se aprobó la sesión ordinaria de 2-4-93.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL de 1993.

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio en mil novecientos noventa y tres y, el Secretario procedo a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyos cifras por partidas y conceptos respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y escuchando las dudas a las necesidades y recursos de esta Entidad se acordó por unanimidad que constituyen mayoría absoluta, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos en sus cuantías y que se elevan a presupuesto General para 1993 de este

Entidad, de acuerdo con el siguiente examen por capítulos.

<u>CAPITULOS</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.150.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.147.467
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.843.233
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.685.000
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	23.524.300
9	PASIVOS FINANCIERAS	<u>150.000</u>
	TOTAL DE INGRESOS	58.500.000

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	GASTOS DE PERSONAL	16.495.000
2	GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	14.815.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	210.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
6	INVERSIONES REALES	25.850.000
7	PASIVOS FINANCIEROS	<u>430.000</u>
	TOTAL GASTOS	58.500.000

Seguidamente, como cumplimiento al artículo 112 de la Ley 2/1.985 y artículo 159 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que en su día, se recibirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público se presentaran reclamaciones, este acuerdo se levantará definitivamente, cesando de producirse, tal como dispone la Ley

Reguladores de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablon de anuncios de esta entidad.

TERCERO.- PROPOSTA DE CANDIDATO A JUEZ DE PAZ

Seguidamente se da lectura a escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura relativo a la renovación al cargo de Juez de Paz de esta localidad.

Una vez estudiado el tema se acordó por unanimidad publicar un anuncio en los lugares de costumbre de esta localidad, con el fin de que se presente las personas interesadas en obtener este cargo.

CUARTO. INFORMES DE LA ALCALDIA

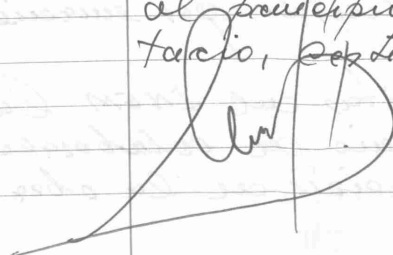
Seguidamente se informa por la Alcaldía sobre las obras que se están llevando a cabo tanto por el P.É.R como en el plan de obras y servicios.

Además se informa acerca de las gestiones que se están realizando para paliar en lo posible el problema del abastecimiento de agua a esta localidad.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. Francisco Delgado, se insistió en el tema de abastecimiento de agua y se pide que se lleven las piscinas particulares y se evite regar los huertos con agua potable.

Y una vez oído al ejecutivo de la presente reunión por la presidencia se levantó la sesión dando las buenas noches y merienda y cinco minutos al día expresado al principio. De todo lo cual, como Secretario, certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1973

JRES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. JOSE ROMERO BUENO
D. MIGUEL MORA MORILLO
SECRETARIA ACCTAL
D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de fuente del aseo,
Badajoz, siendo las once horas de la
tarde de agosto de mil novecientos setenta
y tres, se reunieron en el Salón de Ac-
tos de esta Casa Consistorial, los seño-
res relacionados al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde presidente
D. Tomas Pino Chaver, y con la asis-
tencia del Sr. Secretario, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D. Hilari
Remón Teja, D. Jose Luis Casado Rodríguez
D. Jose Antonio Ruiz Gallo y D. Francisco
Jose Durán Delgado.

La presidencia declara abierta y pública
la sesión, y el pleno, formado por
cinco miembros de los cuales que de he-
cho y de derecho lo integran, se constituye
y es válidamente y pasó a sesiones y resol-
ver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - P.E.R. 2º REPARO 1973

Por la presidencia se da cuenta de
una reserva de crédito por parte del
INEM para el plan empleo Rural de
1973 (segundo reparto), con la que se
pretende realizar la obra de ABASTECIMEN-
TO DE AGUA fuente del aseo.

La Corporación realizó cumplidamente
el trámite y acordó por unanimidad lo
siguiente:

1º Solicitar al INEM la formación
de un convenio de colaboración para
la realización de la obra citada por

importe de 4.290.000 p^{bs} de costo de mano de obra.

2^o. - Apruebo la obra de ADAPTEAMIENTO DE ABIM EN FUENTE Y EL ARCO, conforme al proyecto del Arquitecto Técnico D. Domingo Fernandez Joto, por importe de 890.000 p^{bs} para materiales.

3^o. - Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para hacer frente al costo de los materiales.

4^o. - Dar a este acuerdo la tramitación correspondiente facultando al Sr. Alcalde para su completa ejecución por administración directa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización al convenio.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día expresado al principio. De todo lo cual, como Secretario aceto el Certificado

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE 1993

SRS. ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MAÍDOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. MIGUEL MORA MORILLO

En la villa de fuente del arco, Dada por siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas pino Chaves

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANGANO

con la asistencia del Sr. Secretario a la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los señores don José Luis Pastor Rodríguez, don José Y. Antonio Ruiz Gacillo, D. Francisco José Duran delgado y D. Miguel Omeir Cruz.

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el pleno formado por cinco de sus miembros de los cuales que se hecho y de derecho lo conforman, se constituyó válidamente y pasó a asuntos y resolvió el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 Julio de 1973, siendo aprobada por unanimidad de los señores de votación ordinaria.

SEGUNDO.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Visto el expediente tramitado para la posible modificación de ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, visto en el informe de la Comisión de Hacienda y cuenta del Secretario Interventor, por unanimidad de los señores asistentes, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se tomaron los siguientes acuerdos:

MODIFICACION EN LAS SIGUIENTES ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA FISCAL N.º 5, reguladora de la tasa por recogida de basuras, en la cual se establecen las siguientes tarifas:

Por cada vivienda unifamiliar. 3000 Ptas por año

por cada establecimiento comercial 6.000 p⁵ año

ORDENANZA FISCAL N^o T-6 reguladora de la tasa al Comercio Municipal, en la cual se establece la siguiente tarifa:

concesión de un nicho por 50 años, 27.000 p⁵

ORDENANZA FISCAL N^o P.V reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras y los vados permanentes en la cual se establece la siguiente tarifa:

por cada puesto en la vía pública que permita el acceso de vehículos 1.300 p⁵ año

por establecer reserva de entradas con vados permanentes 400 p⁵ año.

ORDENANZA FISCAL N^o P.V reguladora de utilización privativa de los puestos de Descado de Abastos, en la cual se establece la siguiente Tarifa:

por cada puesto 4.000 p⁵ al mes o fracción

ORDENANZA FISCAL N^o P.V.1 reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio en la cual se establece la siguiente Tarifa:

Hasta 30 m³ de consumo trimestral, 60 p⁵ m³

De 31 a 50 m³ de consumo trimestral 100 m³

De 51 m³ en adelante trimestral 1.000 p⁵ m³

Las presentes modificaciones de ordenanzas fiscales entraran en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y desde la publicación a partir del día que se menciona en mil novecientos noventa y cuatro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación

TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

De una, el Sr. Alcalde informó a los señores del buen resultado obtenido en las perforaciones llevadas a cabo para la obtención de agua potable destinada al suministro domiciliario y de las gestiones que se están realizando con la Diputación provincial para la realización en correspondiente proyecto técnico para la futura obra de las conducciones, así como de las ayudas que se piden adjuntas a la Junta de Extremadura.

Asimismo dio cuenta de los presupuestos presentados por tres obras concursadas para el suministro de tractos y aperos, para cuya adquisición el Ayuntamiento tiene suscrito convenio con las cooperativas de Agricultura, mostrando los señores unanimemente de acuerdo en que sea elegido el presupuesto de la obra Galleras José Luis Vasco, por ser de importe bastante inferior a los otros presupuestos.

Por último informó el Sr. Alcalde de la situación de la fuente a beber en nuestra localidad, acordando se adquiriera unas placas para ser colocadas en las viviendas cercadas del pueblo prohibiendo dicha fuente excepto los meses de cada semana de nueve a catorce horas en el correspondiente mes de abril.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las tres horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.



BORRADOR DE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993

SRGS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. MIGUEL MORA MORILLO

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MARRERO

En la villa de fuente del Oso, Badajoz, siendo las diez y nueve horas del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se cumplieron en el Patron de actos de la casa consistorial, los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación y el objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asistieron los concejales D. Oligue Muñoz Tenca Don J. Luis Pascual Rodríguez, D. Jose anto Ruiz Gállo y D. Francisco Jose Duran Delgado.

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el pleno formado por cinco miembros de los cuales que se hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a ordenes y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- CAMBIO DE DENOMINACION DE OBRA DE PLANES PROVINCIALES DE 1994

De indicación de la presidencia, por el Secretario se da lectura al escrito del Cerezo Teneira en la Excmo Diputación Provincial de 15 de octubre pasado, relativo a la obra n.º 69 de la comarca Sur de acción especial para la agricultura de 1994, amañada por modificación.

Como quiera que las obras de pavimentación a las que al principio, iba dirigida la obra, han sido ya realizadas con cargo al PLAN DE EMPLEO RURAL

1º Reparto de 1993, se acuerda, por unanimidad de los asistentes solicitados de la Excmo Diputación el cambio de denominación de dicha obra, que consistirá en la fase de nave Almacén, que en este Ayuntamiento proyecta realizarse en terrenos propiedad Municipal, de las cuales tiene plena disponibilidad, y que se dedicará a nave Almacén de apoyo a los servicios servicios que presta este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 3º REPARTO

Por la presunción de la emisión de una reserva de crédito por parte del INEM para el plan de Empleo Rural de 1993 (tercer reparto), con la que se pretende realizar la obra de 1º fase conducción y bombeo de aguas.

La Corporación realizó ampliamente el tema y acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar al INEM la formación de un convenio de colaboración para la realización de la obra citada por importe de 4.650.000 pesetas de coste de mano de obra.

2º.- Aprobar la obra de 1º FASE CONDUCCION Y BOMBEO DE AGUAS, conforme al proyecto del Arquitecto Técnico D. Domingo Fernandez Joto, por importe de 1.375.000 ptas para materiales.

3º Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para hacer frente al coste de los materiales.

4º.- Dar a este convenio la forma que corresponde facultando al Sr. Alcalde para su completa ejecución por Administración Directa

para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización del convenio.
Y no siendo otro el motivo de la presente remisión, por la presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día expresado al principio.
De todo lo cual, como Secretario, certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 19 DE NOVIEMBRE 1993

JEFES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. JOSE ROMERO BUENO
D. MIGUEL MORA MORILLO
D. J. LUIS MARTIN RODRIGUEZ
D. J. ANTONIO RUIZ GRILLO
SECRETARIO
D. FRANCISCO HIDALGO MARANO

En la villa de Fuente del Arce, Badajoz siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Plácido Tejedor Cruz y D. Francisco Jose Deves Delgado.

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el pleno formado por siete miembros de los cuales que de hecho y

de derecho lo integran, se constituyó o re-
lidamente y pasó acuerdos y resoluciones el
siguiente como del día.

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al acta de la sesión
ordinaria celebrada el día 1º de Octubre
y sesión extraordinaria celebrada el día
tres de noviembre de 1993, siendo aprobada
por unanimidad.

SEGUNDO.- CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1994.

A iniciación de la presidencia se da lec-
tura a escrito del Instituto de Servicios So-
ciales de fecha 8 de Noviembre de 1993 en
relación con el convenio de Ayuda a Domi-
cilio en esta localidad. El Sr. Alcalde
explica a los señores que se trata de tener
acuerdo para prorrogar el convenio con
el INTERJO para su ampliación en el 1994

TERCERO.- ELECCION DE JEFE DE PAR.

Informa el Sr. Alcalde a los señores
que, hasta la fecha, no se han presenta-
do ninguna solicitud para ocupar la pla-
za de Jefe de par, pese haberse anunciado
públicamente.

Se debate el tema sucesivamente por
el pleno y se acuerda una nueva publi-
cación de los lugares de costumbres
durante el plazo de un mes y acordar
lo que proceda en la siguiente sesión
plenaria.

CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a los señores
de las obras en general que está llevando
a cabo el Ayuntamiento, así como
de la recepción del tracto con sus a-
peos.

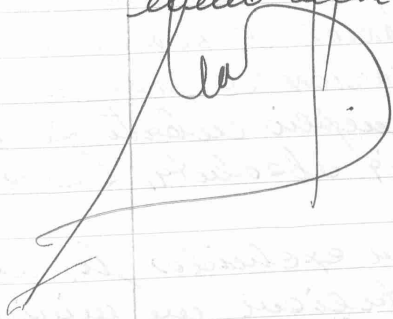
Comisario manifiesta su satisfacción con el comportamiento de la oficina administrativa de Parí al ara Cuñenar Formio que ha tenido sus prácticas en el Ayuntamiento y propone acordarle una beca de ayuda por importe de 1.000 pB, equivalente a la subvención recibida por el Ayuntamiento por tal motivo, mostrándole los recibos de acuerdo con ello.

Se cambian informes al Sr. Alcala de que próximamente le cumple el contrato laboral a la encargada del servicio de ayuda a domicilio, acordándose por unanimidad que se haga pública la oferta para ocupar dicho puesto.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se dio lectura a escrito firmado por el párroco y sus vicarios más solicitando la cesión de un local para reuniones y actividades religiosas y eventos que llevar a cabo, comunicándose ampliamente el tema y acordándose estudiarlo más detenidamente antes de tomar una decisión definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la presidencia se prosiguió a leerse la sesión, siendo las veinte horas y sesenta y sesenta y cinco minutos del día expuesto al principio de todo lo que el pleno acordó, certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1973

522 ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. MIGUEL MUÑOZ TEMA

D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

D. J. ANTONIO RUIZ BRILLO

SECRETARIA ACCTAL

D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Jimeno de Arco, Badajoz, siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el Tablero de Actos de la casa Comunal de esta localidad los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistió el concejal D. Francisco Jose Deana Delgado.

La presidencia declara abierta pública la sesión y el pleno formado por ocho de sus miembros de los cuales se levantó y se aprobó lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - APROBACION DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA EL CONCURSO ORDINARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

Tras cumplido debate de a probas por mayoría absoluta, las siguientes bases:

a) Quedaran excluidos los concursantes que no totalicen un mínimo en la puntuación total del concurso por ciento.

b) Basado en méritos específicos,

se aplicarán los siguientes:

1. - Título de licenciado en Derecho 2 puntos
2. - Ejercicio de la Abogacía, por por cada año de ejercicio 0'5 puntos.

con un máximo de 3'5 puntos.

3. - por servicios como secretario. interventor en Corporaciones de menos de 3000 habitantes por cada año 0,2 puntos con un máximo de 2 puntos.

Los medios de prueba de estos meritos seran:

1. - Fotocopia compulsada del título de licenciado en Derecho o Certificación académica.

2. - Certificado del Colegio o Colegios de Abogados relativo al tiempo de ejercicio activo de la profesión.

La presentación de este eximisi se la aportará por el Justificante anterior.

3. - Certificado de los Ayuntamientos donde se haya prestado los servicios, que especifiquen la duración de los mismos.

Y en su caso otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procedió a levantar la reunión, siendo las veinte horas de hecho lo usual, como Secretario, Certificado

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 11 DE MARZO DE 1994.

SRES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. MIGUEL MUÑOZ TENA
D. JOSE ROMERO BUENO
D. JOSE ANTE RUIZ GRILLO

En la villa de Fuente del Cerro,
Badajoz, siendo las veinte horas y sin
minutos del día once de Marzo del
año noventa y cuatro,
se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial de esta
localidad, los señores concejales
al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Tomas
Pino Chavez y la asistencia del Sr. Secre-
tario de esta Corporación y al objeto de
celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Olimpio
Pons Corrallo, D. Jose Luis Martin Ro-
driguez, y D. Fco Jose Quirino Delgado.

La presidencia declara abierta y pú-
blica la sesión y el pliego formado por
seis números de los cuales el que de
derecho lo integran se constituye y
válidamente y pasó a leerse y resol-
ver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Se da lectura al acta de la sesión
ordinaria de fecha y de febrero de 1994
siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- ALINEACION DE FACHADA EN EL REAL

Informa el Sr. Alcalde a los concejales
que se veían en que la casa de
los números pares de la calle Real se
va a someter a expropiación por los de-
mos que han adquirido parcelas, sería
conveniente proceder a la fijación de

la línea de fachada, teniendo en cuenta la proximidad de la caseta.

Los señores reunidos estudian ampliamente el tema y por unanimidad de los asistentes acuerdan fijar la línea de fachada para las nuevas construcciones a un metro y medio de distancia retrocediendo de las actuales edificaciones.

TERCERO.- ADQUISICIÓN DE VEHICULO A LA POLICIA NACIONAL.

Informa el Sr. alcalde que por la policía Nacional se ha accedido a vender un vehículo marca TALBOT HORIZONT al Ayuntamiento de Jante en un caso para el servicio de éste y por el precio de cinco pts, por lo que propone la aprobación de la compra al mismo. Los presentes manifiestan su conformidad y acuerdan unanimously la compra por el Ayuntamiento de dicho vehículo.

CUARTO.- SOLICITUDES VARIAS

Vista la solicitud de D. José Oparia par delegado en la que solicita la concesión de abastecimiento de agua en la parcela de su propiedad al sitio denominado CALABOERA, se acuerda concederle la autorización solicitada, si bien todos los gastos de instalación del servicio serán por cuenta de él, viniendo obligado además a construir una pequeña caseta para la instalación del contacto.

Se le aconseja, no obstante poseer el contacto con otros vecinos que pudiesen estar interesados en la instalación del servicio al objeto de sufragar los gastos colectivamente.

Vista la solicitud presentada por el Cura párroco de esta localidad en la que solicita la instalación de agua

potable en el tiempo de esta localidad. Se acuerda instalarse el servicio de agua potable y eximirse del pago del consumo, por tratarse de una entidad social sin fines de lucro, si bien se instalará un contador para control de las posibles averías.

Vista la solicitud presentada por la asociación Cultural Rey Jaxon de esta villa instando la autorización para utilizar el parcello y la dependencia del finca de los antiguos colegios de la calle Juna para el depósito del material de cabalgata de Reyes de gran consumo.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes autorizar a dicha asociación para la utilización del parcello y la dependencia del local solicitado.

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa de los resultados del estado de las obras del P.E.R. y conducción de agua al depósito regulados.

SEXTO.- SOLICITUD DE ANTECIPON A CUENTA DE IBI RUSTICA 1993

Se da lectura al escrito del Servicio de Conciliación con las Haciendas Locales y autonómicas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz referente a los recargos por los daños ocasionados por la sequía 1993, IBI RUSTICA 1993 y de conformidad con el art. 86 de la Ley 39/92 de 29 de Diciembre, de presupuestos Generales del Estado para 1993, se comienza que por esta con-

posicion se podra solicitar ante la Delegacion de Economia y Hacienda, en anticipo a cuenta de I.B.I. Rustica 1993

El pleno, retirado, acuerda por unanimidad de los asistentes la solicitud de dicho anticipo.

SEPTIMO.- SUBVENCION A LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL ARA

Habiendose declarado la Ermita de la Virgen del Ara de esta localidad, Bien cultural por la Consejeria de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, y teniendo conocimiento del mal estado en que se encuentra el Retablo de dicha Ermita y de la subvencion concedida por la Hermandad de la Virgen del Ara para su restauracion, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder una subvencion de trescientos mil pesetas para el mismo fin.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Sr. Ruiz Gabilto se pregunta acerca de la obra de la carretera de Valdeigüera, el Alcalde le responde que se han llevado a efecto estudios pero que aún no se conoce la fecha del comienzo de la obra. Manifiesta que el Sr. Alcalde de Puebla del Maestre, pueblo afectado por la misma obra, ha pedido entrevista para que junto al Alcalde de esta localidad puedan gestionar el estado de la citada obra ante la Consejeria de Agricultura.

Por el Sr. Dolgado se solicita se le entregue copia de las listas de los trabajadores del P.E.R desde primero de Enero de 1994. Asimismo solicita se-

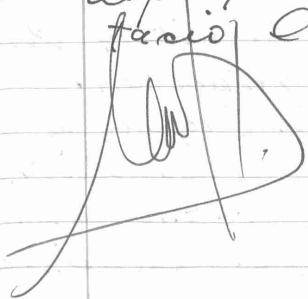
la idea de los esuorios del Frac-
tor del Ayuntamiento.

Asimismo por el Tenir Delgado
se expone a los señores que teniendo
conocimiento de que la Cámara Agrar-
ia local va a ser creada por breve
por la jubilación del funcionario
que la atiende y dado que en nuestra
localidad no existe agrupación de
jóvenes Agricultores ni ninguna otra
similar propone, se solicite a la
Junta de Extremadura a través de la
Comisaría de Agricultura y Comer-
cio, la cesión a este Ayuntamiento de
cierto inmueble.

El Sr. Delgado comentó el mal
estado del Jardín de la Casa Mun-
icipal y pide al Sr. Alcalde que
sea atendido ya que en la actualidad
no hay escape de agua para el
riego.

El Sr. Romero informó a los
señores de que por los vecinos se ar-
ja basura en los callejones y se to-
men medidas al respecto.

Y en cuanto otro el secretario de
la presente reunión, por la presiden-
cia se procedió a levantar la sesio-
na siendo las veinticuatro horas y vein-
te minutos del día expresado al prin-
cipio, de todo lo cual es como des-
tañado certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1994

JRS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del Cerro, Badajoz, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pino Chavez y con la asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D. J. Luis Pastor Rodríguez, D. José A. Ruiz Brito y D. Francisco José Durán Delgado.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y el pleno formado por seis miembros en los nombres que al hecho y derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO. CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se da cuenta de los tres acuerdos del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1994: 042 Llevada entre la Junta de Extranjeros y los Ayuntamientos que conforman dicho servicio.

El pleno autoriza el contenido del mismo, cuando por unanimidad:

- 1º La aprobación del convenio.

2º la reserva al erario correspondiente.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del presupuesto correspondiente.

SEGUNDO. CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1892

Haee sido de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 1892 las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la comisión especial de cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y consta en el expediente respectivo.

Dada lectura inescusable de los referidos informes por el secretario, de los que resulta dicha cuenta está enmendada en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas, así pues de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Regladora de los Hacientes Locales, en todo caso, quedan sometidos a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del referido artículo de admisión al citado Tribunal antes del día 15 de octubre de cada año la cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fi-

realizándose extensiva de las limitaciones locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

TERCERO. SOLICITUDES VARIAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Concejales del problema que presenta para los propietarios de los Bares de esta localidad, la tarifa de abastecimiento de agua potable que está vigente para 1994, siendo esta de 1.000 p.b. el m³. a partir de los 50 m³. trimestrales, y que debido a que estos propietarios tienen la vivienda en el mismo edificio que el Bar, en conjunto puede sobrepasar este límite.

El pleno, enterado, acuerda por unanimidad conceder a los bares un límite de 80 m³. trimestrales, a partir de los cuales se será aplicable dicha tarifa.

CUARTO. - INFORMES DE LA ALCALDIA

A continuación se da lectura al escrito presentado por el Sr. Cese Párrago de esta localidad, en el que agradece a la Corporación la instalación de agua potable en el Templo.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunica a los Concejales la evolución de las facturas de la obra de conducción de agua potable al depósito regulador.

Asimismo el Sr. Alcalde comunica a los Sres. asistentes de los estudios que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento para la posible adquisición por parte del mismo del terreno denominado Huerto de los Torres.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las

veintinueve horas y treinta minutos con
una exposición al principio, de todo lo que
como secretario, estofino.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELE-
BRADA EL DIA ONCE DE MAYO DE 1994

JRES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES
D. JOSE ROMERO BUENO
D. MIGUEL MUÑOZ TEMA
D. J. ANTONIO RUIZ GRILLO
SECRETARIO
D. FRANCISCO HIDALGO MARANO

En la villa de Santa Cruz
Bajojo, dentro las veintinueve horas y
veinte minutos del día once de Mayo
del mil novecientos noventa y cuatro,
se reunieron en el Salón de Actos de
la Casa Comunal de esta loca-
lidad los señores relacionados al man-
dado, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Tomás Pino Chavel y con
la asistencia del Sr. Secretario de es-
ta Corporación, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D. Francisco
delgado, por causas de trabajo;
D. Miguel Muñoz Tatem, D. Miguel
Alora Corillo, D. José Luis Plasencia Ro-
dríguez, y D. Francisco José Deves del-
gado quienes no justificaron su falta
de asistencia.

La presidencia declaró abierta y
pública la sesión y el pleno, for-
mado por cuatro miembros de los que
cabe que de hecho y de derecho lo inter-

que se constituyó y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO - PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

Por el Sr. Secretario se advierte a los Srs. asistentes de que no se constituye el quorum necesario para la adopción de este acuerdo.

Los reunidos, enterados, acuerdan por unanimidad dejar este punto sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

SEGUNDO. - PLAN DE EMPLEO RURAL

1994 PRIMER REPARTO.

Asimismo y debido a la falta de quorum suficiente, se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión.

TERCERO. - CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.

Se dio conocimiento al pleno del dictamen conteniendo la propuesta del TRIBUNAL DE VALORACION en la plaza vacante de Secretario Interventor de este Ayuntamiento y el pleno corporativo por unanimidad de los asistentes, resolvió el concurso de acuerdo con la propuesta del Tribunal, en virtud de lo que establece el art. 20.4 del Real Decreto 781/1993 de 14 de Mayo, comprendiendo la totalidad de los concursantes no excluidos y que queda de la siguiente forma:

- 1º D. Francisco Hidalgo Olaverria, con 11,72 pto
- 2º D. Antonio Prieto Benitez con 6,80 pto
- 3º D. Ramon R. Perez Barquillo con 5,79 pto

Asimismo resuelve remitir este acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública Local.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar los minutos siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos cuando se expresó al principio, de todo lo cual el Sr. Secretario testifico

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE MAYO DE 1994

Seos ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. TOMAS PINO CHAVEZ
 CONCEJALES
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 D. JOSE ROMERO BUENO
 D. MIGUEL MUÑOZ TENA
 D. J. LUIS MARTIN RODRIGUEZ
 SECRETARIO
 D. FRANCISCO HIDALGO MARRANO

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz siendo las veintinueve horas y cinco minutos cuando se abrió el acta del mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, los señores reunidos al comenzar

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chaves y con la asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D. Miguel Ángel Mateos D. Manuel José Morillo D. José María Ruiz Gallo y D. Francisco José Durán Delgado.

La presidencia de la sesión abierta y

publica la sesión y el pleno formado por cinco miembros de los núcleos de derecho y de hecho lo integran, se constituyó validamente y pasó a consejos y resoluciones el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994 PARA EL EJERCICIO DE 1994

A indicación de la presidencia, por el Sr. Secretario se da conocimiento al proyecto de presupuesto General para 1994 para su discusión por el pleno.

El Sr. Delgado Ruiz interviene y manifiesta que en esta de acuerdo con el mismo entendiendo que existen excesivos gastos de tipo administrativo, tales como gastos de personal, representación, de oficina, teléfono etc, y poco en inversiones.

Se discute ampliamente el tema por todos los concejales asistentes y dado el voto desfavorable del Sr. Delgado Ruiz y del Sr. Oluente Tenra, así como la abstención del Sr. Pastor Rodríguez, se acuerda devolverlo para su modificación.

SEGUNDO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1994

1º REPARTO.

Por la presidencia se da cuenta al pleno reserva de crédito por parte del INEM para el plan de empleo Rural de 1994 (primer reparto), con lo que se plantea realizar la obra de AMPLIACION NAVE-ALMAREN y 1º FASE PARQUE MUNICIPAL.

La Corporación acuerda ampliamente el tema y acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar al INEM la formación de un convenio de colaboración para la re-

duración de la obra citada por
importe de C. 575.000 P^{ts} de costo de ma-
nobra obra.

2^o. - Aprobar la obra de AMPLIACION
NAVE ALMACEN y 1^a FASE PARQUE MUNICIPAL
conforme al proyecto del Arquitecto Pe-
rro D. Valencia Fernandez Toro, por
importe de 1.972.500 P^{ts} para ejecutivos

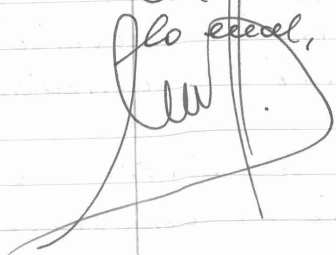
3^o. - Solicitar de la Junta de Extrema-
dura una subvención para hacer frente
al costo de los ejecutivos

4^o. - Dar a este acuerdo la tramita-
ción correspondiente facultando al Sr.
Alcalde para su completa ejecución
por la Administración Directa para
la firma de cuantos documentos sean
necesarios para la realización del con-
venio.

TERCERO.- RATIFICACION DE ACUERDO
DEL PLENO ANTERIOR.

Seguidamente se ratificó el acuerdo
adoptado en la sesión extraordinaria
celebrada el día 11 de Mayo actual re-
ferente a la creación PARA LA PROVISION
DE PUESTOS DE TRABAJOS RESERVADOS
A FUNCIONARIOS DE ADMON. LOCAL CON HA-
BILITACION DE CARACTER NACIONAL

y acordando otro el motivo de la
presente reunión, por la presidencia se
propuso a los señores, la primera, di-
cho las señoras Rosas y veinte minutos
del día expresado al principio, de todo
lo cual, como secretario Certificado.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 17 DE JUNIO DE 1994

SRES ASISTENTES	En la villa de fuente del Acedo, Badajoz, siendo las ventidos horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se cumplieron en el Salón de actos de la Casa Comunal de esta localidad, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas pino chavez y la asistencia del Sr. Tesorero de esta corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.
ALCALDE PRESIDENTE	
D. TOMAS PINO CHAVEZ	
CONCEJALES	
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	
D. JOSE ROMERO BUENO	
D. MIGUEL MUÑOZ TENA	
D. MIGUEL MORA MORILLO	
D. LUIS MARTIN RODRIGUEZ	

No asistieron los concejales: Sr. Ruiz Guilló quien manifestó anteriormente la imposibilidad de asistir a este Pleno debido a la incompatibilidad por su horario de trabajo, y D. Francisco José Durán Delgado quien no justifica su falta de asistencia.

La presidencia declaró abiertos y públicos la sesión y el pleno, poseyendo por sí de los empuje que el hecho y derecho lo integran, se constituyó validamente y pasó a ratos y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta de las actas de las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 11 de Marzo 1994

Sesión extraordinaria de fecha 22 abril de 1994

Sesión extraordinaria de fecha 11 de Mayo de 1994

Sesión extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 1994

Siendo aprobadas por la mayoría de los asistentes con la abstención del concejal Sr. Delgado quien manifestó no haber recibido las fotocopias de tales actas.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO
Interviene el Sr. Delegado y explica a los
señores las motivaciones que habiéndose llevado
a algunos concejales a plantear su dimisión
como tales, e informa que entre los acuerdos
del concejo con el Sr. Alcalde figura el de
nombrar un nuevo depositario Municipal.

Debatido el punto se procede al nombra-
miento de D. Francisco Delgado Ruiz como
Depositario Municipal por cumplimiento de los
requisitos, cesando en sus funciones el an-
terior Depositario D. Arcenio Delgado Ruiz.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO, DEL PER
En cumplimiento de los acuerdos del con-
cejo por los señores de su grupo poli-
tico, el Sr. Alcalde nombra por Decreto de
esta fecha Delegado al plan de empleo Ru-
ral al concejal D. Pignel Daniel Ferr,
con facultades tan amplias como sean ne-
cesarias para la gestión del mismo, inclu-
yendo la firma de las nóminas de los
trabajadores.

CUARTO.- ESTUDIO SOBRE ADQUISICIÓN DE
FOTOCOPIADORA

Se da conocimiento por el Sr. Presi-
dente de las solicitudes de estas presentadas
por varias casas para la adquisición de
una nueva fotocopiadora, ya que la actual
está en muy malas condiciones.

Se estudia cumplimentado el punto y por
unanimidad de los señores se acuerda
autorizar al Sr. Alcalde para la adquisi-
ción de aquella que ofrezca una mejor per-
formance del servicio y hasta un importe de
@50.000 p.º.

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a los señores al-

es de la ejecución y situación actual de la obra de conducción de agua potable al Depósito regulador de esta localidad.

A continuación, y a petición al Sr. Delegado, el Alcalde informa sobre el tema del Coto en zona de explotación de propiedad Municipal.

Tras haberse cumplido el tema, se acuerda por unanimidad la celebración de un pleno para tratar el mismo en toda la extensión que merece este asunto.

Seguidamente, y a petición igualmente al Sr. Delegado, el Sr. Alcalde informa de remisión mantenida en el Ayuntamiento de Huesca para tratar el tema de la mancomunidad de irrigación, acordándose celebrar una reunión informativa con los concejales cuando el asunto de referencia esté más concretado.

SEXTO. - PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

1.º - Se presta aprobación de la obra nº 69 del plan Especial S.M., de cantidad de 1.294, denominada PAVIMENTACION en FUENTE DEL ARBO y a la finalización de la misma, que es la siguiente:

SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A. P.	2.000.000
SUBVENCIÓN C. E. E.	
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION. F. P.	600.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO. F. P.	<u>900.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apostar la cantidad del autor expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento accionara expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos

que el Ayuntamiento haga de percibir de
encomienda Delegación en concepto de parti-
cipaciones o recargos en impuestos o tributos
del Estado a que se refiere el artículo 177.º
del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de
abril y artículo 2.1.º C de la Ley 37/88 de
28 de Diciembre retrotra y haga pago a la
Diputación de las cantidades correspon-
dientes para atender el abono de las certifica-
ciones de obras que se ejecutaban, en la
cantidad máxima legalmente permitida y a
la simple presentación de un duplicado de
referida certificación o de cualquier otro
documento fehaciente, hasta llegar a la con-
cepción y pago de la aportación municipal
de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamen-
te al Ayuntamiento a la Diputación y al
Organismo Autónomo provincial de Recreación,
para que actúen de las cantidades
que resulten de los tributos encausados la
cantidad total de la aportación municipal a
la obra mencionada, dentro del mes siguiente
a partir de la contratación de la obra
o en forma fraccionada, con un máximo
de 6 meses, a elección de la Diputación
o en su caso al organismo Autónomo
citado.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PRIMERIAS

Por el Sr. Delegado de Urga en vía es-
crita al presidente de la Hermandad de
la Virgen del Consueño y al Sr. Cura parro-
co para que dentro del día 15 de Julio
se constituyan en Estidial legalmente
establecida. A partir de entonces el Ayun-
tamiento les concederá la subvención
de 300.000 p.º que se tiene a probada con

el fin de restaurar el Retablo de la Virgen del Oro y con la concurrencia de que dicha entidad deberá apostar igual cantidad a tal fin.

— Seguidamente el Sr. Delgado pregunta al Sr. Alcalde sobre la obra del oratorio de los antiguos colegios de la calle Luna, el Sr. Alcalde le responde que las obras se están terminando.

A continuación Sr. Delgado pregunta al Sr. Alcalde la limpieza de los accesos a esta localidad como de los jardines de la misera.

De nuevo interviene el Sr. Delgado para exponer que en la semana cultural o celebraciones en esta localidad, se podría hacer una semana dedicada al cine, para lo cual el Ayuntamiento debería apostar el 50% de los gastos.

Pregunta el Sr. Delgado sobre suministro de agua potable a la finca propiedad de D. Antonio Villan Gallego. El Sr. Alcalde responde que fue acuerdo tomado entre los señores concejales con D. Antonio Villan Gallego cuando se llevó a cabo la permuta de terrenos para la construcción de las viviendas de protección pública en la calle Carmen Rocas.

— Sigue el mismo concejal para preguntar acerca de si se le cobra la basura a las viviendas situadas fuera de esta localidad y al sitio de vertimiento generalmente "La parquilla", y que esa propiedad de ciertos vecinos. El Sr. Alcalde responde que con motivo de tener un contenedor de basura en dicha zona, y que al momento de recoger la misma presta este servicio es necesario que estos propietarios paguen su recibo correspondiente. Asimismo se acuerda poner un contenedor de Basura en la Barriada de la Estación con el mismo fin que el anterior y en la misma forma, los vecinos afectados paguen su reci-

lo correspondiente.

- Sigue en el uso de la palabra el Sr. Delgado para pedir al Sr. Alcalde que se regule en la forma mas conveniente el tema del alumbrado de la prolongacion de la calle Real de esta localidad y que por ende, tras de pasar el caso urbano, debiera ser contratado por los vecinos que lo utilizan y no por el alumbrado publico.

Iguualmente se le entrega en los momentos de los trabajos que se llevan a cabo con el tractor Municipal.

Entreviense el concejal Sr. Carlos Rodriguez y expone la necesidad de colocar un espejo en la esquina de la calle Placeta Cubana constitucion para evitar posibles accidentes en dicha zona. El pleno acepta en este concejal para que se ocupe de gestionar dicha colocacion.

Por el mismo concejal se entrega a los señores reflejantes en el muro que está situado al final de la calle la Rosa y que sobrasa a la carretera, por motivos de evitar accidentes en el tránsito.

Continúa el Sr. Carlos Rodriguez en el uso de la palabra y expone a los señores el problema que se le plantea a veces, y más en el verano, para la asistencia al pleno debido a que su trabajo le obliga a estar continuamente de viaje lo que puede ser un perjuicio a la hora de celebrar los plenos y que se evita evitar de ello, si el pleno lo cree conveniente presentaría de dimision como concejal por los motivos expuestos. El pleno le responde que no es necesario que dimita por este asunto.

Y no siendo otro el motivo de la presente
reunión, por la presidencia se procedió a levantar
la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta
minutos del día expresado al principio de todo lo
que, como secretario confitico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1994

- ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. TOMAS PINO CHAVEZ
- CONCEJALES
- D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
- D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
- D. JOSE ROMERO BUENO
- D. MIGUEL MORA MORILLO
- D. MIGUEL MUÑOZ TENA
- D. JOSE A. RUIZ GRILLO
- SECRETARIO
- D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO
- NO ASISTEN
- D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO J. DURAN DELGADO

Fue la villa de fuente del Cerezo, a cinco
de Septiembre de mil novecientos noventa
y cuatro, siendo las veinte horas y
cincuenta y cinco minutos, se reunieron en
el Salón de actos de la Casa Comu-
nicipal de esta localidad, los señores
al margen relacionados, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Tomas
Pino Chavez, con la asistencia del Se-
cretario del Ayuntamiento y al objeto
de celebrar sesión Extraordinaria.

La presidencia declaró abierta y
pública la sesión y el pleno, forma-
do por siete miembros de los nueve
que se hecho y oídos lo integran, se
constituyó tal y como se ve.

Seguidamente el Sr. Delgado Ruiz pide
la palabra y, condecora por el Alcalde, ex-
plica a los señores los motivos de que se
hubiera solicitado la celebración de este
pleno extraordinario, que no es otro que la
anulación decretada en el Ayuntamiento

del Ayuntamiento en general y de algunos de los
vecinos en particular. Manifiesta también que ha
sido rumoros de que algún concejal ha hecho es-
mentaridos en cuanto a su relación con el Ayun-
tamiento que no se han quedado en absoluto
e ínter a los rumores a que lo que tengan que
ver lo hagan en el pleno.

A continuación, el pleno pasó a conocer y re-
correr el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- COTO DE CAZA MUNICIPAL

A iniciación de la presidencia, inter-
viene el Sr. Benito Ferrer y manifiesta que
existe mucho descontento entre los interesados
por el funcionamiento del coto y que la actual
Directiva nunca se reúne ni toma decisiones
por lo que propone se cambie una nueva di-
rectiva en la que se de entrada a algunos
caradores de los que forman parte de la
Sociedad.

Se acuerda ampliamente el tema y entre to-
dos los señores y se acuerda constituir una
nueva directiva en la que se integren D. So-
lano, D. Pinar Chaver, D. Miguel Benito Ferrer
D. José A. Ruiz Guallo y los socios más,
con los que se constituirá.

Se acordó igualmente, en relación
con este tema, presentar la misma y notas
de la temporada de caza para a los so-
cios, así como el control de los permisos
de caza tal como se venía haciendo.

SEGUNDO.- INFORMES VARIOS

Comienza el tema el Sr. Delgado Ruiz
informando a los señores sobre los contras-
taciones y registros del personal laboral
al Ayuntamiento y en concreto de los con-
tratos suscritos con Rafael Lopez Giles

y con Juanes Amaya Pachón. Se trata ampliamente el tema de las contrataciones y se acuerda que en cuanto a la selección del personal sea acordado por el pleno Municipal cuando la contratación se realice por sus meses o más.

Se trata y estudia igualmente el tema de las contrataciones del personal laboral eventual, ordenándose al Sr. Alcalde y al concejal Delegado al P.E.R. para que conjuntamente lleven a cabo las selecciones y contrataciones de este personal.

Se para continuación se trata el tema del fomento de los servicios Municipales, interesando al Sr. Juan Cateos que hace referencia a la necesidad de construcción de un bocal al pozo conocido como "de los manaderos" a la existencia de basuras en las terrazas de la Calle Carmen Romero y Calle Real y al abandono en que se encuentran los jardines de la zona. Para la cultura, proponiendo se establezcan medidas de vigilancia y se sancione a los infractores.

El Sr. Alcalde manifiesta su interés en resolver tales problemas planteándose la posibilidad de vallar los jardines de referencia.

Se planteó igualmente la conveniencia de que la puerta que da a los columpios permanezca abierta, a fin de evitar que los niños se caigan.

Otro de los problemas planteado por el Sr. Juan hizo referencia al punto estropeado existente en la salida del pueblo hacia Cardenal, que supone un grave riesgo, por lo que se acordó gestionar a la Concejalía de Obras Públicas la señalización o reforma del mismo.

Por último se estudió el servicio de recogida de basuras, concluyéndose que el servicio

de presta bastante bien y que no debe modificarse.

Seguidamente interviene el Sr. Delgado Ruiz, manifestando que en cuanto a la justificación de gastos sería conveniente hacer una relación más resumida, pero al mismo tiempo explicativa, para dar a cada concejal una, acordándose que se reciba una hasta el 31 de Agosto pasado y luego una mensual.

El Sr. Ruiz Orillo interviene también y se refiere a una tubería que se encuentra rota en la Calleja del Colino, así como a las obras en la zona de "La Ranzeta" que no han quedado bien terminadas, contestando el Sr. Alcalde que ya se van a reparar y ultimar. Asimismo, se trata de la necesidad de instalar en letras de prohibido a camiones en la esquina de la Calle Zorbarau.

Se trata a continuación sobre la reunión a que asistirán el Sr. Alcalde y un concejal sobre la posible creación de una Placalunidad de Oteguinerois con otros Principios de la zona, acordándose que se reciba la información, sin que haya ningún compromiso de momento.

En este punto, siendo las veintidós horas y cinco minutos se ausenta al Pleno Don José A. Ruiz Orillo, alegando motivos laborales.

Por último el Sr. Delgado Ruiz solicita que por parte del Sr. Secretario se preste un mayor servicio durante el mes de Septiembre actual, dado que se encuentran de vacaciones la auxiliar administrativa del Ayuntamiento y para servir

alguno de los incumplimientos de acuerdos de plenos anteriores, además de los ya señalados hasta ese momento, refiriéndose en concreto a la compra de contenedores de basura para la zona de la Estación, las licencias de obras que aun están en todo los plenos así como relaciones de fuertes pagadas hasta la fecha de cada pleno.

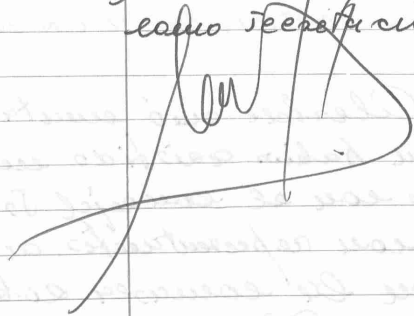
El Sr. Alcalde manifestó su interés en que todo lo que se ha tratado en este punto sea llevado a cabo lo antes posible, manifestando que a tomado nota de todo ello.

Trasforma seguidamente a los concejales de la necesidad de comprar una bordadora para el tracto por ser de gran utilidad para los servicios que presta, acordándose autorizarle para la compra de la más adecuada.

TERCERO. - PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 1994

Por no encontrarse ultimado los trabajos relativos al presupuesto, este punto queda sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las ventidos horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, en lo que como secretario Certifico



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1994

- ASISTENTES
- ALCALDE PRESIDENTE
- CONCEJALES
- D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 - D. JOSE ROMERO BUENO
 - D. MIGUEL MORA MORILLO
 - D. MIGUEL MUÑOZ TENA
 - D. JOSE A. RUIZ GRILLO
- SECRETARIO
- D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO
- NO ASISTEN
- D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
 - D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ
 - D. FRANCISCO J. DURAN DELGADO

En la villa de Jemto a las doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las tres horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Alcaldes y concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pineda Chaves, con la asistencia del Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar extraordinaria.

La presidencia abreva abierta y publica la sesión y el pleno, formado por seis de sus miembros de los cuales que de hecho y de derecho lo integran, se constituyó verdaderamente y pasó a causas y resolvió el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - FORMAR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y SERVICIOS QUE HA SOLICITADO LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA LEADER II.

El Sr. Alcalde oído cuenta de la reunión a que habia asistido en días precedentes, junto con el concejal Sr. Delgado, en la misma con representantes de otros ayuntamientos de la comarca sobre la creación de una Mancomunidad de Municipios y que si bien la posible creación de una Mancomunidad para el fomento de la agricultura no espresó de interés para fuese así pero en cambio para la posible para la posible participa-

vide en el programa de los días.

Se estudió ampliamente el tema y por unanimidad de los presentes se acordó comunicar el interés de este Ayuntamiento en forma parte de la Comunidad de Municipios que ha solicitado la participación en el "programa de los días" en caso de que este sea concedido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las tres horas y cuarenta minutos, en todo lo cual se extiende la presente acta, en lo que como secretario certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1974

JRES ASISTENTES	En la villa de Fuente del Arco,
ALCALDE PRESIDENTE	Badajoz, siendo las veinte horas y
D. TOMAS PINO CHAVEZ	treinta minutos del día catorce de
CONCEJALES	octubre de mil novecientos setenta
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	y cuatro, se reunieron en el Salón
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	de actos de la Casa Consistorial
D. JOSE ROMERO BUENO	de esta localidad, los señores re-
D. MIGUEL MUÑOZ TENA	lacionados al margen, bajo la
D. MIGUEL MORA MORILLO	presidencia del Sr. Alcalde D.
D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ	Tomás Pino Chávez y la asistencia
D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO.	del Sr. Secretario de esta Corpora-
NO ASISTE:	ción el objeto de celebrar sesión
D. FRANCISCO JOSE DURAN	ordinaria.
SECRETARIO	La presidencia declara abierta
D. FRANCISCO HIDALGO XANLENO	y publica la sesión y el pliego, for-
	mado por ocho miembros de los nueve que

de hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a ratos y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de las actas de las sesiones siguientes:

Sesión ordinaria de fecha 17 de Junio de 1994

Sesión extraordinaria de fecha 5 de Septiembre de 1994

Sesión extraordinaria de fecha 12 de Septiembre de 1994

Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. PRESUPUESTO GENERAL 1994

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio del mil novecientos noventa y cuatro y, el Secretario procedió a dar lectura íntegra de los Estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, según cifras por partidas y conceptos respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación y se acordó las ajustadas a las especificaciones y recursos de esta Entidad de acuerdo por unanimidad que constituyen mayoría absoluta, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del ejercicio en las cantidades que expresan y que se elevan al presupuesto General para 1994 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resu-

men por capítulos:

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.450.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.102.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.485.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.362.400
	TOTAL INGRESOS	68.400.000
CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	16.765.000
2	GASTOS DE BIENES Y SERVICIO	14.600.000
3	TRANSFERENCIA Y OTROS INGRESOS	180.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
6	INVERSIONES REALES	35.800.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	355.000
	TOTAL GASTOS	68.400.000

Seguidamente, acudo, en cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 159 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que en su día se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y la comunidad autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

TERCERO.- PLAN PLURIANUAL 1995/96

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación provincial referente a las obras,

a incluir en el plan plurianual de Cooperación Técnica General) 1995-96 y cuyo contenido queda entendido esta Corporación en consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobas la siguiente propuesta de obras para el citado plan.

OBRAS PRESUPUESTO APORTACION MPAL MONTECITO

1º Faxe piscina N.º 1 3.000.000 Ad. prop. Decido

2º Faxe piscina Obap 3.000.000 Ad. prop. Decido

2º Aprobas asimismo, la aprobación Municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la ordenanza de Diputación y encajonado a la obtención del resto de la financiación.

3º -- Se somete a la consideración del pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

4º Se somete asimismo, a la consideración del pleno el asunto de la redacción de los proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo adjunto.

También se trata, el asunto de la elección de los respectivos directores de las obras propuestas, en los términos del Anexo documental de esta sesión.

CUARTO.- LICENCIA DE OBRAS

De conformidad se procede a dar lectura de las licencias urbanísticas solicitadas en este Ayuntamiento de

de el año 1992 hasta la fecha.

La Corporación, tras amplio debate, y visto que las piezas sometidas a su dictamen no constan de informe técnico sobre su valoración, acuerda por unanimidad encargas el informe de referencia al Técnico competente en la materia para su valoración y posterior examen por la Corporación.

QUINTO.- COTO DEPORTIVO DE CAZA

Seguidamente el Sr. Delgado pregunta sobre quienes son los dos socios del coto de caza Municipal que formarían parte de la Directiva del mismo y cuya constitución se acordó en el pleno del día 5 de Septiembre.

Los integrantes de dicha Directiva por parte del Ayuntamiento manifestaron que aún no se ha llegado a un acuerdo definitivo sobre el tema, quedando en celebración una reunión el día 17 de octubre para tomar los acuerdos oportunos.

Asimismo se acuerda que por esta Directiva se lleva a cabo la ejecución de obras dirigidas a regular el funcionamiento del coto.

SEXTO.- FIESTAS LOCALES PARA 1995

Se da cuenta a los reunidos al escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a la designación de las fiestas locales para 1995 y que deberán constar como tales en el calendario laboral para dicho año. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan fijar estas fechas en los días 17 de abril y 15 de Mayo.

SEPTIMO.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Visto el expediente tramitado para la posible modificación de Ordenanzas

zas fiscales de este Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda y el Secretario Interventor, por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Comisión, con el voto en contra del Sr. Ruiz Corillo, se toma con los siguientes acuerdos:

1.ª Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal n.º T-3 reguladora de la tasa de alcantarillado, en la cual se establece la siguiente tarifa:

El 020% del valor Catastral de la vivienda.

ORDENANZA FISCAL n.º T-5, reguladora de la tasa por recogida de basuras, en la cual se establecen las siguientes tarifas:

Por cada vivienda unifamiliar:
3.200 p5 año

Por cada establecimiento comercial: 6.400 p5 por año.

ORDENANZA FISCAL n.º T-5, reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio en la cual se establecen las siguientes tarifas:

Hasta 60 m³ de consumo trimestral 60 p5 m³
De 61 m³ a 80 m³ consumo trimestral 100 p5 m³
De 81 m³ en adelante trimestral 1.000 p5 m³

OCTAVO.- CUENTAS MUNICIPALES de 1993

Haec res de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del presupuesto correspondientes a 1993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes regla-

enumeración y constare en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de cumplir informaciones sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contrario, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedará sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remite al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la cuenta general que, en su caso, haya de aprobarse. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las entidades locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALENDA

A continuación por el Sr. Alcalde se informó a los señores sobre el envío por la CRUZ ROJA ESPAÑOLA de alimentos destinados a las personas más necesitadas de la localidad. Se acuerda al respecto que sea la Trabajadora Social quien efectúe el reparto de los alimentos entre las familias que más lo necesiten.

Seguidamente se da cuenta a los señores asistentes del sorteo que se llevó a cabo el día 8 de octubre para cubrir la plaza de Bibliotecario Municipal.

entre las personas que lo tienen as-
sistido.

Asimismo se acuerda que el encarga-
do de la Biblioteca se hará cargo de
las actividades que se realicen en el
Salón Cultural en los meses de Julio
y agosto próximos.

A continuación se informó a los D^{os}
asistentes sobre el concurso de Diseño de
la Pizarra Municipal. Una vez exami-
nados los diseños presentados se acuer-
da por unanimidad conceder un premio
de 10.000 pt\$ a cada uno de los dos par-
ticipantes en dicho concurso.

Por el Sr. Alcalde se informó a
los señores que se fue conversando
telefónica al dueño de la vivienda
de la Calle Real, quien fue requerido
por este Ayuntamiento a fin de que
cambiar el solar al número de dicha vi-
venda, este señor le comunicó que lo
cambiaría en Navidad o en Pascua San-
ta por serle imposible desplazarse actual-
mente a esta localidad.

DÉCIMO.- PREGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Sr. Delgado se
hicieron los siguientes pregos y preguntas
1: pregunta acerca de si D. José Romero
Dueno seguiría con el encargo de las
obras del P. E. R. (tras cumplir con li-
beración de acuerdo que este señor sigue
como encargado de dichas obras hasta
tanto separe el 2º departamento del P. E. R.
2: pregunta sobre la obra de la Ca-
rretera de fuente al arco y puente en
la calle. El Sr. Alcalde informó de la
visita al capacitor y su encargo

de dicha obra quienes se manifestaron que darían comienzo el próximo 17. El Sr. Delgado propone a los señores que si la obra en cuestión para finales del mes en curso, se tomara medida de presión ante la Junta de Excmadura afín de que agilicen su comienzo.

3: Pregunta se tomen medidas necesarias para adecuar el estado en que se encuentran los enchufes a la red de agua potable que se han llevado a cabo en la Eda. de la Estación, sin perjuicio del Ayuntamiento.

4: Pregunta si es factible el cambio en la obra de los planes provinciales de 1974 en pavimentación y comenzar la misma por la calle que conduce a la Cruz del Obispo debido al tránsito que la misma tiene. Se le contesta que se harán los trámites oportunos para ello.

5: Pregunta acerca de posibles contrataciones de personal para este Ayuntamiento, acogiéndose al fondo Europeo. Estudiado el tema se estima que no compensa al Ayuntamiento este tipo de contrataciones.

6: Pregunta se instalen más papeleras en la calle Real. El Sr. Alcalde toma nota de esta petición para la colocación de las mismas.

7: Pregunta se proceda al vallado de los jardines del Centro Social en esta localidad para evitar su deterioro.

Asimismo sugiere se abra la puerta de acceso a la pista polideportiva en explotación de que los niños se salten por la valla.

El Sr. Alcalde manifiesta que así se procederá.

8: Pregunta se presente en el próximo plenario que se celebre la factura de la fotocopia.

piadosa que se ha adquirido para este Ayuntamiento.

9.- Pregunta que la subvención de 300.000 p.s que este Ayuntamiento tenía proyectada a fin de contribuir a la limpieza del Retablo de la Ermita de la Virgen del Aire, se destina a otras que sean necesarias en la citada Ermita, ya que la Junta de Extranjeros se encargaría de la limpieza del Retablo.

10.- Pregunta si se han hecho los recibos de basura de las viviendas ubicadas al lado la parroquia de esta localidad.

Se le contesta que se incluirán en el padrón correspondiente a este ejercicio.

11.- Pregunta acerca del alumbrado de la prolongación de la Calle Real. Se contesta que los vecinos que se benefician de dicho alumbrado, como contribuyentes al Municipio, gozan del derecho a disponer de alumbrado público.

12.- Pregunta acerca de la colocación de un espejo en la esquina de la Estación del Cabany con la El Constituyente para evitar posibles accidentes por la falta de visibilidad y cuya colocación se acordó en un pleno de este Ayuntamiento.

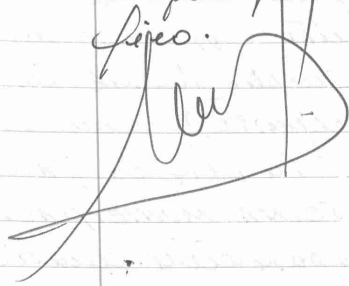
Se contesta que se quedó encargado de este tema el Sr. Carlos Rodríguez, quien se comprometió a la adquisición de dicho espejo.

13.- Se pregunta el avance en el cumplimiento de los planes del Centro Social por encontrarse en primer estado. Se le contesta que se llevarán a cabo.

14.- Pregunta acerca de la señalización del Puerto Viejo al final de la Calle Real. Se le responde que se ha

sollicitado el permiso oportuno al Ministerio de obras públicas y que aún no se ha recibido la respuesta.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la misma siendo las veintinueve horas del día señalado al principio, de todo lo cual, como Secretario certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE 1924

SEÑES ASISTENTES	En la villa de frente al Cerro,
ALCALDE PRESIDENTE	Badajoz siendo las veinte horas y
D. TOMAS PINO CHAVEZ	oier minutos del día y de movimiento
CONCEJALES	de mil movimientos noventa y cuatro,
FRANCISCO DELGADO RUIZ	se reunieron en el Salón de Actos
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS	de la Casa Comarcal de esta
D. JOSE ROMERO BUENO	localidad, los señores relacionados
D. MIGUEL MORA MORILLO	al margen, bajo la presidencia del
D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ	Sr. Alcalde D. Tomás Pino Chaver
SECRETARIO	y la asistencia del Sr. Secretario
D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO	de esta Corporación al objeto de
	celebrar sesión extraordinaria.
	No asistieron los concejales D. Miguel
	Placer Peña, D. Francisco José Durán delgado
	y D. José Ant ^o Ruiz Guilló quien justifica
	la falta de asistencia por motivos
	laborales.
	La presidencia declara abierta y pública
	en la sesión el pleno correspondiente por

seis miembros de los nueve que de hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- PER. SEGUNDO REPARTO

Por la presidencia se da cuenta en una sesion de exácto por parte del INEM para el plan de Empleo Rural de 1984 (segundo reparto), con la que se pretende realizar la obra de FASE PREVIA DE PARQUE Y PISCINA MUNICIPAL.

La Corporación analizó satisfactoriamente el tema y acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar al INEM la formación de un convenio de colaboración para la realización de la obra citada por un importe de 4.400.000 pbs de coste en mano de obra.

2º Aprobar la obra FASE PREVIA DE PARQUE Y PISCINA MUNICIPAL, conforme al proyecto del Arquitecto Técnico D. Domingo Ferrnandez Tolo, por un importe de 1.320.000 pbs. para materiales.

3º Solicitar de la Junta de Extranjeros una subvención para hacer frente al coste de los materiales.

4º Dar a este acuerdo la trascendencia correspondiente para el tanto al Cabildo para su completa ejecución por Administración directa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la realización del convenio.

SEGUNDO.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

Seguidamente se da cuenta de solicitud presentada por D. Angel Cabera Roney

para la construcción de una Maza de usos múltiples en la parcela de su propiedad denominada "La Cabaña".

El pleno tras cumplir a su vez en este punto sobre la maza para su estudio técnico Jurídico más adelantado y su realización en una posterior Pleno.

TERCERO. - COTO DE CAZA

Interviene el Sr. Delgado explicando su punto de vista sobre el tema y manifiesta que se debe crear una Directiva para lo que queda de temporada de caza, proponiendo que la compongan los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. TOMAS PINO CHAVEZ

VOCALES D. MIGUEL MAÑOS TENA, D. JOSE RUIZ BRILLO, D. JUAN LUIS MATEOS PAGADOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la propuesta al Sr. Delgado y queda constituida así la Directiva para la presente temporada de Caza 1994/95.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se prosigue a levantar la sesión dando las buenas noches al día finalizado el principio. De todo lo cual, como Secretario, Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1994

SON ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONSEJALES
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS
D. JOSE ROMERO BUENO
D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ
SECRETARIA EN FUNCIONES
D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de fuente del cerro, Badajoz, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de esta casa laudatoria, los señores relacionados al margen, con la asistencia del Sr. Alcalde presidente D. Tomas pino Chaver asistido de la Secretaria en funciones de este Ayuntamiento.

No asistieron los concejales D. Miguel Muñoz Mateos, D. Miguel Orosa Topillo, D. Jose Luis Martin Rodriguez y D. Francisco Jose Decena Delgado.

El pleno formado por cinco señores de los cuales que de hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO 1995

A indicación de la presidencia se da lectura a escrito del Instituto Nacional de Servicios Sociales de fecha 7 de Noviembre de 1994 en relación con el concierto de Ayuda a domicilio en esta localidad. El Sr. Alcalde explica a los señores que se trata de hacer un convenio para promover el concierto con el interés sobre Ayuda a Domicilio.

Se debatió ampliamente el tema, y por unanimidad de los señores asistentes se acordó a favor la promoción del concierto de Ayuda a Domicilio que tiene

este Ayuntamiento firmados con el INTERESADO para su aplicación en el 1995

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las veinte horas y sesenta y nueve minutos de todo lo cual, como Secretaria Certifico

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1994

SRES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veinte horas y diez minutos del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino Chavez y la asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los concejales D. Jose Romero, D. Jose Antonio Ruiz Guillot, D. Vázquez Ploza y D. Francisco Jose Duran.

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el Pleno, formado por cinco miembros de los que por el hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y

resolver el siguiente
ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta de las actas de sesiones anteriores:

Sesion ordinaria de fecha 14 de octubre de 1994.

Sesion extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 1994

Sesion extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1994.

Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE 1995

Se da lectura al escrito de la Diputación provincial de Badajoz de fecha 2 de noviembre de 1994 sobre los planes de cooperación de 1995 y se acuerda aprobar la obra de infraestructura y equipamiento en la localidad de Fuente del Cerro por un importe de 1.500.000 p.t. y la obra de infraestructura y equipamiento en Estación por un importe de 600.000 p.t.

Dichas obras serán financiadas de la siguiente forma:

Infraestructura en Fuente del Cerro:

- Aportación Diputación (75%) 1.125.000 p.t.
- Aportación Municipal (25%) 375.000 p.t.
- Infraestructura en Estación.
- Aportación Diputación (75%) 450.000 p.t.
- Aportación Municipal (25%) 150.000 p.t.

Asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra que se ejecutará por administración directa en base a lo previsto en los estatutos de autonomía de la gestión de obras incluidas en

Los planes provinciales por las entidades financieras de las mismas, y en consecuencia se acuerda incluir en los presupuestos municipales de 1995 la aportación indicada anteriormente.

TERCERO.- CONVENIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Se da lectura al escrito de la Junta de Extremadura de fecha de 29 de noviembre de 1994 así como al borrador del convenio entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fuente del Arco para la realización de las obras de los barrios Municipales mediante la subvención concedida por ese importe de 1.431.003 pta. y en consecuencia conforme y beneficiosa para esta población se acuerda su aprobación y se faculta al Sr. Alcalde a la firma del convenio y para la ejecución total de la obra.

CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Estudiadas por la Corporación las solicitudes de licencias que obras presentadas en este Ayuntamiento, fueron aprobadas las siguientes:

D. Pedro Pablo Beuno, obra de reparación en la plaza Dr. Díaz 1 con un presupuesto de 2.125.000 pta.

D. Manuel Ruiz Chaver, obra de reparación en el Zurbacem, 10 con un presupuesto de 485.000 pta.

D. Antonio Castillo Casca, obra de construcción de Construcción S.N. con un presupuesto de 3.544.885 pta.

D. Manuel Casajal Jimeno, obra de construcción de Construcción S.N. y con un presupuesto de 3.746.303 pta.

D. José Ángel Pascual Mateos, obra de construcción en el Construcción S.N. con un presupuesto de 268.056 pta.

D. Juan Martín Pacheco, obra de rehabilitación en el Extremadura, 12 con un presupuesto de 3.200.000 p^{tas}.

D. Antonio Reyes, obra de reparación en el Cantabria, 19 con un presupuesto de 415.000 p^{tas}.

D. José Carlos López, obra de reparación en Avda. Estación, y con un presupuesto de 1.100.000.

D. Gabriel Ruiz Casca, obra en Avda Estación S.N. con un presupuesto de 100.000 p^{tas}.

D. Ana Santos Borja, obra de reparación en el Constitución, 8 con un presupuesto de 301.000 p^{tas}.

D. José Pérez, obra de reparación en el Españoles y con un presupuesto de 395.000 p^{tas}.

D. Francisco Picillo Picillo, obra de reparación en el Toledo, 12 con un presupuesto de 767.000 p^{tas}.

D. Francisco Jesús Rubio, obra de reparación en el Toledo, 5, con un presupuesto de 385.000 p^{tas}.

D. Manuel Cabrerá Pérez, obra de reparación en el Real, 33 con un presupuesto de 527.000 p^{tas}.

D. Manuel Cabrerá Pérez, obra de reparación en el Real, 33 con un presupuesto de 348.000 p^{tas}.

D. Antonio Ariza Latorre, obra de reparación en el Real con un presupuesto de 216.100 p^{tas}.

D. José Romero Rubio, obra de levantar coches en el C. Locos con un presupuesto de 575.000 p^{tas}.

D. Antonia Lorenzo López, obra de re-

paración en el Real, 42 con un presupuesto de 246.000 p5.

D. Antonia Jorano Lopez, obra de reparación en el Real, 42 con un presupuesto de 224.500 p5

D. Dionisia Jorano, obra de reparación en Extremadura, 5 con un presupuesto de 34.800 p5.

D. Angel Peñón Pablo, obra de reparación en el V. Arcillo, 25 con un presupuesto de 225.000 p5.

D. Natividad Peñón Per, obra de reparación en el V. Arcillo, 24 con un presupuesto de 90.000

D. José Antonio Calderan Pablo, obra de reparación en el C. Antonio Villarain, n.º 15 con un presupuesto de 676.140. p5.

D. Juan Angel Buno Galvez, obra de reparación en el Canal, 10 con un presupuesto de 4.370.000 p5.

D.ª Luisa Peñón Gordon obra de reparación en el C. Villarain, 10 con un presupuesto de 449.200 p5.

D. Antonio Burgos Nolazco, obra de reparación en el C. Antonio Villarain 10 con un presupuesto de 490.000 p5.

Todas las licencias se concederán tal y como se solicita y sin perjuicio para terceros y sin serse perjudicados si no son acompañantes del correspondiente recibo del pago del impuesto y tasa Municipal que se son aplicables.

QUINTO. - RELACION DE FACTURAS

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de los pagos realizados de los meses de octubre y noviembre de 1894 quedando enterado y conformado el pleno.

SEXTO. - LICENCIAS DE RECREACION DE TERRENOS
Lista la solicitud presentada por D. Juan Jorano Lopez de licencia de recreación

de terrenos en la C. Real S.M. de esta localidad, 382 m², el pleno por unanimidad acuerda su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. Centania Lozano Lopez de fiancia de segregación de terrenos en el. constitución S.M. de 330 m², el pleno por unanimidad acuerda su concesión.

SEPTIMO. - RUEGOS Y PRESENTAS.

NO se produjeron.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las 7:30 horas del día expresado al principio. De todo lo cual, como Secretario

Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1994

JOS ASISTENTES	En la villa de fuente al
ALCALDE PRESIDENTE	Carro, Badajoz, siendo las
D. TOMAS PINO CHAVEZ	veinte horas y diez minutos
CONGJALEJ	del día veintitres de Diciem-
D. FRANCISCO DELGADO RUIZ	bre de mil novecientos noventa
D. JOSE ROMERO BUENO	y cuatro, se reunió en el
D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ	Jalase de actos de esta Corp
D. MIGUEL MORA MORILLO	Consejo Fiscal los señores
SECRETARIA ACCTAL	laeionados al cargo, b-
MANUELA DELGADO RUIZ	To la presidencia del Sr.
	Alcalde D. Tomas Pino Chavez y la

asistencia de la Secretaría en funciones al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asistieron los concejales D. Miguel Ángel Mateos, D. Miguel Ángel Peña, D. José Antonio Ruiz Arillo y D. Francisco José Durán Delgado.

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el pleno, formado por cinco miembros de los cuales fue de hecho y de derecho lo íntegro, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se da cuenta de la entrada de 12 de diciembre de 1994, de Diputación, relativa al plan II de Alumbrado público de 1995 adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo.

PRIMERO. - proponer a la Diputación provincial la inclusión en el citado plan, de la obra denominada AMPLIACION Y MEJORA RED ALUMBRADO PÚBLICO de presupuesto 3.000.000 p5. y la siguiente financiación

Apostación Diputación (75%)	2.250.000 p5
Apostación Municipal (25%)	750.000 p5

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supestanda a su inclusión postea en el plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se cuente en el mismo.

SEGUNDO. - PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1994-99

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura referente al programa operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural, cofinanciado por la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales.

terales y en el que se interesó concretos por este Ayuntamiento tres propuestas de caminos con el objetivo de su mejora Rural

El pleno, enterado, acuerda por unanimidad la propuesta de mejora de los siguientes caminos rurales por orden de prioridad:

1º CAMINO DE LOS MERINALES

2º CAMINO DEL PILAR DE GARCIA

3º CAMINO DE JOLANA DE LA TIERRA

TERCERO.- SOLICITUDES VARIAS

A continuación se procede a dar lectura a la solicitud presentada por D. Antonio Pluim Zamora, como presidente de la ASOCIACION EXPANSION Y NATURALEZA NEWTON de esta localidad en la que interesa el arrendamiento de los pastos y cuneros e aprovechamientos posibles del terreno propiedad de este Ayuntamiento denominando LA MINA DE LA JAYONA.

El pleno, enterado y tras amplia deliberación acuerda por unanimidad comunicar al solicitante lo siguiente:

1º.- Que actualmente el terreno en cuestión se encuentra arrendado al vecino de esta localidad D. Domingo Calderon Ojeda por lo que es imposible atender en sentido positivo de petición.

2º.- Que en caso de renuncia de dicho arrendatario el aprovechamiento de mencionado terreno para el próximo ejercicio se tendrá en cuenta la solicitud.

Y no siendo otro el motivo de la presente renuncia, por la presidencia se procedió a levantar la sesión a las once y treinta minutos de la noche, y treinta segundos, de todo lo cual como Secretario Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1994

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ
CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. JOSE ROMERO BUENO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

D. JOSE A. RUIZ GRILLO

SECRETARIA AECTAL

D. MANUELA DELGADO RUIZ

Lee la lista de firmas del acta,
Bajo las dieciocho horas y diez
minutos, se reunió en el salón de actos
de esta Casa Consistorial los señores
relacionados al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pino
Chavez y con la asistencia de la Secre-
taria Aectual. al objeto de celebrar se-
sion extraordinaria.

No asistieron los concejales D. Miguel
Tenor Plataos y D. Feo Jose Duran Del-
gado.

El Alcalde declaró abierta y pública
la sesión y el pleno formado por siete
miembros, de los nueve que de hecho y de de-
recho lo integran, se constituyó válida-
mente y pasó a conocer y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- FONDO SOCIAL EUROPEO. CONTRATA-
CION MENORES DE 25 AÑOS

Examinada la memoria redactada por
el Sr. Alcalde de obras de infraestruc-
turas local, de mejora del proceso admini-
strativo y de parques y jardines, para
la contratación de jóvenes demandantes
de empleo menores de 25 años por un
periodo de 6 meses y con su ejecución
de la convocatoria de la noche de 2
de diciembre de 1994 y siguiendo el
procedimiento de selección fijado por
la legalidad vigente, el pleno corpora-
tivo acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Se aprueba la memoria presentada, en su importe de 3 contrataciones por un periodo de 6 meses, ascendiendo a la suma de P.800.000 P.S.

SEGUNDO.- Remítase copia de este acuerdo a la Junta de Extranjeros, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la Memoria aprobada.

TERCERO.- Faculta expresamente al Sr. Alcalde para que con su firma formalice cuanto documentos sean necesarios a tal fin.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, el Sr. Secretario actúa. Cerrado.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1995

SERES ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. TOMAS PINO CHAVEZ
 CONCEJALES
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 D. JOSE ROMERO BUENO
 D. MIGUEL MORA MORILLO
 D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ
 D. JOSE A. RUIZ GRILLO
 SECRETARIA ACTUAL.
 D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de fuente del Cano, Badajoz, siendo las veinte horas y diez minutos del día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial de esta localidad, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Concejal D. Tomas Pino Chavez y la asistencia de la Secretaria Actual. de esta Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D. Miguel Benito Pateos, D. Miguel Benito Cruz y D. Francisco Jose Deane Delgado.

La presidencia declaró abierta y pública la sesión y el pleno formado por seis miembros de los cuales fue de hecho y derecho lo integran, se constituyó verdaderamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1995

Se da cuenta al pleno del resumen preliminar general del padrón Municipal de Habitantes referente al año de Enero de mil novecientos noventa y cinco, y que es como sigue:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho, 01-01-94	887	452	435
Altas desde 01-01-94 a 01-01-95	9	5	4
Bajas desde 01-01-94 a 01-01-95	19	10	9
Población de Derecho 01-01-95	877	447	430

presidencia se procedió a levantar la sesión.

una siendo las veinte horas.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunion, de todo lo cual como Secretaria a certificar.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1995

SRS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMÁS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. JOSE ROMERO BUENO

D. MIGUEL MADRA MORILLO

D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MARRAZANO

En la villa de frente al Arco, Badajoz, siendo las veintuna horas y diez minutos del día veintuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pino Chaver y la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No comparecieron los concejales D. Miguel Muñoz Tena y Don Francisco José Delgado.

La presidencia declara abierta y pública la sesión y el punto, correspondiendo, por siete miembros de los nueve que

de hecho y de derecho lo integran, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta a los reunidos de las siguientes actas de sesiones anteriores:

Sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre, 1994

Sesión extraordinaria de fecha 23-12- 1994

Sesión extraordinaria de fecha 31 diciembre, 1994

Sesión extraordinaria de fecha 10 febrero de 1995

Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS

A confirmación se procede a dar lectura a las solicitudes de licencias de obras que son las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACION	PRESUPUESTO
Olacel Pineda Cruzaga	Real, 18	170.000
Angel Barrados Barand	Guadalajara	504.000
Jose Olucillo Gordon	Luna, 16	1000.000
Jose Millan Rodriguez	St. Cabrera	230.000
Olacel Pineda Lopez	Zaragoza, 31	184.000
Jose Calderon Castillo	Real, 22	785.000
Antonio Orillo Cruzaga	V. Olucillo, 22	300.000
Francisco Cerviel Torinto	poro, 12	2000.000
J. Isidro Calderon Tanco	avda. Estación	2.197.000
Fernando Orisado Garcia	Zaragoza, 6	119.000
Gabriel Briz Garcia	poro, 4	230.000
Fco Lafite Rodriguez	constitución	118.200
Juan Torano Lopez	Real, 75	1470.000
Juan Paz Centiflo	Extremadura, 12	280.000
Campano de Asturias	Real 11	320.000
Jose Francisco Tanco	constitución, 4	2000.000
Juan Jose Cuñer	constitución, 10	3.850.000
Jos Torano Lopez	el. Real S/N.	2000.000
Angel Caber Payer	cta. comunal	841.400

Exerito de de la Excmo. Diputación de Badajoz sobre condonación de recibos ISI rústica.

Exeritos de la Consejería de Economía y Hacienda comunicando pago por libramiento a cuenta del ISF, Planta de Valdeigüina.

Exerito de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, comunicando envío de alimentos para las personas más necesitadas de la localidad.

Se acuerda enviar los alimentos a la parroquia para que procedan a su reparto.

CUARTO.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1995: 1º REPARTO

por la presidencia se da cuenta de una reserva de crédito por parte del INEM para el PLAN RURAL de 1995 (primer reparto), con la que se pretende realizar la obra de COLECTOR MUNICIPAL Y 3º FASE DE ACCESOS DE PARQUE Y PISCINA MUNICIPAL.

La Corporación analizó ampliamente el tema y acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º Solicitar al INEM la formación de un convenio de colaboración para la realización de la obra citada por importe de 7.000.000 pbs. de coste de mano de obra.
- 2º.- Aprobar la obra COLECTOR MUNICIPAL Y 3º FASE DE ACCESO DE PARQUE Y PISCINA MUNICIPAL, conforme al proyecto del Arquitecto (Señor D. Domingo Fernandez Joto, por un importe de 2.100.000 pbs. para materiales.
- 3º Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para hacer frente al coste de los materiales.
- 4º Dar a este acuerdo la tramitación correspondiente facultando al Sr. Alcalde para su completa tramitación por Administración Directa para la firma de todos los documentos sean necesarios para la

realización del convenio.

QUINTO. - ESTADO DE CUENTAS

Por el Sr. Secretario se expone a los señores concejales el estado de cuentas de este Ayuntamiento al 31 de Marzo de 1995 y que según el Acta de Consejo a esta fecha, el resultado es el siguiente:

SALDO INICIAL	14.831.757 p.5
INGRESOS	13.786.418 "
PAGOS	15.342.088 "
EXISTENCIAS	13.226.087 "

El mismo se da cuenta al impuesto por gases del préstamo n.º 390043224 del B.C.L. de España que cubre este Ayuntamiento el 02-06-89 con motivo de la adquisición de terrenos para la construcción de un grupo de 10 viviendas de promoción pública.

Los señores concejales acordaron:

SEXTO. - PRESUPUESTO MUNICIPAL 1995

Expuesto por la presidencia el objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco y, el Secretario proceda a dar lectura íntegra de los Estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos respectivamente, fueran ampliamente discutidas por los señores concejales y enmendadas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad de acuerdo por unanimidad que constituya mayoría absoluta, aprobar el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente.

mente, los gastos e ingresos del mismo en las entidades que se expresan y que se elevan al presupuesto General para 1985 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	23.690.000
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.600.000
3	GASTOS FINANCIEROS	145.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
6	INVERSIONES REALES	34.625.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	<u>240.000</u>
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	75.000.000

CAPITULOS	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.560.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.265.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.570.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>34.905.000</u>
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	75.000.000

Seguientemente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 159 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que en su día se admitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo de

dejando comisiones tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

SEPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

Seguidamente se informó a los señores concejales de la Acta de los ejercicios para la contratación de una plaza de Obrero de un curso de Auxiliares Administrativos.

El pleno queda enterado.

OCTAVO.- CONVENIO SOCIAL DE BASE

Se da cuenta a los señores concejales del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1995: 042 misma entre la Junta de Extranjeros y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

El pleno, enterado del contenido del mismo, acuerda por unanimidad:

- 1.º.- La aprobación de dicho convenio.
- 2.º.- La reserva de crédito correspondiente.
- 3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado convenio.

NOVENO.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

Segun informe de Secretaría-Intervención, relativo a la reestructuración de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, comprendida en la plantilla del mismo, en una plaza de Administrativo, según consta en el presupuesto ordinario de esta Entidad para 1995, el pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por unanimidad aprobó OFERTA DE

EMPLEO PÚBLICO para el ejercicio de 1995
en los siguientes términos:

PROVINCIA: BADAJOZ.

CORPORACION: FUENTE DEL ARO.

CODIGO TERRITORIAL: 06053.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Provisión mediante el sistema de concurso oposición de una plaza de administrativo de Administración General, en una plaza de el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84 con un nivel 12 de complemento de destino y las demás atribuciones complementarias y que pueda acordar el pleno del Ayuntamiento, todo lo cual tendrá su reflejo en la relación de puestos de trabajo que consta en el presupuesto de la entidad.

Dicha plaza se proveerá por el sistema de promoción interna, previsto en el artículo 22.1 de la citada Ley 30/84 de Régimen de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88 de 24 de Julio.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el concejal D. José Agustín Ruiz Corrallo se pregunta acerca de la propuesta de mejora de caminos rurales y que en la misma se piden constar dos caminos con distinto nombre pero referidos a uno solo. Se le contesta que efectivamente constaba camino de los "Terminales cuando debería ser" de los "Remederos". Y donde conste camino en pilas del "Carriz", debe ser "Camino de los Terminales".

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión por la presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las puntadas por, sucesivamente, señores de

484
todo lo end, como Secretario
CERTIFICADO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1995

SECRETARIOS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MARTOS

D. JOSE ROMERO BUENO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. JOSE LUIS MARTIN RODRIGUEZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO ACETAL

En la villa de Fuente del Oro, Badajoz, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Pino Chaver, y la asistencia de la Secretaría en funciones de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D. Miguel Muñoz Martos y D. Francisco José Delgado Delgado.

La presidencia declara abierta y publica la sesión y el pleno formado por siete miembros de los cuales que de hecho y de derecho lo integran, se constituye válidamente y prosigue y resuelve el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- JORTEO DE LOS MIEMBROS

DE LA MESA ELECTORAL DE LAS PROXIMAS ELECCIONES
DEL DIA 28 DE MAYO DE 1995

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento procedió al nombramiento de los miembros que han de componer la Mesa electoral el próximo día 28 de Mayo de 1995 arrojando el siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE: D. FERNANDO BARRADAS CASTILLO

1º VOCALES D. JUAN ALFONSO GUARDADO LOBO

2º VOCALES D. JOSE ANTONIO SANJOS VILCHES

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. ALONSO CALDERON MORALES

DE PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ PABLOS

DE 1º VOCALES D. JOSE MANUEL BERNARDE BARRAGAN

DE 1º VOCALES D. LUIS BUENO PORIELA

DE 2º VOCALES D. FRANCISCO JAVIER MILLAN VIMENEZ

DE 2º VOCALES D. MANUEL CABEZAS CASTILLO

SEGUNDO.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONCEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA QUE SE OTORGE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE PARQUE DE RECREO

Se da cuenta a los señores concejales de la necesidad de solicitar al Excmo Sr. Concejero de Educacion y Juventud para que otorgue una subvencion a este Ayuntamiento por importe de UN MILLON SETECIENTAS MIL Ptas para la realizacion de la obra CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL en base al decreto 17/1993, de 24 de febrero, de modificación del Decreto 77/1990, de 14 de octubre, regido por el Regimen General de Subvenciones.

El pleno, entrado a consideración:

1º Solicitar al Excmo Sr. Concejero de

Educación y Juventud el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON SETECIENTAS MIL Ptas para financiar dicha obra

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada fuere a la misma, el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como conducir que esta sea concluida cuando aquél sea menor hasta donde esta convenga con él.

3º.- facultar al ilustre Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, por la presidencia se procedió a levantar la misma, siendo las veintinueve horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretario en funciones certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 1995

SRRO ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. TOMAS PINO CHAVEL

CONCEJALES

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

D. MIGUEL MUÑOZ MATEOS

D. JOSE A. RUIZ GRILLO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del Oro,
Badajoz, siendo las tres horas y once
minutos del día veintitres de Mayo
de mil novecientos noventa y cinco
se reunió en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial los señores
relacionados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas
Pino Chaver, asistido del Secretario
de esta Corporación a efectos de
celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los concejales D. Jose Ramon
Duran, D. Miguel Jose Florillo, D. Jose
Luis Castin Rodriguez y D. Sr. Jose Duran
Delgado.

La presidencia declara abierta y pú-
blica la sesión y el pleno, formado por
cinco miembros de los cuales tres de hecho
y derecho lo integran, se constituyó válida-
mente y pasó a leer y resolver el ai-
guinte.

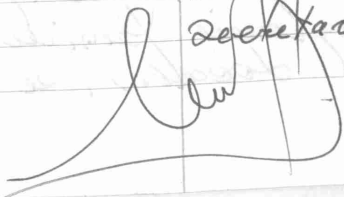
ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - APROBACION ACTAS SESIONES
ANTERIORES.

Se da cuenta a los Sres. reunidos de
las actas de las sesiones siguientes:

- Sesión ordinaria de fecha 21 abril 1995
- Sesión extraordinaria de fecha 29 abril 1995

Y no siendo otro el motivo de la pre-
sente reunión por la presidencia se procedió
a levantar la sesión siendo las tres ho-
ras y veinte minutos de todo lo cual como
Secretario, Certifico.



BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE JUNIO DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M^o DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ARA CALDERON JANTON

D. M^o JOSE POZO PEREZ

D. JOSE RUIZ PEREZ

SECRETARIO

D. FRANCISCO HIDALGO MANZANO

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, a las tantas horas y diez minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir el siguiente orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

1^o PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO.

Tratando en cuanto al artículo 49 de la Ley Básica del Régimen Local y el artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se celebró

sesión en el día 30 de junio de 1995, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, para celebrar sesión extraordinaria, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

con sesiones ordinarias los últimos viernes de cada mes excepto cuando no haya asuntos que tratar. La hora se acomodará a la época del año, y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas en los días y horas que figuren en las correspondientes citaciones.

2.ª CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Con arreglo a los artículos 123 al 125 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, suscritos de un certamen estudio sobre las peculiaridades de este municipio, y la propuesta del Sr. Alcalde, se establecen las siguientes comisiones informativas permanentes, sin perjuicio de las que de carácter transitorio que el Alcalde pueda designar, al amparo del artículo 124 del citado Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

VOCALES: D.ª M.ª DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D.ª M.ª JOSE POZO PEREZ

3.ª NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se procedió al nombramiento del Delegado del Colegio Público el que decayó sobre el concejal D. Miguel Oliver Ferrer.

4.ª CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOM-

BRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBROS LAS COMISIONES INFORMATIVAS; ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

De acuerdo con el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los nombramientos del Teniente de Alcalde, que se hacen en los señores concejales que se indican y por el orden que se relacionan:

PRIMERO: D.ª Gloria del Casero Domínguez Lozano.

SEGUNDO: D. Miguel Rosa Florillo.

CONSEJALIA DE DESARROLLO LOCAL:

D. Miguel Peña Peña

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PER:

D. Antonio Romero Ceil.

D. Fernando E. Piñero Barradas.

CONSEJAL DE AGRICULTURA:

D. Miguel Rosa Florillo

CONSEJALIA DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL:

D.ª C.ª Celestina Tarras.

CONSEJALIA DE SANIDAD:

D.ª M.ª José Polo Pérez.

CONSEJALIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

D. José Antonio Ruiz Ceil.

COMISION COTO MUNICIPAL:

D. Miguel Peña Peña

D. Miguel Rosa Florillo.

CONSEJALIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.

Queda adscrita a esta Alcaldía.

COMISION DE FESTEJOS:

- D. Francisco Genier Calderon
- D^a Claudia Trameoso Genier.
- D. Juan Barragan Pablos.
- D. Juan Caberas Ponce.

5^a INFORMES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se procede a informar a los señores concejales sobre los temas siguientes:

COTO DE CEREA.

Se llevará a cabo una reunión por la equitación de cada el día 2 de Julio a fin de tratar las cosechas que registra el funcionamiento del coto. Posteriormente se hará otra reunión con los socios para darles cuenta de las sancionaciones para los socios de dicho coto.

P.C.R.

Se da cuenta de oferta pública de empleo para ocupar el puesto que es asignado al P.C.R. El día 1 de Julio se llevará a cabo la selección entre las personas que han solicitado dicho puesto procediendo al baremo de puntos según las cargas familiares, tiempo de desempleo, ingresos y conocimiento de el idioma.

REFUERZO POLICIA LOCAL

Concuerda se da cuenta a los concejales de otra oferta de empleo público para cubrir un puesto de refuerzo a la policía local durante el periodo comprendido entre el 15 de Julio y el 15 de Septiembre debido a la gran fluidez de visitantes que por momentos sobrecarga considerablemente la población.

Las condiciones que deberá reunir los aspirantes serán las de poseer cas-
ent de conducta, ser menor de 40 años,
no padecer enfermedad ni defecto fí-
sico ni psíquico que impida la realiza-
de las tareas inherentes al cargo, así como
también se valorará el título académico
del solicitante.

TERRAZA BAR PLAZA DE ESPAÑA

Se informa a los señores del pro-
yecto de arrendar la terraza de la pla-
za de España para ser aprovechamiento
durante los meses de verano.

Tras amplia discusión sobre si la
oferta de dicho aprovechamiento debe ser
pública o restringida sólo a los due-
ños de los bares de la localidad,
por votación de tres votos a favor de
la oferta pública y cuatro a favor de
ofrecerla en primera instancia a los
dueños de los bares, se acuerda sa-
cer a subasta el arrendamiento de la
mencionada terraza en principio entre
los dueños de los bares y si no se ocupa
se sacará a subasta pública.

CONTRATO TRAFICISTA

Se da cuenta a los señores del
moral estado en que se encuentra la
mayoría de los camiones vecinales de
esta localidad, y la necesidad de su
arreglo. Por este motivo se plantea
encontrar por su parte al traficista
habitual de este Ayuntamiento para
que lleve a cabo estos trabajos.

6.º ACUERDO SOBRE ACUMULACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

Por la presidencia se da lectura

29 de Octubre de la propia Alcaldía de fecha veintiseis de los corrientes, que copiada literalmente dice:

Acute el caso del Secretario de esta Corporación D. Francisco Hidalgo Navarro, licenciado en derecho, como consecuencia de haberle sido concedida excedencia voluntaria por la Dirección General de la Función Pública, es menester proceder de manera inmediata a la provisión por alguno de los sistemas previstos en la normativa vigente, al efecto puesto, estimándose que la forma más idónea es la de acumulación de un funcionario de habilitación nacional, que está ocupando plaza en propiedad en este Ayuntamiento próximo.

Por todo lo cual se propone la adopción por el pleno Corporativo del acuerdo siguiente:

Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, al amparo de lo que determina el artículo 31.1 del Real Decreto 1732/94 de 29 de Julio, autorice al desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento en régimen de acumulación a Don José Antonio Pedraza Mestre, con D.N.I. nº 8787940, licenciado en derecho, titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Valverde de Mérida.

7º ACUERDO SOBRE APROVECHAMIENTO DE LA FINCA MUNICIPAL VALDECIÜENAS.

Por el Sr. Alcalde se explica a los señores las condiciones en que se enajena el amueblamiento de la finca Valdeciüenias de propiedad Municipal. El contrato

siguiente viene a finales del presente año
con lo que se hace necesario el estudio de
las cláusulas que contendrán las próximas
contrataciones. Para llevar a cabo esta
tarea se encargará a una comisión de
seguimiento de los aprovechamientos de
la ciudad Nueva y que estará compuesta
por el concejal D. Miguel Mora Florillo,
y un concejal del Grupo del Partido
Popular.

Asimismo se da cuenta de que de
bido a la sequía que venimos padeciendo
en los últimos años, se ha visto pro-
cedente conceder tres plazos a los arrenda-
tarios de la finca para llevar a cabo
el pago de las parcelas arrendadas.

8º NOMBRAMIENTO PARA EL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Por el Sr. Alcalde se informó a
los señores de que debe ser nombrados
los miembros que formaran parte del
Tribunal Calificador en el convenio-
oposición de una plaza de adyunto-
trativo de este Ayuntamiento. Para cum-
plir con esta función fueron nombrados los
siguientes señores:

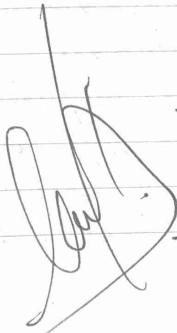
PRESIDENTE: D. Sr. don Casimiro Domí-
nguez Toranzo.

Suplente: D. Miguel Ángel Peña.

VOCALES PROPUESTOS POR LA CORPORACIÓN:
Sr. Calderón y Trujillo.

SUPLENTE: D. José María Ruiz Gálvez.

Y no siendo otro el motivo de
la presente reunión, por la presiden-
cia se procedió a levantar la sesión,
siendo las señoras donas, de todo lo que
como Secretario Cesáreo



BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE JULIO DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

POCESALGÜS

D.ª M.ª DEL CARMEN DOMINGUEZ

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D.ª ANA ACA CALDERON SANTOS

D.ª M.ª JOSE POZO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ BRILLO

En la villa de Jemete del Cerezo, Badajoz, siendo las tres horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal en el Salón de actos de la Casa Comunal habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referidos a esta sesión, siguiendo el Orden del día, sobre los que decayeron los siguientes acuerdos:

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los miembros de la Corporación si fuese alguna objeción respecto al Acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de Junio pasado y de la que fue remitida copia junto con la correspondencia para la presente. No presentándose ninguna. Fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto.

2.º INFORMES DE LA ALCALDIA

Comienza el Sr. Alcalde solicitando de los representantes disensación respecto de las informaciones que por parte de los

compañeros de esta Cooperación puedan darse a los vecinos fuera del Ayuntamiento sobre asuntos aquí tratados o por tratar, para, para evitar problemas de malas interpretaciones.

La continuación se da cuenta de la toma de posesión del Secretario intercomunal, en régimen de acumulación con el Ayuntamiento de Valverde de Huelva donde ocupa plaza en propiedad, cediendo la palabra al Jurisdiccio quien aprovecha para solicitar colaboración de los miembros de la Cooperación de forma que la labor de todo redunde en una mejor gestión de los intereses locales.

Seguidamente, se ordena de la presidencia se da lectura por el Secretario a asunto firmado en Huelva el día 21-07-95 por representantes de los Ayuntamientos integrantes del Termino Social de Base de la zona 042, donde se aborda la problemática que pueda plantear en el mencionado término la incorporación solicitada por el Ayuntamiento de Higuera de Huelva. En este sentido el contenido del escrito se desprende de su oposición de los Ayuntamientos a la incorporación de Higuera de Huelva, siempre que con ello no se menoscabe el servicio en ninguno de los municipios interesados.

Continúa el Sr. Alcalde informando a los representantes sobre la reunión mantenida con el Sr. Comarcal de infraestructuras sobre la cooperación del molino de aceite. Finalmente se da cuenta sobre el tema de la Televisión de

cauz Roja y por otra parte, de la instalación a instancia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de un pluviómetro.

A instancia del Sr. Alcalde, D. Tomás del Caserío Domínguez, de cuenta a los representantes de las concusiones señaladas por Rente para la utilización de las tuberías de la estación, así el Ayuntamiento debería comunicar la iniciación de la obra adjuntando plano de situación y el compromiso de hacerse cargo del mantenimiento de las instalaciones.

Seguidamente abordo D. Francisco Delgado el tema del arrendamiento de los terrenos de pino propiedad de este Ayuntamiento, por el que hasta ahora no se recibía una prestación económica alguna. Conviene completamente el asunto por los representantes, se muestra la opinión favorable a que en adelante se acceda al aprovechamiento por los interesados a través de subasta pública conforme al pliego de condiciones que se redacta al efecto y en donde se fija en 200 pt el precio anual por hectárea.

A continuación se refiere el Sr. Alcalde a los problemas que se plantean con el suministro de agua en el suelo no urbanizable donde las concusiones e instalaciones se han hecho hasta ahora por cuenta de los interesados y de una forma poco reglamentaria, poniendo de manifiesto la necesidad de un control más exhaustivo por parte del Ayuntamiento sobre todo en las ramificaciones de la zona de los

Estación. D. Riquel Puno y propo-
ne la colocación de un contador en
cubierta a principio de cada línea que
permite al servicio municipal cobrar
en todo momento el consumo y que las
averías y fugas sean responsabilidad de
los particulares.

En relación con este tema, el
Sr. Alcalde de lectura a escrito presenta-
do por D. Francisco Rodríguez Belladere,
que consta en el expediente, en el que so-
licita de este Ayuntamiento autorización
para la instalación de un depósito regu-
lado de presión sobre la acometida de
agua de "Huerta Garcia" y que se ubicará
en terrenos propiedad del este Ayuntamiento.

Los miembros del pleno debaten el
asunto y se aprecia la necesidad que el
vecino tiene de esa instalación que por
falta de presión, el agua no llega a
su propiedad y como quiera que una
solución definitiva requiere estudio más
detallado del tema de proponer abor-
darlo consecuentemente en otra convocato-
ria y acordar acceder a lo solicita-
do del forma personal y en prelación in-
stalando el depósito preferente en
la zona del parque.

Por último reformar el Sr. Al-
calde a los representantes de la realiza-
ción por este Ayuntamiento de dos nuevos
contratos uno para el Servicio de Ayuda
a domicilio y por dos meses, y otro eg-
no personal del apoyo a la policía lo-
cal en esta época y por otros dos me-
ses.

También abude a la ejecución

del contrato de la limpiadora de este Ayuntamiento. Decidiéndose por los representantes patronales el mismo por un mes para después cubrir la plaza mediante la correspondiente oferta pública y a formada completa.

3º LICENCIAS DE OBRAS

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Cooperación, se informó a los representantes de la legislación aplicable a las solicitudes de licencia de obras y el procedimiento y competencias para el otorgamiento de las mismas de conformidad con lo establecido en las Ordenanzas locales de construcción, el artículo 1º y siguientes del Reglamento de Servicio de las Cooperaciones locales y a los artículos 24 del R.D.L. 781/86, 41 y del R.D.F. y el de la Ley 7/1985.

Enterados los asistentes a la sesión deciden por unanimidad pasar, como hasta ahora se ha venido haciendo y valoración al Organismo Técnico Municipal las solicitudes de licencia de obras que están presentadas en este Ayuntamiento, que acompaña al expediente y que en la mayoría de los casos corresponden a obras ya terminadas. Asimismo muestran su interés porque a partir de ahora se siga el procedimiento establecido legalmente actual efecto.

4º PROYECTO DE FORESTACION FINCA VALDE CIGÜENAS.

Expone el Sr. Alcalde a los miembros de la Cooperación que el objeto de este acuerdo sobre el proyecto de forestación de la finca Valde Cigüenas.

741
quien es propiedad del Ayuntamiento,
conforme a lo requerido por el Servicio
de Ordenación forestal para dar trámite
a la solicitud presentada. Sin em-
bargo, con fecha posterior, a la con-
vocatoria de este pleno se ha recibido o-
tro escrito del mismo Servicio de Or-
denación forestal que denuncia la so-
licitud por considerar que en circun-
stancias recientemente ocurridas no puede in-
cluirse en ninguno de los presupuestos
reflejados en el Decreto 116/74 de 2
de Agosto que regula la materia.

Examinado el asunto, los presentes
acordan dejarlo sobre la mesa y la es-
pera de una reunión que mantendrá el
Sr. Alcalde en Olvidá sobre el tema.

SE COTO DE CAZA VALDEEQUICIAS

Seguidamente por el Sr. Alcalde se
da cuenta a los señores de la compo-
sición de la actual Dirección del coto de
caza municipal Valdeequicias y que
quede sobre la mesa:

PRESIDENTE: D. Francisco Delgado Ruiz
VICEPRESIDENTE: D. Emilio Calle Castillo
DEPOSITARIO: D. José Ant. Ruiz Criollo
SECRETARIO: D. Gabino Bernabe Arzaga
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO:

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO.

VOCALÉS:

D. FERNANDO GUIVADO GARCIA

D. JUAN CABEZA MENECA.

Asimismo se acuerda los precios
que habrán de suscribirse en la pro-
xima temporada de caza todos los años
anteriores, se les impondrá el precio

de 15000 p5 en el permiso.

A las personas que no lo obtuvieron el año anterior 18.000 p5.

A los forasteros, 20.000 p5 siendo un máximo de 10 los que se puedan admitir.

Las condiciones para ser socios del este servicio las que rigen en la anterior temporada con la salvedad de que deben estar empadronados en esta localidad.

6º.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, 1996-99

Como quiera que este asunto no estaba incluido en la convocatoria para la presente sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del R.D. 2668/86, los miembros del pleno, por unanimidad, lo que viene a representar la mayoría absoluta del número que de derecho conforma esta Corporación, declaran de urgencia al asunto y pasan a debatirlo.

INVERSIONES - 1996-99

Por el Sr. Alcalde se informó a los representantes sobre el contenido del escrito recibido en este Ayuntamiento procedente del Área Técnica de la Excmo. Diputación de Badajoz, que acompaña al expediente de la presente acta y que se refiere a la elaboración del plan plurianual de inversiones locales en Badajoz y cuyos precedentes se formulan los correspondientes planes anuales.

Se señala por el Sr. Alcalde que para la inclusión en el citado plan de obras de este Municipio es necesario remitir ahora una propuesta priorizada de obras, sabiendo que el presupuesto mínimo será de tres millones de pesetas para cada una y que la aprobación con

esta en su día conllevará la aceptación de las apostaciones municipales correspondientes.

Determinado así el objeto del presente asunto, se abre debate sobre el mismo y solicitada votación por el presidente, se acuerda por unanimidad de los 593 concejales presentes, que con todos los que de derecho acompañen la Corporación:

Primero: Determinar como presupuesto de inversiones en obras de infraestructuras y equipamiento local para el ejercicio 1995-99 las siguientes por orden de prioridad:

- 1.º Cementerio, 3.000.000 p/b
- 2.º pavimentación 3.000.000 p/b
- 3.º Parque, 3.000.000 p/b
- 4.º Alcantarillado 3.000.000 p/b

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

7.º PREGUNTS Y RESPUESTAS

D.ª Alicia José Pozo informa cumplimiento a los representantes del desarrollo de la reunión mantenida en Herrería por el Consejo de Salud y donde expuso y se trató la problemática de la permanencia en esta localidad del personal sanitario a partir de las 15 y hasta las 17 horas.

El asunto no se le dio solución concreta, exponiendo la Excmo. Concejalía su conformidad por el resto de Apartamientos.

En relación con el tema, parece conveniente la instalación en el consultorio local de un barón de au-

Gerencia que recoja las quejas y opiniones de los vecinos.

También se interesó D. José Pozo por la instalación de un teléfono en el Centro de Salud así como por aclarar el pago del Kilometraje en la utilización de vehículo propio, contestándole el Sr. Alcalde en el sentido de que son exigibles las dietas y kilometrajes a la encuesta aprobada por este Ayuntamiento tanto si se utiliza coche propio (27 p.5) Km. o taxi (factura correspondiente), siempre que no pueda utilizarse el coche oficial de este Ayuntamiento que para eso está.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia, se procedió a levantar la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual como secretario Certifico.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995

SECC ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D.ª M.ª DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D.ª ANA CALDERÓN SANTOS

D.ª M.ª JOSÉ POZO PÉREZ

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria

para la que han sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz y actuó como Secretario el que lo es de esta Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión siguiendo el orden del día sobre los que se agitaron los siguientes acuerdos:

1^º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna objeción respecto del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de Julio pasado y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. No presentándose ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto.

2^º REFORESTACION FINCA VALDECIGÜENAS

Comienza el Sr. Alcalde recordando a los presentes lo tratado en el asunto suscito de la anterior sesión plenario sobre la reforestación de la finca propiedad de este Ayuntamiento y denegación de la solicitud por parte del S. O. F. al cefiere así mismo a las condiciones actuales de explotación de los eucaliptos, clara mente desfavorable para los intereses locales al tratarse en un contrato de 60 años y la existencia de una deuda que manifiesta decaer los 143 mil millones de pesetas

propone D. Francisco Delgado Ruiz como alternativa la firma con la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura de un contrato para la Restauración forestal de Extremadura (COREFOX) que permitiera la repoblación de baldíos con plantas autóctonas en las condiciones establecidas en el decreto 9/1.989, 13 de febrero y que, asimismo consistiera en la repoblación con encinas y la participación en el valor de los productos que se obtuvieran en un 70% para el Ayuntamiento y un 30% para la Junta de Extremadura, siendo la duración del contrato de 20 años y conllevarlo que firma la extinción del contrato ahora existente y la condonación de la deuda.

Los miembros del pleno presentes, tras debatir el asunto, acuerdan por unanimidad:

1º Formalizar con la Junta de Extremadura un contrato para la restauración forestal de la finca baldíos propiedad de este Ayuntamiento conforme lo establecido en el decreto 9/1.989 de 13 de febrero.

2º Autorizar al Sr. Alcalde - presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios al mencionado fin.

3º CONVENIO DE COLABORACION CON RENFE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de las gestiones realizadas desde este Ayuntamiento con RENFE al efecto de conseguir la cesión de los terrenos de la estación, a excepción de la Casa del jefe de Estación y la Cafetería y su adecuación como albergue juvenil para turismo rural. Como contra-

partida el Ayuntamiento pagaria unas 10.000 pbs. al mes a RENFE y posteriormente se firmaria un convenio con la Consejería de Turismo de la Junta de Extremadura, que recia la encargada de adecuar las instalaciones, lo que supondria una inversion de 10.000.000 pbs. aproximadamente.

4º - MODIFICACION DE CREDITOS EN PRESUPUESTO MUNICIPAL

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporacion se informa a los presentes del Estado de tramitacion y contenido del expediente. Comprobado que las transferencias que se proponen no afectan ni perturban los servicios a que en principio estaban destinados como tampoco afectan a los intereses de esta Corporacion tras las deliberaciones correspondientes se pasa a la votacion, acordandose por unanimidad de los presentes la adopcion del siguiente acuerdo:

1º aprobar inicialmente el expediente nº 1 de modificacion de creditos del presupuesto Municipal con los siguientes suplementos de credito financiados mediante transferencias de otras partidas:

PARTIDAS QUE SE AMPLIAN

1.22	550.000
1.23	<u>405.000</u>
TOTAL	955.000

PARTIDAS QUE SE AMINORAN

1.12	550.000
1.23	<u>405.000</u>
TOTAL	955.000

2º someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el pleno. De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición se entenderá definitivamente adoptado.

5ª MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "COMARCA DE LLERENA"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento sobre la constitución de la denominada "Mancomunidad de Servicios Comarcas de Huelva" haciendo referencia al contenido del proyecto de estatutos cuya aprobación se pretende y se requiere desde el Ayuntamiento de Huelva. Recuerda a dos miembros del pleno el Sr. Alcalde que el objeto y fines que la citada Mancomunidad fue creada para ser debatidos en reunión pública hace algún tiempo en Huelva entre representantes de los Ayuntamientos afectados y en la que el mismo propuso algunas correcciones al texto estatutario inicial acordándose celebrar otra reunión para concretar las cuestiones que podrían resultar menos favorables para los Municipios interesados. Conociéndose que esta prevista reunión no se ha celebrado y persistiendo por tanto las dudas sobre si la integración en la Mancomunidad resulta conveniente para los intereses de frente al Sr. Alcalde propone a los presentes que se proceda a aprobar los referidos estatutos reguladores y hacerlo saber así al Ayuntamiento

de Heredia.

Debatida la propuesta por los miembros de la Corporación presentes, que son todos los que de derecho lo componen, oído el informe del Secretario interventor que señala como legislación aplicable al efecto la contenida en los artículos 44 de la Ley 7/1995, art. 35 y 36 del R. D. L. 781/1986, y art. 31 y siguientes de R. D. 1690/1986, los miembros del pleno presentes por unanimidad acuerdan:

1.º Dejar pendiente de aprobación el texto de los estatutos reguladores de la "Comunidad de Regadío Campesino de Heredia" hasta tanto se haga constancia de que se está haciendo sin perjudicar los intereses del Municipio de frente al Arco y se celebre la reunión prevista a este fin.

2.º Comunicar este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Heredia a los efectos oportunos.

6.º LICENCIA DE OBRAS

Por el Sr. Alcalde se hace llegar a los presentes la voluntad de cumplir con la legislación vigente en los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que se tramitan en este Ayuntamiento, haciendo incapie en la exigencia y la lógica necesidad de contar con la autorización del Ayuntamiento para antes del comienzo de las obras y no apostearse como viene ocurriendo.

De orden de la Presidencia

por el Secretario se informa a los presentes de la legislación aplicable tanto en lo que respecta a la competencia en el otorgamiento de licencia como al procedimiento y requisitos concretos. Castielllos 33 a 36 y 242 a 244 del R.D. 1/1992 de 26 de Junio, artículo 9, 21 y 22 del Reglamento de servicios, artículos 2.1.11) de la Ley 7/1985 y las ordenanzas locales reguladoras de la edificación.

Se abre debate entre los presentes donde se pone de manifiesto la complejidad que supone un correcto cumplimiento de lo tratado, la desigualdad en el tratamiento de los interesados respecto de lo exigido por la anterior Corporación, la responsabilidad del Sr. Alcalde como competente en la concesión de licencias y otros aspectos relacionados con el asunto, tras extenso debate, los presentes no acuerdan nada en consecuencia.

7º. - FIESTAS LOCALES 1996

Como quiera que este asunto no estaba incluido en el orden del día, los miembros de la Corporación presentes que obrando lo componen, por unanimidad lo declaran de urgencia y por ende celebrarlo conforme a lo establecido en el art. 83 del R.D. 2568/1986 y art. 47.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el contenido del escrito nº 1891 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura donde se requiere a este Ayuntamiento para señalar las fiestas locales de 1996 al objeto de conferenciar al C. Sindical para el año próximo,

en el entendimiento de que estas suspensiones
serán más de dos si coinciden en domingo
u festivos. Los miembros del pleno
presentes, tras breve debate acuerdan:

1.^o Señalar como fiestas locales de
esta localidad para año 1986 las fecha-
das el nueve (9) de agosto y el diez
(10) de Septiembre.

2.^o Comunicar al presente acuerdo a
la Consejería de Presidencia y Trabajo de
la Junta de Extremadura a los efectos
oportunos.

ASUNTO OCTAVO.- RECLAMACION DEUDA
MORTUA. I.B.T de las INSTALACIONES HIDRO-
ELECTRICAS EXISTENTES EN ESTE TÉRMINO
MUNICIPAL.

Fuerepoes estaba incluido este asun-
to en el orden del día de la presente sesion
por lo que los señores de la
Corporacion presentes, que ante todos
los que se hecho y derecho lo compare-
por unanimidad lo declaran de ma-
yoria y pasan a debatirlo conforme
a lo establecido en el artículo 83
del R.D. 2568/1986 y el art. 47.3 de la
Ley 7/1985 de 2 abril.

El Sr. Alcalde informa a los
presentes de la existencia de una deuda
contrada por el MORTMA respecto al
impuesto sobre bienes inmuebles de las
piscas e instalaciones hidroeléctricas de
las cuales es titular dicho Municipio en
el término municipal de fuente del Oso
que corresponde a los ejercicios de 1993
y 1994.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre,
Reguladora de las Haciendas For-

cales y en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación por el impuesto sobre bienes inmuebles y en su apartado 2) se indica que gozarán de exención entre otros "los que sean de propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean de aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal.

De todo ello ya tiene debida constancia el Ministerio, habiendo reconocido en virtud de la necesidad de hacer frente a la deuda contraída con los diferentes municipios del Estado Español por lo que respecta al impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.

De las informaciones que se disponen la existencia de consignaciones presupuestarias en los vigentes presupuestos Generales del Estado hacen inviable por el momento el cumplimiento de tal obligación.

En la actualidad, el habla pendiente de pago la deuda correspondiente a los ejercicios de 1993, 1994, y 1995, con el consiguiente perjuicio para la ya maltrata das finanzas municipales, y lo que es tanto o más grave aún, se da la paradoja que es la propia Administración la que incumple, y en este caso con respecto a sus propias obligaciones tributarias respecto a otras Administraciones mucho más débiles y con escasos recursos de todo tipo.

Los puntos del pleno por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan:

PRIMERO.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio ambiente la proyección y estados de esta Corporación Municipal, por el cumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del impuesto sobre Bienes inmuebles de las pagas de su propiedad existentes en este Territorio Municipal, y que asciende según los datos de que se dispone a la cantidad de 0 pesos del ejercicio de 1993 y 734.628 pesetas del ejercicio de 1994.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Emergencia y Hacienda u Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que instanciarán los recursos necesarios a fin de que se apruebe y emita en los presupuestos Generales del Estado un crédito extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

TERCERO.- Notificar al presente acuerdo a los Excmos. Srs. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida facultando para ello con amplia cobertura jurídica en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

ASUNTO NOVENO: INFORMES DE LA ALCALDIA

Comienza el Sr. Alcalde haciendo llegar a los presentes el interés en solicitar desde este Ayuntamiento tres plazas para que objetos de conciencia presten el Servicio Social instituido del militar en esta localidad y concretamente en servicios de seguridad vial, acompañante de tercera edad y vigilante del medio ambiente.

A continuación hace referencia a la reunión mantenida con los interesados en los contratos de arrendamiento de los Baldíos donde se trató de las modificaciones que se pretenden hacer en las cláusulas del contrato principalmente respecto de la cesión de los edificios existentes en las parcelas al objeto de evitar las expectativas que por parte de particulares pueda hacerse con terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente informa a los representantes D. Francisco Delgado Ruiz de los siguientes temas:

- Contrato de limpieza: se han formalizado dos a tiempo pasado con la idea de que el trabajo pueda realizarse por la tarde cuando están cerradas las dependencias municipales y educativas.
- Obras: la subvención correspondiente al "Fondo Solidario de acción especial" se tiene destinado a contratar mano de obra desempleada de la localidad. Así mismo manifiesta el Sr. Alcalde que se ha firmado el acta de replanteo de las obras de la piscina.
- Coto de caza: los gastos aportados por el Ayuntamiento ascienden al día de la fecha a P. 300.000 Ptas. sin que se vean

cumplidas las previsiones de recaudo el \$ 700.000 pb. Como se pretenderá al objeto de arreglos de edictos en los Baños y otras actuaciones.

Así plantea el Sr. Alcalde sobre la cantidad establecida para los cazadores forasteros (80.000) pb por temporada y para ello solicita propuesta y votación, proponiendo el mismo Sr. Alcalde la cantidad en 45.000 pb. D. Sr. José Poro y D. José Ruiz Gacero pb y D. Miguel Benítez (Fuer 80.000 pb se acuerda por y votos a favor establece en 45.000 pb la cantidad a pagar que los forasteros por la presente temporada, mostrando su desagrado D. José Ant. Ruiz Guilló.

A continuación invita el Sr. Alcalde a D. Gen. Calderón Santos para que informe a los presentes de las actuaciones llevadas a cabo desde la concejalía de la mujer, refiriéndose la concejal al estado de corte y alas charlas y cursos previstos para noviembre.

De orden de la presidencia por el Secretario de la Corporación se pasa a informar a los presentes del estado de cuentas de la entidad, a cuyo fin se da lectura al Acta de Consejo extraordinario extraído el día 27/09/1995 y que presenta una existencia de 8.829.328 pb. repartidas entre las distintas cuentas bancarias de las que es titular el Ayuntamiento, así como a la repartición ligada a la cocina fedat (39.841.552 pb.) y a los pagos realizados en el mismo periodo (39.079.113 pb.)

Estos documentos se inscriben al expediente de la presente Cesta y de su contenido quedan enterados y conformes los presentes.

Seguidamente informa el Sr. Alcalde sobre el estado de tramitación y a los efectos del plan de residuos sólidos urbanos para esta localidad, mostrando su desacuerdo con el reparto entre poblaciones que en el mismo se hace, la colocación y número de contenedores y el elevado coste del servicio. Da cuenta a los presentes de la reunión mantenida al efecto con los Alcaldes de la zona y del escrito firmado por todos ellos en el que se muestra un total desacuerdo y se solicita entre otros con el Sr. Concejero.

Continúa D. Francisco Delgado informando de la reunión con el Concejero de Cultura y Patrimonio para tratar el tema de la restauración de las pinturas de la Ermita y se refiere también a la entrevista con el Concejero de Agricultura respecto de los canales y la captación de agua en los Baldíos.

Por último solicita el Sr. Alcalde de los miembros de la Corporación que por las diferentes concejalías se hagan las previsiones de gastos para el próximo año, al objeto de ir confeccionando el presupuesto municipal del 1986.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia, se procedió a levantar la sesión siendo las veintidos horas y cinco minutos, de todo lo cual como secretario, Certifico.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D^a M^a DEL CARMEN DOMINGUEZ L.

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D^a ANA ARA CALDEXON GANTOY

D^a M^a JOSE POZO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO LEDEJAN MESTRE

En la villa de Fuenteovejuna, Badajoz, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiseiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de deliberar sesión ordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz y actuó como secretario el que lo es de la Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión siguiendo el Orden del Día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos.

1^o APROBACION, SI PROCEDE DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna objeción respecto al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de Septiembre de 1995 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. No presentándose ninguna, fue aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes al acto.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1995 2º
REPARTO.

Se informa la presidencia de una reserva de crédito para el plan de empleo Rural de 1995 convenio INEM CORPORACIONES COOPERATIVAS de CINCO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA MIL (5.940.000) pesetas a imputar en las obras que se aprueben en su caso en concepto de mano de obra. Las de esta aprobación se establecen en la Orden de febrero de 1985 (B.O.E. n.º 49 de 26-02-85).

Por otra por la Junta de Excmos. a través de la presidencia y Comisaría de Hacienda y Hacienda se comunique una reserva de crédito con destino a subvenciones los materiales de la misma obra, reservándose el porcentaje hasta que se comience estas.

Acto seguido y tras deliberación, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar al Instituto Nacional de Empleo la financiación de ese convenio de colaboración para la realización de las obras de interés social que se acuerden de acuerdo con las bases establecidas por la Orden de 21 de febrero de 1985 en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la subvención de 5.940.000 pesetas, para mano de obra, que se destinara a la contratación de trabajadores desempleados del municipio e invertidos en la oficina de empleo de Lerma.

2º Aprobar los siguientes presupuestos de obra junto con sus enumeración y presupuestos

OBRA	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
Exploración cementario			
p. Cruz Guadado, E.P. Fabrice	2.408.287	5.940.000	8.348.287

161
Asiéndole los totales del presupuesto a OCHO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE P.S.
3º Solicitar de la Junta de Extremadura a través de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda una subvención para materiales coniendo este Ayuntamiento a cargo de fondos propios con el resto que no sea financiado por la misma.

4º Ejemplar por Administración Distrita el anterior proyecto sometiendo en todo a las normas y procedimientos establecidos para el Plan de Empleo Rural de 1995, tanto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como por la Junta de Extremadura.

5º Facultas expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice con su firma cuantos documentos sean necesarios a la realización del convenio.

3º PLAN DE INVERSIONES DIPUTACION PROVINCIAL 1996

Seguidamente, por la Presidencia de la Mesa de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Area Financiera, de fecha 16 de Octubre de 1995 nº 7.488, en el que se hace referencia al PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.

El pleno, autorizado, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Lecturas de la Excmo. Diputación Provincial la realizables del proyecto correspondiente a la obra denominada: 21 PAVIMENTACION EL POZO ANULIDAD 1996, PRESUPUESTO, 3000.000 P.S.

y la realización de la misma por no contar este Ayuntamiento con medios propios para llevarla a cabo.

2ª Solicitud de Diputación la gestión de las obras que se continúan y se relacionan, en plan especial COMARCA SURESTE, para ejecutarla por administración con los propios medios de esta entidad, en base a lo previsto al efecto en los convenios de arrendamiento de la gestión de obras incluidas en los planes provinciales por las entidades financieras

Nº OBRA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO
22	1996	3.000.000

CEMENTERIO

23

PAVIMENTACIONES	1998	3.000.000
-----------------	------	-----------

24

	1998	3.000.000
--	------	-----------

ALCANTARILLADO C/A VILLAZAN, REAL. CONST. Y EXTREMADURA
4ª RELACION ACTUALIZADA DE ENTIDADES Y NUCLEOS/DESEMUNADOS, RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Seguidamente se da cuenta a los reunidos del conocimiento de autoridades y núcleos de población que ha sido remitido a este Ayuntamiento por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA de Badajoz, para la realización de los trabajos preliminares de la renovación del padrón Municipal de Habitantes de 1996 y que es la siguiente:

CODIGO DENOMINACION DE LA UNIDAD
CATEGORIA DISTANCIA ALTITUD

MIS	POBLACIONAL	EN KMS EN
1700	ESTACION	BARRIO 002,0 0703
2200	FTE DEL AEREO	VILLA 132'0 0703
3800	VALDECIGÜENAS	CAJERIOS 0'14,0 0507

Dicha relación fue aprobada por unanimidad.

J= INFORME DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde comienza para informar a los señores asistentes acerca de la reunión mantenida en la Comisión de Obras públicas, donde se adjudicó definitivamente la vivienda vacante del Grupo de diez de esta localidad, sita en C. Carmen Ocampo, al vecino de esta localidad D. Benigno Hernández Rodríguez, quien la tiene adjudicada de forma provisional.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la reunión mantenida con el Director de Medio Ambiente y los municipios afectados para la recogida de residuos sólidos urbanos, donde se trataron los problemas relacionados con el mal estado de las carreteras, así como el gasto que supone llevar a cabo el servicio.

Se acordó estudiar la posibilidad de emitir al F.A.C.R. en la cuota de Renta por sus pocas ventas/100.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Olga Pozo poro por quien informa de la reunión mantenida con el Consejo de Salud de la Zona de Mercur en la que se trataron los siguientes puntos.

1.º VACUNACIONES. Se planteó el problema de que en el Centro de Mercur abarca a unas 15.000 personas necesitadas de vacunaciones antigripal y que la falta de extracuranderos solo cubre la cantidad de 3.500 vacunas, es decir lo que el resto es a cargo de los interesados, a través de receta médica. Se propone la posibilidad de hacer presión sobre

la Junta de Extremadura a fin de que financie la totalidad de las necesidades.

2º HORARIOS MEDICO Y A.T.S. - Se impone de que el horario del Médico y A.T.S. titulares se establezca desde las 9 hasta las 15 horas. El resto de la jornada, hasta las 17 horas sera cubierto con programas de charlas e informacion.

3º VETERINARIOS. - Se da cuenta de las instrucciones acerca de la compra de matanzas domiciliarias cuyo horario sera los martes, jueves y sabados de cada semana.

Asimismo se trato de la vigilancia para que estas matanzas domiciliarias no se dediquen a la venta a otros particulares.

4º VENTA AMBULANTE. Se trato el tema de la venta ambulante de leche y otros productos que aun existen en los pueblos con el riesgo sanitario que esto conlleva. Se pone de manifiesto que el Ayuntamiento debe comprometerse a la vigilancia para que no se produzcan estas ventas y sobre todo de aquellos productos que no lleven el correspondiente registro sanitario.

Se repitidamente tema la palabra la Concejala Dª Ana Calderon Santos y da cuenta de la reunion mantenida en Merida con la Delegada de la mujer quien se comprometio a prestar ayuda a la Asociacion de Mujeres de esta localidad y de la conveniencia de llevar a cabo una visita a la Escuela de Consumo de Jerez de los Caballeros. Asimismo impone que próximamente se cumpla la Asociacion de Mujeres a fin de crear una nueva directiva y estatutos. Toma de nuevo la palabra el

Dr. Alcalde y explica a los comités
asesor de societas la construcción de
nuevas viviendas de promoción pública
pero que en conjunto con una lista de
espera lo suficientemente extensa para que
se conceda dicha petición. Con todo lo
mual, considera necesario ofertes a los
vecinos de la localidad que tengan ne-
cesidad de viviendas, terrenos municipales,
previo informe del Teniente Municipal y
del Secretario de este Ayuntamiento.

Esta oferta tendría las siguientes con-
diciones:

- 1.º El terreno sería dividido en parcelas iguales
- 2.º Serían ofertadas a un precio asequible.
- 3.º Las viviendas serían destinadas a personas
- 4.º A los interesados se les daría un plazo para
construirlas.

La Concejal D.ª R.ª José Joro, expo-
ne la posibilidad de que sea el Ayunta-
miento quien construya las viviendas con
lo que el precio sería más ventajoso. El
Sr. Alcalde le responde que no se dispone
de fondos a tal fin.

El pleno, enterado, accede al estudio de
esta oferta.

A continuación el Sr. Alcalde infor-
ma a los comités de la situación de
compra-venta de terrenos, en los siguientes
terminos:

Los interesados en la compra de
terrenos, en el Termino Municipal, debe-
rán informarse en el Ayuntamiento de
si los terrenos que pretenden comprar
están en expropiación edificable o en
terreno rustico.

Se informará del terreno que el Ayun-

taniento tiene previsto para ensanche, calles, aceras, zonas de verde etc.

Solicitar del Registro de la Propiedad una nota simple para evitar la compra de hipotecas u otras cargas que pudieran llevar el terreno.

Exigir del vendedor el correspondiente permiso de segregación del terreno.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que esta información ha sido publicada en la revista mensual que edita este Ayuntamiento, en la correspondiente al mes de noviembre.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de las ordenanzas de Urbanismo y Edificación actualmente vigentes en esta localidad y que no habiéndose tenido en cuenta anteriormente, si considero necesario que sean conocidas tanto por los concejales como por los Vecinos de obra para que puedan ser respetadas en sus puntos más trascendentes como puede ser lo referente a las condiciones higiénico-sanitarias de las viviendas.

Para ampliar deliberación sobre el tema, se acuerda realizar un estudio sobre mejoras de estética sobre todo en lo referente a la fachada de las viviendas y así como sacar un extracto de las Ordenanzas a fin de que sean más accesibles al entendimiento de los albañiles.

Seguidamente por D^a D^a Jose Pozo como concejala de Sanidad se presenta presupuesto de gastos para 1996, con destino al mantenimiento del Centro Sanitario de la localidad, el cual se adjunta a la presente acta.

Siempre manifiesta el interés en presupuestos la cantidad de 50.000 p.t. a fin de realizar Jornadas Trimestrales con temas de interés general para la población como

alcoholismo, hipertensión, ginecología.

Por el Concejal de Medio Ambiente D. Jose Antonio Ruiz Orillo, se presenta presupuesto para 1986 con el fin del mantenimiento del centro de cara municipal Valde-
eigüenas.

El Concejal de Agricultura D. Dámaso de la Cruz Orillo, da cuenta de los ingresos y presupuesto de gastos para 1986 que proceden de los trabajos llevados a cabo con el tractor municipal.

D^a Ana Calderon, Concejal de la mujer y Bienestar Social, presenta presupuesto para 1986, que se une a la presente Acta y que será destinado a Jornadas de charlas dirigidas a la población en general, así como la posibilidad de poner en funcionamiento un comedor destinado a aquellas personas con depresión e hiperactividad grave. También solicita el 0,5% del Presupuesto General en destino a cubrir necesidades sociales.

6^a RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Jose Antonio Ruiz Orillo pregunta acerca del tema de la cara del centro municipal Valde-
eigüenas. El Sr. Alcalde responde que en la próxima revista que edita el Ayuntamiento, se dará cuenta de los gastos ingresos y aumentos. Asimismo se le dará al cabo una reunión de la dirección de dicho centro para exponer los problemas que se tengan pendientes.

El Concejal D. Dámaso de la Cruz Orillo pregunta acerca de los trabajos que se han efectuado a los limpiar los techos de los edificios municipales.

y del reparto de los trabajos. El Sr. Alcalde le responde que los trabajos han sido repartidos según el criterio de las propias necesidades.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos del día expresado al principio. De todo lo cual, como Secretario, certifico

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1891

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONSEJALES

D. MA^º DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON JANTOS

D. MA^º JOSÉ POZO PÉREZ

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de Fuente del Oro, Badajoz, siendo las veinte horas y veintiseis minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunió el pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco

cielo Delgado Ruiz y actuó como secretario el que lo es de la Corporación.

Acto seguido, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión siguiendo el orden del día, sobre los que alcanzaron los siguientes acuerdos:

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna objeción respecto del Acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 1995 y de la que fue remitida copia, junto con la convocatoria para la presente. Por los concejales D. Ugo del Olmo y D. Sr. José Pedro Pérez, se pide explicación del punto 1º del asunto 2º. Luego aclarado este punto, el Acta fue aprobada por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto.

2º PLAN DE EMPLEO RURAL, 1995-8º REPARTO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de planificación y coordinación de inversiones, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 3ª reserva de crédito de este año por un importe de TRES MILLONES TRES CIENTAS VEINTE MIL pesetas (3.320.000 Ptas) equivalente a la subvención de 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a cargo por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores que sean desfavorecidos en paro, admi-

Te el Sr. Alcalde de la municipal de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo preceptado en el R.D. 2568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión informativa correspondiente. Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO Establecer con el INEM, según Orden O.L. de 02-03-1994 el correspondiente convenio de colaboración y posibilidades a la materialización práctica del objeto aludido.

SEGUNDO.- Determinar como obras a realizar las de Reforma del Cementerio Municipal.

TERCERO.- Comprometerse a apostar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de cantidad del 30% sobre la reserva de crédito efectuada por el INEM para coste de materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras referidas.

3º.- CONVENIO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

De Orden de la presidencia, por el Secretario se da lectura a Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 1995, adoptado con el fin de impulsar el procedimiento para la materialización del convenio del Servicio de Ayuda a Domicilio y remitido al efecto al Centro de Servicios Sociales de Badajoz.

Discutido el asunto, los señores de la corporación, presentes, que lo son en número de siete, por unanimidad acuerda

Acu:

PRIMERO.- Solicitar la continuación del convenio para el servicio de Ayuda a Domicilio en el ejercicio de 1976.

SEGUNDO.- facultar al Sr. Alcalde presidente para firmar en nombre y representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean necesarios al mencionado fin.

4º INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde explica a los reunidos, la idea que le han expuesto los animadores socio-culturales sobre la conmemoración del día de la constitución, consistió en celebrar un pleno en que los niños sean los protagonistas.

El Sr. Alcalde remite la palabra al Sr. Director del colegio, quien explica a los reunidos el proceso seguido por los niños hasta llegar al pleno infantil. Asimismo propone al Ayuntamiento con la colaboración de los docentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde invita a D. Miguel Olivero Ferr, concejal de Educación, para que explique el resultado de la reunión que ha encontrado el Consejo Escolar. El citado concejal dice que esta reunión ha sido más bien una forma de contacto con los nuevos pueblos que componen el actual colegio. Pasa a ocupado y se trató la situación en que se encuentran cada uno de ellos.

El Sr. Alcalde sigue en claro de la palabra y da cuenta de la problemática existente en el just-

trato de enseñanza Pledar de Huesca, según conversación mantenida con el Dr. de dicho Instituto. Se acuerda ponerse en contacto con este señor para que asista a la reunión que tiene proyectada el Director del Colegio de esta localidad, para que explique a los padres en que consiste el problema en cuestión y que no es otro que la desaparición de materias optativas en el Instituto, si como la Dirección pretende, acoplan los pueblos de Ahigüera y Besalga al Instituto de Aragón con la disminución de alumnos que supone esto para el de Huesca.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a D.ª Ana Rosa Calderín Santos, Concejala de Bienestar Social, quien explica la reunión mantenida con las personas de la tercera edad de la localidad a fin de formar una nueva Directiva del Hogar del Pensionista.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D.ª N.ª Jose poro Pérez, quien da cuenta de la reunión mantenida con el Consejo de Salud de Zana en la que se trató la inscripción en el Centro de Planificación Familiar de Huesca por falta de presupuesto de la Junta de Extremadura a tal fin y que dicho servicio quedará cubierto por personal de planificación familiar de Aragón en tres días sucesivos.

Sigue el uso de la palabra dicha concejala y pone de manifiesto que por el Sr. Betanzos de esta localidad, le ha sido solicitado un nuevo fraguero propio para el reconocimiento de las matanzas demercuradas. A tal efecto, esta concejala le ha pedido un informe al Sr. Dr.

uario con las cosas por las que no se puede seguir utilizando el triguenosopio actual.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que a instancia de dicho fidejuario, se ha solicitado por la Alcaldía a la Consejería de Bienes Sociales dicho triguenosopio, y a que según este señor, el mismo, por mediación de él, está pedido a este Municipio. D.º Pl.º José, poro interviene para reivindicar las facultades que como Delegado de Sanidad le fueron concedidas en este asunto, lo cual se tendrá en cuenta en lo sucesivo.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al concejal Delegado de Agricultura, D.º Olegario Torres, quien propone los precios a fin de su tenencia de los nuevos contratos de Valdeaguiñeros y que son los siguientes.

Arrendamientos que se encuentren empadronados en esta localidad y lleven en explotación la parcela 1500 p.º. por fanega.

Arrendamientos que no se encuentren empadronados en esta localidad y lleven en explotación la parcela 3000 p.º. por fanega.

Se discute ampliamente el tema y el Sr. Alcalde invita a los concejales a la reunión que mantendrá el día 5 de diciembre con los arrendatarios de la finca a fin de estudiar las cláusulas de los contratos.

El pleno, a través por unanimidad los precios propuestos por el

Concejal D. Placido Rosa.

Se le concede por el Sr. Alcalde la palabra a D. Jose Antonio Ruiz Corillo, Concejal de nuestro ambiente quien informa del mal estado en que se encuentra el camino de entaguera debido a las ultimas lluvias acaecidas en este termino, y de la conveniencia de comprar un auto para el Tractor Municipal para compactar dicho camino. El Sr. Alcalde le responde que se tendra en cuenta en los proximos presupuestos.

Por el mismo concejal se pone al manifiesto la necesidad de contactar con D. Santiago Santos Santos a fin de estudiar el lugar por donde seria conveniente abrir una nueva estrada en su finca de la Cruz de Guardado por obtenerse la que tiene actualmente por el camino que en ese lugar se esta construyendo por el Ayuntamiento.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D. Jose Antonio Ruiz Corillo se surge la reparacion del reloj debido a la antiguedad de este, y que se estudiara la posibilidad de comprar una nueva maquinaria para el mismo.

Dº Srº Jose Poro pregunta acerca de la alcabrada situada en el corral que viene de Valverde de Herce hacia frente al Aseo. El Sr. Alcalde le responde que se hara una visita de inspeccion al lugar señalado y segun el resultado de tomar las medidas procedentes.

El concejal D. Placido Rosa, surge al Sr. Alcalde de una explicacion y la presencia de varios duenos en el caso de esta Valdequienas, no desisto de ir al mismo. El Sr. Alcalde responde a

este concejal y explica a los señores
que los señores citados fueron invitados
por el agrado de unos gestiones
que los mismos habían hecho y que
gracias a ellos se iba a realizar la obra
de arreglar el equino de la Tivissa por
la Excelencia Diputación Provincial.

Se ruega al Sr. Alcalde de cuenta
a los Concejales en lo sucesivo de las
invitaciones que se hagan de este tipo, para
evitar estas interpretaciones.

Trigue en el uso de la palabra el
mismo concejal para preguntar por el uso
particular del campo del Ayuntamiento
por D. José Piñero Romero. El Sr. Alcalde
le responde que en su día se le dio
permiso para utilizarlo pero que debido
a las quejas acatadas se le retiró dicho
permiso y que si se ha seguido utilizando
ha sido por consentimiento de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el motivo de la
presente reunión, por la presidencia se pro-
cedió a levantar la sesión siendo las
veintidós horas y quince minutos por todo
lo cual cumplo Secretario Certifico.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M^{te} DEL CARMEN DOMINGUEZ LORANO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. MIGUEL MOREA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON SANTOS

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ ERILLO

SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO LEDEJMA MESTRE

En la villa de Fuente del arce, Badajoz, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la

que han sido previamente convocados:

No asiste la Concejal D. D^o Jose poro perez, por razones laborales.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, dirigiendo el Orden del día, sobre los que acuerdan los siguientes acuerdos:

1^o APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación presente en el acto si tienen alguna objeción respecto al Acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de noviembre de 1995 y de que fue remitida copia junto al presente. Al no presentarse ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sr. Concejales asistentes.

Ello no obstante informó el Sr. Alcalde de lo requerido a este Ayuntamiento

to por el INEM al objeto de cambiar la obra que se acordó para la materialización de la 3ª Reserva de 1995 ya que la reforma de Constitución Municipal no se contempla entre las prioridades y objetivos de la normativa vigente para este tipo de convenios.

2º APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1996

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al proyecto de presupuesto Municipal para 1996, manifestando que en su confección se dan todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal, quedando atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Por el Secretario de la Corporación se emite el informe preceptivo, que acompaña al expediente, y se hace constar que ateso a la legalidad vigente este pliego tendrá que volver a tomar amento, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, en caso de que se presenten reclamaciones durante la fase de exposición al público, considerándose definitivamente aprobado si no presentarse alguna.

Después de oída explicación por el Secretario de las partidas, artículos y epígrafes que componen la provisión de ingresos y gastos del presupuesto, tratado y debatido brevemente el asunto, el pliego, visto el informe del Secretario de Ingresos y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los señores presentes.

Se, acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto Municipal para 1996, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º Impuestos directos	8.500.000 p5
2º Impuestos indirectos	2.000.000 p5
3º Tasas y otros ingresos	8.952.000 p5
4º Transferencias corrientes	42.132.000 p5
5º Ingresos patrimoniales	7.320.000 p5
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7º Transferencias de Capital	1.000 p5

Suman los ingresos 68.905.000 p5

GASTOS

1 CLASIFICACION ECONOMICA

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º GASTOS DE PERSONAL	39.900.000 p5
2º GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.033.000 p5
3º GASTOS FINANCIEROS	130.000 p5
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.225.000 p5
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES	7.902.000 p5
9.- PASIVOS FINANCIEROS	215.000 p5

SUMAN LOS GASTOS 68.905.000 p5

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- 1º con habilitación de carácter nacional:
Una plaza, Secretario-Interventor. Grupo B nivel 16.
- 2º De administración General:
Una plaza de administrativo, Grupo D nivel 12.

3º De administración Especial:

Una plaza de auxiliar policía Local. Grupo E, Nivel 5.

Una plaza de Guardia de mautes Grupo E, Nivel 5.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Encargado de recogida de basuras, una plaza.

Auxiliar de Hogar, convenio INTERBO, una plaza.

Limpiadora edificios municipales, una plaza.
Asimismo, se acuerda exponer al público a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores Secretario interviniente y Tesorero, en albrío de sus competencias o certificaciones negativas en su caso.

3º MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE HERENA.

A instancias del Sr. Alcalde, por Día 1º del Correo Domingo como se para a informar a los presentes de lo tratado en la reunión mantenida en Herena el día once de los corrientes entre los representantes de los Municipios que se pretende integrar la Mancomunidad de Servicios Municipales.

Resumiéndose bien a decir Día 1º del Correo Domingo que día

resulta adecuado clasificar la citada reunión, en la misma se interesó por el coste económico que vendría a suponer para el Ayuntamiento de fuente del Cero la pertenencia a la Mancomunidad así como las obligaciones que se asumirán con la adhesión. Ciertamente que la adhesión al proyecto sería de unos 200.000 p.º anuales destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y gestión de los asuntos mancomunados, sin incluir el coste de los servicios que pudiesen prestarse que por su puesto no son de recepción obligatoria necesitando la conformidad en su día de los Ayuntamientos interesados.

Abierto debate sobre el asunto, que es comentado ampliamente, oído el informe del secretario de la Corporación, los miembros del pleno presentes por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría del número legal en los miembros, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la mancomunidad de servicios económicos de Hecera, integrada por los municipios de Casas de Reina, fuente del Cero, Herrera, Reina, Magre y Valencia las Torres.

SEGUNDO.- Aprobar los estatutos de la misma que acompañan al expediente de la presente acta.

TERCERO.- Remitar el expediente a la Comunidad Autónoma para los trámites legales oportunos.

CUARTO.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento de fuente del Cero de la citada Mancomunidad a D.º al Excmo. Sr. Domingo Lorenzo como titular y a D.º Miguel Oloro Olorillo como

suplente.

4ª DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPORTES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de las causas que se han llevado a término la resolución que más adelante transcribire en favor de D.º O.º José Poro Perez por el Sr. D. Francisco Delgado Ruiz el interés y la situación que la mencionada Comjunta demuestra por el asunto, lo que el mismo cree que redundará en beneficio de la comunidad y la mejor gestión de los servicios.

De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario se da íntegra lectura al Decreto referido y que es el siguiente tenor literal.

En la Casa consistorial de fecha en Arco.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en D.º O.º José Poro Perez, miembro de la Corporación municipal de fuente del Arco, las atribuciones de Deportes.

SEGUNDO.- La expresada Delegación abarcará la facultad de gestión de los servicios correspondientes, en virtud de la de resolver cualquier acto administrativo que afecte a terceros.

TERCERO.- La delegación conferida re-

quiere para su eficacia la aceptación de
se envía al pleno del presente decreto en la
primera sesión que celebre y publique esta
Resolución en el Boletín Oficial de la pro-
vincia

CUARTO. — El Concejal delegado queda obli-
gado a informar a esta Alcaldía a posteriori,
de la gestión y disposiciones que dicte y,
previamente de las decisiones de transacción
en los términos previstos en el artículo 115
del R.O.F.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-
presidente D. Francisco Delgado Ruiz, en fecha
del Arco, a veinte de diciembre de mil no-
vecientos noventa y cinco.

Y no siendo otro el motivo de la pre-
sente reunión, por la presidencia se proce-
dió a levantar la sesión, siendo las veinti-
na horas y treinta y cinco minutos, de todo
lo cual, leamo Secretario Certifico.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1996

SERES ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 CONCEJALES
 D.ª M.ª DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO
 D. MIGUEL MORA MORILLO
 D.ª ANA AICA CALDERON SANTOS.
 SECRETARIA
 D.ª MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Cerro, Badajoz, siendo las diez y ocho horas y veinte minutos del día tres de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salque en Actos de esta

Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente convocados.

No asistieron los concejales siguientes: D. Miguel Ángel Pérez, D.ª Sr.ª Yara poro poro y D. Yara Carl. Ruiz Acillo.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz asistido de la secretaría en funciones del Ayuntamiento.

Acto seguido se pasó a votar y discutirse los asuntos referidos a esta sesión siguiendo el orden que, sobre los que se agregaron los siguientes acuerdos:

1.ª APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación presente en el acto si tienen alguna objeción respecto al Acta de la

sesión anterior, celebrada el día 10 de diciembre de 1995 y de la que fue remitida copia junto de presente. Al no presentarse ninguno, fue aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

2º SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 3 DE MARZO DE 1996.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Real Decreto 11/1996 de 8 de Enero por el que se convocan elecciones Generales al Congreso de los Diputados y al Senado, por el Secretario de la Corporación

Se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, procediéndose a la realización del sorteo público para la formación de la Mesa Electoral.

Se exhibe al público las listas en las que se figan correspondientes a la Decena Juvenil del Distrito Único de Fuente de Azeo, advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquiera de las personas presentes que lo deseen, y en base a las mismas, de entre los electores que en ella figuren, menores de sesenta y cinco años de edad y que sepan leer y escribir sean asignados el presidente y los vocales de la aludida Mesa, así como sus respectivos suplentes al mismo, habrán de ostentar por imperativo legal el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el correspondiente Escolar o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de la Mesa Electoral existente en el acta

201
To Museo de esta localidad de la siguiente forma:

Se confecciona una papelería por cada persona relacionada en las listas censales de la Sección Múica del Distrito Múico de frente al Arco, advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquiera de las personas presentes que lo deseen, y en base a las encuestas, de entre los electores que en ellas figuran menores de sesenta y cinco años de edad y que sepan leer y escribir sean designados el presidente y los Vocales de la Alcaldía Múica, así como dos respectivos suplentes, con la salvedad de quienes resulten nombrados presidente o suplentes del municipio, habrán de ostentar por imperativo legal el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designación de los miembros de la Mesa Electoral, existente en el Distrito Múico de esta localidad de la siguiente forma:

Se confecciona una papelería por cada persona relacionada en las listas censales de la Sección Múica de esta localidad con capacidad para desempeñar el cargo de presidente o suplente del municipio con arreglo a la Ley, estampándose en cada papelería el número del censo que individualmente corresponde para seguidamente labrar e introducir la totalidad de papelerías en una caja pe-

parada al efecto. En este momento se invita al público asistente a extraer tres papeletas que correspondan, por orden, al presidente, primer suplente y segundo suplente del mismo, extrayéndose los números 661, 195 y 293.

A continuación se realiza el mismo proceso para la designación de los vocales de la Mesa y sus respectivos suplentes, añadiéndose los papeletas estampadas con su correspondientes números censal a las que han quedado en la caja anteriormente, procediéndose a extraer los números que correspondan, por este orden, el primer vocal y sus dos suplentes, resultando ser los números 72-60, 131, 119, 40, y 194.

Comprobados por las listas censales, los números extraídos corresponden a la identidad de los electores en quienes recae los siguientes emparejamientos por los cargos que se reúnen:

Sección única Mesa única.

Titulares:

Presidente: D. Alfonso Ruiz Domínguez Elector número 661.

Domicilio: Ct. Asturias Villavieja, 14

1.º Vocal: D. Antonio Pizarro Barragán
Elector número 72

Domicilio: C. Reyes Huertas, 10

2.º Vocal D. Sr. Eugenio Cabero Castillo
Elector n.º 119

Domicilio: El Real n.º 33

Suplentes

Del presidente: D.ª Teresa Domínguez Santos. Electora número 195

Domicilio: Ct. Castañeda n.º 6.

D. Fernando Guisado Casero Elector número 293

Domicilio Cl. Zurbarán, 6

Del vocal 1º D. Juan Barragán Pablos
elector número 40

Domicilio Cl. Colechillo, 11

D. Alº José Cabrerá Triniño. elector
número 131

Domicilio Cl. Constitución, 26

Del vocal 2º D. Juan José Barragán.
elector número 40.

Domicilio Cl. Constitución, 1

D. Dionisio Domínguez Jaco. Ele-
tor número 194

Domicilio Cl. Constitución, 6-

Y no habiendo más asuntos que
tratar, por el Sr. Alcalde Presidente
se dio por finalizado el Acto siendo
las diez y ocho horas y en cuenta min-
tos, extinguiéndose seguidamente la pre-
sente acta que queda pendiente de apro-
bación hasta la próxima Sesión que
se celebre, de todo lo cual, como de cre-
ditar en sucesivos días y fe.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1996

SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 CONCEJALES
 D^{SA} MA^R CARMEN DOMIGUEL LOZANO
 D. MIGUEL MORA MORILLO
 D^{SA} ANA AICA CALDERON SANTOS
 D^{SA} M^{RE} JOSE POZO PEREZ
 D. JOSE RUIZ GRILLO.
 SECRETARIO
 D. JOSE A. LEDESMA MESTRE

En la villa de frente al caso Badajoz, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previamente convocados.

No asistió el concejal D. Miguel Oñivera Lema.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz, asistido al secretario de este Ayuntamiento.

Este orden se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recaerán los siguientes acuerdos:

1^o APROBACION Y PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación presente en el acto si tienen alguna objeción respecto al Acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de febrero de 1996 y de la que fue remitida copia junto la presente. Al no presentarse ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2^o PLAN LOCAL DE OBRAS 1996-1999

Se da cuenta de la cuenta recibida de la de la Diputación, Relativa al plan

Local 1996, 1999, de cuyo contenido queda enterada la corporación y en conformidad con el mismo, se acuerda aprobar las inversiones cuya tipología se especifica en el anexo 96/2 adjunto, para el matrimonio 1996-99

PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN LOCAL 1996, 1999
MUNICIPIO, D.E.L.M. PROPONENTE, FUENTE DEL ARCO

TIPOLOGIA DE LAS OBRAS

NUMERO DE PRIORIDAD	PROPUESTAS					PROYECTOS (4)	TERRENOS Y PERMISOS (5)
	CNO CONCRETAR LAS OBRAS (3)						
	PARA 1996	PARA 1997	PARA 1998	PARA 1999			
1 ADECUACION DE PLAZAS		400000				DIPUTACION	51
2 INSTALACIONES DEPORTIVAS				400000		DIPUTACION	51
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
TOTAL EJ		400000		400000			

INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a los señores que debido a que actualmente no existe problema de abastecimiento de agua potable en la localidad, se amplía el tope de consumo máximo que había establecido, por motivo de la sequía que azotaba a la zona, el cual quedará de la siguiente forma:

- Domicilios particulares hasta a 70 m³ familiares.
- Bares e industriales, hasta 100 m³ familiares.

nuestras.

Seguidamente. El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del escrito del Alcalde de Higuera de Huerca referente a la necesidad de integrar a este pueblo en el Servicio Social de Base de la zona de Huerca. por el Alcalde de Villagarcía de la Torre se va a realizar un estudio sobre la correspondencia entre habitantes / horas de servicio y en vista del mismo se celebrará una reunión entre los pueblos integrantes de dicho servicio a fin de buscar la solución más adecuada ya que solo se dispone de una Trabajadora Social para atender a todos los municipios.

A continuación se informa acerca de presupuesto presentado en este Ayuntamiento para la posible adquisición de un reloj para la Torre y que uno asciende 400.000 pt. y otro a 800.000 pt. Se acuerda estudiarlos.

Asimismo informa el Sr. Alcalde sobre el pleco de Rosinos Sólidos, manifestando la evolución de los contenedores enviados por la Junta. Para en conocimiento de la Corporación que el próximo día 27 de febrero actual tiene una reunión en la Casupia de Ocedo ambiente para tratar el tema de cuyos resultados se dará cuenta al pleno.

Seguidamente por la concejala D.ª Ana Ana Calderan Santos se comunica a los asistentes que el próximo día 24 de febrero se celebrará una reunión de la Asociación de Mujeres en la que se tratará su dimisión como presidenta de la misma y la elección de la que sustituirá su dimisión como presidenta de la misma y la elección de la que sustituirá

en el cargo, así como de la celebración del día de la Olla de Trabajadores el próximo día 9 de Marzo.

Y RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejal D.º Sr. José Pozo pregunta sobre la situación en que se encuentra el estudio sobre terrenos comunales de esta localidad y que se encuentran doblemente inmatriculados a nombre de particulares, concretamente el correspondiente a D. Antonio Jesús López a quien se le concedió permiso para llevar a cabo un saneamiento en terrenos con estas características. Tras debatir ampliamente el tema se le contesta que se está llevando a cabo un estudio para confeccionar un inventario actualizado de los bienes de este Ayuntamiento, lo cual se llevará el tiempo necesario, y que realizado el censo de Tamaritán las medidas que se acuerden oportunas sobre estas posibles inmatriculaciones.

Por la misma Concejal se pregunta acerca de estudio que se acordó realizar a fin de instalarse por el vecino de esta localidad D. Francisco Rodríguez Palludares de un depósito regulador de presión de agua en Huerta Casera y que se ubique en terrenos del Ayuntamiento, cuyo estudio de instalación podría interesar a otros vecinos. Se le contesta que se dio por concluido el tema debido a que el solicitante no sigue interesado en dicha instalación y de que eso se han presentado otras solicitudes similares.

D. Al: Pore poro, cuaga se inforse en los plenos a esen de los asuntos que quedan pendientes en los anteriores. el Alcaide contesta que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se procedió a levantar la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MARZO DE 1996

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. MA. DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON SANTOS

D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de Fuente del Oro Badajoz, siendo las veinte horas y quince minutos del día 14 de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reunió el Pleno Municipal, habiendo asistido los señores que al margen se detallan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente convocados.

No asistieron los concejales D. Olegario
Díaz Peña y D. Olegario Jore poro Perez, quien
se encontraba enfermo.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco
delgado Ruiz, asistido del Secretario
de este Ayuntamiento.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir
los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo
el orden del día, sobre los que recaerán
los siguientes acuerdos:

1º APROBACION, SI PROCEEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta a
los miembros de la corporación, pre-
sentes en el acto, si tienen alguna objeción
respecto al acta de la sesión anterior
celebrada el día 23 de febrero de 1926 y
de la que fue remitida copia junto la
presente. Al no presentarse ninguna fue
aprobada por unanimidad de los Sres.
Concejales asistentes.

2º PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Por el Sr. Alcalde se informa a
los presentes sobre los antecedentes que
hasta el momento se han dado para hacer
efectivo en esta localidad el PLAN DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS en Extremadura
y que han pasado por diversas comisiones
de la Dirección General de medio-
ambiente y los Comités de la zona
afectada, por el mismo motivo, con-
sultando con las que se ha llegado
a un compromiso para la restauración
del servicio en principio estable-
cido y que viene a suponer una mejora
tanto económica como de gestión para
esta localidad de fuente de Ceres.

Debatido ampliamente el asunto por los pre-
sentes, por unanimidad se acuerda:

1: El pleno se compromete a comprar los equi-
pos de recogida cedidos por la Junta de Extrema-
dura, con los Ayuntamientos de Casas de Ruira,
Trasierra y Heseña, y a efectuar la cesanga de
los residuos en la instalación de recepción co-
rrespondiente situada en Heseña.

2: El pleno se compromete al abono del canon
estipulado por habitante y años aprobado por la
Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente
a la explotación de las instalaciones de transfe-
rencia y eliminación de residuos, que será abo-
nado al adjudicatario del concurso de explota-
ción de las instalaciones que a los efectos dis-
pone la Junta de Extremadura, Consejería de
Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambien-
te, Agencia de medio ambiente. Arbitran-
do el correspondiente compromiso de crédito
o partida presupuestaria en los presupues-
tos generales de la Corporación, del ejerci-
cio corriente, para hacer frente al pago al co-
rrespondiente canon.

3: El pleno, se compromete a suscribir los
pólizas de seguros necesarios para asegurar
los equipos, cedidos por la Junta de extre-
madura, contra todo riesgo.

4: El pleno, se compromete a aceptar
como condición de la cesión de uso de los
equipos.

1: Se compromete a mantener el buen
estado del vehículo, y hacerse cargo de todos
los gastos sean necesarios para el buen fun-
cionamiento y conservación.

2: Se compromete a suscribir contrato
de mantenimiento del conjunto chasis-
caja con los talleres que considere oportuno.

teno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor de equipo.

3º Se compromete a que los vehículos cedidos serán sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V) de la 2ª que. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º Se compromete a garantizar el buen estado de los conductores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro trabajos mecánicos "mañá y apartá" de la fecha señalada correspondiente al Ayuntamiento o Comunidad de mantenimiento.

5º Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículos conductores y conductores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

6º Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y los de Casas de Reina, Merina, Reina y Trasierra para el mantenimiento del servicio del servicio de recogida de residuos sólidos.

su transporte al efecto de minimización correspondiente y la limpieza de contenedores, en los términos que resulten más favorables para los intereses generales de fomento del área.

3º AMPLIACION DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE HERENA

El Sr. Alcalde informa a los presentes sobre la petición de la localidad, para entrar a formar parte del Servicio Social de Base de la zona de Herena.

Los reunidos, enterados acuerdan por unanimidad.

- 1- Acuerda a la petición del Sr. Alcalde de Higuera de Herena para que aquella localidad, entre a formar parte del servicio mencionado.
- 2- Laudicioneros está a que no haya minuscabo del servicio en esta localidad.

4º CONVENIOS AYUDAS AUTOFINANCIACION DE VIVIENDAS

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes del contenido y finalidad del Decreto 11/1996, de 6 de febrero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas y que viene a desarrollar la Ley 3/1995 de Fomento de la vivienda en Extremadura.

Plumificasta el Sr. Alcalde que en base al artículo 18 de la citada ley, pretende este Ayuntamiento otorgar a los interesados en la autopromoción de viviendas, que cumplan los requisitos establecidos, el beneficio correspondiente en cuanto a lo que deban satisfacer a la administración local por la obra a ejecutar. A este fin se pretende firmar con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura un convenio, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación y sobre el que, tras escuchas el

informe al Secretario-Interventor, se estima necesario modificar la estipulación segunda por cuanto de redacción original contradice lo preceptado en el artículo 9 de la Ley 37/1983 Reguladora de las Haciendas Locales. El texto del convenio a suscribir, con la modificación señalada, entre el Alcalde presidente de este Ayuntamiento si para ello lo faculta el pleno y el Consejo de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, es el siguiente tenor literal.

"Ambas partes se conocen en capacidad y a tal efecto.

EXPONEN

1º La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

2º El Municipio de fuente del Cerro puede ejercer, en todo caso, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias en materia de promoción en el art. 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las bases de régimen local.

3º Que la inscripción vigente art. 9 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, el art. 57 de la Ley 7/1992 de 26 de Noviembre, el art. 57 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y el Decreto 1/94, de 25 de Enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de los bienes de la Comunidad Autónoma

de Extremadura) permite la celebración de convenios de cooperación entre la Administración Autonómica y la local para realizar actuaciones que representen un interés público común.

Por todo lo cual, ambas partes firmantes se acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

primera: El objeto del presente convenio pretende establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Fuente del Arco con el fin de asegurar la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, con beneficio de los vecinos interesados de la citada localidad.

segunda: El Ayuntamiento de Fuente del Arco se compromete a subvencionar un 50% de la cantidad que resulta como cuota correspondiente tanto al impuesto sobre construcciones y Obras como de la tasa por licencia urbanística, a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, se ajusten a lo establecido en la Ley 31/1995 de 6 de Abril y Decreto 11/1996 de 6 de febrero por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas.

No podrán beneficiarse de la citada subvención quienes hayan resultado adjudicatarios de terrenos de propiedad municipal en condiciones favorables para la construcción de su primera vivienda habitual.

Tercera: La Junta de Extremadura, por su parte, se compromete a facilitar información pública de los terrenos en que se produce la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de

funte al Cese, así como acreditar suficiente número de edictales conforme a los modelos oficiales que se establezcan.

Igualmente mantendrá informado al Ayuntamiento sobre la normativa que se apruebe en desarrollo del citado Decreto.

cuarto: El Ayuntamiento se obliga a informar con carácter periódico a los vecinos interesados sobre las actuaciones de la Junta de Extremadura en materia de viviendas.

Quinto: El Ayuntamiento dará preferencia a la tramitación de la concesión de licencias de obras para la construcción de viviendas afectadas por este Decreto, así como a la información urbanística correspondiente al solar donde vaya a construirse la vivienda respectiva por la firma del Técnico Municipal competente.

Sexta: La duración del presente convenio es de un año, por lo que su finalización se producirá con fecha 31 de Diciembre de 1996, si bien se establece la prórroga automática, salvo denuncia expresa de una de las partes un mes antes de su fin.

También en el supuesto de derogación del Decreto regulados se pondrá fin al presente convenio.

Septimo: Este convenio tiene carácter administrativo.

En prueba de la formalidad se describe por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indi-

cados, quedando un ejemplar en poder del Ayuntamiento de fronte al Arco, dos en poder de la Concejalía de Obras Públicas y Transportes.

Debatido ampliamente el asunto, los miembros del Pleno presente, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Suscribir con la Concejalía de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura el convenio transcrito anteriormente para la aplicación del decreto 11/96 de 6 de febrero por el que se regulan los ayudas para la autopromoción de viviendas.

SEGUNDO.- Autorizar en este acto al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al pretendido fin.

5: INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a los señores de la necesidad de modificar las ordenanzas reguladoras del Mercado de Abastos y de la ocupación de la vía pública con puestos y otros. Se acuerda dejar pendientes estas modificaciones para el ejercicio de 1997.

Seguidamente se informa acerca de la reunión mantenida por los socios de la Cooperativa de Aceiteras finqueras del Arca donde se trató el tema de construcción de un molino de aceite, el cual será financiado por la Cooperativa en un 25% el 50% por subvenciones y el 25% restante por los socios. Dicho molino será ubicado en terreno municipal sito en el terreno Olavuno donde se presencia constante que campo de fútbol que no llegó a constar. El Sr. Alcalde pide al Pleno de autorización para la cesión de dicho terreno a la citada Cooperativa para comenzar los estudios procedentes. El Sr. Alcalde pide pasar al Pleno sobre la posibilidad de que

este Ayuntamiento sea socio de la cooperativa y que fuma presentado por el concejal D. Miguel Ochoa Rocillo. El pleno presta su aprobación.

El Sr. Alcalde da lectura a escrito de ADENEX en el que solicita de este Ayuntamiento la cesión del antiguo parque de recreo sito en la calle poro de esta localidad, el cual no está utilizable como tal, a fin de ser utilizado como finca de plantaz donde se procesaran tanto especies forestales como ornamentales y de un espacio reservado para la acogida de animales de la fauna autóctona, heridos o con problemas hasta ser trasladados a Hospederos. El pleno autoriza esta cesión, responsabilizando a ADENEX de su mantenimiento así como de posible problemas que esta actividad pudiera ocasionar.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, por la Presidencia se procede a levantar la sesión dando las oportunas gracias y exponiendo minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, certifico

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION
 MUNICIPAL EL DIA 10 DE MAYO DE 1996

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 CONCEJALES

D^{ña} M^{ra} DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D^{ña} M^{ra} JOSE POZO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RUIZ ERILLO
 SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de frente al Casco
 Badajoz, siendo las tantas horas y quin
 se minutos del día diez de Mayo de
 mil novecientos noventa y seis, se cum
 plió el pleno de esta Corporación
 Municipal, en el Salón de Actos
 de esta Casa Consistorial, habiendo
 asistido los señores concejales que al
 margen se detallan, con el fin de
 celebrar sesión extraordinaria para la
 que han sido previamente convocados.

No asistieron los concejales D^{ña} Ana Casa
 Calderón Santos por encontrarse enferma y
 D. Miguel Pluvin Guerra, quien no justificó
 su falta de asistencia.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Fran
 cisco Delgado Ruiz y actuó como Secretario el
 que lo es en la Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir
 los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo
 el Orden del día, sobre los que recaerán
 los siguientes acuerdos:

1^o APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los
 miembros de la Corporación presente en
 el acto si tienen alguna objeción respecto
 del Acta de la sesión anterior celebrada
 el día catorce de Marzo de 1996 y se le
 que fue remitida copia junto la presente.
 Al no presentarse ninguna, fue aprobado
 por unanimidad de los S^{res} Concejales
 asistentes.

2º INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde para informar a los presentes de los siguientes:

Instalación por parte de la Comunidad "Campesina Sur" con sede en Rincón, de una canteira - apíolos en el sitio conocido como "El Conjuro" cuando antes iba a serlo en el Castillo de Reina.

Reunión mantenida con el conserje de Agricultura de la Junta de Extremadura, donde se trató sobre las mejoras a realizar en la finca "Valdeveigues", según proyecto técnico presentado por este Ayuntamiento al efecto, así como el alquilamiento de la carretera de Valdeveigues a la que la Dirección General de Infraestructuras tiene prevista la terminación de las obras para febrero de 1997.

Sobre el plan de Residuos Sólidos a aplicar en esta localidad comunita el Sr. Alcalde el consejo sobre los costes del servicio, que consta en el expediente de la presente Acta, realizado para la implantación y puesta en funcionamiento del servicio entre este Ayuntamiento y los de Casas de Reina, Reina y Alarcón. A este respecto se exponen y se trata los presentes la posibilidad de aumentar las retribuciones del empleado municipal que trabaja con el tractor al objeto de que pueda concluirse el estudio de recogida de basuras, lo que vendría a significar un ahorro económico en el coste del servicio, los miembros del pleno presente se muestran partidarios de esta medida.

Seguidamente de orden de la pre-

asistencia, por el Secretario se da lectura a decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1995 y que es el siguiente.

DECRETO DEL SEÑOR ALCALDE

En frente del Censo a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco siendo las doce horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Delgado Ruiz, con la asistencia del Sr. Secretario previo examen de la liquidación del presupuesto general del ejercicio de 1995 y la asistencia en caja al 31-12-1995 de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría - Intervención de esta entidad por aplicación del artículo 172 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del presupuesto General del ejercicio de 1995 con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	84.752.117 ^{PS}
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	79.960.511
RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.791.606
GASTOS FINANCIEROS CON RETE LÍQUIDO	5.791.606

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

A) Deudores pendiente de cobro	14.677.562
de presupuesto de ingresos corrientes	13.388.765
de presupuesto de ingresos corrientes	1.311.344
de Recursos de otros Entes Públicos	
de otras operaciones no presupuestadas	-22547
Saldo de deuda cobro	
Ingresos pendientes de aplicación	0
B) ACREDORES PENDIENTES DE PAGO	22.411.473
de presupuesto de Gastos corrientes	17.495.062

De presupuesto de Gastos cesados 2.466.277
 De presupuesto de Ingresos
 de Recursos de Otros entes públicos
 de otras operaciones no presupuestarias 2.2.00114
 C) Fondos Regidos de Tesorería 15.722.747
 D) Remanente Liquidado de Tesorería 7.988.836
 E) Remanente para Gastos con F.A.
 F) Remanente para Gastos Generales 7.988.836

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedan a cargo de la Tesorería local por los impuestos de sus respectivas contrataciones.

Una copia de esta liquidación se remitirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma en cumplimiento del artículo 171 de la ley de esta Comunidad y artículo 91 del Real Decreto 500/1970.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el primer pliego que se celebre por la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y sus resultados.

Se dio integralmente por enmienda el Decreto que procede, aprobado por el Sr. Presidente que lo adoptado, y declarado por el mismo Jefe del acto a las doce y treinta horas, y o el Secretario, extendiendo la presente que firmen la autoridad Municipal y Remisionario convenientes, de todo lo cual doy fe.

A continuación el Sr. Alcalde por su a exponer a los presentes los antecedentes conocidos sobre una presunta

realizada por este Ayuntamiento con su propiedad de D^a María Durillo Pablos, informando el Secretario de la Corporación que, consultados los datos obrantes en la Secretaría de su cargo, no existe expediente instruido al efecto por lo que, de acordarse así esta entidad, deberá iniciarse el oportuno expediente conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes y en el resto de la legislación de Régimen Local aplicable al caso.

Por último se refiere D. Francisco Delgado Ruiz a las actuaciones llevadas a efecto desde este Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento de un local adecuado para Hogar al parisiense. A este objeto resulta aconsejable que tanto la selección de ofertas para la explotación al baz como la firma del contrato correspondiente se lleve a cabo por la propia Comunidad de Parisienses, comprometiéndose este Ayuntamiento a prestar el apoyo necesario respecto al asesoramiento necesario, tramitación de subvenciones, exención de tasas, etc.

3^o PROMOCION 1989 DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a escrito n^o 8452 de 28-3-96 procedente de la Dirección General de Agricultura y Vivienda de la Junta de Extremadura, por el que solicita de este Ayuntamiento el estudio de acuerdo de cesión gratuita del suelo a la Compañía de Obras Públicas para la promoción de 10 viviendas en esta localidad (Expte BA 87/327).

Continúa el Secretario de la Corporación informando a los presentes de los

antecedentes que sobre el asunto obran en la Secretaría de su cargo, haciendo referencia en concreto a los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento en sesiones de fechas 11 de Noviembre de 1988 y 11 de Julio de 1989, según conste en las actas que acompañan al expediente de la presente acta.

Se dio lectura a la escritura pública de permuta otorgada por dicho Ayuntamiento de fuente al Arco y los esposos D. Antonio Vallés Bañero y D^a Dolores Jimenez Castiella por el Ayuntamiento de fuente al Arco el día 28 de Julio de 1989 y autorizada por el Notario D. Enrique Vallés Cervera con residencia en Huelva.

A la vista de estos antecedentes, se debe exteuar debate en los presentes sobre el asunto que al no estar clasificado, con lleva al acuerdo de todos los presentes de dejarlo sobre la mesa y solicitar entrevista al efecto en la Concejalía de Obras públicas y Transportes.

4^o CUENTA GENERAL. 1994

Manifiesta el Sr. Alcalde que se va a proceder al examen de la cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 1994, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas, habiéndose emitido los informes preceptivos que consta el expediente.

Por el Secretario de la Corporación se informa de la legislación aplicable, haciendo especial mención a lo establecido de los artículos

189 a 193 y 204 de la ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Se abre debate sobre el asunto y, una vez considerado suficientemente tratado, el Sr. Alcalde solicita de los miembros del pleno presente en el acto votación sobre la aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1994, con el siguiente resultado.

Votos a favor tres, correspondientes a D. Miguel Plaza Morillo, D.º de D.º del Caserío Domingo Lorenzo y D. Francisco Delgado Ruiz.

Votos en contra: dos correspondientes a D.º de D.º José Poro Perez y D. José Ant.º Ruiz Gallo

Abstenciones: ninguna.

Queda aprobada, por tanto, la Cuenta General de 1994 con tres votos a favor y dos en contra, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la ley 39/1988 queda sometida en todo caso a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

5.º SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DEL ARA

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes los antecedentes habidos para la puesta en funcionamiento de la mencionada Sociedad Cooperativa y la participación en la misma de este Ayuntamiento, que se pretende sea en condición de un socio más de los que la componen.

Debatido el asunto, los miembros del pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Que este Ayuntamiento entre a formar parte de la Cooperativa Virgen del Ara de esta localidad como socio de la misma.

SEGUNDO: Alquilar a la mencionada Sociedad Cooperativa el inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en las Herillas.

TERCERO: Pautar al Sr. Alcalde - presidente para la firma de cuanto documento sea necesario para hacer efectivo el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, por la presidencia se procedió a levantar la misma, acordando las ventidós horas y cuarenta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPO-
RACION MUNICIPAL EL DIA 24 DE MAYO 1996

SRS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M^{ra} DEL CARMEN DOMINEZ LOZANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON SANTOS

D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIA EN FUNCIONES

D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Jerez del Arenal,
Badajoz, siendo las veintinueve horas y
quince minutos del día veinticuatro
de Mayo de mil novecientos noventa
y seis, se reunió el pleno de es-
ta Corporación Municipal, en el Sa-
lón de Actos de esta Casa Con-
sistorial, habiendo asistido los se-
ñores concejales que al margen
se detallan, con el fin de cele-
brar sesión extraordinaria urgente, para lo que

han sido previamente convocados.

No asistieron los concejales D. Miguel
Ortega Peña, quien no justificó su falta de
asistencia y D. Sr. Jose poro Perez, quien ma-
nifiesta la imposibilidad de asistir por mo-
tivos personales. Así mismo, dicha conse-
jala pone su manifiesto al Sr. Alcalde que
es responsable del tema a tratar en el presen-
te pleno y su deseo de dejar responsabilidad
del acuerdo con el acuerdo que
se adopte.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D.
Francisco Delgado Ruiz asistido de la Se-
cretaria en funciones de esta Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir
los asuntos referidos a esta Sesión, siguiendo
el Orden del día, sobre los que se acordó
con los siguientes acuerdos:

1.º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA UR-
GENCIA DE LA SESION

De orden de la presidencia por el Sr. Se-
cretario se da lectura al acta 27 del R. D.

2568/1996 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el P.O.F. Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a explicar a los presentes el motivo de la urgencia en base a la necesidad de tomar nuevos acuerdos sobre la puesta en funcionamiento del plan de residuos sólidos urbanos en esta localidad debido a la postergación en el Ayuntamiento de Herrera para la utilización del camión y contratación de personal correspondiente.

Apoyada por los miembros de la Corporación presente la urgencia de la sesión se pasa a debatir y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

2º APROBACION SI PROCÉDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación presente en el acto si tienen alguna objeción respecto al Acta de la Sesión anterior celebrada el día diez de Mayo de 1996 y de la que fue remitida copia junto la presente. Al no presentarse ninguna, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

3º PLAN DE RESIDUOS URBANOS

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes sobre los acuerdos que para el cumplimiento de han dado para hacer efectivo en esta localidad el PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS en Extremadura y que han pasado por diversos comités, en la Dirección General de Medio Ambiente y los municipios de la zona afectados por el mismo motivo, consecuentemente

con los que se han llegado a un compromiso para la reestructuración del servicio en principio establecido y que viene a suponer una mejora tanto económica como de gestión para esta localidad de frente del Ceres.

Se informó así mismo de la imposibilidad de llevar a efecto lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Mayo del año en curso sobre este mismo asunto, dada la postura contraria del Ayuntamiento de Herrera para la autorización del servicio y la contratación de personal correspondiente de forma favorable a los intereses del resto de Ayuntamientos comprometidos.

Debido ampliamente el asunto por los presentes, por unanimidad se acuerda:

1. El pleno se compromete a compartir los gastos de recogida de residuos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de cada de Peñera, Reina y Traransa, y a efectuar la descarga de los residuos de la instalación de recepción correspondiente situada en Herrera.

2. El pleno se compromete al abono del servicio estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, correspondiente a la explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, saneamiento de obras públicas, Mantenimiento y medio ambiente, Agencia de Medio Ambiente Arbitrando el correspondiente presupuesto de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3. El pleno, se compromete a describir

Las políticas de seguros necesarios para asegurar los equipos, exidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4: El pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos.

1: Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de suavos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2: Se compromete a subcontratar el mantenimiento del conjunto chasis-eje con los talleres que existiere oportuno debiendo reunir el citado contrato debidamente certificado a la Agencia de Medio Ambiente con anterioridad a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3: Se compromete a que los vehículos sean sometidos con periodicidad mensual a las revisiones oportunas de la inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4: Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores exidos y hacerse cargo de suavos gastos ocasionados de mantenimiento y conservación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar suavos trabajos necesarios "in situ" y a partir de esa fecha quedará correspondiente al Ayuntamiento o Comunidad del

mantenimiento.

5º Se comprometerá a facilitar las inspecciones que al material usado, vehículos usados y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que este envíe a tal efecto.

6º Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde - presidente para la firma del correspondiente convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y los de Casas de Reina, Reina y Chacón para el mantenimiento al servicio de recogida de residuos sólidos, su transporte al punto de eliminación correspondiente y la limpieza de contenedores, en los términos que resulten más favorables para los intereses generales de frente al Ores.

Seguidamente y por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda cesar temporalmente los terrenos donde actualmente se encuentran ubicados los bañeros municipales a la Agencia de Medio Ambiente para su estudio y posterior centralización que serán destinados a los siguientes usos:

Bañero situado en Bda Estación: Bañero

Bañero situado en Bda Estación: piscina y parque municipal.

Bañero situado en las Cumbres: cultivo de pastos para ganado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE JUNIO DE 1996

- SRES ASISTENTES
 ALCALDE - PRESIDENTE
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 CONCEJALES
 D. M^o DEL CARMEN DOMINGO LOZANO
 D. MIGUEL MORA MORILLO
 D. ANA RA CALDERON SANTOS
 D. JOSE ANTONIO RUIZ GRILLO
 SECRETARIO
 D. JOSE ANTONIO LEDEJMA MESTRE

En la villa de Puerto del
 Arce, Badajoz, durante las ven-
 tima horas y quince minutos del
 día seis de Junio en sus sesenta
 y cinco sesiones y año de sesiones
 el pleno de esta Corporación
 Municipal habiendo asistido
 los señores concejales que al
 margen se detallan, con el
 fin de celebrar sesión extraor-
 dinaria, para la que han sido previamente
 convocados.

No asisten los concejales D. Sr.
 José por motivos de trabajo
 y D. Miguel Ruiz Peña, quien no justifi-
 ca su falta de asistencia.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D.
 Francisco Delgado Ruiz asistido del Secre-
 tario de la Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y dis-
 cutir los asuntos referentes a esta Sesión
 siguiendo el Orden del día, sobre los que
 reapresen los siguientes acuerdos.

1^o APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
 SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a
 los miembros de la Corporación
 presente en el acto si tienen alguna
 objeción respecto al Acta de la sesión
 anterior elaborada el día 24 de Mayo de
 1996 y de la que fue remitida copia por
 la Presidencia. Al ser preguntado unipor-
 temente, fue aprobada por unanimidad de

los Sres. concejales asistentes.

2º CONVENIO INEM - CORPORACIONES LOCALES P.º 1º RESERVA 1996.

por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de planificación y Coordinación de inversiones por la que se remite a este Ayuntamiento la emisión de la 1ª reserva de crédito de este año por un importe de SIETE MILLONES CIENTO MIL (7.100.000P^{ts}) equivalente a la subvención del 100% de la mano de la mano de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos en paro, advierte el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el Orden del día, según lo prescrito en el R. D. 2568/1986, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

Ratificada la inclusión se acuerda:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según O.M. de 21-2-85 el correspondiente convenio de colaboración y posibilidades así la materia objeto principal del objeto aludido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de "AERADO AJARDINAMIENTO Y ENSANCHE DE LA CALLEJA DE LA ROSA

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar en la Junta de Extremadura una subvención de carácter del 50% sobre reserva de crédito efectuada por el INEM para este de carácter, dado el carácter de entidad pública de las obras referidas.

3º CONVENIO CONTRATACION TRABAJADORES DEL REA

por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de la Comisión provincial de planificación y Coordinación de Inversiones por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una cesión de crédito por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL OCHENTA (2.704.080 Ptas) equivalente a la subvención al 10% de la mano de obra a emplear para la contratación de trabajadores eventuales del R.E.A.

Debido el asunto, los presupuestos por manutención, acuerdan:

PRIMERO: Establecer por el INEM según la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Mayo de 1974 y Resolución del 31 de Mayo de 1974 el correspondiente convenio de colaboración y facilitar así la materialización práctica del objeto decidido.

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de ADECUAMIENTO ACERADO DEL COLEGIO, CENTRO SOCIAL y JALON DE VOTOS MULTIPLES

TERCERO: Comprometerse a afrontar en su caso al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cantidad del 30% sobre cesión de crédito efectuada por el INEM para coste de Materiales, dado el carácter de utilidad pública de las obras citadas.

4º PLAN DIPUTACION INFRAESTRUCTURA LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se da lectura

a escrito de la Excmo. Diputación de Badajoz, de fecha 29 de Mayo de 1986 de Registro de Salida 4.145, referente a la existencia de posibles líneas de financiación con destino a actuaciones relacionadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural. El pleno, reunido, acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes al acto, lo siguiente:

1º proponer las siguientes obras por orden de prioridad:

4º REHABILITACION O APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO MEDIO-AMBIENTAL, con una valoración estimada de UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000^{PT})

REHABILITACION O RECUPERACION DEL PATRIMONIO DE INTERES HISTORICO, con una valoración estimada de UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000^{PT})

2º Comunicar a la Excmo. Diputación Provincial la inexistencia de proyectos de referidas obras.

3º Comunicar así mismo la disponibilidad de los terrenos en que habrían de realizarse dichas obras.

5º PADRONES MUNICIPALES VARIOS

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se informa de la confección de los padrones municipales correspondientes a la Tasa de Alcantarillado para el ejercicio de 1986, impuestos sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1986, al precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y cespeda de vía pública para aprovechamiento correspondiente a 1986 a la tasa por recogida de basuras para 1986 y precio fijado para el arrendamiento de parcelas de la Finca Valdecerritas. Examinados los

181
mismos y fijados el cargo de Abogado
calleado en UN MILLON DOSCIENTAS CINCO
Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE
(1.255.849 P^{ts}) el de vehiculos en UN MILLON
CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA
Y CINCO (1.448.075 P^{ts}) el de entrada de vehi-
culos en SETENTA Y DOS MIL (72.000 P^{ts}) el
de recogida de basura en UN MILLON SE-
CIENTAS VENTICINCO MIL (1.625.000 P^{ts})
y en total del precio por aprovechamiento de
pasadas en DOS MILLONES CIENTO SESENTA
MIL NOVECIENTAS (2.160.900), tras breve
debate por los asistentes al acto, por ma-
yoridad se acuerda:

PRIMERO: Oprobos los enumerados pa-
rrafos en sus relaciones y mantie.

SEGUNDO: Que se mantenga a disposi-
cion de los interesados en la Secretaria
de este Ayuntamiento y se expongan al pú-
blico por plazo de 15 dias en el Tablero
de anuncios de este Ayuntamiento y en el
Boletín oficial de la provincia a efectos
de reclamaciones.

6: CUENTA GENERAL, 1995

Acuerda el Sr. Alcalde que se va
a proceder al examen de la Cuenta Ge-
neral de esta Entidad correspondiente al
ejercicio de 1995 la cual ha sido ex-
puesta al público y examinada por la
Comisión Especial de Cuentas, habien-
do emitido los informes preceptivos
que constan en el expediente.

Por el Secretario de la Corporación
se informa de la legislación aplica-
ble, haciendo especial referencia a lo
establecido en los artículos 189, 193
y 204 de la Ley 37/1988 de 28 de Dic.

Comisión Reguladora de las Haciendas Locales.
Se abre el debate sobre el asunto y, una vez
suficientemente tratado, el Sr. Alcalde
solicita de los miembros del pleno presente
en el acto votación sobre la aprobación de
la cuenta General correspondiente al ejercicio
de 1995, con el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro, correspondientes a D.
Miguel Oloro Dorado, D^o O^o del Excmo. Do-
minicano Toranzo, D^o Ana Ana Calderón Santos
y D. Francisco Delgado Ruiz.

Votos en contra: uno, correspondiente a D.
Jose Ant^o Ruiz Gaito.

Abstenciones: ninguna.

Queda aprobada, por tanto, la Cuenta Gene-
ral de 1995 con cuatro votos a favor y uno
en contra señalándose que de conformidad con
lo establecido en el artículo 204 de la Ley
39/1988 queda sometida en todo caso a la ju-
risdicción del Tribunal de Cuentas.

7. REPRESENTANTE DE ESTA ENTIDAD ANTE EL COLEGIO PÚBLICO

Por el Sr. Alcalde se expone a los
presentes de forma motivada los antecedentes
que le llevan a proponer al pleno de
este Ayuntamiento la designación de D^o
Ana Ana Calderón Santos como nuevo represen-
tante de la Corporación ante el Colegio Pú-
blico de la localidad, sustituyendo a D.
Miguel Muñoz Tena que fue nombrado
al efecto en sesión celebrada con fecha 30
de Junio de 1995 y que, en su opinión
y como puede comprobarse, viene manifes-
tando una clara dejación de las funciones
públicas para las que fue elegido.

Debido el asunto y oído el informe
del Secretario de la Corporación que suscribe

como aplicable al caso concreto el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, los presentes acuerdan:

PRIMERO: Designar a D^{ña} Ana Ana Calderón Santos como representante de esta Corporación en el Colegio Rural Agrupado de Fuente del Arco.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a D^{ña} Ana Ana Calderón Santos, a D. Miguel Muñoz Tena y al Colegio Rural Agrupado de Fuente del Arco, a los efectos oportunos.

8º.- PROMOCIÓN DE 1.989 DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

Expone el Sr. Alcalde a los presentes los antecedentes tratados en el asunto 3º de la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 10-05-1996.

Así mismo da cuenta el Sr. Alcalde a los remidos de la entrevista mantenida con el Director General de Obras Públicas y Transportes al cual le explicó el estado del expediente instruido en su día por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la construcción de un grupo de diez viviendas de Promoción Pública en la calle Carmen Lucrecio de esta localidad, así como la necesidad de la cesión del terreno por parte de este Ayuntamiento para proceder a la venta de dichas viviendas a los inquilinos que actualmente lo vienen ocupando.

Tras deliberación y sometido el asunto a votación con el resultado de cuatro votos a favor y el voto en contra del concejal D. José Antonio Ruiz Gillo sin pro-

ducirse ninguna abstención, se acuerda:

1.º.- Conceder por parte de este Ayuntamiento la cesión gratuita de los terrenos de propiedad municipal de la calle Carmen Inocencio donde se encuentran construidas diez viviendas de Promoción Pública a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para que se proceda a la venta de las mismas a los inquilinos que las ocupan, sin entrar en el fondo del asunto sobre la legalidad del expediente seguido en su día por este Ayuntamiento al efecto desde su inicio en sesión de fecha 11-11-1988 y las demás actuaciones seguidas en la tramitación del correspondiente expediente para hacer efectivo el acuerdo.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este respecto.

9.º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de la entrevista celebrada con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes acerca del transporte en autobús, que saliendo desde la localidad de Valverde de Llerena, recorrerá las municipalidades de Fuente del Arco, Casas de Reina, Reina, Llerena y Aruaga, y la posibilidad de contratar con algún transportista de esta localidad que estuviera interesado en atender el mismo, así como las tarifas recomendadas, y la forma de subvencionar dicho servicio.

El Sr. Alcalde propone al respecto subvencionar en 150.000 pts. mensuales entre los cuatro pueblos afectadas por el servicio y hacer responsable de su debido funcionamiento al transportista D. Sebastián Guerrero Juez

cillo, quien ha manifestado estar interesado en el mismo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se comunicó de la llegada del Comisionado para la recogida domiciliaria de basura y de que se va a proceder a sacar una oferta pública o tiempo parcial con una retribución mensual de 60.000 pto para atender el servicio mencionado.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que el día 7 de junio actual mantendrá una reunión en Ilerena o efectos de tratar el asunto sobre el Servicio Social de Base para 1.996, con cuya financiación no está de acuerdo el Sr. Alcalde por no habersele dado cuenta por el Ayuntamiento de Ilerena sobre la inacción de los fondos del servicio así como del reparto de las mismas y de los honorarios que le corresponde a la misma para la atención por parte de los Trabajadores Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1.986.

SRES. ASISTENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 CONCEJALES
 D^{as}. M^{as} DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO
 D. MIGUEL MUÑOZ TENA
 D^{as}. ANA ARA CALDERÓN SANTOS
 D^{as}. M^{as} JOSÉ POZO PÉREZ.

En la Villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se reunió el Pleno

de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, para la que han sido previamente convocados.

No asistieron los Concejales D. Miguel Mora Muñillo y D. José Antonio Ruiz Gillo por motivos de trabajo.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Francisco Delgado Ruiz, asistido de la Secretaria en funciones de esta Corporación.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del Día, sobre los que recaerón los siguientes acuerdos:

1^o- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al art. 79 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el R.O.F. liquidamente el Sr. Alcalde para explicar a los presentes el motivo de la urgencia en base a la necesidad de aprobar con carácter definitivo los Planes de Acción Especial para el cuatri-

año 1996/99.

Apreciada por los miembros de la Corporación presentes la urgencia de la sesión, se pasa a debatir y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación presentes en el acto si tienen alguna objeción respecto del Acto de la sesión anterior celebrada el día seis de junio de 1996 y de la que fue remitida copia junto la presente. La Concejala D^a Ju^a. José Poto Pérez expone al Sr. Alcalde la pertinencia de que cuando se celebren Plenos extraordinarios, se incluya en el Orden del Día sólo el punto objeto de la sesión y dejar los que no necesiten de urgencia, para tratarlos en los Plenos ordinarios, ya que de esa forma los Concejales tienen prevista la fecha de su celebración con la anterioridad suficiente para asistir a los mismos. La misma Concejala pide aclaración al Sr. Alcalde sobre los asuntos tratados en los puntos 7º, 8º y 9º de la sesión anterior los que los fue debidamente informados por el Sr. Alcalde.

De otra parte, el Concejala D. Luíquel Muñoz Tena pide una explicación al Sr. Alcalde sobre el punto 7º de la sesión anterior, quien asimismo fue debidamente informado al respecto por la Presidencia.

3º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECIAL PARA EL CUATRIENIO 1996/99.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da

lectura a escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con n.º de registro de salida 4.324, en el que se interesa acuerdo plenario sobre aprobación definitiva de las inversiones de los Planes de Acción Especial para el cuatrienio 1.996/99.

El Pleno, enterado, acuerda por unanimidad:

PRIMERO:

Aprobar definitivamente las siguientes obras con cargo al Plan de Acción especial 1.996/99.

N.º de obra	DETERMINACIÓN
21	PAVIMENTACIÓN C/POZO
22	CEMENTERIO
23	PAVIMENTACIÓN
24	ALCANT. C/A. VILLATA, REAL, CONSTITUCIÓN Y EXTREMADURA.

Aprobar para las mencionadas obras los siguientes presupuestos y financiación.

N.º Obra	A por ESTADO	A por DIPUT	A por AYTO	TOTAL
21	1.500.000	1.050.000	450.000	3.000.000
22	1.500.000	1.050.000	450.000	3.000.000
23	1.500.000	1.050.000	450.000	3.000.000
24	1.500.000	1.050.000	450.000	3.000.000

TERCERO:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la gestión para ejecutarlas por Administración de las obras n.º 22, 23, y 24.

CUARTO:

En relación con la obra n.º 21, PAVIMENTACIÓN CALLE POZO, esta Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, cargas en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Art. 2.1.C. de la ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del día de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Y no siendo otro el motivo de

la presente sesión, por la Presidencia se procedió a levantar la misma siendo las dieciocho horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 12 DE JULIO 1996

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONSEJALOS

M^º D^º CARMEN DOMINGUEZ LOIANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D^º ANA CALDERON SANJOS

D^º M^º JOSE POZO PEREZ

D. JOSE A. RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. JOSE A. LEDESMA MEJRE

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz siendo las diez y cinco horas y treinta minutos del día doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal en el Salón de Actos de este Concejo Municipal, habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Concurren a la presente sesión los señores concejales que legalmente comparecen al pleno, a excepción del D. Miguel Ángel Ruiz Sanjos que no justifica inasistencia.

Constituyendo los señores concejales la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el acto siendo las quince horas y cinco minutos, pasando a examinar

minas los asuntos incluidos en el siguiente
ORDEN DEL DIA

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno
miembro de la Corporación tiene que for-
mular alguna observación al acta de la se-
sión anterior, celebrada el día 13 de Junio de
1986 y de la que fue remitida copia junto
con la convocatoria para la presente. Al
no presentarse ninguna, la misma es aproba-
da por unanimidad de los asistentes al
acto.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno
miembro de la Corporación tiene que for-
mular alguna observación al acta de la sesión
anterior, celebrada el día 13 de Junio de 1986
y de la que fue remitida copia junto con
la convocatoria para la presente. Al no presen-
tarse ninguna, la misma es aprobada por
unanimidad de los asistentes al acto.

2.º CONVENIO PARA ALOJAMIENTOS DE BENEFICIA-
RIOS LEY DE EXTREMENIDAD.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los
presentes de los antecedentes habidos y las ges-
tiones realizadas para la materialización
del convenio de que se trata, informando
a los miembros de la Corporación sobre
el contenido del mismo conforme al bo-
nario que obra en el expediente de la pre-
sente Acta y que puede resumirse básicamen-
te en la obligación por parte de este ayun-
tamiento de poner a disposición del Con-
sejo de las Comunidades Extremeñas al-
gunas plazas de alojamiento, durante los

ejercicios de 1996 a 1999, que pudiesen ser demandados por personas a que les sea de aplicación la Ley de Extremidad. Como contrapartida y para el cumplimiento de los fines previstos, la Consejería de Bienestar Social apostará la cantidad de un millón de pt. (1.000.000 pt.)

Debatido brevemente el asunto, los miembros del pleno presente en el acto, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Suscribir con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura un convenio de colaboración para facilitar alojamientos en el inmueble situado en la localidad a los beneficiarios de la Ley de Extremidad, conforme al borrador que ha sido enviado a este Ayuntamiento y que obra en el expediente de la presente Acta.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de fuente del Aseo para la firma del documento correspondiente.

TERCERO: Remitir a la presidencia del Consejo de Comunidades extremeñas certificaciones del presente acuerdo a los efectos oportunos.

3º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1996

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del acuerdo alcanzado por los municipios afectados por el Servicio Social de Base cuyo convenio se debate, y la Consejería de Bienestar Social Junta de Extremadura, que por parte para el presente ejercicio el acuerdo a tres millones de pesetas de la cantidad destinada a prestaciones básicas así como la disposición de unas diecisiete mil pt. existentes al en su momento del pasado ejercicio que serán repercutidas para la contratación de un auxiliar Administrativo que ayude a la Comisión Social en la tramitación

ción de expedientes.

Debatido el asunto y vistas las cláusulas que acompañan el texto del mencionado convenio, los miembros del pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la continuación para el ejercicio de 1996 de los Servicios Sociales en los términos expresados en el borrador del convenio que ha sido remitido a este Ayuntamiento para que estude y que acompañe al expediente de la presente acta.

SEGUNDO: Efectuar una reserva de crédito en el presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al protocolado fin.

4º EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 EN PRESUPUESTO 1996

De orden de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se informa a los presentes del expediente nº 1/1996 que se viene tramitando para suprimir créditos dentro del siguiente presupuesto conforme a los 34 a 38 del R. D. 500/1990 de 20 de Abril que desarrolla el Capítulo I Título VII de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Debatido el asunto por los miembros del pleno y enterados del informe emitido por el Secretario-Interventor, los presentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificaciones de créditos que se tramita con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PARTIDA	CANTIDAD
011.349	10.000
121.120	500.000
121.141	600.000
121.213	300.000
121.222.00	300.000
432.141	3.000.000
451.141	500.000
511.611	<u>1.000.000</u>
TOTAL GASTOS	6.210.000

El concepto importe queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO: Someter el expediente al trámite de publicidad necesaria a efectos de informaciones y reclamaciones si las hubiere.

3º EXPEDIENTE DE BAJAS DE CREDITOS EN PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

De orden de la Presidencia por el Secretario Interventor se informa a los miembros del pleno asistentes al acto del expediente seguido para dar baja por ampliación a créditos a favor y en contra de esta Entidad contenidos en presupuestos de ejercicios cerrados, al objeto de depurar las obligaciones y los derechos pendientes de cobro y ofrecer una situación real de la Tesorería local.

Debatido el asunto suficientemente, oído y enterados los presentes del informe del Secretario Interventor que señala como legislación aplicable al efecto las Reglas 87 y 125 de la Instrucción de Contabilidad simplificada, artículos 248 de la Ley 39/1988 y art. 26 del R.D.L. 781/1986, entre otros, los miembros del pleno por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el expediente de bajas de obligaciones y derechos pendientes de

cobro de presupuestos cedados conforme al siguiente resumen:

EREDITOS A FAVOR

PARTIDA	DETALLES Y EJERCICIOS	IMPORTE
113	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS EJERCICIOS DE 1986 A 1991	214.925
284	COTOS DE CAZA EJERCICIOS 1987 A 1991	44.289
312-01	BAJURA, EJERCICIOS, 1985, A 1991	43.026
312-02	ALANTARILLADO EJERCICIOS 1987 A 1991	22.412
352-03	CANALES, 1987 a 1989	3.945
352-01	ENTRADA DE VEHICULOS, 1988, 1991	17.800
352-04	REJAS DE PISOS, 1988, 1989	195
351-10	PERROS, 1989	6.300
541-	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS EJERCICIO 1990, 1991	7.444
755.03	PER MATERIALES 1992	570.000
351.03	RIELES, POSTES ETC 1993	29.535
761	PLANES PROVINCIALES, 1993	82
755-01	SUBVENCIÓN JUNTA, 1995	31.000
TOTAL BAJA CREDITOS A FAVOR		990.909

EREDITOS EN CONTRA

PARTIDA	DETALLE Y EJERCICIO	IMPORTE
5.60	PLANES, PISTA, OCM. 1992	981.781 Pts
5.61	PER, EQUIPAMIENTO CENTRO, 1992	62.290 "
1.10	GASTOS REPRESENTACION, 1993	13.500 "
4.21	CONSERVACION Y REP ORDINARIA, 1993	45.283 "
4.22	VESTUARIO, BENEJ ELECTRI ETC. 1993	277.703 "
5.60	PLANES P. MERENDEROS, ETC. 1993	588.567 "
5.61	PER Y O.C.M., 1993	46.189
1.10	GASTOS REPARACION, 1994	10.088
1.22	GASTOS DE OFICINA, 1994	12.781
4.21	CONSERVACION Y REP. ORDIN. 1994	42.264
4.22	VEST. ELECTRICIDAD. ETC. 1994	9.781
TOTAL BAJA CREDITOS EN CONTRA		2.090.927

SEGUNDO: Someter el expediente a trámite de información pública a efectos de reclamaciones.

6.º PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Se da cuenta al pleno de la propuesta de Aprobación Municipal de Habitantes al 1 de Mayo de 1996, cuyo resumen ejecutivo General es como sigue:

PROVINCIA: BADAJOZ

MUNICIPIO: FUENTE DEL AIREO

HABITANTES SEGÚN EL PADRÓN MUNICIPAL DE 1996

RESIDENTES

TRANSJUNTES.

PRESENTE

AUSENTE

VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES
418	426				

POBLACION DE DERECHO (PRESENTE + AUSENTE)

TOTAL	VARONES	MUJERES
844	418	426

POBLACION DE HECHO (PRESENTE + TRANSJUNTES)

TOTAL	VARONES	MUJERES
844	418	426

El pleno, enterado del presente resumen, acuerda su aprobación por unanimidad.

7.º - INFORMES DE LA ALCALDIA

Hace referencia el Sr. Alcalde al proceso seguido en este Ayuntamiento para la selección del personal que será encargado de conducir el camión para la recogida de basuras en esta localidad y las de Reina, Casas de Reina y Trasierra, conforme al convenio que se viene tramitando al efecto entre los municipios interesados.

Se abre un debate sobre la forma y el procedimiento de selección, informando el Secretario al respecto que los procesos selectivos deben hacerse mediante convocatorias públicas y a través de un sistema que garantice en todo caso los principios de

igualdad, mérito, exactitud y publicidad. Indica el Sr. Alcalde que en este Ayuntamiento y aprobado por el pleno están fijados los criterios de base nacional para la selección de personal laboral no cualificado. Así mismo señala D. Oliguel Olona la necesidad de tener en cuenta en la selección los antecedentes y el conocimiento del trabajador en anteriores trabajos.

D.º Sr.ª Jose poro manifiesta su parecer sobre la conveniencia de que todas las contrataciones a realizar por este Ayuntamiento se trate en el pleno.

El Sr. Alcalde señala que la poca continuada presencia de el mismo como de la Fuente de Alcalde en la localidad por motivos de trabajo, hace aconsejable, para el mejor funcionamiento de los servicios, contar en la medida de lo posible con personas de confianza y de demostrada eficacia en el trabajo.

Por último indica el Sr. Alcalde que el personal que se contrata para la conducción del camión de la basura lo será por periodo de tres meses y por cuatro horas diarias de lunes a sábado. Ello mientras se prepara, aprueba y publica un pliego de condiciones para la prestación del servicio.

Respecto del asesoramiento a la Corporación, y como quiera que se alude en este punto por algunos de los presentes al tema, el Secretario se refiere al contenido de los artículos 172 a 174 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

dios de las entidades Locales.

y no habiendo más asuntos que tratar por el presidente se levanta la sesión siendo las ventidos horas y cincuenta minutos de todo lo cual, como Secretario Certifico.

BORRADOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 26 DE JULIO DE 1996

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M^º DEL CARMEN DOMINGUÉL LOZANO

D. MIGUEL MUÑOZ TENA

D. ANA ARA CALDERON SANTOS

D. M^º JOSÉ POZO PÉREZ

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GRILLO

SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO LEDEZMA MESTRE

En la villa de Fuente del Arco, Badajoz, siendo las ventidosa horas veinte minutos del día veintidos de Julio del mil novecientos noventa y seis se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, habiendo asistido los señores concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Concurren a la presente Sesión los tres concejales que regularmente componen el pleno, a excepción de D. Miguel Muñoz Tena que no justifica su inasistencia. Loce justificando los tres reunidos la

mayoría prevista en la legislación vigente por el Sr. Alcalde se dio por concluido el acto siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, pasando a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de Junio de 1996 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

2º AYUDAS CONTRATACION MAYORES DE 25 AÑOS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido de la Orden de 2 de Julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, subvencionados por el Fondo Social Europeo.

Abierto debate sobre el asunto y puestos de manifiesto que cada ayuda que pueda concederse comprenderá una subvención de sescientas cincuenta mil pt. (650.000) pt. por cada desempleado que se contrate por un periodo no inferior a 12 meses los miembros del Pleno presentes, por unanimidad, acuerdan:

primero: Solicitar ante la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, conforme a la Orden de 2-7-1996 la concesión en este Ayuntamiento.

to de ayudas para la contratación de dos (2) desempleados mayores de 25 años.

Segundo: Determinar como servicios de interés colectivo a prestas mediante las ayudas a domicilio (1 plaza) y auxilios administrativo (1 plaza)

Tercero: comprometerse a apostar con cargo al presupuesto municipal la diferencia económica si la hubiere, en el costo de las contrataciones a lo largo del periodo exigido así como aceptar el contenido de la normativa comunitaria aplicable al asunto conforme establece el artículo 5 de la citada Orden:

3: AYUDA CONTRATACION GUARDA RURAL

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores del contenido de la orden de 28 de Junio de 1996 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por la que regula la colaboración con los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma.

Debatido el asunto por los presentes y puesta de mantenimiento de conveniencia para los intereses municipales de prestas un servicio de guardería rural dada la amplia extensión del término municipal de Fuente del Aceo y la importancia y la importancia de la actividad agrícola y ganadera, se acuerda, por unanimidad de los señores. Concejales presentes en el acto:

primero: Aprobas la Memoria explicativa donde se justifique la necesidad de la Guardería

Segundo: Acogerse a las ayudas en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma de Extremadura según la citada orden.

Tercero: comprometerse a destinar los fon-

dos recibidos en materia de Ganadería Rural.

4º PROGRAMA MEJORA FINCA VALDECIGÜENAS por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores del informe recibido de la Comisión de Dehesas Royales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, acordándose lo siguiente.

1º Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos.

a) MEJORAS A REALIZAR:

Este plan de mejoras deberá estar firmado antes del 30 de noviembre de 1996.

b) CALENDARIO DE ACTUACION:

Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1996.

c) COSTE ESTIMADO

Apostación Consejería de Agricultura y Comercio	3.636.000
Apostación Ayto. Fuente del Arco	404.000
PRESUPUESTO FINAL	4.040.000

2º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de noviembre de 1995.

3º Comprometirse de acuerdo al art. 9º del citado Decreto a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

4: Facultas al Sr. Alcalde - presidente D. Francisco Delgado Ruiz o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del convenio y de cuantos documentos se relacionan con dicho programa de Ojeón 92.

5ª AYUDAS DINAMIZACIÓN MERCADO DE TRABAJO

Como quiera que este asunto no estaba incluido en el orden del día para la presente sesión los miembros del pleno presentes, acuerdan por unanimidad, lo que viene a representar el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, acuerdan declarado de urgencia y pasar a tratarse. De orden de la presidencia por el Secretario de la Corporación se informa a los presentes del contenido de la Orden 2 de Julio de 1996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para actuaciones de las Corporaciones locales y de Trabajo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco de los contenidos y estrategias diseñados en el III plan de empleo para Extremadura.

Entendidos los presentes del contenido de la mencionada Orden, se abre debate sobre el asunto estimándose incluido en el objetivo normativo y muy conveniente para los intereses locales la presentación de un proyecto que contenga la prestación en la localidad de los servicios de un agente de desarrollo que oriente, informe, fomente e impulse las iniciativas y actividades que favorezcan el mantenimiento y creación de empleo.

Solicitada por el Sr. Alcalde votación al efecto, los miembros del pleno, por unanimidad, acuerdan:

Primero; solicito ante la Concejalía de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, con fecha de 2. de Julio de 1986, ayuda para la ejecución de un proyecto consistente en el estudio de las iniciativas empresariales de la localidad a fin de ser puesta en funcionamiento para que incida en la generación de empleo en fuente del Area.

Todo ello mediante la labor de un agente de desarrollo contratado al efecto, con capacidad y titulaciones suficientes.

Segundo: comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal la diferencia, si la hubiere, en el coste de ejecución del proyecto.

Tercero: Aceptar el contenido tanto de la Orden de referencia como de la normativa comunitaria aplicable al efecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D: D: Jose Pozo Perez pregunta al Sr. Alcalde sobre la solicitud de reforestación de parcelas en la Zona Municipal Valdeciervos.

El Sr. Alcalde le explica que los solicitantes arrendatarios de dichas parcelas deben entregar al Ayto un porcentaje de la subvención que reciben por éste el propietario de los terrenos.

La concejala pregunta acerca de la persona que viene trabajando con el tractor agrícola de este Ayuntamiento, al cual se finaliza el contrato de colaboración social con la persona que está interesada en realizar las tareas y que la viene desempeñando ya está interesada en este tipo de contratación.

Segue en el uso de la palabra D^o Sr. Yozé poro para preguntas sobre el siene del Hoger al pensianista, a lo que responde el Sr. Alcalde que la pessone que en principio quedo encargada del mismo ha manifestado que no seguirá interesada en esta actividad por lo que se ofertará el siguiente solicitante.

El Sr. Alcalde se dirige a los presentes para explicarles que la dotación de becas a jóvenes universitarios de esta localidad que se fijan previstos para el curso actual y en espera de realizarse en agosto para su adjudicación y de acuerdo con los destinatarios se pretiene repartir el dinero destinado a estas becas entre los jóvenes solicitantes, realizando cada uno de ellos durante el mes de agosto actividades para la que mejor están capacitados, destinados a servicios de interés social para la localidad.

El Sr. Alcalde comunica a los Srs. concejales de que por el Secretario de la Corporación se ha confeccionado un pliego de cláusulas económicas-administrativas que hace de regis la subasta para la adjudicación de suelo con destino a la construcción de viviendas de la cual se les encarga copia con el fin de que sean estudiadas por cada uno de los concejales y alegar los cambios que sean necesarios en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE 1.996

- SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. FRANCISCO DELGADO RUIZ
 CONCEJALES
 D. M. DEL CARMEN DOMINGUEZ LOZANO
 D. MIGUEL MORA MORILLO
 D. ANA ARA CALDERON SANTOS
 SECRETARIO
 D. MANUELA DELGADO RUIZ

En la villa de Fuente del Cerro, Badajoz, siendo las tres y quince minutos del día cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, habiendo asistido los señores concejales

que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Comenzó a la presente sesión los tres concejales que legalmente componen el pleno, a excepción de D. D. José por estar por encontrarse de vacaciones. D. José Ant. Ruiz Orillo por motivos de trabajo y D. Miguel Ángel Ferrer que no justificó su inasistencia.

Constituyendo los tres reunidos la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el acto pasando a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de Septiembre de 1996 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria.

estoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

2º PLAN LOCAL, 1996/1999

Se da cuenta de la cedula recibida de la Diputación relativa al plan local, 1996/1999 de cuyo contenido queda enterada la Corporación y en consecuencia con el mismo se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión al plan local 1996/1999.

Nº OBRA 55

Denominación del proyecto ADECUACION PLAZAS
presupuesto y financiación:

ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD
1996	1997	1998	1999

APORTACION

DEPUTACION 3.000.000

APORTACION

AYUNTAMIENTO 1.000.000

PRESUPUESTO 4.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarse por Administraciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el presidente se levanta la sesión, siendo las señores Regras, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1996

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. FRANCISCO DELGADO RUIZ

CONCEJALES

D. M^o DEL CARMEN DOMINGUEZ LOCANO

D. MIGUEL MORA MORILLO

D. ANA ARA CALDERON JANTOS

D. M^o JOSE POZO PEREZ

SECRETARIO

D. J. ANTONIO LEDESMA MESTRE

En la villa de Jérez del Cerro, Badajoz, siendo las veinte horas del día veinticinco de Octubre del mil novecientos noventa y seis, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, habiendo asistido los señores concejales que al margen

se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Concurren a la presente sesión los Srs. concejales que legalmente componen el pleno, a excepción de José A. Ruiz Gullón que justifica su inasistencia por motivos de trabajo y D. Ángel Omeñaca que no lo justifica.

Constituye por lo tanto el pleno la mayoría prevista en la legislación vigente, por el Sr. Alcalde se dio por comenzado el acto pasando a examinarse los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los señores concejales tiene alguna objeción al acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de Septiembre de 1996 y de que fue acordada copia junto con el convocatorio para

le presente. Al no presentarse ninguno, la reunión es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

2º INFORME DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de solicitud de la SOCIEDAD DEPORTIVA "AEREO DEL ARA" de esta localidad de una local-sede para la reunión contando brevemente el asunto informando el Secretario de la necesidad de respetar al respecto lo preceptuado en el reglamento de bases de las Corporaciones Locales, los miembros del pleno presentes, estiman convenientes ceder a tal efecto un local de unos 12 m² aproximadamente en el primer piso del Centro Social para su utilización por la citada Sociedad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. FRANCISCO RODRIGUEZ VALLADARES de autorización para llevar a cabo la obra de apertura de zanja para atravesar la carretera Municipal de fuente del Arco a Puebla del Obispo que el fin de instalar la luz eléctrica en la línea Huerta Garcia de este terreno Municipal. Examinados del asunto, los miembros del pleno asistentes al acto manifiestan su opinión favorable a conceder la autorización de ejecución, haciendo constar al interesado que la señalización, así como las obras de adaptación del terreno a que estudio actual serán por cuenta del solicitante.

A continuación el Sr. Alcalde informa a los reunidos de una subvención concedida a este Ayuntamiento para equipamiento del Hogar del Pensionista por importe de 800.000 pesetas y de otra para la Guardería Infantil por importe de 600.000 p⁵.

3º ACUERDO INEM-CORPORACIONES LOCALES

por el Sr. Alcalde se da lectura e escrito de la Comisión Provincial de planificación y Coordinación de inversiones, por la que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la 3ª reserva de crédito de este año por un importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA MIL (4.270.000 Ptas), equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender las situaciones de aquellos trabajadores recién desfavorecidos en paro, adjunto el Sr. Alcalde de la necesidad de la ratificación plenaria para la inclusión de tal asunto en el orden del día, según lo preceptuado en el R.D. 2568/1986, tal no habiéndose dictaminado previamente por la Comisión ejecutiva correspondiente.

Ratificada la inclusión acordada:

PRIMERO: Establecer con el INEM, según OM 21-02-85 el correspondiente convenio de colaboración y possibilitar así la materialización práctica del objeto decidido

SEGUNDO: Determinar como obras a realizar las de CONSTRUCCIÓN AGRADOS CALLE LA ROSA".

TERCERO: Comprometerse a aportar con cargo al presupuesto municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas en la citada obra.

CUARTO: Solicitar en la Junta de Extremadura una subvención en especie del 30% sobre reserva de crédito otorgada por el INEM para este fin materiales, dado el carácter de utilidad de las obras referidas.

4: CONVENIO PARADA DE AUTOBUSES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del estado de tramitación del expediente seguido en este Ayuntamiento para la construcción en esta localidad de una marquesina que será utilizada de parada de autobuses, haciendo constar que por parte de la Concejalía de Obras Públicas y Transportes se exige la autorización del Pleno al Sr. Alcalde para la firma del convenio correspondiente.

Debatido brevemente el asunto, los miembros presentes acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar al Sr. Alcalde - presidente D. Francisco Delgado Ruiz para la firma con la empresa del convenio aludido.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Junta Concejal a los efectos oportunos.

5: SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de la concesión por parte de la Concejalía de Bienestar Social de una subvención para el equipamiento del Centro Sanitario Local por importe de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO PÉSETAS (141.534 Ptas)

Entendidos de lo anterior, los miembros presentes

PRIMERO:-- Cerebas el presupuesto presentado por la empresa CALVARROS, S.L de Plasencia, Cáceres, para equipar al Centro Sanitario Local de un carro de curas, una balsa amovible, una balsa rectangular, una jeringuilla metálica, dos porta-aguja, dos pinzas de disección, dos pinzas trocantes, una tijera recta no esterilizada, un otoscopio y un optotipo.

SEGUNDO:-- Solicitar de la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Extrema-

de una suma subvencionada por un poste de CIENTO CUARENTA Y UNA MIL QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO pesetas (141.534 Ptas) para el equipamiento del Centro Comunitario Local.

TERCERO: Comprometese a apostar la diferencia entre la subvención que se concede y el gastos real de la obra.

CUARTO: Comprometese a destinar el centro mencionado a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, así como hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º CONTRATACIONES MAYORES DE 25 AÑOS Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. concejales presentes en el acto de su resolución del Consejo de Economía, Industria y Hacienda de fecha 19 de Septiembre de 1996 por la que se concede a esta Corporación ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años, por un periodo no inferior a doce meses y en jornada completa, en base que lo previsto en la Orden de 2 de Julio de 1996 (D.O.E. nº 78 de 6/7/96) reguladora de esta modalidad de subvenciones.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se informa de la reglamentación aplicable al efecto haciendo referencia a la necesidad de respetar los principios de igualdad de oportunidades y publicidad en el desarrollo del proceso selectivo, así como atender a lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden de 02-07-96

PASA AL NUEVO LIBRO

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	Octubre	89	4-8	1º Aprobación Actas Sesiones Anteriores 2º Solicitud Santiago Santos Instalación Agua 3º Licencias Urbanísticas 4º Plan Empleo Rural 3º Reparto 5º Ruegas y Preguntas
28	Noviembre	89	9-10	1º Actas Sesiones Anteriores 2º Aprobación Ordenanzas Municipales 3º Gestión Tributaria Sobre Bienes Inmuebles 4º Urgencia Adjudicación Obras Plan Provincial 5º Ruegas y Preguntas
10	Enero	90	11-	1º Proseguir Ingreso Ayuda Domicilio
31	Enero	90	11-13	1º Actas Sesiones Anteriores 2º Escrito Jóvenes Agricultores 3º Escrito de la Diputación Provincial 4º Propuesta Ampliación Seguro Social Base 5º Ruegas y Preguntas 6º Concurso día de la Constitución
28	Marzo	90	13-16	1º Actas Sesiones Anteriores 2º Concerto con el Insalud 3º Calefacción Colegio Público 4º Cancelación Aval Bancario 5º Liquidación Presupuesto Municipal 1989 6º Indemnización Servicios Compensación 7º Constitución Pericial Catastro Rústica 8º Urgencia 9º Ruegas y Preguntas
30	Marzo	90	17-	1º Aprobación Rectificación Padrón Habitantes
25	Abril	90	17	1º Plan Empleo Rural Primer Reparto 2º Subvención Fondo Social Europeo 3º Pista Polideportiva
30	Mayo	90	19-21	1º Acta Sesiones Anteriores 2º Relación Entidades y Núcleo Población 3º Solicitudes Varias 4º Planes Provinciales Obras y Servicios 1990- 5º Ruegas y Preguntas

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	Julio	90	21-23	1° Acta de Sesiones Anteriores 2° Permuta De Bienes 3° Presupuesto Municipal para 1990 4° Solicitud de D° José Galea Gordon 5° Ruegas y Preguntas.
18	Junio	90	23-24	1° Proyecto obra Nave Usas Múltiples
17	Octubre	90	24-30	1° Acta Sesiones Anteriores 2° Equipamiento del Centro Sanitario 3° Ordenanzas Fiscales 4° Plan Empleo Rural 2° Reparto 5° Expediente Modificación Credito 1/90 6° Planes Provinciales, Obras y Servicios 1991-1994
20	Noviembre	90	30-31	1° Plan Empleo Rural 3° Reparto
29	Noviembre	90	31-33	1° Gestión Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
6	Febrero	91	33-35	1° Acta Sesiones Anteriores 2° Concerto De Ayuda a Domicilio 3° Cuentas Municipales 4° Obras Planes Provinciales 1990 5° Compendación Perdida Poder Funcionarios 6° Ruegas y Preguntas
20	Marzo	91	35-36	1° Subvención Fondo Social Europeo
21	Marzo	91	36-37	1° Plan Empleo Rural 1° Reparto 1991
8	Abril	91	37-38	1° Modificación del Servicio Social Base 2° Subvención Equipamiento Centro Sanitario
29	Abril	91	38-39	1° Sorteo Miembros Mesa Electoral 2° Adquisición Urgente de Parcela 3° Arrendamiento Casa BDA Estación
12	Junio	91	40-41	1° Aprobación Pachen de Habitantes 2° Aprobación Declaración Nuevas Concejos 3° Convenio Inem Corporaciones Locales
12	Junio	91	41	1° Aprobación Actas Sesiones Anteriores
4	Julio	91	43-44	1° Toma Posesión Concejal Electo 2° Períodicidad de las Sesiones 3° Creación de Emisiones Informativas 4° Resoluciones de la Alcaldía

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Julio	91	44-46	5° Apertura Barz Hogar del Pensionista 1° Plan Empleo Rural Segundo Reparto 2° Presupuesto General Para 1991
21	Noviembre	91	51-52-53-54	1° Acta sesiones anteriores 2° Solicitud promoz y servicio agudo de servicio 3° Solicitud para Extremadura reparación carreteras y baldíos 4° Solicitud Renta 5° Informes de la alcaldía 6° Subcomisión Hermandad de clonantes de Torque de Heren 7° Anulación acuerdo 3° pliego anterior 8° Ruegos y peticiones 1° Informe sobre solicitud de aumento provisional de Secretario Interventor.- 2° Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero 1992 3° INFORMES DE LA ALCALDIA primero.- Actas de sesiones anteriores segundo.- Cuentas municipales de 1990 tercero.- Informes de la alcaldía cuarto.- Ruegos y peticiones
6	Diciembre	91		
6	FEBRERO	92		
6	MARZO	92	57-58	1°.- Informe sobre solicitud de nom- bramiento provisional de Secretario- Interventor. 2°.- Rectificación del Padrón de Muni- cipal de Habitantes al 1 de Enero de 1992. 3°.- Informes de la alcaldía.
3	ABRIL	92	58-59-60 61-62	1°.- Acta de sesiones anteriores. 2°.- obras de plan de empleo ru- ral 1992 primer reparto. 3°.- Mancomunidad de maquinarias.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				4°.- Prorroga del convenio del servicio social de base.
				5°.- Acuerdo sobre escudo Heráldico Municipal.
				6°.- Licencias de obras.
				7°.- Subvención de la Consejería de Industria y Turismo.
				8°.- Contratación del hogar del pensionista.
				9°.- Informes de la alcaldía.
				10°.- Toma de posesión del secretario - Interventor.
				11°.- Ruegos y preguntas.
8	ABRIL	92	62-63-64 65-66-67	1°.- Nomenclatura de depositaria municipal. 2°.- Ordenanza del impuesto sobre actividades económicas. 3°.- Complemento específico de la plaza de secretario. 4°.- Gastos de representación del Sr. Alcalde. 5°.- Informes de la Alcaldía.
17	JULIO	92	68-86	1°.- Acta de sesiones anteriores. 2°.- Informe sobre convenio para mejora de dehesa boyal. 3°.- Reglamento orgánico municipal. 4°.- Declaración de bien cultural de la Hermita de la Virgen del Arc. 5°.- Informe de la alcaldía. 6°.- Ruegos y preguntas.
14	SEPTIEMBRE	92	86-87	Punto Único.- Plan de empleo rural 1992 (2° Reparto)
23	OCTUBRE	92	87-88-89 90	1°.- Acta de sesiones anteriores. 2°.- Modificación de ordenanzas fiscales.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				3°.- Asignación a miembros corporativos.
				4°.- Presupuesto general de 1992
				5°.- P.E.R. 3° reparto.
				6°.- Informes de la Alcaldía.
				7°.- Ruegos y preguntas.
18	NOVIEMBRE	92	90-91	1°.- Solicitud prórroga servicio de ayuda a domicilio.
15	ENERO	93	91-92-93 94-95	1°.- Actas de sesiones anteriores.
				2°.- Cuentas municipales de 1991
				3°.- Creación de la Junta pericial del catastro inmobiliario rústico.
				4°.- Informe sobre el servicio social de base.
				5°.- Moción sobre creación del comité de las regiones del tratado de la Unión Europea.
				6°.- Correspondencia de interés.
				7°.- Informes de la alcaldía.
				8°.- Ruegos y preguntas.
26	FEBRERO	93	95-96	1°.- Solicitud de subvención
26	FEBRERO	93	96-97-98	1°.- Moción sobre los servicios de ferrocarril a Fuente del Arco
				2°.- Rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de Enero de 1993.
2	ABRIL	93	98	1° ACTA DE SESIONES ANTERIORES
				2° ACUERDO SOBRE SUBVENCIÓN CON LA COMITÉRIA DE AGRICULTURA
				3° CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE
30	ABRIL	93	99-100	1° PLAN DE EMPLEO RURAL 1993

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				PRIMER REPARTO
				2º MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACION DE NOMBRE DE LA PLAZA DR DIAZ
				3º ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA DE AYUDAS A FINES MUNICIPALES
7	JUNIO	1993	101-102	1º PLAN DE ACCION ESPECIAL 2º CORRESPONDENCIA DE INTERES
16	JULIO	1993	102-3-4	1º ACTAS SESIONES ANTERIORES 2º PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1993 3º PROPOSTA CANDIDATO A JUEZ DE PAZ 4º INFORMES DE LA ALCALDIA 5º RUEGOS Y PREGUNTAS
13	AGOSTO	1993	104-5-6	PUNTO UNICO. - PER 2º REPARTO 1993
1	OCTUBRE	1993	105-6	1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES 2º MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES 3º INFORMES DE LA ALCALDIA 4º RUEGOS Y PREGUNTAS
3	NOVIEMBRE	1993	107	1º CAMBIO DE DENOMINACION DE OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1994 2º PLAN DE EMPLEO RURAL 3º REPARTO
19	NOVIEMBRE	1993	108-109	1º ACTA SESIONES ANTERIORES 2º CONCURSO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1994 3º ELECCION DE JUEZ DE PAZ 4º INFORMES DE LA ALCALDIA 5º RUEGOS Y PREGUNTAS
30	NOVIEMBRE	1993	109-110	PUNTO UNICO. - APROBACION DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA EL CONCURSO ORDINARIO DE FUNCIONARIOS DE AD- MINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
11	MARZO	1994	110-111	1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES
			110-111	2º ALINEACION DE FACHADA EN C/ REAL
			111	3º ADQUISICION DE VEHICULO A LA POLICIA NACIONAL
			111-112	4º SOLICITUDES VARIAS
			111	5º INFORMES DE LA ALCALDIA
				6º SOLICITUD DE ANTICIPO A CUENTA DE IBI RUSTICA 1993
			110-111	
			112	7º SUBVENCION A LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL ARA
		112-113	8º RUEGOS Y PREGUNTAS	
22	ABRIL	1994	113	1º CONVENIO DEL SERVICIO DE S.BAJE
			113	2º CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1992.
			114	3º SOLICITUDES VARIAS
			114	4º INFORMES DE LA ALCALDIA
11	MAYO	1994	115	1º PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994
			115	2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1994
			115	PRIMER REPARTO. 3º CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMON LOCAL CON HABILITACION DE PARTE NACIONAL
20	MAYO	1994	116	1º PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994 PARA EL EJERCICIO DE 1994
				2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1994
			116	1º REPARTO 3º RATIFICACION DE ACUERDO DEL PLENO ANTERIOR.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	JUNIO	1994	117	1º ACTAS DE SESIONES ANTERIORES 2º NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO 3º NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO P. U. P. 4º ESTUDIO SOBRE ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA 5º INFORMES DE LA ALCALDIA
			118	6º PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS
			118	7º RUEGOS Y PREGUNTAS
5	SEPTIEMBRE	1994	120	1º COTO DE CAZA MUNICIPAL 2º INFORMES VARIOS
			122	3º PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA, 1994
12	SEPTIEMBRE	1994	122-123	PUNTO UNICO. - FORMAR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y SERVICIOS QUE HA SOLICITADO LA PAR TICIPACION EN EL PROGRAMA LEADERIS
14	OCTUBRE	1994	123-125 26-27-28	1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES 2º PRESUPUESTO GENERAL 1994 3º PLAN PLURIANUAL 1995/96 4º LICENCIA DE OBRAS 5º COTO DEPORTIVO DE CAZA 6º FIESTAS LOCALES PARA 1995 7º MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES 8º CUENTAS MUNICIPALES de 1993 9º INFORMES DE LA ALCALDIA 10- RUEGOS Y PREGUNTAS
4	NOVIEMBRE	1994	128-129	1º PER SEGUNDO REPARTO 2º LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS 3º COTO DE CAZA
18	NOVIEMBRE	1994	129-130	1º CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO 1995
9	DICIEMBRE	1994	130-131-32	1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES 2º PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE 1995

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	DIEMBRE	1994		3º CONVENIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 4º LICENCIAS URBANÍSTICAS 5º RELACION DE FACTURAS 6º LICENCIAS DE SEGREGACION DE TERRENO 7º RUEGOS Y PREGUNTAS
23	DIEMBRE	1994	132-133	1º PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PUBLICO 2º PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1994-99 3º SOLICITUDES VARIAS
31	DIEMBRE	1994	134	1º FONDO SOCIAL EUROPEO CONTRATACION MENORES DE 25 AÑOS
10	FEBRERO	1995	135	1º RECTIFICACION ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1995
21	ABRIL	1995	136	1º ACTA DE SESIONES ANTERIORES 2º LICENCIA DE OBRAS 3º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
			137	4º PLAN EMPLEO RURAL 1995 1º DEPART 5º ESTADO DE CUENTAS 6º PRESUPUESTO MUNICIPAL 1995.
			138	7º INFORMES DE LA ALCALDÍA 8º CONVENIO SOCIAL DE BASE 9º OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.
			139	10º RUEGOS Y PREGUNTAS.
29	ABRIL	1995	139/140	1º SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL DÍA 28 DE MAYO DE 1995
			140	2º SOLICITUD AL EXCMO. SR CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA QUE OTORQUE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE RECREO.
23	MAYO	1995	141	PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN ACTA SESIONES ANTERIORES.
30	JUNIO	1995	141	1º PERIODICIDAD DE SESIONES DE

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				PLENO.
			142	2º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERTINENTES 3º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO. 4º CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBROS LAS COMISIONES INFORMATIVAS; ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.
			143	5º INFORMES DE LA ALCALDIA COTO DE CATÁ P.E.R. REFUERZO POLICIA LOCAL TERCATA BAR PLATA DE ESPAÑA CONTRATO TRACTORISTA 6º ACUERDO SOBRE ACUMULACIÓN DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.
			144	7º ACUERDO SOBRE APROVECHAMIENTO DE LA FINCA MUNICIPAL VALDECIGÜENAS 8º NOMBRAMIENTO PARA EL TRIBUNAL CALIFICADOR.
28	JULIO	1995	145	1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
			146/47	2º INFORMES DE LA ALCALDIA.
			147	3º LICENCIA DE OBRAS. 4º PROYECTO DE FORESTACIÓN FINCA VALDECIGÜENAS.
			148	5º COTO DE CATÁ VALDECIGÜENAS. 6º PLAN PURRIANAL DE INVERSIONES

Lique.
..f..

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	JULIO	1995	148	.../... 1996/99
			148	INVERSIONES 1996/99. 7º RUEGOS Y PREGUNTAS.
29	SEPTIEMBRE	1995	149	1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 2º REFORESTACIÓN FINCA VALDE- CIGÜENAS.
			150	3º CONVENIO DE COLABORACIÓN CON RENFE. 4º MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO MUNICIPAL.
			151	5º MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS " CÁMARA DE LLERENA "
			152	6º LICENCIA DE OBRAS.
			153	7º FIESTAS LOCALES 1996. 8º RECLAMACIÓN DEUDA NOTA I.R.I. DE LAS INSTALACIONES HI- DROELÉCTRICAS EXISTENTES EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.
			154	9º INFORMES DE LA ALCALDÍA.
			155	
27	OCTUBRE	1995	155	1º APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
			156	2º PLAN DE EMPLEO RURAL 1995 2º REPARTO. 3º PLAN DE INVERSIONES DIPUTA- CIÓN PROVINCIAL 1996
			157	4º RELACIÓN ACTUALIZADO DE
			158	ENTIDADES Y NÚCLEOS/DISEMINA- DOS, RENOVACIÓN PADRÓN MUNICI- PAL DE HABITANTES.
			159	5º INFORME DE LA ALCALDÍA.
			159	6º RUEGOS Y PREGUNTAS.
30	NOVIEMBRE	1995	160	1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			160	2° PLAN DE EMPLEO RURAL 1995 3° REPORTE.
			161	3° CONVENIO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
			162	4° INFORMES DE LA ALCALDÍA
			163	5° RUEGOS Y PREGUNTAS.
15	DICIEMBRE	1995	164	1° APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 2° APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1996
			165	3° MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE LLERENA.
			166	4° DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE DEPORTES.
3	FEBRERO	1996	167	1° APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
			168	2° SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMA CIÓN DE LA MESA ELECTORAL PA- RA LAS ELECCIONES GENERALES DE 8 DE MARZO DE 1996.
			169	
23	FEBRERO	1996	170	1° APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 2° PLAN LOCAL DE OBRAS 1996/99
			170/171	3° INFORMES DE LA ALCALDÍA
14	MARZO	1996	172	1° APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
			172/173	2° PLAN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO
			174	3° AMPLIACIÓN DEL SERVICIO SO- CIAL DE BASE DE LLERENA.
			175	4° CONVENIOS AYUDAS AUTOFINAN- CIACIÓN DE VIVIENDAS.
			176	5° INFORMES DE LA ALCALDÍA.
10	MAYO	1996	177	1° APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
10	MAYO	1996	177	2° INFORMES DE LA ALCALDÍA.
			179	3° PROMOCIÓN 1989 DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.
			179	4° CUENTA GENERAL 1994.
			180	5° SOCIEDAD COOPERATIVA VIRGEN DEL ARA.
			181	1° PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN
27	MAYO	1996	181	2° APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
			182/83	3° PLAN DE RESIDUOS URBANOS
6	JUNIO		183	4° APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
			184	2° CONVENIO INET-CORPORACIONES LOCALES P.E.R. 1° RESERVA
			184	3° CONVENIO CONTRATACIÓN TRABAJADORES DEL REA.
			185	4° REHABILITACIÓN O APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO MEDIO-AMBIENTAL.
				5° PADRONES MUNICIPALES VARIOS
				6° CUENTA GENERAL 1995.
			186	7° REPRESENTANTE DE ESTA ENTIDAD ANTE EL COLEGIO PÚBLICO.
13	JUNIO	1996	187	8° PROMOCIÓN DE 1989 DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.
			187	9° INFORMES DE LA ALCALDÍA.
			188	1° PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
				2° APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
				3° APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECIAL PARA EL CUATRIENIO 1996/99.